


Digitized by Google

PAPELES DE NUEVA ESPAÑA

SEGUNDA SERIE

GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO V.

PAPELES

DE

NUEVA ESPAÑA

PUBLICADOS

DE ORDEN Y CON FONDOS DEL GOBIERNO MEXICANO

POR

FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO

Director en misión del Museo Nacional.

SEGUNDA SERIE

GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO V

RELACIONES GEOGRÁFICAS DE LA DIÓCESIS DE TLAXCALA

Manuscritos de la Real Academia de la Historia de Madrid y del Archivo de Indias en Sevilla.

AÑOS 1580-1582



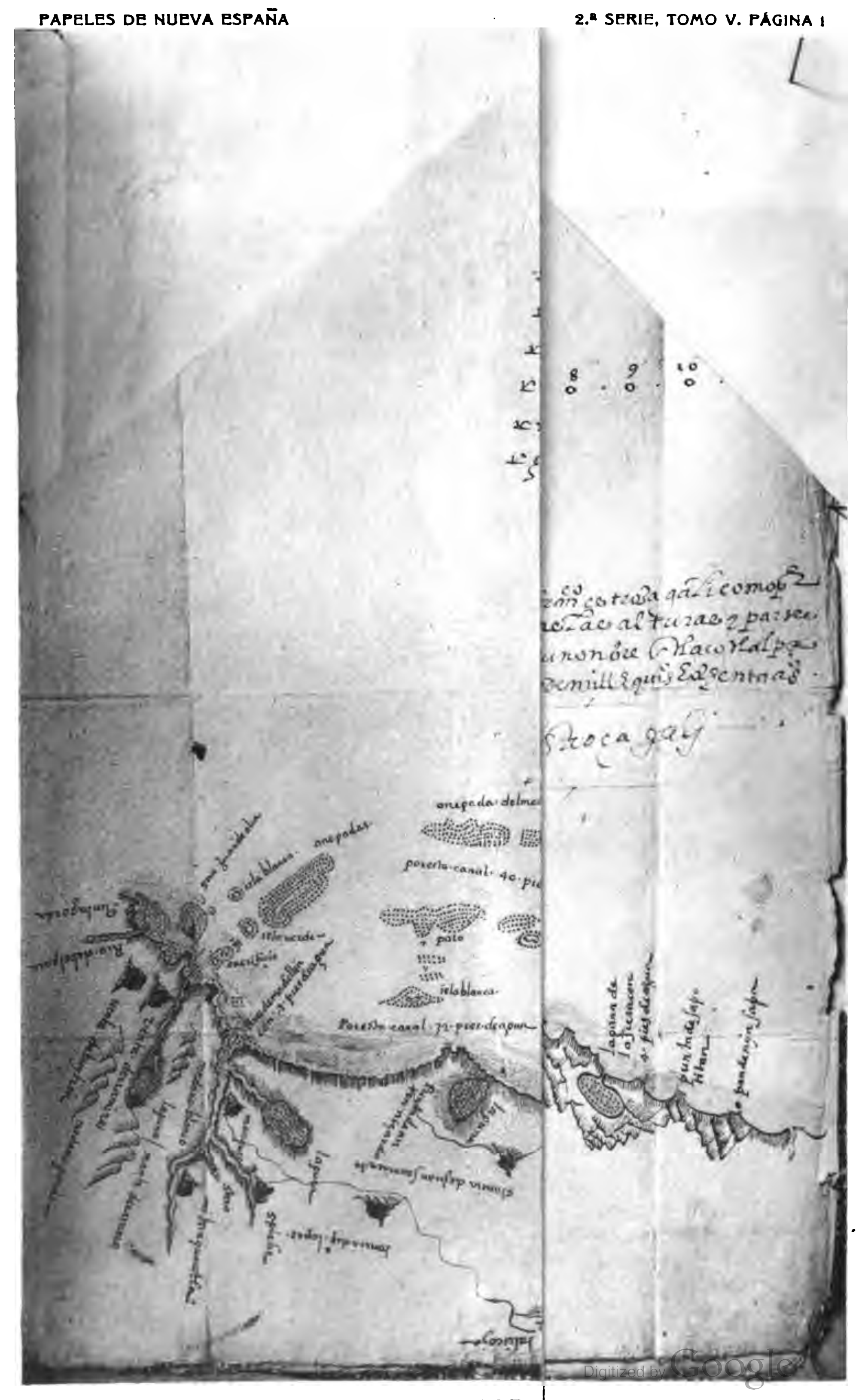
MADRID

EST. TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»

IMPRESORES DE LA REAL CASA

Paseo de San Vicente, núm. 20.

1905



MAPA

1. RELACIÓN DE TLACOTALPAN Y SU PARTIDO (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de letra diversa del texto): N.° 105. *Tlacotalpa* y *Tusla* (sic). Obispado de *Tlascala Nueua España* (2).

(Folio 1 fte.) † En el pueblo de *Tlacotlalpa* a diez e ocho dias del mes de Hebrero de mill e quinientos e ochenta años, yo JUAN DE MEDINA allcalde mayor del dicho pueblo e Justicia de las villas de *Tustla* y *Costa* (sic) por su MAGESTAD acabe de hazer la discrepçion que de yuso va escripta, deste pueblo, por mandado del muy Excelente Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ Viso Rey desta *nueva España* y es la que se sigue:

Primeramente.

11. El pueblo de *Tlacotlalpa* esta de la ciudad de *Mexico* setenta leguas, esta en el Obispado de *Tlaxcala* y cinquenta leguas de la *çiudad de los Angeles* donde esta la catredal; tiene cinco estançias sujetas que son: *Atliçintla* y por otro nonbre *Alvarado*, donde toma la nominacion este *rio*, como va en la pintura, y *Tlaçintla*, *Aguatevpa*, *Tlapazola*, *Chuniapa*, que todo se anda por agua; tiene en juridizion la *villa de Tustla* del *Estado* del MARQUES DEL VALLE a diez leguas, y la *villa de Cotlastla* del DICHO a diez e ocho leguas.

12. Tiene por vezinos el rio arriba vn pueblo de yndios que se dize

(1) Formado ese partido ó alcaldía mayor por el pueblo de *Tlacotalpan*, de la Corona Real, como cabecera, y por las villas de *Tustla* y *Cotastla*, del Estado del MARQUÉS DEL VALLE, como sujetos. Hechas las tres relaciones por JUAN DE MEDINA, alcalde mayor de la primera población, en los días 18, 22 y 20 de Febrero de 1580, respectivamente. Manuscrito del siglo XVI, original, en 13 planas y acompañado de una pintura, formando todo un cuadernillo que se conserva en la Biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, sala 12, estante 18, tabla 3, en el segundo legajo de las «Relaciones geográficas de América», que comprende las Relaciones de la América del Norte.

(2) Sigue después la Instrucción en dos hojas destrozadas, que se omite por haberse ya impreso al principio del tomo IV de la Serie (páginas 1-7).

Amatlan, a quatro leguas, y el rrio abaxo *Tlaliscoya*, pueblo de yndios a doze leguas.

13. *Tlacotlalpa* quiere deçir tierra partida, y ansi esta hecha vna ysla; la lengua que hablan es *mexicana* (1).

14. MOTEZUMA lo señoreava: tributavanle ropa de algodon con el sol e la luna y otras pinturas pintadas en ella, y cacao y papagayos y cueros de tigre y dientes de lagartos y piedras que llaman «chalchivtis» (2). Adoravan a vna ymagen, que tenian esculpida en vna piedra de esmeralda, a manera de muger, y este tenian por Dios; y esta ymagen la sacavan vn dia en el año y la llevavan a lavar al rio y la bolvian a vn cu Δ, y alli le sacrificavan vna persona, y esto no lo vian todos los yndios en general, sino solamente los principales e viejos.

15. Governavanse por VN SEÑOR que les enbiaua MOTEZUMA y este recogia los tributos. Cubrianse con vnas mantas como las que aora traen de algodon; andavan en cueros y enbijados con los cabellos largos como mugeres, y en las partes vergonçosas trayan paños de algodon de dos braças en largo que les çenia por la çintura que llamavan **mastla** (sic); aora vsan a traer las mismas mantas y çaraguelles e jubones y sonbreros e muchos dellos se visten abito de spañoles.

(Folio 1 vto.) 16. Era poblado en llano, junto al rrio, y esto se responde al diez e nueve capitulo mas largo.

17. Es tierra sana, y si tienen algunas enfermedades las curan con yervas.

19. Esta junto al *rrio de Alvarado*, quatro leguas de la boca de la mar. Es rrio muy caudaloso; no tiene regadio este pueblo: quando sale el rrio de madre lo aniega todo y se pierden las sementeras de maiz e camotes, que son batatas, y esto es casi hordinario los mas de los años.

20. Va pintura donde trata sobre lo qontenido en este capitulo.

(1) El determinativo geográfico de *Tlacotlalpan*, según la estampa que cito en la nota siguiente, es un círculo mitad blanco y mitad pintado de dos colores, morado y cobrizo, con los signos propios de la tierra cultivada.

(2) En el **Códice** llamado **Mendocino** (Original, fol. 46; KINGSBOROUGH, lámina 48, núm. 49) está listado *Tlacotlalpa* con otros 21 pueblos, entre ellos el de *Toxtlan*, que juntos pagaban el tributo á los señores de *México* en mantas ricas, vestidos de mujer, armas y divisas, joyas de oro, adornos de ámbar, piedras y plumas preciosas, liquidámbar fino, cacao y pellas de ule. Advierto que en el original está bien escrito el nombre del pueblo; no así en KINGSBOROUGH (tomo V), quien suprimió la última sílaba.

22. Tiene en la comarca, ribera del rrio, muchos mangles blancos y colorados: hazen casas con ellos, es madera muy rezia.

23. Ay arboles de çapotes que los españoles llaman peruetanos, platos (sic), guayavas, anonas, naranjos, limas y limones, algunos granados e higueras se an començado a dar, y no se dan menbrillos avn que se an puesto, ni otros frutales de Castilla.

24. 25. Dase maiz ques el principal mantenimiento, frisoles de la tierra y de *Spaña*, calabaças de Castilla, mucha cantidad chile, bledos, verdolagas, berenjenas, melones y toda manera de ortaliza.

27. Venados, gallinas de la tierra y de *Spaña* en cantidan (sic) se crian y multiplican; muchas maneras de aves se crian en el rrio de patos e garças e otras.

30. Hazen sal poca y rruin; provehense della de *Canpeche*, que la traen en barcas para las pesquerias, y en el pueblo y su comarca tienen algodon de que se visten.

31. Las casas son de cañas maçiças y de palos que ponen a trechos para fortaleçellas, atado vno con otro a manera de cañizos, y algunos las enbarran; las cubiertas son de paja y palos, que llaman «jacales», y estos materiales tienen muchos en su juresdiçion.

33. Hazen ollas y loza de todas maneras que venden a los pueblos comarcanos, de mas de ocho o diez leguas a la redonda; son pescadores, toman cantidad de pescado, y algunos españoles que viven entrellos tratan en pesquerias, y otros tratantes traen y tratan rropa **(folio 2 fte.)** de Castilla y de la tierra; machetes y cuchillos y tijeras, lienço e vino, con su pena, questa vedado, por que todos los yndios en general son muy amigos dello y lo pagan mui bien. Pagan su tributo en dineros vn peso cada yndio casado e media hanega de maiz, y los solteros la mitad en questan tasados cada año.

34. Esta en el *Obispado de Tlaxcala*. Ay a la ciudad de *los Angeles* donde esta la Catredal çinquenta leguas grandes, las doze por agua hasta *Tlaliscoya*, y de alli por tierra; y ay en el camino sierras y lo demas es llano y torzido el camino.

35. Ay vna Iglesia sola en todo el pueblo y VN BENEFICIADO que acude de quinze a quinze dias, porque tiene otras cabeçeras en el beneficio.

38. Alcança este pueblo en juredição la costa de la mar que viene de la *ysla de San Joan de Lua*, como va en la pintura que con esta

va; es la mar tormentosa de sur e nortes muy rezios e peligrosos: reynan desde agosto hasta todo hebrero, avnque en este tienpo se pasan quinze dias y vn mes sin que viente norte.

39. 40. La costa es playa y brava que sienpre ay grandes oleajes. Cresçe y mengua doze brazas quando mas, ques al lleno de la luna y a la conjunçion.

41. Va pintura sobresto.

42. Va declarado en la pintura.

43. Va en la pintura y los navios que pueden entrar pueden estar mas de quinientos.

44. Va en la pintura rrespondido, e ay broma en este *puerto de Alvarado.*

45. Tanbien va en la pintura lo que ay que dezir en este capitulo.

46. Leña y agua tienen en abundancia y carne e pescado y fruta de la tierra.

47. En la pintura va lo que se pudo saber deste capitulo.

Y de la forma de suso dicha acabe la dicha discreçion como dicho es para la qual hize juntar las personas que al fin della firman E ansi mismo a los yndios viejos e antiguos deste pueblo, ALCALDES e REGIDORES del **(fol. 2 vto.)** de los quales asi de los vnos como de los otros me ynforme e tome lengua de lo que se pudieron acordar cada vno conforme a su hedad. JUAN DE MEDINA (Rúbrica.)=JHOAN DE MOLINA, Escriuano de Su Magestad (Rúbrica.) = ALONSO DE SOSA (Rúbrica.)=FRANCISCO MARTINEZ (Rúbrica.)

(Abajo, de través y cerca de la costura): Relacion del pueblo de *Tlacotalpa* (1).

(Folio 3 fte.) † En la *villa de Tustla* (2) a veinte y dos dias del mes de hebrero de mill e quinientos e ochenta años yo JUAN DE MEDINA, alcalde mayor del pueblo de *Tlacotlalpa* por SU MAGESTAD, e Justicia en las villas de *Tustla* e *Cotlastla* acabe de hazer la discrep-

(1) Seguidamente, cosida en el cuadernillo, está la pintura, que mide 42 centímetros de latitud por 31 de altura, y al respaldo de la cual, de dos letras, hay estas dos inscripciones: «† Pintura de *Tlacotalpa* y *Tustla*.=Desc. y pob. 239..... 3.º»

(2) Hoy escriben, por error, *Tuxtla*. Mi «Catálogo de la Sección de *México* en la Exposición de *Madrid*» (1892-3, tomo II, 373) declara la verdadera ortografía, que es *Tustla*, y que concuerda con la etimología del nombre, tal como la explico en la nota siguiente.

çion que de yuso, va escripta, desta villa, por mandado del muy Excellente SEÑOR VISORREY desta *nueua España* y es la que se sigue:

Primeramente.

11. La *villa de Tustla* esta de la çiudad de *Mexico* setenta e çinco leguas y de la çiudad de *Guaxaca* sesenta y cinco leguas donde esta la catredal del *Obispado de Antequera*, en cuyo Obispado cae. Tiene seis estançias que son *Conchihca*, y *Sant Andres Zaqualco*, *Matlacapa*, *Caxiapa*, *Chuniapa*, *Catemaco*.

12. E tiene por vecinos *Chacalapa* de la provincia de *Guazaqualco*, ay diez leguas de aqui alla; y a *Tlacotlalpa* que ansi mismo tiene por vecinos, ay diez leguas y esta hazia el *rio de Alvarado*.

13. *Tustla* quiere dezir cabeza ancha (1) porque en el tienpo de la ynfidilidad quando nacian les apretavan las cabeças las madres y las parteras, y ansi quedavan las cabeças anchas. La lengua que hablan es *mexicana* muy tosca, y es corronpida en vocablos diferentes de la *mexicana*.

14. Señoreo este pueblo vn señor que se llamava CHICONAÇEN. Tributavanle mantas blancas y cacao, y despues se dieron a MOTEZUMA por amistad, y puso en este pueblo VN CALPISQUE como governador: tributavanle vnas mantas de quatro piernas y de ocho baras en largo y tres palmos de ancho cada pierna, y en estas mantas pintavan enmedio vn çerco grande y enmedio el sol, y otra ropa blanca menuda. Adoravan a OCHILOBOS que es el demonio (2), y le tenian pintado en piedras y en bultos de barros que hazian: sacrificavan a este ydolo algunos esclavos; tenian **(fol. 3 vto.)** vnos viejos como religiosos que no conoçian mugeres, y estos sacrificauan los que matavan.

(1) No es exacta la etimología. *Tuxtla* ó *Toxtla* viene de *toxtli*, nombre de un hermoso papagayo amarillo, propio de la región, como se comprueba con el **Códice** llamado **Mendocino** (Original, fol. 46; KINGSBOROUGH, lám. 48, núm. 56), donde aparece, como determinativo geográfico del pueblo, ese mismo papagayo amarillo. De la tosquedad del dialecto mexicano que allí se habla dije algo en mi «Catálogo» citado (véase la nota precedente), habiendo comprobado, entre sus elementos fonéticos, además de la **g**, la **b**, que distintamente oí pronunciar en vocablos *náuas* de aquella zona; corrupción debida tal vez á la vecindad de otras naciones indígenas que hablan diversas lenguas.

(2) Este dios, propio de los *mexicanos*, habrá sido impuesto por ellos después que dominaron la región; pero los númenes anteriores debieron ser otros. En cuanto á los tributos que pagaban los *tuxtecos*, quedan enumerados ya en la nota de la página 2, pues *Tlacotlalpan* y *Tuxtla* quedan comprendidos en la misma nómina.

15. Tenian guerra con alguna gente que venian de hazia la parte de *Guazaqualco;* peleauan con arcos e flechas e macanas, con vnas navajas a los lados de pedernal, puestas en vn palo de cinco palmos, e rodelas hechas de cortezas de cañas mazizas, atadas vnas con otras, y eran tan fuertes que vna ballesta no las pasaua; llevavan ansi mismo por armas defensivas vnos «ychcagueipilis» que son a manera de cueras abrochados por detras; vestianse vnas mantas de algodon pintadas y blancas y vnos «mastiles» que son como tocas largas conque se çeñian y tapavan las partes vergonçosas y destas colgavan vnos cabos con borlas. Aora visten las proprias mantas y sonbreros y jubones, y algunos andan en abito de spañoles. El mantinimiento de que vsavan hera maiz y frisoles, gallinas y venados, frutas e yervas e lo mismo comen aora; y en el tienpo de su gentilidad bivian mucho y estavan muy sanos y avia muchos viejos, porque no tenian enfermedades y porque no se casavan ni se juntavan con mugeres hasta que heran de mucha hedad.

16. Estan poblados en vn alto junto a vna *sierra* que se dize *Tustantepeque*, çercado todo de montes y sierras.

17. Es tierra enferma a cabsa de averse baxado a lo llano porque antes estauan poblados en la sierra de que arriba se haze mencion. **(Folio 4 fte.)** Las enfermedades que an tenido an sido muy agudas que morian dentro de seis oras de como les dava, y eran gomitos, echauan mucha colera y se les apretava la garganta y morian. E avra que les dio esta enfermedad veinte años de que murio mucha gente; despues aca biven algo mas sanos, avnque todavia tienen algunas enfermedades y las curan con vnas yervas frias que llaman **Çececpatle.**

18. Esta respondido en los capitulos de atras.

19. Tiene junto al pueblo vn rio cabdalosso hazia la parte que va a *Guazaqualco;* va a dar este rio a otro que viene de *Minchapa*, y se junta con el quatro leguas de aqui y se haze vn rio muy cabdaloso que va a dar al *Rio de Alvarado*, frontero de *Tlac[illegible]pa*. Ay otro *rio* cabdaloso tres leguas de aqui que se llama *Matecolapa* e viene de las *sierras de San Martin* e va a entrar en el *rio de Alvarado*.

20. Quatro leguas desta villa camino de *Guazaqualco* do esta la estancia de *Acatemaco* desta juridicion donde esta vna *laguna* muy grande que terna veinte leguas de box: desagua con vn *Rio* mui cab-

daloso que se junta con el de *Minchapa* e va a dar al *Rio de Alvarado;* esta junto a esta estançia como vn tiro de arcabuz dentro de la laguna vna yslecta a manera de navio que terna media legua de box, e ay montes en ella adonde andan algunos venados y vnos animales que llaman armadillos; tiene esta laguna pescado menudo en mucha cantidad; legua y media deste pueblo de *Catemaco* (fol. 4 vto.) esta vna laguna tan grande como la dicha que entra la mar en ella, donde ay mucha manera de pescado y lagartos, la qual va señalada en la pintura, que hizo EL CAPITAN GALI, de *Tlacotlalpa;* seis leguas desta villa esta otra *laguna*, que se llama *Amezcalapa*, que quiere dezir laguna de conchas; tendra cinco leguas de box, desagua en el *rio de Cañas* que va a la mar hazia la parte de *San Juan de Lua:* ay cantidad de pescado y lagartos y tortugas.

22. Tiene en los montes muchos arboles grandes que llaman çapates (sic) y chicozapotes, que dan frutas muchas provechosas, y nogales silvestres y otros frutales de donde se aprovechan de la madera, ansi para el yngenio de azucar que en esta comarca tiene EL MARQUES DEL VALLE como para casas y otras cosas que an menester.

23. Tienen muchos çiruelos y anonas y «xicoçapotes» que llaman peruetanos, y plantanos y aguacates, «quaxiniquiles» que dan fruta a manera de algarrovas, y çereços de la tierra y guayavos, en los pueblos y en los montes, y palmas silvestres; ay mucha cantidad de naranjos agros e duzes, limas e limones e çidras.

24. Tienen maíz: dase mucha cantidad; muchas maneras de ortalizas de la tierra, camotes, «xicamas» que son raizes como nabos muy buenos de comer, y otras muchas raizes que comen. Danse lechugas e verengenas y coles e pepinos y calabaças de Castilla, chile y tomates, que son las espeçias de que vsan.

26. Tienen vnos arboles que dan vna manera de pimienta semejante en olor e sabor (fol. 5 fte.): vsan della los yndios y la echan en el cacao que beven y en manjares que comen, y la echan en bevedizos para dolor de estomago, por ser muy caliente y medezinal, y los españoles vsan della.

27. Tienen en los montes leones e tigres e coyotes, que son como zorros grandes, y dantas; mucha multitud de monos e monas, armadillos, hardillas y otros muchos animalejos; faysanes, conejos, palomas monteses, y papagayos; perdizes casi a manera de las de *Castilla*,

avras a manera de cuervos y gallinas monteses; crianse en esta villa y su comarca mucha cantidad de gallinas de Castilla y de la tierra, y de aqui se prove la flota dellas, y otras partes.

30. Hazese alguna sal cozida en agua salobre: provehense della de *Çanpeche* por ser poca la que hazen de la manera dicha.

31. Las casas son las paredes de palos e cañas enbarradas, las cubiertas de madera y cañas maziças. El armazon y cubiertas de paja.

32. La fortaleza que tenian hes la sierra que esta dicha, junto al pueblo.

33. Los tratos y granjerias son de maiz que cogen mucho, algodon y ropa que hazen dello, y pagan sus tributos en ropa de algodon e maiz.

34. Estan en el *Obispado de Guajaca* con las leguas dichas en los capitulos de atras y los caminos son muy malos e torzidos, con muchos Rios e sierras e montes peligrosos de andar en ellos en tienpo de aguas.

(Folio 5 vto.) 35. Tiene vna yglesia en esta villa; reside en ella VN BENEFICIADO.

38. Alcança este pueblo la costa de la mar, como va en la pintura de *Tlacotlalpa*.

39. La costa es playa: es costa muy braua en tienpo de nortes y sures que reynan mucho tienpo del año.

41. Va la relacion deste capitulo en la pintura; y de la forma susodicha se acabo de hazer la dicha discreçion para la qual hize juntar al GOVERNADOR e ALCALDES e onbres viejos desta villa, yndios, de los quales me ynforme y supe lo que va dicho, y cada vno conforme a su hedad dixo lo que sabia y se acordo del tienpo de su ynfidilidad y fueron presentes por testigos las personas que firmaron aqui=JUAN DE MEDINA (Rúbrica.)=JHOAN DE MOLINA, scriuano de su Magestad. (Rúbrica.) = HERNANDO DE AZAMAR (Rúbrica.) = ALONSO HERNANDEZ (Rúbrica.)=NICULAS DE ILLESCAS (Rúbrica.) (1).

(1) La hoja siguiente, que sirvió á esta relación de cubierta, está en blanco, y al espaldo se halla esta inscripción: «† Relaçion de la *Villa de Tustla*.»

(Folio 6 fte.) † Yo JUAN DE MEDINA Alcalde mayor por su MAGESTAD del *pueblo de Tlacotlalpa* e Justicia en las *villas de Tustla* e *Cotlastla* acabe de hazer la discreçion, que de yuso va escripta, de la *villa de Cotlastla*. Por mandado del muy Excellente Señor DON MARTIN ENRIQUEZ Viso Rej desta *Nueba España* y es la siguiente:

Primeramente:

11. La *Villa de Cotlastla* esta de la ciudad de *Mexico* çinquenta y çinco leguas en el *obispado de Tlaxcala*, y treinta e çinco leguas de la *ciudad de los Angeles* donde esta la catredal, no tiene esta villa ningun sujeto.

12. Esta quatro leguas del pueblo de *Guatusco* hazia la çiudad de *los Angeles* y seis leguas de *Tlaliscoya* hazia el *Rio de Alvarado*.

13. *Cotlastla* quiere dezir cuero (1) y este es su nombre antiguo; hablan la lengua *mexicana*.

14. Señoreavalos MOTEZUMA, tributavanle cacao y mantas de algodon blancas e pintadas (2); adoravan algunos ydolos que hazian de piedra y de barro.

15. Governavanse por vn Calpisque que avia puesto de su mano MOTEZUMA que se dezia TENTILTZIN, y este recojia los tributos y los enbiaua; tuvieron guerra, primero que los sujetasen, con los *mexicanos* (3): peleavan con arcos y flechas y con rodelas y macanas que son vnos palos largos yngertos en ellos navajas de pedernal. Su vestido hera vnas mantas de algodon y de pluma, y trayan vnos paños con que se cubrian las verguenças, que llamaban **maxtla** (sic); aora andan vestidos con camisas, çarahuelles y sonbreros e jubones y algunos en abito de spañoles. El mantenimiento hera maiz y frisoles y pescado e venados e gallinas y perrillos de la tierra y aora vsan de los mismos mantenimientos; bivieron antiguamente mas sanos que aora por-

(1) El nombre verdadero era *Cuetlaxtlan*, y su determinativo pictórico un cuero adobado, *cuetlaxtli*, entintado de rojo. Así está representado el pueblo en las dos estampas que cito en las notas que siguen.

(2) En el **Códice** llamado **Mendocino** (Original, fol. 49; KINGSBOROUGH, lámina 51) consta que *Cuetlaxtlan* y otros cinco pueblos allí figurados pagaban el tributo á los señores de *México* en vestidos de mujer, mantas ricas y comunes, armas y divisas, piedras y plumas finas, adornos de oro y de ámbar, y cacao.

(3) Según el Códice ya citado en la nota precedente (Original, fol. 10 vto.; KINGSBOROUGH, lám. 10), *Cuetlaxtlan* fué sometido por AXAYÁCATL, señor de *México*, que gobernó de 1469 á 1481.

que fue tierra muy doblada y aora no lo esta, porque vino vna enfermedad que llaman en su lengua **cocoliztli** que mato toda la gente que no an quedado hasta veinte yndios.

16. Estan poblados entre vnos çerros junto a vn Rio.

(Folio 6 vto.) 17. Es tierra enferma por ser tierra caliente, curanse con yeruas frias que se dizen **ceçevpatle.**

19. El *rrio* questa junto al pueblo se dize *Atoyaque* (1); es Rio caudaloso y en algunas partes, riberas del, hazen sus sementeras.

21. Tienen vn çerro grande donde esta vna cueva muy grande donde tenian algunos ydolos y alli sacrificauan personas (2).

23. Tienen çiruelos de la tierra y naranjos y limas y limones.

24. Tienen maiz que es principal mantenimiento y frisoles, calabaças de la tierra y de Castilla; danse melones de Castilla y toda ortaliza de Castilla.

27. Tienen los montes de alli venados y gallinas monteses y palomas, papagayos y otras muchas aves y leones y tigres e coyotes que son como zorros. Crian aves de la tierra y gallinas de Castilla que se dan en cantidad, y perros de Castilla que les guardan sus casas y «millpas».

30. No tienen salinas: provehense de sal de la que traen de *Campeche.*

31. Las casas que tienen son de paja la cubierta, y las paredes de palos y cañas mazizas, y enbarradas, y estos materiales tienen en sus terminos.

33. Las granjerias y tratos que tienen: pescado que toman en el Rio, que se llaman bovos, y es pescado preciado; pagan el tributo en dineros vn peso e media hanega de maiz cada casado y los solteros la mitad.

34. Esta como esta dicho en el *Obispado de Tlaxcala* treinta y

(1) Actualmente le llaman *rio de Cotastla.* El pueblo antiguo que hoy distinguen con el nombre de *Cotastla Viejo* estaba en la margen izquierda del río, como lo digo en mi «Catálogo de la Sección de *México* en la Exposición de *Madrid*» (1892-93, tomo II, pág. 332).

(2) Á ese gran cerro llámanle hoy «Cerro de la Campana», y es verisimil que allí se diera culto al DIOS RECOSTADO, cuyo torso descubrí en las ruinas cuando rápidamente las visité á principios de 1891. Véase mi «Catálogo», citado en la nota precedente.

cinco leguas de la *ciudad de los Angeles*, ni son grandes ni pequeñas; ay sierras en el camino y va torzido en algunas partes.

38. Tiene vna Yglesia pequeña en el pueblo **(fol. 7 fte.)**. Y de la forma susodicha acabe la dicha descrecion, como dicho es, para la qual hize juntar yndios y españoles, y de los viejos supe y entendi lo que se pudo saber dellos, los quales dixeron todo lo que cada vno supo conforme a su hedad y fueron testigos los que aqui firmaron; fecha a veinte dias del mes de hebrero de mill e quinientos e ochenta años=JUAN DE MEDINA (Rúbrica.)=JHOAN DE MOLINA, Escriuano de su Magestad. (Rúbrica.)=HERNANDO DE AZAMAR (Rúbrica.)=FRANCISCO BRABO (Rúbrica.)=ALONSO HERNANDEZ. (Rúbrica.)

(En el respaldo de la hoja): † Relaçion de la *Villa de Cotaxtla*.

2. RELACIÓN DE TEPEACA Y SU PARTIDO (1)

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de letras diversas de la del texto): N° 193. *Tepeaca. Nueva España.* ÇESPEDES. *Tepeaca* (2).

Satisfaccion a las preguntas de la ynstruçion y memoria que SU MAGESTAD manda rresponda cada probinçia desta *Nueba España* para el buen gobierno y ennobleçimyento della y aqui se tratara particularmente desta *çiudad de Tepeacac* (3) y su probinçia a donde en quinçe dias del mes de Enero del año del Señor de myll e quinientos y ochenta años fue enbiada escrita en molde la dicha ynstruçion por el Muy Illustre Señor DON MARTIN ENRRIQUEZ bisorrey e gobernador e capitan general por SU MAGESTAD en este rreyno, la qual fué rreçebida por el Illustre Señor JORGE ÇERON CARVAJAL, Alcalde mayor en esta dicha provinçia, el qual e FRANCISCO DE OLIUARES escriuano publico della començaron a satisfaçer y responder abiendo sido ynformados de personas españoles antiguos y asy mismo de yndios biejos de quien sentiende que saben e alcançan algunos de los casos y cosas particulares de la dicha ynstruçion, y por la orden della se responde en la forma y manera siguiente.

(1) Primeramente (4). Como de suso esta dicho, esta çiudad se

(1) Formado el partido por cuatro poblaciones, que son: como cabecera, la ciudad de *Tepeaca*, y como sujetos, los tres pueblos de *Tecamachalco*, *Cachula* ó *Quechulac* y *Tecali;* hecha la Relación de todos en 4 y 20 de Febrero de 1580 por el Alcalde mayor de la provincia, JORGE CERÓN CARVAJAL.—Manuscrito del siglo XVI, original, en 53 planas, que se conserva en el ARCHIVO DE INDIAS, en *Sevilla*. Signatura: «Papeles de *Simancas*, estante 145, cajón 7, legajo 8.» Esta Relación no tiene pintura.

(2) Sigue la Instrucción impresa, que se omite por haberse reproducido ya en el tomo IV de la Serie (páginas 1-7). Entra después la Relación, á cuyo texto manuscrito se agregaron más tarde notas marginales de otra mano.

(3) Cf. tomo I de la serie, núm. 532, pág. 206, donde hay una descripción sumaria de Tepeaca, hecha próximamente á mediados del siglo XVI.

(4) Quien copió este documento en Sevilla me informa que no trae numeradas el manuscrito las respuestas á los capítulos de la Instrucción. Aunque ya en otra Relación de igual procedencia, la de *Chichicapa* (t. IV de la serie, pág. 115), se observa otro tanto, y del mismo defecto adolecen dos de acá, las de *Xuchitepec* y *Texupa* (op. cit., páginas 24 y 53), ninguna de ellas tiene la importancia histórica de la de *Tepeaca*, por lo cual creí conveniente restablecer en el texto de arriba los números del interrogatorio, colocándolos dentro de paréntesis.

nombra *Tepeyacac*, el qual nonbre a tenydo des (sic) su primera fundaçion que fué el año que en la lengua de los naturales que la fundaron se nonbra el año **Çetecpatl**, quen lengua castellana quiere dezir «el año del pedernal» que conforme a la quenta y declaracion de los dichos naturales se contaba en el tienpo de su ynfielidad (sic), en quatro años, acababa la quenta y començaba diciendo **Cetepatle, Omecalli, Yeytochitle, Naviacatl**, cuya declaracion es el primero «pedernal», el segundo «dos casas», el tercero «tres conejos», el quarto «quatro cañas», e con esta quenta se rrexian para qualquier número de años e cada çiento y treynta y tres años haçian número por ser tasa quellos daban a la bida de vn onbre, e con esta quenta a que se fundó esta ciudad trecientos y trece años (1) y el fundador desta ciudad fue vn yndio nombrado QUAVHTLIZTAC*, que quiere dezir «Aguila blanca», el qual era vn onbre señor de naçion y baliente por su persona; bino con çierta conpañia de gente de su natural ques de vna poblazon nonbrada *Chicomoztoc*, que quiere dezir «las siete cuebas» ques de aquel cabo de la *çiudad de Mexico* como çinquenta leguas y desta çiudad a la de *Mexico* ay beynte y siete (2) y a la sazon la tierra desta probinçia eran baldios sin tener señor conocido nynguno; y esta çiudad fué fundada en vn hancon y remate de vn çerro en lo alto del, donde biene acabar el dicho çerro con vna buelta rredonda, y despues que los españoles binieron a esta tierra y estando ya en ella muy de asiento, puede aber treynta y siete años (3), por çiertos rrespetos muy justos, tres señores que tenyan a cargo esta çiudad, repartida entrellos, los quales se nonbraban DON LUYS DE GUZMAN y DON HERNANDO DE LA CRUZ y DON JUAN TLAYTOTLAC, acordaron de mudar esta çiudad y fundarla como la fundaron (4) al pie del dicho çerro en vn llano muy bueno y rraso donde al presente esta, lo qual dizen yzieron para se poder mejor entender y poblar, avnque todavia se an quedado como se quedaron algunos naturales e biben el dia de oy en el dicho ancon y alto rremate del çerro de la primera fundaçion, que es arrabal desta çiudad y se nonbra el barrio de

(1) En el margen: «313 años», es decir, en 1267.
(2) Al margen: «27 leguas. *Chicomoztoc*, las siete cuebas.»
(3) Es decir, en 1543.
(4) En el margen: «Españoles fundan la ciudad.» Parece haber en esto, contradicción porque los nombres son de indios; pero adelante consta que la traslación se hizo de orden del Emperador CARLOS V, (Resp. n.º 5).

Tlaytleque, que quiere dezir «ancon», y ansi por la primera fundaçion como por esta segunda tomo y tiene nonbre de *Tepeyacac* que quiere dezir «rremate e punta de çerro» (1) el qual dicho çerro es pelado y de calychal, el qual es largo de quatro leguas que, començando desde el dicho rremate y punta, ba acabar camyno derecho de la *ciudad de los Angeles* a vna parte nonbrada *Atliçeçecan* junto a vn arroyo que quiere dezir «Aguafría».

Por orden de los primeros señores yndios fue dado nonbre a esta çiudad de cabeça de probinçia, en cuya juridiçion entraban los mysmos pueblos y termynos que al presente entran; de los quales, en particular, en la prosecucion desta ystoria se hara mynsion, y ansi con esta orden la gobernaron en justiçia vn señor y capitan nonbrado CHICHTLI, que quiere dezir «Boharro», y despues de sus dias suçedieron en el gobierno sus hijos y decendientes e con esta misma orden los señores birreyes y gobernadores que abido desta *Nueva España* an probeydo juezes con nonbre de corregidores y alcaldes mayores desta çiudad y provinçia de *Tepeaca*, que se nonbra la probincia de *Tepeyacac*.

(2) La conquista desta çiudad y probincia se contará en la xeneral que el año de myll e quinientos y beynte (2), que los naturales llaman **Ceacatlxivitl** que quiere dezir «el año de la caña», hizo DON HERNANDO CORTES, MARQUES DEL BALLE, con la jente española que consigo truxo y despues le bino, y a la sazon eran señores desta ciudad tres, nonbrados: CHALCHIUHCOLOTZIN que quiere dezir «esmeralda metida en una red de palo» y el otro COYOLTOTOZIN que quiere dezir «pájaro con cascabeles» y el otro NEQUAMETZIN que quiere dezir «árbol de fruta pitahaya», y estos con sus capitanes y jente hizieron en su defensa lo posible, y estos señores no rreconoçian superioridad a MOTEÇUHEÇOMA señor de *Mexico*, quel nonbre de MOTECUHEÇOMA quiere decir «señor sañudo», sino tan solamente le tenian por amigo y confederado para las guerras que los de *Mexico* trayan con los de *Tlaxcala* y *Vexotzingo* (3), çiudades comarcanas a esta çiudad con

(1) Concuerda la etimología con el determinativo pictórico, tal como viene representado en el **Códice** llamado **Mendocino** (Original, folios 10 vto. y 42; KINGSBOROUGH, láminas 10 y 44), que es una nariz significando «remate ó extremidad», dibujada en la falda de un «cerro».

(2) «1520», en el margen.

(3) No se acomoda el **Códice** llamado **Mendocino** á esta versión, pues por las

quien sienpre tenian continua guerra, y ansi, a rrespeto desta amystad, estos tres señores acordaron de quel vno dellos fuese a dar abiso al dicho MOTEÇUMA a *Mexico* de como los cristianos benyan, e que hera gente belicosa, e que trayan armas a que ellos no tenyan resistençia, y el que fué con esta enbaxada fué CHALCHIUHCOLOTZIN, el qual salio desta çiudad y no se sabe lo que paso en *Mexico*, antes quieren dezir que murio en el camyno de coraje y pasion: no se entiende el fin de su enbaxada.

(3) Esta ciudad, el segundo asiento que al presente tiene es tierra llana; y en lo que toca al tenperamento es de tal calidad quen qualquier tienpo del año el sol es el berano y la sonbra es el ynbierno, avnque llanamente la llamamos tierra fria y ansi lo pareçe en todos los casos, espeçialmente que ay gran diferençia en los arboles y frutas de la tierra fria a la caliente, y es tierra seca por questa fundada en calichal, quen partes parece luego la cal y a partes a media bara de medir y a mas y menos, y esto se entiende en el asiento y traça que ocupa la ciudad, la qual no tiene nyngun rrio que por ella pase ny manantial de nynguna calidad, y ansi en el tienpo de la ynfidelidad y despues que los cristianos binyeron se probeyeron de agua de las llubias; la qual, en el tienpo dellas, recoxian en vnas balsas en la tierra que llaman jagueyes, con lo qual se basteçian, conque asi mysmo se ayudaban de vnos manantiales de hagua agra, como la de *Almagro* en *España*, los quales manantiales naçen como media legua desta ciudad, que naçe de vnos pedregales; y en lo que toca a las aguas son en el tienpo quen todas las demas probincias desta *Nueva España*, que comiençan las dichas aguas comunmente mediado el mes de Abril y prosiguen en Mayo y Junio e Julio quando es la fuerça dellas, y desde alli ban desmenuyendo Agosto y Setiembre y en fin deste mes se acaban y comiença la seca, que son Octubre y Noviembre y Dicienbre, Henero y Hebrero, Março, y en este tienpo acuden los yelos, ezeto quen el tienpo de la seca son muchos los frios que acuden y el sol no arde tanto como en los meses de las aguas, sin

lecciones ya citadas en la nota 1.ª de la página 14 resulta que los pueblos de *Tepeyacac* y *Tecalco* fueron conquistados por AXAYÁCATL, que reinó en *México* de 1469 á 1481; constando asimismo que *Tepeacac*, *Quechulac*, *Tecamachalco*, *Acatzinco* y *Tecalco* pagaban tributo á los Señores de *México*, juntamente con otros pueblos enumerados allí, en cal, cañas macizas para flechas y rodelas, cañas huecas para fumar, aparejos para cargar, pieles de venado, maiz y frísoles.

enbargo de que por esta diferençia llamamos el berano a la seca e ynbierno el tienpo que duran las aguas; y los bientos que mas siguen en esta çiudad y probinçia son el biento norte y solano, y en tienpo de aguas el sur, tan desbaratado, ques penoso, y el biento que mas sigue es el norte quen *Castilla* llaman çierzo, queste corre ordinario en todos tienpos.

Tiene esta probinçia en la juridicion della tres pueblos que sin embargo de que sienpre, ansi en el tienpo de la ynfidelidad como en el presente, an estado y estan en el gobierno desta probinçia, an sido y son cabeçeras de por si e que an tenydo y tienen sus termynos distintos con los desta çiudad, que son el pueblo de *Tecamachalco* (1), que al presente esta en encomyenda de DON RODRIGO DE BIBERO y de DOÑA MELCHORA DE ABERRUÇIA su muger; y el pueblo de *Cachulac* (2) que al presente tienen en encomyenda por mytad GONCALO CORONADO e NYCOLAS DE VILLANUEVA; y el pueblo de *Santiago Tecalco* que al presente tiene en encomyenda JUSEPE DE ORDUÑA (3), y estos tres pueblos tienen cada vno por si, como dicho es, sus termynos conocidos y amojonados y sus aldeas que le son sujetas, y todo entra en la juridiçion y nombre de *probinçia de Tepeyaca*; y el dicho pueblo de *Cachulac* quiere dezir «agua dondesta vn pájaro parado, que se nonbra **Quechol**» y este pueblo está quatro leguas desta çiudad y es del mesmo tenple della, y beben de vna fuente de agua salobre que tiene

(1) En el margen: «*Tecamachalco.*» Cf. tomo I de la Serie, núm. 519, pág. 201, que da una descripción breve, pero interesante, del dicho pueblo, correspondiente á la mitad del siglo XVI.—La etimología que adelante se da y el determinativo geográfico van concordes, como resulta del **Códice** que llaman **Mendocino** (Original, fol. 42; KINGSB., lám. 44, núm. 3), donde viene pintada la figura del pueblo con una boca en una piedra.

(2) Nota marginal «*Cachulac.*» Pueblo también descrito á mediados del siglo XVI en el tomo I de la Serie, núm. 118, pág. 63, con algunos pormenores que arriba faltan.—La etimología que adelante queda expuesta es aceptable, aunque no concuerda exactamente con el determinativo geográfico en el **Códice** llamado **Mendocino** (Orig., fol. 42; KINGSB., lám. 44, núm. 2) donde se pinta, en vez del pájaro *Quecholi*, su pluma, en el adorno que con ella se hacía, descansando encima del agua.

(3) En el margen: «*Santiago de Tecalco.*» La interesante descripción hecha del pueblo á mediados del siglo XVI, y que se puede ver en el tomo I de la Serie, núm. 543, pág. 214, nos revela el estado floreciente que guardaba en esa época, y proporciona muchos pormenores que no se han conservado en esta Relación.—La etimología «casa de piedra» que adelante aparece, se conforma con la figura del pueblo en el **Códice** llamado **Mendocino**, que es el determinativo propio de la casa formado con piedras (Orig., fol. 10 vto., 42; KINGSB., láminas 10, 44).

abundancia della; y el pueblo de *Tecamachalco* esta tres leguas desta çiudad y su asiento es en la halda de vn çerro y es tierra que claramente pareçe que toca en caliente, y este nombre de *Tecamachalco* quiere dezir «boca de piedra», y este çerro en cuya alda esta, linda con otro, que le debide con vna quebrada pequeña; queste çerro tiene quatrocientas leguas ques hasta *Nycaragua*, toda tierra firme, y quieren dezir que rresponde del otro cabo de la mar a tierra firme de *Panama*, y avnque desde *Tecamachalco* a *Nycaragua* adelgaza a partes, conoçidamente rresponde, de suerte que se entiende ser el mismo çerro, el qual a partes es pelado y a otras montuoso y toca en muchos tenples y tierras frias y calientes, secas y esteriles de aguas, y abundosas dellas, en partes; y el pueblo de *Santiago Tecali* quiere dezir «Santiago casa de piedra», que al presente tiene el dicho JUSEPE DE ORDUÑA, esta vna legua buena desta çiudad encima de vnos çerros; es tierra que toca en caliente y muy seco y esteril de aguas, probeense de las lhubias que rrecoxen en vnos aljibes muy grandes encalados; y por la parte del ponyente como vna legua, en vnas honduras muy grandes, pasa vna *rrio* nombrado *Atoyac* que quiere decir «agua que corre», en el qual ay vna puente que la mesma agua con su corriente la ha echo sin aber abido yndustria de manos: es cosa notable y maravillosa a cuyo rrespeto se nombra *la puente de Dios*, por donde pasa vn camyno rreal que ba desta tierra a muchos pueblos y probinçias de aquel cabo: tiene de ancho esta puente treynta pies y de largo mas de cinquenta, el rrio es grande que en algunos dias durante las aguas no se puede badear por yr el agua con tal furia: naçe en términos de la *cindad de Tlascala* y entra en la mar del sur; y la dicha puente esta en termynos desta ciudad avnque no se aprovecha en ella del agua del, por su mucha hondura: en el dicho térmyno de *Santiago* dos leguas de aquel cabo y pueblo en su propio límyte, ay vn arroyo de agua donde ay dos predias de molino donde se probee de molienda esta çiudad y parte de su probinçia, quel dicho molino cae en termynos della; y por que quedo corta la declaraçion del pueblo de *Tecamachalco* se satisfaçe, con dos ojos de agua que naçe el vno vna legua del y el otro como media, y biene por dos caños encañada hasta el dicho pueblo con que se bebe y sirbe abundosamente; y el vno de los dichos caños, a vn lado de junto a las casas del dicho pueblo, ay un molino de donde se suelen probeher de moliendas los naturales y

vezinos españoles que alli biben, de cuyo numero se hara mynsion adelante en su lugar.

(4) Y sin enbargo de quen los capitulos preçedentes a este se a declarado algunas cosas de las contenydas en este, satisfaciendo a ellas y particularmente a el agua de donde esta ciudad se probee y basteçe es ansi quel asiento e traça della es en tierra muy llana y rrasa la qual padeciendo la falta de agua que de suso se a dicho, por no tener mas que la que se rrecoxia con las llubias, podra aber treynta y syete años (1) que por orden e yndustria de algunos relixiosos de la orden de San Françisco, se descubrió çierta agua que destilan çiertas piedras y vnas peñas questan seys leguas desta çiudad en lo alto de vna *sierra* muy montuosa y aspera que llaman *de Tlaxcala*, y deste agua destilada se biene a juntar en vn llano y pradera que se haze poco mas adelante en el mysmo alto de la sierra en cantidad de bulto del muslo de vn honbre, y esta agua se encaña desdel dicho naçimyento por sus atanores de barro y hecha la funda dellos de argamasa con sus arcas a trechos, y con esta orden llega a, la plaza desta çiudad a donde se da por repartimyento al monesterio de San Francisco la cantidad que le basta y la demas entra en vna fuente questa en la dicha plaça con ocho caños, que cada vno dellos tiene gordor de vna caña ques medio rreal de agua cada caño, y de alli se reparte en otras pilas donde se coxe e da agua a las bestias y otros anymales, de suerte que basta para el probeymiento desta çiudad y no sobra para que della aya aprobechamiento de nyngun rriego de huertas ny panes, sino que toda se acaba y consume dentro de la traça de la mysma çiudad; y esta agua nace en la dicha sierra al ponyente, y es agua muy delgada y sabrosa, y avnque se tiene por vmyda y crudia por benyr debaxo de tierra encañada sin ber sol, tienese por agua muy sana para males de orina, y en efeto todos los termynos desta ciudad y su probincia es esteril de aguas manantiales ny de rrios y fuentes, y en el tienpo que duran las aguas ay buenos pastos y durante las dichas llubias es toda la tierra abundosa, las quales aguas ordinariamente cargan mas en esta çiudad y en vna legua en su comarca que no en los pueblos de su probinçia, y particularmente en el de *Tecamachalco* y su termyno ques ordinaria

(1) En 1543.

la falta dellas, y el año que açiertan producen las semyllas del mayz e trigo y otras, y otras legumbres de la tierra en tanta cantidad que haze abaratar los preçios en esta probinçia y su comarca; y por quel termyno desta çiudad y pueblos de su probincia es muy largo, de suerte que tiene de trabesia desta çiudad açia el camyno rreal de *la billarrica*, ciudad *de la Veracruz* beynte leguas, de cuya causa a partes es tierra llana y a partes aspera y montuosa, y toda en general es esteril de aguas manantiales ni rios como dicho es*.

(5) Esta çiudad y sus aldeas tendran al presente ocho myll vecinos naturales poco mas v menos, en que entran vna aldea sujeta a ella que es grande y se llama *Acatzingo*, la qual se probee de agua de una fuente de agua gruesa que traen encañada a la dicha aldea, y en la plaça della tiene vna fuente que basta para todo el probeymiento de los vezinos naturales que alli biben, la qual dicha aldea esta dos leguas desta çiudad, y el nonbre de *Acatzingo* quiere dezir «Cañuella», ques el nonbre de su fundador que dicen se llamaba ansi; y el pueblo de *Tecamachalco* terna el y sus aldeas syete myll veçinos naturales, y el pueblo de *Santiago Tecalli* terna otros çinco myll veçinos naturales y sus aldeas; y en lo que toca a si estas poblaçones an sido mayores, en efeto lo an sido en grandisimo numero de mas beçindad, y los naturales se an ydo muriendo, de forma quen tres enfermedades de pestilençia que a abido despues que los españoles entraron en este rreyno, que la primera fue de vnas birihuelas abra sesenta años, luego como los españoles entraron en esta tierra, y la otra abra treynta e ocho años poco mas v menos y la otra vltima a tres años (1); en las quales dichas tres pestilençias y mortandades falto e murieron gran numero de gente en esta çiudad y pueblos de su probinçia, de forma que faltara el dia de oy de la gente que abia el dia que los españoles entraron de diez partes las nuebe, y es cosa çierta y sin duda que en esta vltima pestilençia de aora tres años que duro cerca de vn año murieron en sola esta çiudad e sus aldeas de sesenta myll personas arriba, entre grandes y chicos, y aqui no en-

* ANTONIO DE HERRERA extracta lo comprendido desde el asterisco de la respuesta 1.ª (pág. 13) hasta este otro, en los dos primeros párrafos del penúltimo capítulo de su 2.ª Década, pero suprimiendo allá muchas cosas que dan grande interés á la presente Relación.

(1) En los años 1520, 1542 y 1577, según esta cuenta.

tran los que murieron en los dichos tres pueblos desta probinçia que fue rrespeto en cantidad a esta çiudad por ser la dicha pestilençia ygual y general: y en lo que toca a la formaçion de los pueblos estaban antiguamente los naturales mas desparramados y esparcidos por el canpo, hasta que por mandado de Su Magestad del rrey nuestro señor y Enperador que Santa gloria aya se rrecoxieron en la forma que al presente tiene esta dicha ciudad y pueblos de su probinçia, que tienen muy buena traça de plaça y calles con toda linpieça y buena orden; y en el tienpo de su ynfidelidad bibian muy sanos y sin enfermedades de suerte que llegaban a muy biejos y no se sabe que aya abido en aquel tienpo nynguna pestilençia; y en lo que toca a sus entendimyentos e ynclinaçiones y manera de bibir casi es general en todos, eçeto que los prençipales que son los ydalgos y gente noble tiene mas delgado juicio, y palabras mas cortesanas, que no los billanos quentrellos llaman «maçeguales» y el abito le trayn de vn talle eçeto questos ydalgos y jente noble los traen mas costosos y con mas linpieça que la gente comun, y algunos se visten el abito de spañol, y en lo que toca a las lenguas, la general desta çiudad y pueblos de su probincia hablan la lengua que comunmente en este rreyno llaman *mexicana* que es la de *Mexico*, y esta es la mas cortesana eçeto que los pueblos de *Tecamachalco* y *Cachulac* comunmente (hablan) otra lengua tosca llamada *popolucan* eçeto que toda la gente noble hablan poco o mucho la *mexicana*; ansi mysmo ay ynterpolados algunos naturales que hablan otra lengua que llaman *otomy*, que esta, fuera de la *mexicana*, es la mas natural en este reyno por haber muchos pueblos della (1), y en lo que toca en la manera de bibir se sustentan con diferentes tratos y granxerias vsando conforme a sus caudales, que son en poca cantidad, de mercaderes y ofiçiales; y la mayor parte de la gente que son los billanos, de jornaleros trabaxadores que acuden con sus personas y trabaxos a los mynysterios de la labor y benefiçio de los trigos de Castilla que ay muchos en esta probinçia como se dira en su lugar; e comunmente todos hazen sus sementeras de mayz e pimyentos que llaman de las Indias, axi e frixoles

(1) En el margen dice: «Origen, fundacion, poblacion, gobierno, religion, ritos, nobleza. No sujetos a Motezuma. Lengua, diferente *otomí* y los nobles *Mexicana*. Usos y costumbres. Asentada en un zerro en vna sierra que continua hasta *Nicaragua* y pasa a *Panama* y de alli la gran cordillera del *Peru*.»

y otras semyllas que de su antiguo natural sienbran e coxen para su sustento, de manera que cada vno beneficia e labra aquello que puede y en este particular an menester, avnque entre la gente rustica no acuden de buena gana a estos trabaxos si no es forçandolos la gente noble que los tiene a cargo.

(6) En la sesta pregunta no se rresponde porque no ay quien la entienda (1).

(7) Arriba queda dicho que desta *çiudad de Tepeaca* a la de *Mexico*, donde reside la rreal Avdiencia desta *Nueba España* en cuyo destrito cay, esta esta probinçia beynte y siete leguas (2) e cay esta ciudad y probinçia a la parte del oriente.

(8) Esta çiudad de *Tepeaca* y los dichos pueblos de su probincia parten termynos haçia la parte del norte con la *ciudad de Tlaxcala*, que la cumbre de la dicha sierra dondesta el naçimiento del agua que a esta ciudad biene, dibide el dicho termyno e aguas bertientes a cada parte, que la dicha *sierra* se nonbra *Matlalcueytl*, que quiere deçir «muger que tiene la saya morada», y desde esta çiudad de *Tepeaca* a la dicha çiudad de *Tlaxcala* ay diez leguas, el qual partiçipa de tierra llana y agra y es camyno torçido con muchas bueltas; y açia el camyno rreal que ba destaa çiudad a la de *Mexico* parte termynos con la *çiudad de los Angeles*, ay çinco leguas camyno llano y derecho; y luego a la parte del ponyente parte termynos esta çiudad con el pueblo de *Guavtinchan* que quiere dezir «Casa de Aguila» y desta çiudad al dicho pueblo ay dos leguas de camyno llano y derecho; y luego por la parte del sur parte termynos con el pueblo de *Huehuetlan*, que quiere dezir «el pueblo de los biejos» y desta çiudad a el ay siete leguas camyno la mytad llano y la mytad fragoso y torçido; y luego a la dicha parte del sur parte termynos con el pueblo de *Tepexique*, que quiere dezir «ladera pedregosa», y de aqui al dicho pueblo ay siete leguas la mytad llano y derecho y la otra mytad torçido y fragoso; y luego parte termynos por la parte del sur con el pueblo de *Çapotitlan*, que quiere dezir «pueblo de Çapotes» ques vna fruta desta tierra, y de aqui al dicho pueblo ay catorçe leguas la mytad de buen camyno llano y la mytad torçido y fragoso; y luego por baxo a la mysma parte del sueste parte termynos esta probinçia

(1) Al fin de la Relación queda resuelta la pregunta.
(2) En el margen: «27 leguas de *Tepeaca* a *México*.»

con el pueblo de *Tehuacan*, que quiere dezir «ydolo que adoraban», y de aqui aquel pueblo ay catorçe leguas de camyno llano y derecho, y luego a la dicha parte del sueste parte termynos con el pueblo de *Chiapulco*, que quiere dezir «Cienega», e de aqui al dicho pueblo ay treze leguas camyno llano y derecho; y luego a la parte de oriente parte termynos esta probinçia con el pueblo de *Aculzingo* que quiere dezir «rrio con buelta», y de aqui al dicho pueblo ay honce leguas las ocho leguas primeras camyno llano y derecho y las tres de monte e cuesta abaxo; y luego a la dicha parte del oriente parte termynos con el pueblo de *Matlatlan*, que quiere dezir «el pueblo de las rredes», e ay desta çiudad a aquel pueblo trece leguas, la mytad buen camyno llano y derecho y la mytad fragoso y torçido, donde esta vn puerto nonbrado del nonbre del dicho pueblo que esta en vna halda de la *Sierra nebada* al lado del oriente y esta sierra nebada es la que pareçe en la mar en el biaje que bienen de *Castilla*, beynte leguas la mar adentro, y es vna sierra muy alta e fria y montuosa y en lo alto della en todo el año no falta nyebe; y luego mas adelante en la dicha parte del oriente parte termynos esta probinçia con el pueblo de *Quimichitlan*, que quiere dezir «tierra de rratones» y ay desta çiudad aquel pueblo quinçe leguas la mytad camyno llano y derecho y la mitad de monte, torçido y muy fragoso, y el monte espeso de sabinares; y luego en la dicha parte del oriente parte termynos esta probinçia con el pueblo de *Ixuacan*, que quiere dezir «el pueblo de los ojos», y ay desta çiudad aquel pueblo diez y seis leguas, la mytad camyno llano avnque torçido y lo demas muy fragoso de sierras y montes; e luego parte termynos con el pueblo de *Xalaçingo*, que esta a vn lado del norte entrel y el oriente, que *Xalaçingo* quiere dezir «agua arenosa» y desta çiudad aquel pueblo ay beynte leguas camyno llano avnque con algunas bueltas y tres leguas de monte; y luego parte termynos esta probincia con el pueblo de *Tzaqutlan*, que quiere dezir «pueblo de liga» y desta ciudad aquel pueblo ay doze leguas de camyno llano y derecho; y luego a la dicha parte del norte parte termynos esta probinçia con el pueblo de *San Juan Iztaquimaztitlan*, que quiere dezir «el pueblo del calzon blanco», y ay desta, a el, onçe leguas camyno llano y derecho; y luego mas adelante derecho del norte parte termynos esta probinçia con el pueblo de *Nopaluca*, que quiere dezir «pueblo del Tunal», que es vn arbol que ay

en esta tierra: ay de aqui a el seys leguas de camyno llano y derecho; y luego entran los termynos de la dicha *çiudad de Tlaxcala*, por manera que todas las çiudades y pueblos de suso declarados con quien esta çiudad y pueblos de su probinçia parten termynos la çercan en rredondo como vna rrueda, quedando esta çiudad en el medio; y las leguas de las destançias todas son leguas buenas, antes grandes que pequeñas, avnque no en mucha demasia.

(9) En quanto a este nobeno capitulo queda de suso satisfecho y rrespondido.

(10) Y sin enbargo de que queda satisfecho en parte a lo contenido en este capitulo, cunpliendo mas la rrespuesta del, esta çiudad esta asentada en vn llano muy alegre, al pie del dicho çerro; tiene vna plaça en quadra muy graçiosa y en ella la dicha fuente y pilas de agua y vn rollo que, por ser cosa notable, se hace mynsion del, ques a manera de torreon de fortaleça: subese a el por una escalera de caracol con ocho bentanas grandes con sus pilares, çerrado lo alto de boveda y con sus escalones a la rredonda y pie de todo el, quen efeto puede serbir de morada: es todo labrado de cal y canto; las calles desta çiudad son muy bien traçadas, anchas y muy llanas y toda la traça de la çiudad myra al sol, de forma quen saliendo la cubre toda, y en la dicha plaça a la parte del oriente esta vn monesterio de la orden de San Françisco con su yglesia de bobeda, de vna nabe grande y bien acabada y su huerta y vn patio antes de entrar a la puerta de la yglesia, y todo cercado de cal y canto, y a la parte del ponyente vnas casas rreales muy fuertes con muchas pieças y aposentos altos y baxos en que bibe y reside la justiçia mayor que gobierna esta çiudad y probinçia, e yncorporada en esta casa la carcel; y en la mysma quadra esta vn meson con muchos aposentos y anchura; y a las espaldas de la dicha casa rreal estan otras casas baxas que sirben de conunydad, donde el gobernador y rexidores naturales hacen sus juntas y ayuntamyentos y rrecoxen los pesos de oro de los tributos questa çiudad paga a Su Magestad en cada vn año; y a la yglesia deste monesterio de San Françisco acuden a mysa y oficios debinos todos los vesinos e naturales desta ciudad, por que no ay en toda ella otra yglesia ny monesterio de nynguna suerte: biben en esta çiudad sesenta vezinos españoles, los quales no tienen calle conoçida sino biben repartidos en la traça de la dicha plaça: biben de tratos y granxerias que tienen en (el).

El pueblo de *Tecamachalco* desta probinçia esta en la halda de vn çerro y ladera del, de cuya causa tiene mal asiento, y en lo alto del pueblo esta vna yglesia y monesterio de frayles de San Francisco y no ay otro en el: la plaça esta de buena traça avnque mal asiento por ser en vna cuesta: biene a ella el agua avnque no tiene fuente por descuydo de los alcaldes mayores desta probinçia, y tiene en lo alto de la dicha plaça por baxo del monesterio vnas casas rreales muy graçiosas con buenos aposentos y bien acabados, con casas de comunydad de los naturales donde haçen sus juntas y ayuntamientos y rrecoxen los pesos de oro que pagan de tributo a su encomendero; las calles, avnque en la dicha ladera, ban bien traçadas y baxan a dar a vn llano; fundose este pueblo en aquel asiento y no le baxaron al llano por causa quen tienpo de las aguas se pudiera anegar por la mucha que se rrecoxe al dicho llano sin tener desaguadero, demas de que pudiera la vmedad causar enfermedades, y este pueblo fue fundado primero en otra parte, como vna legua de donde agora esta, que era en vn repecho de lo alto de vna sierra, de donde tomo el nonbre que tiene de *Tecamachalco*, y alli en aquel primero asiento tenya vna fuente de agua dulce avnque poca; abra quarenta años que se traslado a donde agora esta por orden de un relixioso de la orden de San Francisco llamado FRAY ANDRES DE OLMOS que a la sazon los yndustriaba en la dotrina cristiana (1): biben en este pueblo cient bezinos españoles que tienen sus casas y bibiendas entre las de los naturales, avnque la mayor parte en la comarca e traça de la dicha plaça. El pueblo de *Cachulac* tiene su asiento en vn llano en las haldas de vnos çerros altos pelados; tiene la plaça en quadra y bien traçada y en ella vn monesterio de frayles de San Françisco con vn tenplo de tres nabes y, lo alto del, cubierto de madera muy bien fecho y acabado, de la bocacion de la Madalena, y en la plaça vnas casas rreales de la forma que los demas pueblos e de que los naturales se sirben como los demas, y en esta

(1) En 1540, según esta cuenta; pero en los extractos del «Codice de *Tecamachalco*», publicados por ICAZBALCETA (Nueva colec. doc. V-272) queda escrito que los franciscanos fundaron allí su convento en 1541 y el P. O[illegible]s entró de guardian dos años después. Esas dos noticias, que literalmente copio, [illegible]en así: «1541. El 12 de Agosto se establecieron en *Tecamachalco* los padres: fué su primer guardian FR. DIEGO DE ESTREMERA, y con él estaban FR. NICOLÁS y FR. DOMINGO.—1543. Se nombró guardian de dicho á FR. ANDRÉS DE OLMOS, y lo acompañaban FR. FRANCISCO TORAL y FR. ALONSO DE TALAVERA.»

plaça tienen vna fuente de agua gruesa en abundançia, y las calles del dicho pueblo anchas y bien fundadas y traçadas: biben en el tres o quatro españoles. El pueblo de *Santiago Tecali* tiene su asiento en vna mesa en lo alto de vnos çerros en vn calichal: tiene vna plaça en quadra no muy llana y en ella esta vn monesterio de la orden de San Françisco con vn tenplo de vna yglesia de la bocacion de Santiago, es vn tenplo muy grande de tres nabes y lo alto cubierto de madera, y a otra parte de la dicha plaça estan vnas casas rreales comunes, de que se sirben los naturales como los demas; las calles tienen buena traça, eçeto que por no ser tierra llana no son tan buenas como las desotros pueblos. La aldea de *Acazingo*, ques sujeta a esta çiudad, tiene su asiento en vn llano de vna hoya; la plaça quadrada y en ella vna yglesia y monesterio del señor San Françisco; es de vna nabe cubierto de bobeda, es del adbocaçion del señor San Juan Ebanjelista, y al otro lado de la plaça vnas casas rreales comunes, de que los naturales se sirben como los demas; tiene sus calles bien traçadas: biben en el diez vezinos españoles: lo demas que rrestare se declara en la pintura que se hara conforme a lo que se manda en este decimo capitulo.

(11) En los capitulos de suso declarados queda satisfecho como esta çiudad a sido desde su fundaçion y es hasta el dia de oy, cabeça de probinçia y de toda la comarca questa declarada, y en ella ay las dichas tres cabeçeras (1) que son pueblos de por si avnque sujetos a la probinçia, que son: *Tecamachalco*, *Cachula* y *Santiago Tecali;* y estos tres pueblos tienen sus termynos conoçidos cada vno de por si, avnquel pasto es comun entre esta çiudad y los dichos tres pueblos de su probinçia, avnque en el cortar de leña y madera cada vno guarda sus termynos; y declarando las aldeas sujetas a esta çiudad y pueblos desta probinçia, cada vno las que tiene, son en esta manera: esta çiudad de *Tepeaca* tiene por aldeas a ella sujetas las siguientes: (1) *Acatzingo*, (2) *San Pablo*, (3) *San Márcos*, (4) *La Purificacion*, (5) *San Simon*, (6) *San Nicolas*, (7) *San Epolito*, (8) *Santa Maria de la Natibidad*, (9) *Santa Ines*, (10) *Santa Catalina*, (11) *San Mavricio*, (12) *La Conçebiçion*, (13) *Santa Clara*, (14) *Santa Ursula*, (15) *Los rreyes*, (16) *Santantonyo*, (17) *San Salbador*, (18) *Santa Maria Asunçion*, (19) *Santiago*, (20) *San Mateo*, (21) *San Xripobal*,

(1) En el margen: «*Tecamachalco*, *Cachula*, *Santiago Tecali*, son las cabeçeras.»

(22) *San Gregorio*, (23) *San Salbador*, (24) *Santa Polonya*, (25) *San Andres*, (26) *San Françisco*, (27) *San Rafael*, (28) *San Pedro*, (29) *San Miguel*, (30) *San Lorenzo*, (31) *San Luys*, (32) *San Juan*, (33) *San Joachin*, (34) *San Felipe*, (35) *La Sirconçiçion*, (36) *Sant Esteban*, (37) *Santa Cruz*, (38) *San Juan*, (39) *San Martin*, (40) *Santa Isabel*, (41) *San Jusepe*, (42) *San Grabiel*, (43) *San Bernardino*, (44) *San Sebastian*, (45) *Sant Antonyo*, (46) *Santa Maria Asuncion*, (47) *La Besitacion*, (48) *San Agustin*, (49) *San Jeronymo*, (50) *Santa Maria Madalena*, (51) *San Lucas*, (52) *San Bartolome*, (53) *Santa Justa*, (54) *San Juan Bautista*, (55) *San Buenabentura*, (56) *Santa Maria Asuncion*, (57) *Sant Andres*, (58) *San Bicente*, (59) *Santana*, (60) *Santiago Acatlan*, (61) *San Miguel*, (62) *San Joachin Quemolco*, (63) *Santiago*, (64) *San Françisco*, (65) *Santa Maria*, (66) *San Pedro*, (67) *la Besitacion*, (68) *Santa Margarita*, (69) *San Epolito*, (70) *San Luys* y *San Lorenço*, (71) *San Mateo e Santana*, (72) *Santa Maria Asunçion*, (73) *Santo Tomas:* (1) estas sesenta y siete aldeas, que en esta tierra llaman estançias, son sujetas a esta çiudad y caen en termyno della, syn enbargo de que hay dos y tres de vn mysmo nonbre, y asi sentienda que no es yerro de pluma; y la besita y dotrina dellas tienen a cargo los rrelyxosos de los monasterios de San Françisco desta çiudad y de la dicha aldea de *Acaçingo*, y para saber donde an de acudir, cada monesterio tienen hecha su debision en las dichas aldeas para acudir por buena orden a la besita.

El pueblo de *Tecamachalco*, desta probinçia, tiene a el sujetas las haldeas siguientes: (1) *Santiago*, (2) *San Françisco*, (3) *San Simon*, (4) *Santo Tomás*, (5) *San Juan Bautista*, (6) *San Martin*, (7) *Santa Çruz*, (8) *San Luys*, (9) *San Martin*, (10) *Santa Maria*, (11) *San Marcos*, (12) *San Lucas*, (13) *Santiago*, (14) *Todos Santos*, (15) *San Xerónymo*, (16) *San Grabiel*, (17) *San Pedro*, (18) *San Juan Bautista*, (19) *San Miguel*, (20) *San Bartolome*, (21) *San Juan Bautista*, (22) *Santo Agustin*, (23) *Santana*, (24) *San Jusepe*, (25) *Santo Antonyo*, (26) *Sant Andrés*, (27) *San Salbador*, (28) *San Pablo*, (29) *San Mateo;* y el pueblo de *Cachulac*, sujeto a la dicha probinçia y gobernaçion, tiene las aldeas siguientes: (1) *San Xeronymo*, (2) *San Françisco*, (3) *Santa Maria*, (4) *Santa Catalina*, (5) *Santiago*, (6) *Sant An-*

(1) Dando á cada barrio un número de orden resultan 73, es decir, seis más de los que declara el texto.

dres, (7) *San Bartolome*, (8) *San Pedro*, (9) *San Juan*, (10) *San Sebastian*, (11) *San Jusepe*, (12) *San Agustin*, (13) *Santana*, (14) *San Mateo*, (15) *Santa Cruz*, (16) *Santa Maria*, (17) *San Juan*, (18) *San Miguel*, (19) *Santiago*, (20) *San Martin*, (21) *San Françisco*, (22) *San Luys*, (23) *San Buenabentura*, (24) *San Xeronymo*, (25) *San Lorenço*, (26) *Santa Isabel*, (27) *San Bartolome*, (28) *Santa Clara*, (29) *San Salbador*, (30) *Santa Maria Asunçion*, (31) *San Juan Bautista*, (32) *Santa Maria*, (33) *La Conçeçion de Nuestra Señora*, (34) *San Myguel:* con declaracion que las dichas aldeas destos dos pueblos *Tecamachalco* y *Cachula* muchas dellas son de anbos los dichos dos pueblos por mytad y mas y menos, por quel termyno destos dos pueblos esta proyndibiso sino comun entre anbos pueblos, y ansi algunas de las dichas haldeas que son de anbos pueblos tienen dos yglesias y cada pueblo rreconoce sus vezinos para cobrar dellos los tributos que deben y azerla acudir a las demas obras públicas a que son obligados (1); y esta debision es entrellos con mucha claridad, que xamas tienen nynguna diferençia, y la causa desta junta a sido quen el tienpo de la ynfidelidad estos dos pueblos fueron de vn señor llamado AQUECALECA, y despues se debidieron benydos los españoles. El pueblo de *Santiago Tecalli* tiene las haldeas siguientes. (1) *San Xerónymo*, (2) *San Françisco*, (3) *Santa Maria*, (4) *Santa Clara*, (5) *San Martin*, (6) *San Luys*, (7) *San Buenabentura*, (8) *San Lorenço*, (9) *Santa Isabel*, (10) *San Bartolome*, (11) *San Salbador*, (12) *Santa Maria Asunçion*, (13) *San Juan Bautista*, (14) *San Myguel*, (15) *La Santisima Trenydad*, (16) *Sant Antonyo*, (17) *San Bernaldino*, (18) *San Baltasar*, (19) *San Pedro*; estas dichas haldeas, de suso declaradas, tienen por sujetas esta dicha ciudad y los dichos tres pueblos segun que dicho es.

(12) Y en lo que toca a lo contenido en este capitulo queda satisfecho en el otabo de suso.

(13) Asy mysmo queda satisfecha la pregunta deste capitulo.

(14) Satisfaçiendo a lo contenydo en este capitulo lo que pasa es* que ya queda declarado questa çiudad y nonbre della y del que la fundo fue QUAVHTLIZTAC, ha trezientos y diez años segun la quenta

(1) Esto se confirma con el texto del tomo I de la Serie, páginas 64, 201, donde consta que *Cachula* ó *Quechulac* y *Tecamachalco* formaban una sola provincia y tenían los mismos linderos.

de los naturales (1); y este y sus suçesores fueron señores naturales y tubieron el mero mysto ynperio çebil e cremynal, e como a tales los demas naturales los obedeçian y tributaban, hasta que en el discurso del tienpo suçedio este señorio por linea rreta en CHICHTLI, que de suso queda declarado que quiere dezir «Boharro», y este tubo tres hijos nonbrados COYOLCUETZIN, que quiere dezir «Llama de fuego sobre blanco» y el otro QUAUHTEÇI, que quiere dezir «Aguila bieja» y estos tres hermanos (2) despues de la fin y muerte de su padre se conformaron de hazer entre si conformydad, como hermanos, en que se debidieron en termynos desta ciudad (3) en triangulo, para que cada vno guardase y defendiese los termynos de su parte, porque los vecinos comarcanos no se les entrasen en ellos, y con esta orden cada vno destos tres señores dexo su señorio a su hijo y suçesor, que pasaron en cada vno por esta orden en dos sucesores hasta que los españoles binyeron, que a la saçon heran CHALCHIUCOLOTZIN que, como queda dicho, murio en el biaje de *Mexico*; y el otro COYOLTOTOTZIN, que quiere dezir «Pájaro con cascabeles», y este murio de la pestelençia de biruelas que fue la primera enfermedad, no rrecebio agua de bautismo; y el otro nonbrado VEHTLITZIN, que quiere deçir «llama de fuego», este rrecibio agua del santo bautismo y se llamo DON JUAN TLAYLOTLAQUE; y el tributo que los naturales y basallos pagaban a sus señores en todo tienpo desde su fundacion hasta que los españoles binyeron fue questos señores, cada vno en su tienpo, tenyan rrepartidos la guarda de sus basallos a çiertos mandones quellos llaman «calpisques» y «tequitatos», y cada vno dellos tenya a cargo quatroçientos vecinos basallos, y cada mandon cobraba de tributo de sus quatroçientos vezinos, en cada vn año, vna manta de beynte braças de largo y de ancho quatro piernas de a bara cada piherna, y mas seys fardos de mantas de algodon que sirben de capas a los naturales, y «huipiles» que son camysas de las mugeres dellos, y nahuas que son sayas de las dichas, y mas vnos pañetes con que cubren los honbres sus bergüenças, que ellos llaman **mastlatl**, y no abia cuenta çierta en las pieças que cada fardo abia de traer; y demas desto çien galli-

(1) El año 1270, según esta cuenta. En el margen dice: «310 años que se fundó por QUABETLIZTAL segun la quenta de los naturales: fue señor y sus sucesores.»

(2) No nombra más que dos.

(3) Al margen: «como fué el señorio de *Tepeaca*.»



nas y mas quarenta myll almendras de cacao, ques el genero de la bebida de los naturales, y mas çien pares de **cactli** que son los çapatos que trayan y traen los dichos naturales, y mas duçientas esteras quellos llaman «petates», y mas quatroçientos **acayetl**, que son vnas cañas de cosas medicinales cuyo humo toman por la boca para sus enfermedades y rrecreaçiones, que arde por vn cabo y por el otro le chupan el humo, y mas vna sementera de mayz de quatroçientas braças en quadra del pie a la mano; y esto daban en quatro pagas cada vna de ochenta en ochenta dias (1), y mas todo el serviçio ordinario de jente que abian menester de honbres y mugeres en las casas de los señores; y el mayz de las sementeras lo beneficiaban los mysmos basallos con mucha puntvalidad hasta dar el grano linpio dentro de las troxes de los señores, questas troxes llaman **quezcomatle**, de mas de lo qual quando quier que los señores querian v enbiaban o abian menester algun oro en polbo o plumas de pabon y otros pajaros para sus bayles, que llaman **mazehualistl**, o piedras d'esmeradas (sic) o otras preçiosas o cosas semejantes, mandaban a estos mandones se lo truxesen so pena de la vida, la qual executaban sin rremysion en las personas de los que no lo cumplian en el tienpo y como se les mandaba, y esta orden tenyan para todo aquello que convenya para el serbiçio e gasto de las personas y casas de los dichos señores; y en quanto a los rritos y adoraçiones, tenya esta çiudad por dios vn ydolo dé piedra baladí comun, con su rrostro y myenbros de persona, y en la mano de la mysma piedra vna rrodela y en la otra vna flecha, ques saeta, y este ydolo llamaban CAMAZTLE que quiere dezir «dios sin calças», al qual adoraban con mucha rreberençia y le tenyan en vn altar muy alto donde podia ser bisto de todos, y este era el prençipal y general, y demas deste tenyan otros ydolos particulares a quien adoraban; y quando abian de tener alguna guerra, abiendo salido bençedores della, en reconoçimiento de la merçed y fabor que deçian aber reçebido, acudian a este ydolo prencipal y le sacrificaban delante del la cantidad que les pareçia de los honbres que abian cautibado en la guerra, demas de lo qual adoraban al sol y luna y estrellas, y que sienpre entrellos platicaban y entendian que abia algun grande y SUPREMO DIOS que abia criado cielo, sol y

(1) El ciclo de ochenta días era general como período económico.

luna y estrellas y tierra y lo demas, pero por ser rusticos y no alumbrados de fe, no sabian ny emaxinaban donde podian estar; e creyan que los truenos y relanpagos y rrayos eran cosas bibas que baxaban del cielo, y quando mataba el rrayo algun honbre dezian questaban los dioses enoxados; y la jente prençipal procuraban yndustriar sus hijos en buenas costunbres y exerçitarlos en cosas de guerra y otros buenos exerçicios, y ansy mysmo en los pueblos desta probinçia de suso nonbrados se tenya la mysma costunbre en el tributar a sus señores y en las demas cosas tocantes a los rritos y adoraçiones.

(15) En la manera del gobernar que tenyan los naturales (1) en su ynfidelidad (tenian) por cabeça al señor o señores sus naturales y estos nonbraban quatro juezes que llamaban **Tecuihtlatoque** que quiere dezir lo mysmo que juezes, y estos quatro juntos en vna sala sentados oyan y determinaban las demandas e querellas que antellos benyan, y muerto uno destos jueces el Señor nonbraba otro en su lugar, y estos jueces les duraba los ofiçios myentras bibian, y estos sienpre heran de la xente noble, deudos v muy llegados a la casa del señor, y en la manera del juzgar les trayan las partes litigantes pinturas de las tierras o casas sobre que litigaban, o el caso sobre que pedian justiçia, y esto se determynaba ordinariamente presentes ambas partes y reçebian ynformaçion de testigos para aberiguar el hecho, y esta manera de proceder era de palabra por no aber letra con que poder declarar lo que decian, mas que solamente las dichas pinturas, puniendo los delinquentes y delitos que abian cometido con los testigos que lo bieron; y si las causas o yntereses eran libianas las determynaban luego, y si grabes las consultaban con EL SEÑOR, y con este acuerdo las sentençiaban e condenaban, e a muerte, y executaban la sentençia avnque fuesen por cosas muy libianas como hera qualquier adulterio o testimonyo que vno a otro lebantaba o chinchorrerias y parlerias que llebaban desta ciudad a otras; y al quen palaçio vrtaba algo le aorcaban y a los demas delitos los degollaban con vnas nabaxas de pedernal muy agudas de que vsan el dia de oy; y el honbre que tenya açeso con muger esclaba le condenaban a el por esclabo del señor cuya era la esclaba, y si el propio amo tenya açeso con su esclaba ella conseguia libertad y quedaba tan noble como su amo: tenyan estos juezes sus alguaziles que prendian y executaban sus mandamyentos, y los juezes

(1) Nota marginal: «Gobierno».



ny sus menistros no trayan ninguna ynsinia por donde fuesen conocidos; tenian sus carceles de palo a manera de xaulas con sus guardas; la jente prençipal hera muy reberençiada y acatada de la plebeya, de suerte que por nynguna bia se atrebian con genero de descomedimyento por que ny avn no osaban myrarlos al rrostro, y ansi la jente noble bibia muy acatada y con mucha libertad; y por el consiguiente, si el noble agrabiaba al billano, le castigaban con mucho rrigor: nunca tuvieron peso ny medida ny otra manera de gobierno en este caso, sino que trocaban vno por otro cada vno lo que abia menester, eçeto que tenian por genero de moneda de que vsaban para conprar y vender vnas mantillas de algodon como de vna braça de largo y de ancho media bara, y cada mantilla tenya tres piernas, y esto no hera mandamyento de el señor sino cosa tan antigua y vsada y guardada quen efeto comunmente pasaba y corria por moneda en esta çiudad y pueblos de su probinçia, y estas mantillas llamaban **patolquachtli;** y la comun guerra que estos naturales tenyan hera con *Tlaxcala* y *Cholulan*, y *Huexotzingo* y *Calpan*, y estas guerras no las ynbentaban por nyngun ynteres mas que tan solamente por ganar rrenonbre de guerreros y balientes, y ansi las començaban sin nynguna ocasion, y en cada pueblo açian sus capitanes que llamaban **Tlacochcalcatl** y **Tlacatecatl,** y a cada vno destos les daban vna quadrilla de vn barrio y ansi vnos llebaban a su cargo mucha gente y otros poca, y llebaban sus boçinas con que tocaban para hazer sus señas de guerra y rronpimyento de batalla; llebaban esta gente por harmas vnos pellexos de tigueres y benados y otras salbaxinas, y comunmente vnas xaquetas estofadas de algodon que llaman **ichcavipilli,** y otros que se preçiaban de mas balientes, no haciendo caudal de defensa de armas, se yban en cueros enbixados, pintadas las carnes de muchas colores especialmente prieto e colorado, con sus pañetes comunes, y en las manos sus arcos y flechas y macanas, ques vn palo dençina o rroble a manera y hechura de porra, con vn mastil de vna bara; y toda la presa que destas guerras y batallas sacaban de vnas partes y de otras eran cautibos de los contrarios; * y los mantenymientos de quentonçes

* Las materias tratadas desde el asterisco de la respuesta 14.ª (pág. 27) hasta este otro asterisco, han sido extractadas por ANTONIO DE HERRERA en los párrafos 3.º y 4.º del capítulo penúltimo de su 2.ª Década, pero pasando por alto asuntos interesantes.

vsaban hera el pan, tortillas de mayz que las yndias muelen en vnas piedras y lo cuezen en unos platos grandes de barro a manera y echura de rrodelas, que llaman «comales», y este pan su saçon es estando caliente acabado de cozer, y este pan lo hazen de muchos generos; y mas el chile ques vna salsa de pimyentos, y frisoles que son vnas habillas de colores y blancos y prietos, y gallinas los que podian, y la bebida hera hecha de vna semylla que llaman **chian**, ques el cebo que en *Castilla* dan a los paxaros, y esto molido hazian la dicha bebida, y la gente prenzipal el cacao, ques como queda referido; y destas mysmas comidas vsan el dia de oy con mas el pan y carne y bino de Castilla que comen y beben los que lo tienen; y en lo que toca a si an bibido mas o menos años los naturales se rresponde lo mysmo quen el quinto capitulo, eçeto que sentiende que la causa de su dimynuçion es sacarlos de sus naturalezas y lleballos a serbir de vnos pueblos a otros a rrepartimyentos de labores que tienen labradores españoles a donde mudan tenples, y comunmente sus acostunbradas bebidas e comydas, de que se les siguen enfermedades; y por ser gente myserable y de poco rrefrixerio e regalo, estando enfermos no tienen con que se curar y esta es la causa de su muerte y demenuyzion.

(16) A este capitulo queda rrespondido atras.

(17) Esta ciudad y los pueblos de su probincia comunmente es toda tierra sana, y la enfermedad que en toda ella (1) rreyna y acude a los naturales es abundançia de colera y flema y otros malos vmores que rrecoxen con su mala comyda y falta de abrigo en el bestido, porque como queda dicho, tan solamente todo su bestido de honbres y mugeres es de lienço de algodon y ansí el rremedio que tienen para sus enfermedades es quentrellos ay herbolarios que les dan purgas de rrayzes y de yerbas con que lançan por todas partes, y sobre esta purga comen una escudilla de poleadas hechas de harina de mayz que ellos llaman **atole**, y ansy mysmo las tortillas de su pan y el chile ques pimyenta de esta tierra; con este mal rreximyento y poco rregalo es causa de morir muchos, y ansi mysmo por rremedio sangrias y punçarse con huesos agudos de leon o triguez, que lo tienen por hueso mediçinal, y esta punçadura se dan en la c[illegible]ça si tienen dolor en ella o en otra parte donde le tienen, y espeçi[illegible]ente en la bar-

(1) En el margen: «que genero de enfermedades corre entrellos.»

riga y boca destogamo ques la parte donde comunmente en sus enfermedades mas se acostumbran a quexar y les duele de ordinario.

(18) Como queda dicho esta ciudad esta fundada en la punta de vn çerro pelado, al pie del, por lo qual tomo nonbre de *Tepeyacac*, que quiere deçir «punta, rremate o cabo de çerro», y a la parte del norte quatro leguas desta çiudad esta vna *sierra* grande montuosa que llaman *de Tlaxcala*, y por la parte del oriente doçe leguas desta çiudad, esta otra *Sierra* muy alta ques la *nebada*, que pareçe desde la mar como queda dicho, y por la parte del ponyente está la *Sierra y Bolcan* que llaman *de Mexico*, questa quinçe leguas desta çiudad desde donde pareçe claramente el humo que ordinariamente hecha: no se alarga en este particular porque los otros pueblos que le son mas comarcanos, que les cayn en las haldas, daran mas largas rrelaçiones: solo sentendera, questar esta çiudad y pueblos de su probinçia entre estas sierras, es causa de mucha frialdad.

(19) Ya queda rreferido la falta de rrios y fuentes que ay en esta çiudad y su termyno y juridiçion de toda su probinçia, y declarado lo que en este particular ay.

(20) En la juridiçion desta probinçia * en el termyno de los pueblos de *Tecamachalco* e *Cachulac*, junto a vn haldea nonbrada *San Xeronymo Alxoxucan*, esta vna alaguna (1) la qual esta en lo alto de vn çerro, tiene de box media legua y esta el agua muy honda, que ay de lo alto hasta llegar a la dicha agua mas de ciento e çinquenta estados por todas partes, y por vn lado trabaxosamente baxan por vna beredilla a coxer agua los naturales de aquella haldea, de que se sustentan, y asy mysmo baxan toda suerte de ganados abrebar del agua: es dulçe avnque tantito salobre; esta hagua esta muy serena, no se cria en ella nyngun xenero de pescado ny otra sabandixa, no creçe con las aguas del ynbierno ny mengua con la seca del berano en poca ny mucha cantidad; ase procurado buscalle fondo, no le an hallado; desde las orillas comyença su fondo si no es por la parte por do baxan; creen por conxeturas que pasa por baxo en el fondo desta alaguna vn *rrio* grande que ba a rresponder diez leguas tierra mas baxa, en gran cantidad, que llaman *Aoliçarpan:* el agua es muy fria y su color como azul, y desta mysma color esta el agua de *Aoliçapan*

(1) Al margen: «Laguna notable.»

donde presumen que rresponde la desta alaguna; en los mysmos termynos, tres leguas desta *alaguna*, esta otra que llaman *de Tlachac*, la qual esta en tierra rasa que la pueden andar toda a la rredonda a caballo y llegar a dar agua en ella, por todas partes; es salobre que se puede beber: terna de box vna legua, la qual es tan hondable que avnque se a buscado no se le alla suelo: cria vnos pescaditos blancos tamaños como el dedo de la mano, son como pexerreyes de Castilla, muy sabrosos; y vna legua desta *alaguna* esta otra (1) que llaman *de Alchichican*, que quiere dezir «Agua amarga» la qual esta en vn llano, tiene de box dos leguas, puedese andar toda a la rredonda a caballo y dar agua en todas partes, la qual es amarga que no la beben sino son ganados quengordan con ella, es hondable que no le hallan suelo, es agua muy clara, no cria nyngun genero de pescado ni otras sabandixas; con bientos lebanta grandisimas olas y haze rresaca como la mar: tanpoco estas dos lagunas creçen ny menguan como la de *Alxoxucan;* y en sus comarcas ay llanos de mas de doçe leguas, ay grandes montes y pastos para los ganados obexunos: en termynos desta çiudad, seys leguas della, esta vn *ojo de agua* bulto de vna pantorrilla de honbre comun: naçe en vn llano al pie de vn çerro baxo, pedregoso, entre vnas piedras, es agua dulçe: labanse en ella la mayor parte de las lanas que ban desta *Nueba España* a *Castilla;* ase querido traer a esta çiudad y tomado el peso no a sido posible, y esta agua se consume como vna legua del naçimyento; esta junto a ella *vna benta* en el camyno rreal que ba de la çiudad de *Mexico* a la de *la Veracruz*, que se llama la *benta de Ozunba*, y este mysmo nonbre tiene el manantial, que quiere dezir «Manantial».

(21) A este capitulo queda rrespondido atras en diferentes partes.

(22) En los termynos de la juridiçion desta çiudad y pueblos de su probinçia, por ser tan larga y abundosa de llanos y montes, ay mucha diferencia de arboles silbestres (2) como son pinos, rrobles, encinas y pinabetes y çedros y sabinas y açipreses y sauces y alamos y saucos, y los aprobechamyentos que destos arboles se tienen es que generalmente se cortan y labran las maderas dellas, eçeto que vnas son mejores que otras; el çedro se labra para hacer caxas y emaderamyentos de casas; la madera de pino se gasta en las dichas cosas

(1) Al margen: «otra laguna.»
(2) Nota marginal: «árboles silbestres.»

mas comunmente, y ansi mysmo toda la madera que en toda esta probinçia se gasta es ençina, pino y rroble y del coraçon del pino se saca mucha cantidad de tea que los naturales llaman «ocote» y esto se bende en las plazas y mercados y sirbe de candela con que se alumbran (1) y es cosa muy neçesaria entre los dichos naturales; del mysmo pino sacan trementina que sale de la rresyna, que ellos llaman ocotzotle y en efeto es la trementina fina, y ansi mysmo ay en esta probinçia mucha cantidad de pinos que dan piñas con piñones muy buenos eçeto que de quatro a quatro años dan en gran cantidad y abundançia el fruto, y los años denmedio dan piñas en poca cantidad: ansi mysmo de la corteça destos pinos se haze vna brasa muy buena para tienpo de ynbierno, que sirbe entre gente prençipal y rregalada, y la hoja de los pinos sirbe de junçia para echar en el suelo en las fiestas que hazen los naturales, y ansi mysmo del mysmo pino se haze comunmente el carbon que se gasta en braseros y fraguas de herreros, e ansi mysmo ay en los montes vnos harboles silbestres que llaman tunales que son algunos de los que se an llebado a Castilla que alla llaman ygueras de las Indias, y estos sirben de leña para quemar: las ençinas dan vnas bellotas pequeñas amargas, y ansi no tienen probecho dellas si no es para puercos y los demas ganados que las pueden comer.

(23) En los harboles de cultura y frutales (2) que ay en esta probinçia son, de los naturales de la tierra, çereços que llaman los yndianos «Capolies», dan la çereça que tira en el sabor a la de Castilla, el cuesco y color es casi de la mysma suerte, eçeto que el pezon es tan corto questa pegado con la rama donde naçe: son estos arboles del mysmo cuerpo que los de Castilla y ansi mysmo los dichos tunales que son caseros, y estos, con los benefiçios y labores que les hazen, no tienen la haspereza despinas que los silbestres: lleban estos aquella fruta que los yndianos llaman tunas: es fruta muy sana y fresca, son vnas blancas y otras amarillas y otras casi moradas y otras encarnadas, y este harbol lleba en mucha parte desta probincia, çierto genero dellos, la grana cochina (asi) que se lleba a Castilla, que saldra desta dicha probincia casi cada vn año trezientas arrobas: ay otro arbol en este rreyno que lo nonbran Maguey; naçen las hojas del

(1) En el margen: «tea para alumbrarse.»
(2) Al margen: «frutas.»

desde que salen de la tierra; tiene las hojas gruesas como a manera de la sabila de Castilla, salbo que son muy largas, casi dos baras y algo mas, y muy anchas, y al cabo tienen vna punta prieta rreçia y muy aguda y enconosa donde ynca: es el arbol de los mayores aprovechamyentos que los naturales tienen, por que dellos hazen sogas de çierto cañamo que dellos sacan, y hazen asi mysmo sus çapatos de que an vsado y vsan; y cortando los cohollos destos harboles se cria en pocos dias myel de la tierra muy dulce y da cada dia media arroba y dura dos y tres meses, y acabada de sacar se bebe cruda, y dada vn herbor, para rromadizos y otras enfermedades se tiene por cosa muy medeçinal; vsan desta medeçina y de la myel españoles e yndios, y para quedar esta myel en perfeçion la cueçen, y dado este fruto se pierde totalmente el arbol y se seca: aprobechanse de la madera para quemar; este arbol cria vn pinpollo y cohollo muy alto que sirbe segun su gordor de bigas para las casas que los naturales hazen; de la hoja cortada, de la parte del tronco, cozida en vnos hornyllos debaxo de tierra azen vn genero de conserba que llaman **mescalli**: es comida dañosa; destas hojas que son de hechura de texas que casi tira a ellas, sacan vna hebra como de cañamo e queda pegada con la punta y cosen y sirven de aguja e ylo: asi mysmo ay vnos mançanos de la tierra del tamaño de los de Castilla y la fruta dala en grandisima abundançia; son vnas mançanyllas pequeñas y muy amarillas, ansi las maduras como las por madurar, del tamaño de nysperos, haçense dellas conserba con la myel de la tierra; comydas crudas es fruta pesada y dañosa: en esta çiudad an aprobado muy bien los perales y membrillos y durasnos de Castilla y ia ay grandisima cantidad destos arboles, y al tiempo que se da en Castilla dan ellos aca la fruta en mucha abundançia: duran las peras en los harboles hasta casi Nabidad avnque son pocas y esto es rredrojo: en el pueblo de *Tecamachalco* an aprobado las ygueras a higos berdes, godenes y sayuelos blancos y prietos, en mucha cantidad; pasanse muchos que duran todo el año: en *Acazingo* ay perales e hygueras avnque no en tanta cantidad: danse los nogales de Castilla y dan muchas nueces y muy buenas pero ay pocos arboles dellas: en *Santiago Tecalli* se dan las peras y alberchicas: ay en esta probinçia rrosas de Castilla coloradas, y en toda esta dicha probincia se coxen vbas y avnque no prueban bien porque no las benefiçian, como an

menester; tanbien ay granados, no aprueban bien por ser tierra fria; los harboles de la tierra que quedan declarados que ay en esta çiudad, ay la mysma abundançia quen todos los pueblos desta probinçia.

(24) Los naturales desta çiudad y pueblos de su juridiçion, asi en el tienpo de la ynfidelidad, como despues que los españoles binyeron hasta el dia de oy, an tenydo por bastante mantenimyento y sustento de pan, el mayz y panizo (1) quen Castilla ay que se a llebado desta tierra que llaman trigo de las Indias, lo qual benefiçian como queda dicho atras, mas an tenydo y tienen por sustento frisoles que son como habas, y axi, y cueçen las hojas pequeñytas y tiernas de los nopales y con sal y el axi lo comen, y de otras diferentes maneras, y tambien ay yn genero de tunas que se dan en vna tenporada del año que llaman **xoconochitl**, que quiere dezir «fruta agra», y destas azen vn guisado: ansi mysmo comen guisados bledos que llaman **huavquilitli**, e para dalles sabor les echan a buelta vna yerba que tiene el sabor de hacedera que llaman **xocoyolin** que quiere dezir «yerba açeda»; y ansi mysmo haçen otra coçina de berdolagas que avnques la mysma yerba de Castilla, es propia desta tierra y la llaman **izmytl**; tambien haçen cocina de vnas calabaçitas de la tierra pequeñas y de la flor dellas, y ansy mysmo hongos guisados que llaman **nanacatl**; todas estas coçinas guisan con el axi de muchas maneras; del mayz en maçorcas berdes, quando esta en leche y despues, lo cueçen y asan tostandolo a la lunbre, lo comen avnque se le tiene por dañoso por criar sangre en abundançia: del propio maiz molido hacen muchos generos de poleadas que los yndios llaman **atole**, y espeçialmente se tienen por cosa medeçinal y ansi lo vsan los españoles; ansi mysmo, al presente, comen y se sustentan de coles, lechugas, rrabanos, cebollas y ajos, y tienen sus güertas donde lo crian como en Castilla, y ansi los hortelanos lo tienen por granxeria; y ansi estas berduras de Castilla, como las de la tierra lo sacan a bender a las plaças y mercados: estas berduras de Castilla se dan bien en esta tierra y probinçia espeçialmente en *Tecamachalco*, *Cachula* e *Acazingo* por ser agua gruesa y aber alguna abundançia.

(25) En esta provinçia de *Tepeaca* se da bastantisimamente de ten-

(1) Nota marginal: «panizo y mantenimyentos.»

poral grandisima cantidad de trigo: ay vn *balle* que llaman *de San Pablo* (1) a donde ay sesenta labradores españoles que sienbran a duçientas y a treçientas y quatroçientas hanegas de trigo, lo cual sienbran con bueyes y lo benefiçian y coxen con yndios, y en este balle se coxe de cosecha comunmente cada vn año de setenta e ochenta myll anegas de trigo: es bueno y de mucho peso; y ansi mysmo, demas de lo susodicho, en otras partes desta probinçia sienbran muchos peguxales de trigo españoles e yndios que se coxeran en cantidad de otras diez mill hanegas, y ansi mysmo se dan muy bien la çebada eçeto que no la quieren senbrar por que como el mayz sirbe de çebo para los caballos no açen caso de la çebada; tanbien se dan las habas y se coxen en mucha cantidad y ansi mysmo garbanços; dase tanbien la seda e lino de Castilla, eçeto que no lo quieren senbrar por que no ay quien lo benefiçie ni hile; en lo que toca a la grana que se da y coxe en esta probinçia queda rrespondido todo lo que ay que dezir açerca della.

(26) Las yerbas con que comunmente los naturales se an curado y purgado y curan y purgan, son las siguientes (2): vna rrayz de vna yerba nonbrada **coçavic**, que quiere dezir «rrayz amarilla», y otra rrayz de otra yerba nonbrada **cuicuiliue**, que quiere dezir «rrayz pintada», y otra rrayz que llaman **oçelopatli**, que quiere dezir «rrayz de Tiguer», y otra rrayz que llaman **pipitzavac**, que quiere dezir rrayz delgada, y asi mysmo vsaban de vna corteça de vn arbol pequeño parrado con el suelo que llaman **tepetlatlatzin**, que quiere dezir «peñarrajada», y estas rrayzes, qualquiera dellas, los polbos desleydos en vn poco de agua bebida, les sirbe de purga a los naturales y lo an espirimentado y se hallan bien con ellas; asi mysmo con vnas baynytas prietas que se crian en tierra caliente que son como baynytas de harbexacas, eçeto que dentro no tienen nynguna semylla, y estas baynyllas tienen vn olor muy suabe, y esta no sirbe de purga mas de que quando algun natural tiene calenturas v otras malas dispusiçiones les dan estas baynyllas molidas, la qual llaman **tlilxochitl**, que quiere dezir «rrosa prieta», la qual molida con vna flor de vn harbol, que llaman a esta flor **xochinacastli**, que quiere dezir «rrosa

(1) En el margen: «cogida de trigo.» También cita este valle, sito entre *Acatzinco* y *Quechulac*, ANTONIO DE HERRERA en su «Descripción de las Indias» (ed. 1730, pág. 18), pero confundiendo allí sus producciones con las del *valle de Oxumba*.

(2) Al margen: «yerbas medicinales.»

de oreja», y con otra yerbeçuela ques como vnos ylitos blancos que llaman **mecaxochitl,** que quiere dezir «flor de Bramante», y ansi mysmo otra flor de vn arbol que llaman **yoloxuchitl,** que quiere dezir «corazon de rrosa» porque tiene echura de corazon, es muy olorosa, y todo esto por ser cosas amargas, para quitalles el amargor lo tuestan en vnas basixas de barro, y con la fuerça del fuego se les quita el amargor y mal sabor, y luego todo junto, molido, conforme a la tasa que ellos tienen, ques poca cantidad, echando con ello mayor cantidad en mucha mas parte del cacao que son las almendras de que vsan su bebida, y todo junto molido y mezclado vno con otro, hazen vna bebida la qual tienen por cosa muy medeçinal y confortatiba para rreparar qualquier genero de sus enfermedades, y ansi en todos estos generos de rrayzes y flores y demas cosas de suso declaradas, comyda o bebida de por si, no se tiene por benenosa, pero no se toma sola por no se tener por tan buena ny del efeto que todas juntas: en el termyno desta probinçia, a vna parte, se cria y naçe en mucha cantidad vna yerba muy biçiosa y tierna, de vn codo en alto, la qual se llama **izcuynpatli,** que quiere dezir «yerba de perros», la qual es natural beneno para todo qualquier genero de anymales ansi para los que lo paçen como para los que se la dan de yndustria, mezclada con carne o pan v otra comyda, con la qual pacida v comida, mueren luego: anla comydo algunas personas y no les empeçe el beneno.

(27) Ay en esta probinçia en las *sierras* della, particularmente en *la nebada*, anymales brabos (1) que son tígueres y leones pardos y lobos que aca los llaman Adibes y son diferentes de los de *Spaña*, por que son menores y no haçen tanto daño a los ganados como allá en Castilla; y en la dicha sierra ay benados y corços y gamos en mucha cantidad y berrendos que se crian a manadas, y asi mysmo ay aguilas rreales grandes: ay en esta probinçia abes de bolateria muy buenas, que son: sacres, neblíes y gerifaltes y gabilanes: en esta probinçia esta el *balle* que llaman *de Vçonba* que tendrá de box mas de sesenta leguas, a donde caen las lagunas de agua que arriba estan rreferidas; y este balle es de muy buen enbaxe para criar ganado obexuno, en el qual dicho balle, ay, estan mucha cantidad destançias a donde los españoles deste *Obispado de Tlaxcala* crian en cada vn

(1) En el margen: «animales siluestres.»

año mas de çiento y çincuenta myll cabeças del dicho ganado obexuno de lana merina y muy fina: ay en esta probinçia vnos pajaros muy chiquitos que son del tamaño de las mariposas de *Spaña;* tienen el pico larguillo, y la pluma destos pajaritos es muy pintada y muy estimada entre los naturales por que della se hazen las ymaxenes de pluma de las muy preciadas que se lleban a Castilla, ý dicen los yndianos questos pajaros no comen otra cosa sino las flores y el rrocio dellas, como las abexas, y tienen otra propiedad, que quando biene la seca y dexa de llober y se secan las flores se pegan por el pico en los arboles y alli se quedan colgados y muertos, y a otro año quando comienςan las aguas, que es por el mes de Abril, tornan a rresuçitar y rebibir, que pareçe cosa de mysterio: asi mysmo ay gorriones que cantan muy bien en los arboles y enxaulados, y otros pajaros que llaman **çenzontlatoles**, que son tamaños como las calandrias de *Spaña* y cantan muy bien en los arboles y enxavlados, y quiere dezir «pajaro que canta quatroçientos diferençias de cantos»; asi mysmo ay otros pajaros que llaman pitos, grandes, que haςen agujeros en los arboles, y dizen los naturales quel coraçon destos paxaros seco y molido aprobecha para mal de coraçon dado a beber, y la carne destos paxaros seca y molida y dada a beber en cacao, aprobecha a los que son sordos y les abre el sentido para oyr.

(28) En esta probinçia no ay que rresponder a este capítulo por que no ay nyngunos myneros de lo quen el se pide.

(29) En esta probinçia, en el pueblo de *Santiago Tecalli*, que de suso ba rreferido, y esta vna legua desta ciudad, ay cąnteras de xaspes (1) de donde se sacan aras y se haςen cruces y otras cosas muy preciadas.

(30) En esta probinçia, se probeen de sal del pueblo de *Teovacan* y de *Çapotitlan*, questan desta çiudad como quinçe leguas, porque en esta probinçia no ay salinas, e asy mysmo se probee esta probinçia de algodon que ylan, de lo qual se bisten de todo genero de bestido; el qual dicho algodon lo traen de acarreto de tierras calientes como es de *Vaxtepeque* y *rio de Albarado*, e *Içucan* y otras partes, que sera beynte y çinco leguas desta probinçia; de todo lo demas esta probeyda para sus mantenymyentos y bestidos y calçados que los yndianos vsan.

(1) Al margen: «xaspes.»

(31) La forma y edefiçio de las casas desta probinçia comunmente son muy pequeñas y baxas, sin nyngunos soberados, y echas de adobes que son a manera de tapias pequeñas, y cubiertas de palos delgados y paxa, cosa muy baladí; y alguna de la gente prençipal ba ymytando a los españoles y azen casas de piedra y barro encaladas, cubiertas con bigas y tablas y de açotea; la forma dellas es dos pieças, vna que sirbe de dormytorio y otra de coçina, y açen los naturales unas troxas grandes como las de *Spaña* en que se haçe el bino, las quales haçen de paxa y barro y llamanlos **cuezcomatl**, y las puertas de las casas no las sacan a las calles sino a la parte mas escondida, haçiendo bueltas y entradas de setos de cañas del mayz, por ser enemygos de que le bean sus casas.

(32) A este capitulo no ay que rresponder, por que no ay en esta probinçia cosa de lo quen ella se pregunta.

(33) Los españoles que biben en esta çiudad de *Tepeaca* y pueblos de su probinçia, termyno e juridicion della, la mas parte dellos son labradores que tienen sus labores en esta juridiçion, rrepartidas en diferentes partes: otros son criadores de ganados obejunos y cabrunos y tienen sus estançias en termynos desta probinçia; otros crian carneros, otros çeban puercos, otros tienen rrecuas de mulas y caballos (1) con que traxinan a diferentes partes y probinçias con mercaderias que traen y lleban, ansi de la tierra como de las de Castilla; otros tienen carros y carretas con que asi mysmo hazen biajes a muchas partes, otros tienen sus telares y obraxes de rropa, sayales y gergas; otros conpran e benden cacao ques la bebida de los naturales, que al presente se compra e bende y vsa dello como de moneda baxa; y los yndianos (2), en quanto alcançan sus caudales, tienen los mysmos tratos y granxerias y son panaderos y tienen y vsan todos oficios mecanicos, y en sus mercados acuden con muchas diferençias de mercaderias y comidas y otros con sus tendezuelas de cosas de Castilla y de la tierra, y generalmente en sus casas crian abes de Castilla e de la tierra, y sienbran e coxen sus sementeras de mayz y otras legunbres que conpran y venden; y las mugeres de los naturales ylan su algodon y lo texen y benefician para sus camysas y bestidos, y muchas dellas lo benefiçian y benden en lienço por si, y en camysas he-

(1) En el margen: «ganados obejunos, mulas, cavallos.»
(2) En el margen: «yndios.»

chas; y los generos de sus bestidos de honbres y de mugeres son de lo dicho; y asi mysmo los naturales billanos se alquilan y sustentan de sus trabaxos, que acuden a todas las obras que saben açer y destas sus granxerias pagan lo que deben de sus tributos ansi a SU MAGESTAD como a sus encomenderos.

(34) Esta çiudad y toda su probincia entra en la diocis del obispado de *Tlascala* (1); reside la catredal y perlado y dinydades y prebendados deste obispado en la *çiudad de los Angeles*, la qual, como queda rreferido, esta çinco leguas buenas desta çiudad, camyno llano y derecho, y esta *çiudad de los Angeles* estando en esta de *Tepeaca*, cae a la parte de ponyente camyno derecho de la çiudad de *México*.

(35) En este capitulo no ay cosa en esta çiudad y pueblos de su probinçia a que se pueda rresponder.

(36) En esta çiudad de *Tepeaca* ay vn monesterio de frayles de la orden del señor San Françisco en el qual ordinariamente rreside vn guardian con mas çinco rrelixosos saçerdotes, y mas vn frayle lego, y entrestos ay dos pedricadores vno de la lengua castellana y otro de la lengua *mexicana* y estos relixosos admynistran a españoles e naturales todos los santos sacramentos, y sola en la yglesia deste monesterio se dize mysa y cantan y zelebran los dibinos ofiçios, y no ay en esta çiudad otra yglesia ny monesterio mas que la dicha: este monesterio fue fundado por frayles de la orden del señor San Francisco y por guardian y prençipal fundador FRAY JUAN DE RRIBAS (2), vno de los primeros doce rrelixosos que a esta *Nueba España* pasaron, la qual fundaçion a que paso y se hyzo quarenta años, digo quarenta y nuebe (así), y ansi el monesterio e yglesia del esta de todo punto acabado y bien labrado. *Acatzingo*, haldea desta çiudad, tiene otro monesterio de la mysma orden bien fecho e acabado; rresiden en el de ordinario vn guardian con tres frayles saçerdotes: fundaronle los mysmos frayles, a beynte e dos años; en el pueblo de *Tecamachalco* ay otro monesterio de la mysma orden bien hecho y acabado con su

(1) Al margen: «Obispado de *Tlascala*.»

(2) «Monesterio de franciscos que fundo FRAY JUAN DE RIBAS.» Así en el margen. Según de Códice ó «Anales de *Tecamachalco*» de que hablo atrás en la nota de la página 24, «en *Tepeaca* se estableció FR. JUAN DE RIBAS el año 1530»; es decir, medio siglo exacto, antes de la data que tiene la Relación, con lo cual se confirma la noticia de arriba.

yglesia: rresiden en el de ordinario otros tantos frayles como en el de esta çiudad; en el pueblo de *Cachula* ay otro monesterio de la mysma orden con quatro frayles, y en el pueblo de *Santiago Tecalli* ay otro monesterio con quatro frayles, y estos tres monesterios se fundaron y fueron fundados por frayles de la mysma orden abra quarenta años.

(37) En esta çiudad y en cada vno de los quatro pueblos de la juridiçion desta probinçia ay vn espital (1) donde se curan los pobres naturales, y estos çinco ospitales son muy pobres y sin dotaçion nynguna mas que tan solamente las limosnas que piden, y todos ellos an sido fundados por los mysmos rrelixosos de la orden del Señor San Francisco a la misma sazon que fundaron los dichos monesterios, y estos espitales se nonbran rreales y otros tienen el adbocaçion de Nuestra Señora *.

(38-47) Esta çiudad y probincia cay muy apartada de anbas mares norte y sur, como queda declarado, y ansi no ay que rresponder a todos los capitulos tocantes a puerto de mar.

(49) Esta çiudad y pueblos de su probinçia estan fundados en tierra muy seca, los serenos son malos para la salud de los españoles, que dura este sereno desde quel sol se pone hasta media hora despues de anochecido, y este sereno daña a la vista de los ojos y en efeto es muy perjudiçial a la cabeça, no enpeçe en nynguna manera a los naturales, ny saben que es, ny xamas se an quexado de tal cosa: tienen los naturales entrellos por bientos enfermos y dañosos para su salud el biento norte y solano, y este solano generalmente es tan malo quen corriendo es causa de abentar las aguas, y por esta causa es dañoso en toda esta probinçia y muy en general.

E ansi fue acabado de rresponder a las preguntas contenydas en la dicha ynstruçion, a lo qual asistio el dicho Señor JORGE ÇERON CARVAJAL, Alcalde mayor en esta dicha çiudad y su probinçia, juntamente comygo el dicho FRANCISCO DE MOLINA escrivano publico della

(1) En el margen: «espitales.»

* Todo lo comprendido desde el asterisco de la respuesta 20 (pág. 33) hasta este otro, ha sido extractado por ANTONIO DE HERRERA en el último capítulo de su 2.ª Década, pero suprimiendo varias cosas, como las propiedades y utilidades del maguey, tratadas por él en otro lugar de la misma Década (lib. VI, cap. XVII), y la respuesta completa que se dió al cap. XXVI de la Instrucción, sobre virtudes de las hierbas medicinales, tratada en el penúltimo capítulo de la Década 2.ª

por Su Magestad, por cuya orden y nota lo susodicho se a escrito y ordenado, abiendo asistido a todo ello GARÇIA DE SALAMANCA español vecino desta ciudad, persona que a rresidido en ella y su probinçia de mas de quarenta años a esta parte y que tiene muy particular notiçia de las cosas della e que habla y entiende muy bien la lengua *mexicana* de los naturales, y por yterpete y persona que ansi mysmo dio rraçon a los nonbres y otras cosas de suso declaradas, DOMINGO DE CARRION, vezino desta çiudad muy ladino en la lengua *mexicana*, y asi mysmo fue presente a todo lo susodicho DON TOMAS DE AQUINO yndio natural y prençipal desta dicha çiudad, naçido y criado en ella, honbre de hedad de nobenta años y discreto y bien entendido y de mucha memoria y notiçia de todas las cosas de suso rreferidas, como persona que de su naçion proçede de los SEÑORES NATURALES desta dicha çiudad; e ansi fue acabada y se acabo todo lo susodicho en esta dicha çiudad a quatro dias del mes de Hebrero deste año presente de myll e quinyentos y ochenta años, y todas las dichas personas de suso nonbradas lo firmaron de sus nonbres con el dicho señor Alcalde mayor — JORGE ÇERON CARUAJAL — GARÇIA DE SALAMANCA — DOMYNGO CARRION — THOMAS DE AQUINO — FRANCISCO DE MOLINA escriuano público (1).

Despues de fecho e acabado todo lo susodicho, a beynte dias del mes de Hebrero deste dicho año de myll e quinyentos ochenta años, sabado al punto de mediodia, en presençia del dicho señor Alcalde Mayor e de my el dicho escriuano, ANDRES DE LA BEGA, vezino deste pueblo de *Tecamachalco*, desta probinçia de *Tepeaca*, piloto esamynado que dize ser de la carrera de *las Indias*, tinyendo presente vn estrolabio y relox e aguja e libro de rrexymiento e otros aderezos que dixo serle neçesarios, tomo el altura en este dicho pueblo de *Tecamachalco* e dixo aber tomado sesenta e quatro destrolabio e que tuvo el sol de declinacion siete grados y veynte y çinco menutos, por manera questa este dicho pueblo en diez y nuebe grados menos vn terçio (2); e abiendo hecho con el dicho su arte otras nuebas dilixencias, declaro asi mysmo hallar que la dicha ciudad de *Tepeaca* questa

(1) Acompañado cada nombre de persona, en el original, de la correspondiente rúbrica.

(2) En el margen: «altura de 19 grados menos un tercio». Copia este dato el cronista HERRERA en el capítulo penúltimo de su 2.ª Década.

tres leguas deste dicho pueblo, en el mysmo paraxe y estar en la mysma altura queste dicho pueblo: a lo qual fue presente el dicho señor Alcalde mayor que lo firmo de su nonbre, y presentes por testigos ALONSO PEREZ e JUAN BERNAL estantes en este dicho pueblo—JORJE CERON CARUAJAL—FRANÇISCO DE MOLINA escriuano publico.

Va todo en veinte y siete hojas.

---

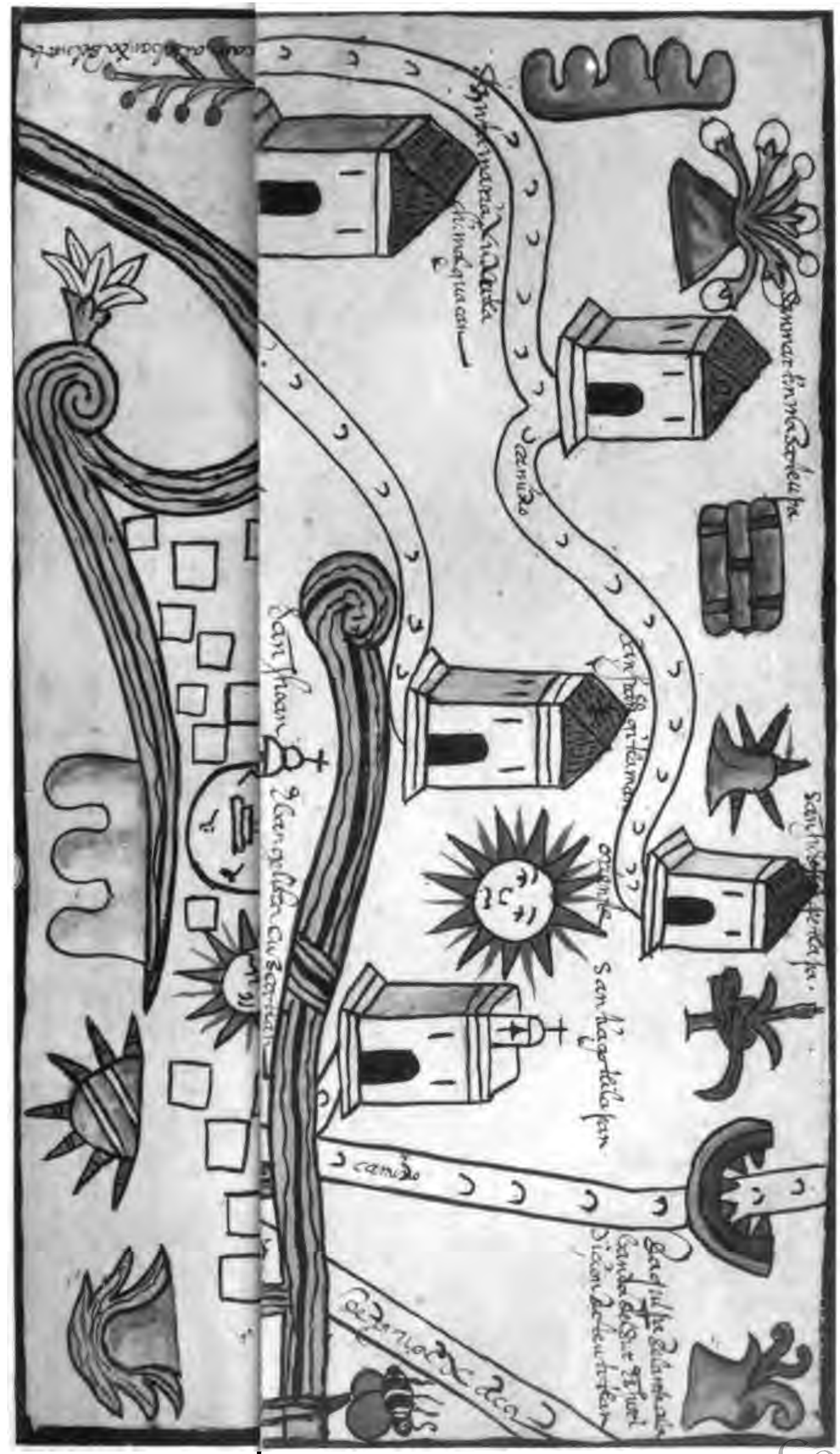
3. RELACIÓN DE CUZCATLAN (1)

(Al principio del documento, de varias letras): Nº 126. *Acuzatlan* (sic). Obispado de *Tlascala. Nueua España.* ÇESPEDES. *Cuzcatlan.*

En el pueblo de *Cuzcatlan* (2) de la *Nueva España* beynte e seys dias del mes de Otubre de myll e quinientos y ochenta años el Illustre Señor JUAN DE CASTAÑEDA LEON, corregidor deste dicho pueblo de *Cuzcatlan* y los demas de su partido, para hazer aberiguaçion y liquidacion de lo contenydo en la ystruyçion y comysion por SU MAGESTAD a el cometida y dada para en lo tocante al asiento de los pueblos desta dicha juridicion, arboles frutales, temple y bibienda y mantenimyentos de los maçehuales, mando paresçer y paresçieron ante si a DON BALTASAR DE SAN MIGUEL, gobernador deste dicho pueblo y a DON MARTIN CORTES y a DON MIGUEL GONÇALEZ alcaldes y a DON FELIPE JUAREZ y a DON FRANÇISCO LOPEZ regidores e DON DIEGO SANCHEZ alguacil mayor y DON JUAN DE SAN GRABIEL y DON ESTEBAN e DON FRANÇISCO e DON TORIBIO PATRICIO e PEDRO DE GUZMAN e MARCOS DE SAN LUYS, e FRANÇISCO LOPEZ e AGUSTIN VELAZQUEZ e DON LUYS HERNANDEZ e MARCOS HERNANDEZ y ALEXO TELLEZ y SEBASTIAN PONÇE e FRANÇISCO COSME e PEDRO OSORIO e ANDRES DE MOSCOSO e ANTONIO DE LUNA e JUAN DE MOSCOSO e MYGUEL MALDONADO e FRANÇISCO DE LA CRUZ e FELIPE SANCHEZ e FRANÇISCO DESPINOSA e AGUSTIN DE CONTRERAS e TOMAS DE AQUYNO e AGUSTIN DEL CASTILLO, tenyente de alguazil mayor; todos yndios prinçipales y ladinos de la lengua *mexicana* y parte dellos en la lengua española, e por el dicho señor Corregidor les fue mandado que so pena de cada çien pesos de mynas para la camara de Su Magestad, nynguno dellos se avsente deste dicho cabildo fasta tanto que juntamente con su merçed del di-

(1) Hecha con data 26 de Octubre de 1580 por JUAN DE CASTAÑEDA LEÓN, Corregidor del mismo pueblo.—Manuscrito del siglo XVI, original, en nueve planas, con mapa en colores que mide 32 cm. lat. × 43 alt.; conservado en el ARCHIVO DE INDIAS de *Sevilla*. Signatura: «Papeles de *Simancas*. Indiferente general, estante 145, cajón 7, legajo 8.»

(2) Cf. tomo I de la Serie, núm. 127, pág. 67, donde hay una descripción sumaria hecha del mismo pueblo á mediados del siglo XVI.



cho señor corregidor espaçifiquen, digan y declaren lo conthenydo en la dicha ynstruiçion, y en cada vna cosa y parte della, para que siendo declarado lo quyere ynbiar al Excelentisimo SEÑOR VIRREY de la çibdad de *Mexico*, segun que por la dicha ynstrucion le es cometido y mandado, los quales, mediante la lengua de PEDRO GARÇIA, ynterprete nonbrado e jurado e ynformado de derecho por el dicho señor Corregidor, dixeron: que estan prestos de lo cumplir segun que por el dicho señor corregidor se les es mandado (1), e cumpliendolo, juntamente con el dicho señor Corregidor e por ante my ALONSO GARÇIA escribano nonbrado e jurado en forma de derecho, yendo leyendo la dicha ynstruçion, y cada capitulo de por si, a aquellos y a cada vno en que abia que dezir y declarar, mediante el dicho ynterprete dixeron y declararon lo siguiente.

1. Primeramente, en quanto a lo que toca a la primera pregunta y capitulo ques acerca de los pueblos donde abitan los españoles, mediante PERO GARÇIA español, ynterprete nombrado para dicho efecto por los dichos gobernador y alcaldes y rregidores y demas principales, fue dicho y declarado: que la cabeçera desta juridiçion es este pueblo de *Cuzcatlan* donde abita el dicho señor Corregidor y es de la diocesis de *Tlaxcala*; que quiere dezir *Cuzcatlan* en lengua española qualquier xenero de «joya», y fue llamado *Cuscatlan* por que en el tienpo antiguo segun declararon, abian oydo a sus antepasados que de vna cueba que ellos llamaban *Chicomoztoc*, que en lengua española quiere dezir «siete cabeçeras», salieron çinco señores llamados XELHUAN, TUZPAN, HUETZIN, SUCHITL, XICTLA y con ellos vna muger llamada ÇIHUACOATL, a quien ellos adoraban y tenyan por su diosa de quyen entendian balerse en sus tribulaciones y afliçiones y en sus batallas, suertes y casos buenos; la qual diosa era sobre todos los demas ydolos que tenian, los quales no ban espacificados por ser tantos sin numero, porque sobre vn caso por pequeño que fuese alçaban vn dios y le ponian el nonbre que querian: estos çinco principales eran todos tan queridos y tenydos en ygual de los maçeguales, y entre ellos,

(1) El procedimiento coercitivo empleado con los indios, en este caso, por el Corregidor, dió excelente resultado, porque nos ha permitido conservar, por medio de las respuestas 1.ª y 9.ª, tradiciones interesantes y etimologías de verdadera utilidad en el estudio de la escritura figurativa y de la ideología de la lengua. Contrasta ese resultado con el negativo que se obtuvo en otros pueblos, donde los indios no supieron ó no quisieron contestar á esas mismas cuestiones.



que no se conocia bentaxa alguna en el señorio, tanto que no sabian a qual de los çinco se daria la gobernaçion, tanto que ordenaron entre ellos de qué echasen suertes entre los çinco, y al que le cupiese que aquel quedase por señor y gobernador dellos; y estando en este acuerdo fueron echadas las suertes y le cupo al *Xelhuan* la suerte, y al tiempo que le reconosçieron y alçaron por su Rey y señor le echaron al cuello muchas joyas y piedras de diferentes colores, todas ensartadas y puestas al cuello a manera de cadena, que es lo quellos llaman **cuzcatl,** de donde resulto y quedo por nonbre del dicho pueblo *Cuzcatlan.*

2. En lo que toca al segundo capitulo en que trata sobre quien fue el descubridor desta probinçia, y por que yndustria y mandado se descubrió esta juridiçion, dixeron que nunca ellos ny sus antepasados fueron conquistados del MARQUES DEL VALLE ny de alguno de sus capitanes ny soldados, antes sabiendo que el dicho DON HERNANDO CORTES, Marques del Valle, estaba en la provinçia de la çibdad de *Tepeaca*, beynte leguas deste dicho pueblo de *Cuzcatlan*, todos los prinçipales o la mayor parte de ellos le fueron a ber y reconosçer por señor, llevandole en vn caxon de madera gran cantidad de barras de oro y joyas y piedras preçiosas, y asi le reconosçieron y tobieron por señor; y esto declaran por lo aber oydo a sus antepasados, pero que el tiempo que puede aber que fue y paso ellos no lo saben.

3. En lo que toca al terçero capitulo que trata del tenple y calidad deste dicho pueblo de *Cuzcatlan* y probinçia del; es tierra caliente y seca, de muchas aguas los ocho meses del año, que son desde el mes de Abril hasta el de Nobienbre, y tierra fertil: corre en ella lo mas del año biento sur.

4. En el quarto capitulo que trata en quanto a lo que toca a si es tierra llana o aspera o montuosa o frutuosa, dixeron, mediante el dicho ynterprete, ques tierra montuosa y aspera al pie de vna sierra la cabeçera, tierra de diez fuentes en espacio de quatro leguas o çinco, al rrededor tierra esteril de pastos y abundosa de plantas frutales de la tierra que es peruetanos, chicos çapotes, anonas, mameyes, platanos, datiles, guayabas, ahuacates de dos, tres maneras, camotes, dos, tres generos, cañas dulces y plantas de Castilla como es durasnos, peras, higos blancos y negros, çereças, mançanas de Castilla, çiruelas de la tierra de tres generos, naranjas y limas y

cidras y toronjas y melones y pepinos y todas las demas legumbres de ortaliza, çercado de tres rrios pequeños, y de abes de la tierra y de Castilla; y en maiz y trigo, lanteja y garbanço, baca y carnero, esteril y muy neçesitada.

5. En el quinto capítulo que trata sobre si ay muchos o pocos yndios, y el traxe y lenguas dellos, mediante el dicho ynterprete dixeron que en los años pasados, como de duzientos o trezientos años a esta parte, podria aber en este dicho pueblo y demas de su comarca y juridicion quarenta myll yndios segun que lo an oydo decir a sus antepasados, y que al presente segun consta por la tasacion Real no ay mas de quatroçientos y sesenta tributarios a la Real corona, enteros hombres y mugeres, que bernan a ser por todos nobeçientos yndios pocos mas o menos, a cavsa de las muchas enfermedades y «cocolistles» que an padesçido y ser tierra calida que por la mayor parte es dexatiba y enferma y de poco bibir, y estos quatroçientos y sesenta yndios que consta aber por la tasaçion real estan dibididos en diez estancias, estas sin la cabeçera principal, en las quales ay yglesias donde se celebran los ofiçios debinos sin aber distinçion en la matriz que es la cabeçera; y en lo que toca a la calidad, talle y suerte de sus entendimyentos y enclinaciones y maneras de bibir, es de tanta bariedad, que es temeridad juzgar cavsa de tanta duda que, como tal, es de la Magestad dibina; solo por no quedar corto se dira que las demostraçiones en lo que toca a la dotrina y santa fee catolica son buenas, y que las lenguas que ay entre ellos son tres que son: *mexicana* que es la prinçipal y general, y *chochona* y *maçateca*, lenguas oscuras y mal sonantes a nuestro oydo.

6. Al sesto capitulo que trata sobre el altura olebacion (así) del polo en que estan los dichos pueblos, por no ser estrologo, ni aber en esta probinçia quien lo sea, no doy razon dello.

8. El otabo capitulo que trata la distançia que ay de la cabeçera desta dicha jurisdicion a los demas pueblos despañoles y cabeceras, cibdades, villas y lugares; de aquy al pueblo de *Tehuacan*, alcaldia mayor, ay seys leguas camyno llano lo mas del de montaña; y desta dicha cabeçera de *Cuzcatlan* al pueblo de *Tevtitlan*, corregimiento de por si, quatro leguas de tierra llana y montaña, asi mysmo con algunas quebradas pequeñas, camyno el vno y el otro bia reta: la de *Tehuacan* al norte y la de *Tevtitlan* al sur.

9. Al noveno capitulo que trata sobre el nombre y sobrenombre que obiere tenydo cada çibdad o pueblo, o por que se fundo, o quyen le mando fundar: en esta cabeçera de *Cuzcatlan* ay diez estançias, conforme arriba esta dicho, las quales se llaman *Santa Maria Calipan* y *Santo Antonyo Comulco*, y *San Pedro Otontepetl*, y *San Geronymo Asuchitlan* y *San Juan Ajusco* y *San Mateo Tlacuchcalco* y *Santiago Tilapan* y *Santa Maria Jujutla chimatlhuacan* y *San Francisco Jitlaman* y *San Martin Maçateopan*, beynte leguas desta dicha cabeçera y *San Jusephe Petlapa* beynte y quatro leguas desta dicha cabeçera (1), cuyo significado, orijen y prinçipio de los nombres de las dichas estançias fue: el de *Calipan* que es el primero que se haze mynsion, en el qual avia vn prinçipal que no se acuerdan de su nombre el qual aposentaba alli a los demonyos, y asi *Calipan* en nuestro comun romançe quiere deçir «casa la qual este dicho prinçipal tenia para este efecto»; y la estançia de *Comulco* que es la segunda que se haze myncion se llamo *Comulco* porque en nuestro comun rromançe quiere dezir *Comulco*, «rinconada en la qual se hazen gran cantidad de cantaros y ollas» por ser el barro della bueno; y la de *Otontepetl* en nuestro comun romançe quyere dezir «bárbaros o silbestres en el pueblo», cuyo origen fue bebir yndios *otomytes* en vna fuente de vn çerro desta dicha estançia; y *Asuchitlan* tierra de salinas dos leguas desta dicha cabeçera se llamó asi porque tiene vna fuente çercada de muchas flores y rosas, que propiamente *Asuchitlan* en nuestro comun romance quyere dezir «agua de rosas»; y *Axusco* en nuestro comun romance quiere dezir agua de rosas; y *Tlacuchcalco* quiere dezir: «arteros en guerra» que haçiendo de las lanças vna casa o enramada para los demonyos que adoraban en tiempo de su jentilidad le pusieron este nombre; y *Tilapan* en nuestro comun romançe quiere dezir agua teñyda porque las aguas de alli son turbias; y *Xuxutlachimatlhuacan* en nuestro comun romance quiere decir el XUXUTLA, era yndio que su propio nombre era este, y el *Chimatlhuacan*, «rodela con que este JUJUTLA hazia sombra al demonyo» quando yba alguna guerra; y *Xitlaman* en nuestro comun romançe quiere dezir «baso de piedras en que su dios dellos se labo las manos»; y *Maça-*

(1) Al enumerar las estancias resultan 11, una más de las que declara el texto, como no sea que las de *Axuchitlan* y *Axuchco*, que adelante se declara tienen etimología común, representaran juntas una sola estancia.



teopan quyere dezir en nuestro comun romançe «benado adorado por yglesia», y fue que los naturales mataron vn benado y despues le adoraron por su dios, y a esta causa le llamaron *Maçateopan;* y *Petlapa* quiere dezir «agua que se derrama» a cavsa de aber gran manantial que en la fuerça del berano es tanta la pujança del agua que se rebierte y esparce por çima de la tierra: que quytados duzientos tributarios con sus mugeres desta dicha cabeçera de *Cuzcatlan* los demas restantes estan repartidos en las dichas estançias y en cada vna dellas, a treynta y treynta y çinco y cinquenta tributarios la que mas, con sus mugeres sin las criaturas y demas mançebos y donzellas de poca edad que no estan en la quenta.

10. El decimo capitulo en que pide se declare el sitio y asiento de los dichos pueblos ba hecho en vna pintura juntamente con esto a que se refirieron, la qual es çierta y verdadera (1).

12. En el dozeno que trata açerca de la distancia que ay de los demas pueblos de yndios a esta dicha cabeçera que es *Cuzcatlan*, y no ay otra alguna, las dichas estancias estan desta cabeçera las ocho dellas a media y a vna y dos y tres y quatro y çinco leguas, y las dos rrestantes a las diez estançias estan la vna a beynte leguas y la otra beynte y quatro desta cabeçera; de todo lo qual me refiero a la pintura que dello ba fecha.

22. A los beynte y dos capitulos en que pide se declare los arboles silvestres y probechosos que obiere en la dicha comarca, mediante el dicho ynterprete y sobre mejor juizio, dixeron: que en esta juridiçion de *Cuzcatlan* ay pinos, savzes, madroños, robles, enzinas, betos y arboles de sangre de drago y çeybas y palmas montesas y otros muchos arboles, todos los quales son de mucho efecto y virtud para edificios de tablas y bigas y leña y aseite de beto y maderas de camas y sillas y rosarios y boticas y otros muchos aprobechamyentos, con el arbol de Guayacan.

24. A los beynte e quatro capitulos que trata açerca de las semyllas y hortalizas y granos que sirben y an servido en el sustento de los naturales: es mayz, frisoles, chile y tomates; pepita, mostaza y habas y otras ortalizas y berduras que se da y a dado, y dello se an

(1) La pintura es interesante, y mucho ganaría el estudio de la escritura figurativa si se determinara su publicación en cromolitografía y de tamaño natural.



sustentado y sustentan hasta aqui y **tenpenquitztli** (1) que es vna fruta a manera de çiruelas de Castilla negras, que ay en esta probinçia gran cantidad y «Mytzquytes» que son ynas baynas de vn arbol a manera de habas y «guajes» de que comen y hazen bino.

26. A los beynte e seys capitulos que trata sobre las yerbas, plantas aromaticas curables desta tierra: es provechosa la sarçaparrilla la qual ay en gran cantidad y **hueynacatztle** y **tilsuchitl** y **mecasuchitl**, y **yolosuchitl** y **motosuchitl** y **hueychichipatl** y **cocospatl** y **olopatl**, todos los quales nombres estan en genero nectro que no tienen signyficado propio en nuestro comun romance mas de ser yerbas aplicadas a la calidad y conplision de los naturales, lo qual tienen por gran mediçina para calenturas, bubas y postemas y males contagiosos, y las yerbas ponçoñosas son **nyxitli** (2) y **tlapatl**, las quales son muy dañosas para perder el juizio y avn la bida, e **iscuynpatl** yerba ponçoñosa y mortal a quien la come, por que se a hecho espiriençia de dalla a algun anymal y dentro en beynte y quatro oras morir rabiando sin ser bastante remedio nynguno.

27. A los veynte y siete capitulos que trata de los anymales y abes brabos yndomesticos; ay en esta dicha juridiçion leones, tigueres, gatos monteses, lobos, benados, mycos, coyotes, y de las abes ay aguilas, aguilillas, cuerbos, avras, gallinas de la tierra, monteses; papagayos, guacamayas, lechuzas, halcones, sacres, neblíes, torçuelos, çernicalos, «cençontles» que quiere decir «paxaros de quatrocientos cantos», gorriones domytricos, tordos, tortolas, garças, patos, ansares y otros muchos generos de abes y paxaros, y paxaros que llaman carpinteros y «chachalacas» y faysanes y otros paxaros que llaman en su lengua **puçan** (así).

30. A los treynta capitulos en que trata sobre si ay salinas en el dicho pueblo o su jurisdiçion: en esta dicha jurisdiçion ay muchas salinas de donde, en cada vn año, se benefiçian de quatro o çinco myll fanegas de sal para arriba, la qual se lleva la mas cantidad a las my-

(1) Asemèjase mucho este nombre al del **tempixquiztli** de HERNÁNDEZ (edición Madrid, tomo I, pág. 77), vegetal arboreo cuyo fruto es parecido á la ciruela.

(2) Esta planta viene citada siempre bajo el nombre de **mixitl**; pero el cambio de la **m** por la **n**, muy propio de la lengua *náuatl*, nos proporciona, con la lección de arriba, nuevo ejemplo que agregar á los de índole igual expuestos en nota del tomo I de la Serie (pág. 330), y en mis «Nociones de Fonología mexicana».

nas de *Pachuca*, *Tasco*, *Temascaltepec*, *Zultepec*, para el benefiçio de los metales de plata de todas las dichas mynas; y en lo que toca al mantenymiento es tierra fértil y de mucho mais para se poder sustentar, y abundante de algodon para se bestir.

31. A los treynta e vn capitulos que trata sobre y en razon de la forma y edifiçios de las casas, son de adobes y piedra y cal, techadas de açutea todo lo qual ay en cantidad.

33. A los treynta y tres capitulos en que trata sobre los tratos y grangerias deste pueblo y su juridiçion: es la sal, que es lo prinçipal de que los naturales balen y sustentan y pagan sus tributos, el qual es en cada vn año, marido y muger, vn peso que son ocho reales de plata, los quales pagan por sus tercios de quatro a quatro meses, y al cabo del postrer tercio dan mas media fanega de maiz, y por esta razon el ques biudo o biuda paga la mitad de lo susodicho; sin otros tratos que los naturales tienen de frutas y semyllas, abes que crian, algodon y myel, segun que en los capitulos atras contenydos ba dicho y declarado.

Todos los quales dichos capitulos por el dicho señor JUAN DE CASTAÑEDA LEON, corregidor, y demas gobernador y alcaldes y rregidores y principales deste dicho pueblo de *Cuscatlan* fue dicho y declarado segun que de suso se contiene, yendo leyendo cada capitulo de por si, y en aquel que abia en que, rrespondiendo, y onde no, no haziendo mynsion del, segun que por la dicha ynstruçion se manda; lo qual dixeron aber dicho y declaradolo de oydas, por lo aber oydo, y lo demas por bista y espiriençia que de lo contenido en los dichos capitulos y en cada vno dellos tienen; y lo firmaron de sus nombres: ba enmendado = o diz = señor virrey, y, los, si vala: y testado o dezia, ro, no vala = JUAN DE CASTAÑEDA LEON = DON BALTASAR DE SAN MIGUEL = DON MARTYN CORTES = DON MIGAELL GONÇALES = FRANÇISCO LOPEZ = FELIPE JOAREZ = GREGORIO TAPIAN = DON FRANÇISCO DE TAPIAN = DIEGO SANCHEZ = ALEXO TELLEZ = TORIBIO PATRICIO = DON JOAN DE SAN GABRIEL = JOAN DE MOSCOSO = FRANCISCO LOPEZ = MATEO SANCHEZ = Ante my ALONSO GARCIA escribano nombrado (1).

(En la cubierta posterior del mismo se lee, á la vuelta, lo que sigue): *Cuzcatlan*. = Aberiguaçion fecha por el Illustre Señor JOAN DE CAS-

(1) En el original viene acompañado cada nombre de persona de la rúbrica respectiva.

TAÑEDA LEON corregidor del pueblo de *Coscatlan* y los demas de su partido por la ynstruçion a el cometida y dada del tenple, alimentos y contrataciones deste dicho pueblo y su jurisdiçion para la presentar ante el muy Excelente Señor CONDE DE CORUÑA biso rey y capitan general desta *Nueba España*.

---

4. RELACIÓN DE ACATLAN Y SU PARTIDO (1)

(En la cabeza del interrogatorio, de varias letras): N.° 140. *Acatlan. Misteca baxa.* Obispado de *Tlascala. Nueua España.* ÇESPEDES (2).

†

(Folio 1 fte.) *Acatlan. Misteca baxa* (3).

En el pueblo de *Acatlan* (4) de la prouincia de la *Misteca baxa* desta *Nueva España* en dos dias del mes de Enero de mill e quinientos y ochenta y vn años yo JUAN DE VERA, Alcalde mayor por su MAGESTAD deste dicho pueblo, para hazer la relaçion y descripcion que su Magestad manda por su ynstruicion impresa que me fue entregada por mandado de su muy yllustre VISO REY, nombre por escriuano por no lo aver real a FRANCISCO D'ESPINOSA y por ynterprete a JUAN VAZQUEZ, persona que sabe y entiende las lenguas *misteca* y *mexicana*, y para mejor ser ynformado de las cosas contenidas en la dicha ynstruiçion nombre asi mismo a DOMINGO FABIAN y a DIEGO GOMEZ y PEDRO LOPEZ yndios principales naturales deste dicho pueblo, de los mas ancianos del, de los quales todos tome y resçebi juramento en forma de derecho por Dios y por sancta Maria y por la señal de la Cruz en que pusieron sus manos derechas, so cargo del qual prometieron el dicho escriuano e ynterprete que vsaran sus oficios con toda verdad y legalidad; y los demas, que diran verdad de lo que

(1) Formado el partido por cinco pueblos: *Acatlan*, cabecera, y otros cuatro sujetos á él, que son: *Chila*, *Petlalcingo*, *Ycxitlan* y *Piaxtla*. Hechas las cinco relaciones por JUAN DE VERA, alcalde mayor de toda la jurisdicción, en 3 de Enero de 1581.—Manuscrito del siglo XVI, original, en 34 planas, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, sala 12, estante 18, tabla 3, en el segundo legajo de las «Relaciones geográficas de América», que contiene las Relaciones de la América del Norte.

(2) Sigue después la instrucción impresa, cuya primera hoja está incompleta, y en seguida viene la Relación.

(3) Cf. Tomo I de la serie, núm. 6, pág. 19, donde hay una descripción sumaria del pueblo, que se hizo á mediados del siglo XVI.

(4) En el margen repite: «El pueblo de *Acatlan*.»

supieren e les fuere preguntado; e firmelo de mi nombre con los dichos escriuano e ynterprete y los dichos DOMINGO FABIAN y PEDRO LOPEZ, y el dicho DIEGO GOMEZ no supo firmar=JUAN DE VERA (Rubricado.)=DON DOMINGO FABIAN (Rubricado.)=PEDRO PAZ (Rubricado.)=JUAN BAZQUEZ (Rubricado.)=Ante mi FRANCISCO DESPINOSA, escriuano nombrado. (Rubricado.)

Lista de los pueblos de esta jurisdicion:

Primeramente el pueblo de *Acatlan* ques cabeçera questa en la rreal Corona, tiene çinco lugarejos que le son subjetos que son:

La estancia de *Misquitepec*. La estancia de *Eloixtlahuacan*. La estancia de *Tehuiçingo*. La estancia de *Xayacatlan*. La estancia de *Huacaltepec*.

(Folio 1 vto.) La cabeçera y pueblo de *Petlalçingo* en la dicha *Misteca baxa* questa encomendado en FRANCISCO HERNANDEZ GUERRERO tiene dos estançias que son:

La estancia de *Tepexe*. La estancia de *Temazcalapa*.

El pueblo de *Chila* cabeçera por si en la dicha *Misteca baxa* tiene dos estancias subjectas a si que son:

La estancia de *Nochistlan*. La estancia de *Chapultepec*.

El pueblo de *Ycxitlan* cabeçera por si en la dicha *Misteca baxa* questa encomendado en LUIS VELAZQUEZ DE LARA bezino de *Mexico*, no tiene estancia ninguna.

Asi mismo en el territorio de esta jurisdiçion de *Acatlan* cae el pueblo de *Piaztla* ques de lengua *mexicana* y es de la prouincia que llaman *Totolan*, que la mitad del esta en la CORONA REAL y la otra mitad en encomienda de los EREDEROS DE FRANCISCO DE OLMOS. Tiene nueue estancias subjectas que son:

La estançia de *Tuçatlan*. La estancia de *Tequantitlan*. La estancia de *Tecomatlan* y la estancia de *Tzacango*. La estancia de *Cuetlahuian*. La estancia de *Huehuepiaztla*. La estancia de *Olamatlan*. La estancia de *Ylamaçingo*. La estancia de *Chinantla* questa en el mismo asiento del dicho pueblo de *Piaztla*.

La qual dicha lista yo el dicho Alcalde Mayor hize en la manera que dicha es, y no se ni a venido a mi noticia que aya en este cargo y jurisdiçion otros ningunos pueblos de yndios, porque de españoles no los ay. E lo firme de mi nombre con el dicho escriuano = JUAN DE

VERA (Rubricado.)=Ante mi FRANCISCO DESPINOSA, escriuano nombrado. (Rubricado.)

(Folio 2 fte.) E despues de lo suso dicho en el dicho pueblo de *Acatlan*, en tres dias del dicho mes de henero de mill e quinientos y ochenta y vn años El dicho señor ALCALDE MAYOR por virtud de la ynstruyçion de SU MAGESTAD comenzo hazer e hizo la discrepcion e rrelacion que por ella se manda, en presencia de mi el dicho SCRIUANO y del dicho YNTERPRETE y de los dichos DOMINGO FABIAN y DIEGO GOMEZ y PEDRO LOPEZ començando a preguntar desde el onzeno capitulo de la dicha ynstruccion porque los demas hasta el dicho capitulo no se trata sino de pueblos de spañoles y en esta juridicion no los ay, lo qual se començo a hazer en la forma siguiente:

11. En lo que toca al capitulo onze de la dicha ystruicion se responde: Que este dicho pueblo de *Acallan* (sic) es la cabecera del alcaldia mayor y de dotrina, porque en el reside VN BENEFICIADO; tiene los dichos cinco sujetos en la dicha lista dichos, que son: la estancia de *Misquitepec* que esta tres leguas de la cabeçera, y la estancia de *Yeloyxtlahuaca* questa dos leguas de la cabeçera, y la estançia de *Tehuitzingo* questa siete leguas de la dicha cabeçera, la estancia de *Huacaltepec* questa siete leguas de la dicha cabeçera, la estançia de *Xayacatlan*, questa quatro leguas de la cabecera; yten la cabecera y pueblo de *Petlaltzingo* que esta tres leguas de la cabeçera de *Acatlan* de cuya juridiçion es y a cuya dotrina acude, tiene la estancia de *Tepexic* que esta vna legua de su cabeçera y la estancia de *Temascalapa* questa vna legua de la cabeçera; yten esta en esta juridicion la cabecera de *Chila* que la tiene en encomienda DOÑA ANA PEREZ DE ÇAMORA: tiene monasterio de frayles dominicos que la dotrina; tiene la estancia de *Nockistlan* sujeto a su cabeçera que esta vna legua de la dicha cabecera de *Chila*, y la estancia de *Chapultepec* que esta dos leguas de la dicha cabeçera. Asi mismo esta en esta juridicion la cabeçera de *Yexitlan*, pueblo por si; esta encomendado en LUIS VELAZQUEZ DE LARA vezino de *Mexico:* esta seis leguas deste pueblo de *Acatlan* y dos del pueblo de *Chila* donde es sujeto a la dotrina, no tiene sujeto ninguno. Yten, esta en esta juridicion el pueblo de *Piastla* que esta en la *provincia de los Totoltecas* de lengua *mexicana* diferente de los de *la Misteca* sujetos a la dotrina de la cabeçera de *Acatlan* **(fol. 2 vto.)**; esta cinco leguas desta cabeçera de

Acatlan, tiene nueve estancias las quales son: la estancia de *Tutzatlan* questa sinco leguas de su cabeçera, y la estançia de *Tequahutitlan* que esta dos leguas de su cabecera, la estançia de *Tecomatlan* que esta dos leguas de la cabeçera, la estancia de *Tzacango* questa tres leguas de la cabecera de *Piaztla*. La estancia de *Cuytlahuyan* que esta tres leguas de su cabecera, la estancia de *Huehuepiaztla* que ay quatro leguas a su cabeçera, la estancia de *Olamatlan* esta seis leguas de su cabecera, la estancia de *Ylamatzingo* que esta sinco leguas de su cabeçera, la estançia de *Chinantla* esta en el mismo asiento de *Piaztla* hecho todo vn cuerpo y vn pueblo.

12. Y en lo que toca al doze capitulo, el dicho pueblo de *Acatlan* esta treynta y sinco leguas de la civdad de *Mexico* poco mas o menos, quedando *Mexico* al osidente (de) *Acatlan* (1), y la civdad de *los Angeles* la tiene a la uanda del norte, dista veynte leguas de *Acatlan;* y los pueblos de yndios que con el parten termino son hazia el oriente el pueblo de *Petlaltzingo* questa tres leguas del, y el pueblo de *Tectzistepeque* esta ocho leguas del, y a la vanda del norte parte terminos con el pueblo de *Tepexic* de la Corona Real que esta ocho leguas del dicho pueblo de *Acatlan* hazia el occidente, y tiene al pueblo de *Piaztla* que esta sinco leguas deste dicho pueblo de *Acatlan*, y el pueblo de *Yçucar* catorze leguas de *Acatlan* que con entranbos parte terminos por esta vanda, y a la parte del sur parte terminos con el pueblo de *Atoyac* questa diez leguas, todo de tierra entre doblada y llana y caliente y las leguas no muy grandes y por caminos derechos.

13. Al treze capitulo. El dicho pueblo de *Acatlan* en lengua *mexicana* se llama asi *Acatlan* que quiere dezir en la dicha lengua «Lugar de Cañas», porque los *mexicanos* que primero llegaron al dicho pueblo hallaron junto a el vn cañaveral grande, y por eso le nonbraron asi sin curar el nonbre que los naturales le tenian puesto en su lengua *misteca*, en la qual nonbrauan al dicho pueblo *Yucuyuxi* que buelto en lengua castellana quiere dezir «Serro de piedras preciadas», y asi mismo le llaman el dia de oy en la dicha lengua *misteca Yutta tixaa* que buelta en lengua castellana quiere dezir «Agua ensenizada», el qual nonbre le pusieron por razon **(fol. 3 fte.)** de vn çerro que esta junto a vn arroyo que pasa por el dicho pueblo que se llama

(1) En el margen: «35 leguas de *Mexico* el pueblo de *Acatlan.*» Esta y las demás notas que siguen son de otra letra.

«Serro de Seniza», el qual dicho nonbre y del agua que pasa junto a el se conpuso el dicho nonbre de agua ensenizada. Otros nonbres dizen que tiene, de los quales, y del que tenemos dicho en este capitulo que tenia antes que los *mexicanos* a el viniesen, no ay memoria ni se sabe la razon dellos, y por eso no se pone aqui. La lengua que en el dicho pueblo se habla se llama lengua *misteca* por que ellos son de nacion *misteca*; y no saben dar rrazon por que se dize *misteca*, ni ellos porque hablan la dicha lengua *misteca*, y lo que por relaciones y pinturas de los *mexicanos* se puede saber es que VN HIJO de vn señor de *Mexico* vino antiguamente a poblar este pueblo de *Acatlan* y desde aqui puso debaxo de su dominio todo lo que ay deste pueblo hasta la provincia de *Tututepe* que es en la costa del sur, el qual dicho señor se llamaba MISTECATL y de su nonbre se llamo toda la dicha tierra que sujeto *Mistecapan* y la lengua **mistecatl** (1).

14. Al catorze capitulo. El dicho pueblo de *Acatlan* reconocia por supremo Señor en tiepo de su gentilidad a MOTECTZUMA (2) y sus antepasados los Reyes de *Mexico*, a los quales dizen que no dieron ni dauan ningun tributo señalado por que, como dicho es, los caciques del dicho pueblo de *Acatlan* decendian de la Real sangre de los dichos SEÑORES de *Mexico*; y asi, solamente en reconocimiento del señorio supremo del señor de *Mexico*, daua este pueblo a la jente de guerra que por el pasaba, bastimentos y arcos y flechas y rodelas de las que vsaban a su modo y macanas, de todo lo qual tenian casa de municion en este pueblo para el dicho efecto, y los señores deste dicho pueblo de *Acatlan* enbiauan de quando en quando vn presente al REY de *Mexico*, de mantas y de pellejos de liebres y de conejos, y los dichos señores de *Mexico* les enbian en retorno tanbien, presentes de mantas y otras cosas que en *Mexico* se hazian, y asi mismo este dicho pueblo de *Acatlan* era obligado a tener de ordinario en el palacio Real de *Mexico* DOS PRENCIPALES con sus MUJERES que sirviesen en el dicho palacio al SEÑOR MEXICANO (3), y estos se mudavan de ochenta en ochenta dias, y estos llevauan de aca su aparato de **(fol. 3 vto.)**

(1) En el margen: «Mistecas, lengua Misteca. Porque causa se llama lengua misteca.» Este origen del nombre gentilicio se relaciona con la tradición bien conocida de IZTAC MIXCOATL y de sus siete hijos, algunos de los cuales fundaron otras tantas naciones, á las que dieron sus propios nombres.

(2) En el margen: «Reconocian a MOTEZUMA.»

(3) En el margen: «Dos caualleros de hordinario que sirviesen a MOTEZUMA.»

servicio y lo demas necesario para el servicio de sus personas. E de mas deste dicho señorio quel SEÑOR de *Mexico* tenia supremo, los naturales del, tenian sus CACIQUEZ y señores naturales del dicho pueblo a quien servian y de quien eran gouernados, a los quales por via de sujeçion y vasallaje reconocian y serbian con hazelles sus sementeras de mays, chile, y algodon, pepitas y frizoles, y le hazian sus casas, y en las fiestas solenes de su jentilidad les dauan gallinas y mantas de algodon labradas de **tochomitl** a su modo; el qual dicho señor se çerbia de sus esclauos, que en aquel tiempo tenian munchos, y no le daua el pueblo otro servicio alguno para su casa. Los yndios deste dicho pueblo de *Acatlan* adorauan en su jentilidad por supremo Dios a vn ydolo que en lengua *misteca* llaman QUACOSA QUAHA, que en lengua castellana quiere decir «Siete Ciervos», al qual ofrecian sacrificios y por onra suya matauan onbres antes, y le ofreçian los coraçones; el qual dicho ydolo dizen que era de smeralda, tan alto como vn palmo el qual no saben que se hizo (1). Tenian asi mismo otro ydolo llamado en lengua *misteca* YAHA QHIQUHU que buelta en lengua castellana quiere dezir «Aguila» y rezina de vn arbol que llaman oli de que se hazen pelotas, el qual dizen que era asi mismo de esmeralda y tenia la cabeça como de aguila, al qual hazian los mismos sacrificios que al primero. Las costumbres deste pueblo eran como los demas de toda la *nueva España*; no saben dezir ni dar razon de la orden de sus rictos ni sirimonias antiguas, porque ya no ay memoria dellas.

15. En quanto al quinzeno capitulo, los naturales del dicho pueblo de *Acatlan* eran governados por su cacique natural, el qual para su govierno se ayudaba del Consejo de los sacerdotes **(fol. 4 fte.)** de su gentilidad, a los quales cometia la execucion de la justicia y con estos tratava y consultava lo que se avia de hazer, y oya el mismo por su persona las quejas de los que venian a el, y junto todo el Consejo determinauan lo que se avia de hazer, y despues los sacerdotes executavan la determinacion; no saben acordarse aora en particular de las leyes que tenian para su gouierno. Traian guerra los deste pueblo con los del pueblo de *Yçucar* y con los de *Tepexic* que son

(1) Hay noticia de haber destruído un ídolo de esmeralda cierto religioso; pero advierto que llamaban esmeraldas bastas en aquel tiempo á las piedras finas ó chalchiuites que usaban los indios como joyas, y este puede haber sido el caso de las dos que arriba se citan.

sus conterminos; yban armados a la guerra con armas fechas de algodon que aca llaman «ichcahuipiles», con rodelas de cañas maçiças y duras, y macanas de madera fechas a manera de spadas con los filos de pedernales y de nauajas. Lleuauan arcos de madera con sus flechas con puntas de nauaja e de pedernal. Peleauan en campo raso de campo a campo y algunas vezes se subian en cerros y se fortaleçian. Andauan desnudos con solo vn pañete menor que les cubria sus verguenças al qual llamauan **maxtle** (1): trayan demas desto vna manta añudada al ombro y las mugeres trayan su «**huipil**» ques el abito que aora vsan, y vnas naguas como faldellin. Aora andan asi las mugeres, y los hombres traen demas de las dichas mantas sus camisas y çarahueles y sombreros, y muchos dellos jubones y çapatos. Comian mayz fecho tortillas como aora, y las legumbres que aora comen, que son frisoles, pepitas y calabaças, y las pencas de la tuna donde se cria la grana, guisadas, y otras yervas que todavia comen; y entonçes y aora comian y comen poca carne, porque no tienen para ello. Andavan mas sanos antiguamente que no aora y no tenian tantas enfermedades, las quales los ban consumiendo y acabando: no se sabe la causa.

16. En el diez y seis capitulo. Este pueblo de *Acatlan* esta en vn valle que corre de norte a sur, çercado a la redonda de sierras. Pasa por el vn arroyuelo de que beuen, con el qual riegan algunos pedaços de tierra y donde coxen algunas moxarras: llamase el arroyo «agua cenizienta» o encenizada por la razon que arriba se a dicho.

(Folio 4 vto.) 17. Al diez y siete capitulo. El dicho pueblo de *Acatlan* es tierra caliente y no muy sana, porque por ser caliente se tiene por enfermo y por tal lo an tenido. Ay muchos enfermos de buvas de las quales ellos no se saben curar; y padecen otras muchas enfermedades de calenturas y camaras de sangre, y para todo no tienen medicos ni otro remedio alguno sino solo punçarse el braço y la cabeça con agujas.

19. En el diez y nueve capitulo. Por terminos deste dicho pueblo pasa el *rio* que llaman *de la Puebla*, ques el que entra en la mar del sur por *Çacatula*, ques rio famoso avnque por aqui va no muy grande (2). Esta al occidente deste pueblo ocho leguas del. Deste rio no

(1) En el margen. «**Maxtle**, al que los castellanos, corrompido, dizen mastil.»

(2) En el margen: «Pasa por aqui el *rio* que por *Zacatula* entra en la mar.»

ay que dezir aqui. Abaxo donde entra en la mar y mucho antes es muy famoso y se podran dezir del muchas particularidades.

22. En el veinte e dos capitulos. Ay arboles de «guaxes» que lleuan vnas vainas como de algarrobas que comen los yndios, y la madera dellos es rezisima y ynmortal para edificios y para yngenios: es madera pesada. Ay arboles que se dizen **copalxocotl** que lleva vna fruta como çiruelas que las comen los yndios, y la madera deste arbol es muy buena para vigas y para tablas y otras cosas: es arbol grande. Ay asi mismo otros arboles que llama **tepemizquitl** que lleva vnas vainillas que no son de comer: es la madera deste correosa y muy rezia y buena. Ay asi mismo otro arbol que se llama **quaumochitl** que lleva vnas vainas, es fruta buena de comer: la madera es rezia para vigas, y se suele desta madera hazer ligazon para los nauios en las costas donde la ay. Ay asi mismo otro arbol llamado **pochotl** que lleva vna fruta capullos grandes y es de comer: la madera es ynutil. Ay otro arbol silvestre llamado **teonochtli** que son vnos cardones grandes que lleva vna fruta llamada pitahayas muy gustosa y agradable: su madera arde como tea y se siruen della para alumbrarse. Ay otro arbol llamado **mizquitl** que lleva vnas vainillas dulçes de comer, y se engordan los cauallos **(fol. 5 fte.)** con ella: deste arbol mana goma finisima que puede competir con la araviga, la qual precian mucho los yndios.

23. En el 23 capitulo. En este pueblo ay arboles de aguacates cuya fruta es a manera de peras; son negros quando maduran y tienen vna gruesa pepita: desta fruta se suele sacar azeite; la hoja deste arbol es mediçinal porque sirue en cozimientos para lauatorios, es de suaue olor; el agua cozida con ella y beuida es buena para enfermedades frias; la madera deste arbol es buena porque son arboles grandes. Ay otro arbol de cultura llamado **tetzonçapotl,** arbol grande y lleva vna fruta de hechura de pequeños melones, avnque la corteza es gruesa, parda y aspera; dentro desta corteza esta la carne desta fruta, colorada como carne de membrillo, muy dulce y gustosa; tiene vnas pepitas grandes dentro de las quales se haze beuida y se saca azeite con que ellos solian pulirse los cabellos. Ay otro arbol de cultura que se dize **texalçapotl,** arbol grande que lleva vna fruta grande, dulce y muy blanca; la flor deste arbol es suavisima de oler; la madera es ynutil sino es para quemar. Ay otros arboles de cultura

que son como ciruelos y asi los españoles llaman ciruelas a su fruta: los yndios los llaman **xocotl:** la fruta es como çiruelas amarillas y coloradas, xugosa y dulçe. Ay granados y membrillos y naranjas y limas y limones y çidros que todo se da marauillosamente en este pueblo. En el qual asi mismo ay otro arbol de cultura llamado **tlil-tzapotl,** arbol grande y de perpetua verdura que nunca se le pierde, muy hojoso y de agradable sombra; lleva vna fruta del tamaño de naranjas con vn hollejito verde y dentro vna como conserva negra o del color de xiripliega: es fruta muy dulce y muy sana; la madera no sirue de nada.

24. En quanto al 24 capitulo. Las semillas y granos deste pueblo son mayz, frisoles, chile, pepitas, chia, y **chiançoçol, aquautli** que son semillas quellos tenian y de que oy en dia se **(fol. 5 vto.)** sustentan. Ay «papaloquilites» y «huauhquilites» y **mixixin,** ques mastuerço; **ahuehueltzonpançin, yzmiquilitl,** que son verdolagas, y **ahuiacatzin** y **nonoquilitl** y otras verduras que comen; danse en este pueblo çebollas de Castilla y de las de aca, y rauanos y lechugas y coles y nabos y mostaza y yerua buena y perexil.

25. Al veinte e çinco capitulos. Danse en este pueblo las verduras que acabamos de dezir en el capitulo 24. De mas de que en el se da grana y casi todos los naturales la coxen y lo tienen por grangeria.

26. En el veinte y seis capitulos. En este dicho pueblo se da vna flor que llaman **cacahuaxochitl** preciada entre ellos de buen olor: guardase seca para beuer en cacao y mezclalla en los chupadores que toman, y tienenla por medicinal. Dase en este pueblo el **maçane-nepil** ques vna yerua que tiene las hojas como medias lunas; la raiz desta yerua tomada, y sudando con ella, libra de pestilencia y es cosa muy aprouada. Ay otra raiz llamada **tlacopatle** ques aplicada para ponella por de fuera contra qualesquier dolores de frio. Ay vn arbol llamado **yezpatli** cuya corteza tostada, y cozidos los poluos en agua, quita el dolor de stomago y qualesquier males del.

27. En el veinte y siete capitulos. En este pueblo de *Acatlan* y en terminos se hallan algunos tigueres y leones y lobos y mucha cantidad de adiues a quien ellos llaman «coyotes», y raposos; muchos cieruos y muchas liebres y conexos; y de los domesticos ay perros de los de la tierra y de Castilla. En el monte ay gallinas y gallos de los de la tierra que andan monteses, muy mayores que los domesticos; tam-

bien ay vna aue gritadora del tamaño de faysan a quien en lengua mexicana llaman **chachalaca** y algunos españoles la nombran «Xaua»; ay halcones de todas suertes y gauilanes. Ay garças y patos Reales en el Riachuelo y otros patillos. Ay asi mismo vn ave que se pareçe al que en España llaman quebrantahueso a quien los yndios llaman **huavtzin** que come culebras y es muy gritadora **(fol. 6 fte.)**: sus huesos molidos y beuidos en vino sanan el dolor de las buvas; tienenla los yndios por mal aguero si la oyen gritar. Ay muchos cuervos de los de aca que parescen mas grajas que cuervos. Ay auras y milanos y muchas lechuzas y buhos y mochuelos; muchas codornizes de dos o tres suertes. Ay puercos monteses chicos, espinçillos, que tienen el ombligo en el espinazo. De las aves domesticas crian gallinas y gallos de la tierra, y gallinas de Castilla en cantidad. Ay vn animalejo llamado **tlaquatzin** a manera de Texon cuya cola tiene marauillosos efetos mediçinales porque ayuda a parir a las mugeres y es buena para la orina y para otros muchos males. Ay vn animal llamado **ylamatzin** del tamaño de vn gato que les come las sementeras: es de comer y muy estimado entre los yndios; es animal brauo y que se defiende a bocados, brauamente. Ay de los que llaman armados y zorrillos hediondos y otros animales de los comunes a toda la tierra.

30. En el treynta capitulo. En este pueblo de *Acatlan* ay vnas salinas que son de DON GREGORIO cacique del y de DON JOSEPH otro principal del pueblo. Hazese la sal de cierta agua salada que mana, y esta echan en vnas piletas encaladas que tienen para el efeto, donde el sol quaja esta agua y se haze sal: hazese muy poca porque las salinas son destos dos particulares que emos dicho y no se dan a querer hazer mucha. Dizen que tienen agua para mucha mas de la que se haze: no basta esta sal para el pueblo y asi se proben de las salinas de *Atoyaque* y de *Piastla* y de *Çapotitlan* que todas estan en comarca deste pueblo.

31. En el capitulo treynta y vno. Estos yndios de *Acatlan* tienen sus casillas a la forma de los demas yndios desta tierra: las paredes de piedra o de adobes y cubiertas de paja, y algunas de terrado; no son para hazer caso dellas, los materiales para ellas tienen hartos porque, como es dicho, son de piedra y tierra sin otra curiosidad ni mezcla.

(Folio 6 vto.) 33. En el capitulo treynta e tres. En este pueblo

de *Acatlan* y en sus terminos y estançias, ay grana que se coje en el y esta venden a los españoles (1), y fuera desto contratan vnos con otros vendiendose las semillas y legumbres que coxen, y estas mismas venden a los españoles que pasan por este pueblo, que son muchos, por ser pueblo muy pasajero; y a estos benden sus bastimentos y es la prinçipal grangeria que tienen, y desto pagan sus tributos.

34. En el capitulo treinta y quatro. Este dicho pueblo de *Acatlan* es de la diocesis del Obispado de *Tascala* (2). Es cabeça de beneficio y en el reside el beneficiado. Esta desviado este dicho pueblo de la *Çiudad de los Angeles*, donde esta la cathedral, veinte leguas hazia al norte.

35. En el capitulo treinta y çinco. Este dicho pueblo de *Acatlan* es cabeça de beneficio, y tiene de visita el beneficiado al pueblo de *Piaztla* y al de *Petlaltzingo*, y todos tres pueblos es vn beneficio.

La qual dicha relacion y descripcion se hizo por mi el dicho JUAN DE VERA, Alcalde mayor por SU MAGESTAD deste dicho pueblo, en presencia del dicho FRANCISCO DE SPINOSA escribano y del YNTERPRETE y los dichos DOMINGO FABIAN y PEDRO LOPEZ y DIEGO GOMEZ y otros muchos yndios que asistieron a ello; la qual va la mas verdadera que se a podido alcançar a saber, y para que conste dello lo firme de mi nombre en el dicho dia mes y año suso dicho, y firmolo el escriuano y ynterprete con los demas: va testado pasa y dicho del Real palaçio y se llaman faines y entre renglones se y lobos, vala=JUAN DE VERA (Rúbrica.)=DON GREGORIO DE GUZMAN (Rúbrica.)=DON DOMINGO FABIAN (Rúbrica.)=JUAN BAZQUEZ (Rúbrica.)=Ante mi=FRANCISCO DE SPINOSA scriuano nombrado=(Rubricado.)

(Folio 7 fte.) El pueblo de *Chila* de la dicha juridicion.

11. El dicho pueblo de *Chila*. En quanto al onzeno capitulo de la dicha ynstruicion. Lo que acerca del ay que dezir es quel dicho pueblo de *Chila* es cabeçera de por si y esta encomendado en DOÑA ANA PEREZ DE ÇAMORA y tiene monesterio de frailes dominicos que tienen cargo de su doctrina. Y esta desviado del pueblo de *Acatlan*, de cuya juridicion es, cinco leguas poco mas o menos de camino derecho y

(1) En el margen: «Cogen grana.»
(2) En el margen: «Obispado de *Tlascala:* 20 leguas de *Tlascala.*»

tierra llana, al oriente de *Acatlan:* tiene dos estancias subjetas como en la lista se contiene, las quales son la estancia de *Nochistlan* questa vna legua de *Chila*, y la estancia de *Chapultepec* questa dos leguas.

12. Al doze capitulo. Se dize quel dicho pueblo de *Chila* es en la dicha provincia de *la Misteca baxa*: tiene por conterminos hazia a la vanda del oriente al pueblo de *Miltepec* questa dos leguas del, y a la parte del norte tiene tierras y estancias del pueblo de *Teccistepec* de la Corona Real questan tres leguas del dicho pueblo, y a la parte del Occidente tiene al pueblo de *Atoyaque* de la Corona rreal questa siete leguas de *Chila*, y a la parte del sur tiene al pueblo de *Çilacayoapilla* subjeto al pueblo de *Huexoapam* de la Corona Real questa de la dicha cabeçera de *Chila* tres leguas; todo tierra doblada y caminos derechos.

13. Al treze capitulo. El dicho pueblo se llama *Chila* por razon que los primeros pobladores del vinieron del pueblo de *Apoala* de *la Misteca alta*, de vn lugar llamado *Chila*; y asi pusieron al asiento donde poblaron el nombre de su natural, quiere dezir «lugar de chile», ques por la pimienta de *las Indias*; hablan la lengua *misteca*.

14. En quanto al catorzeno capitulo. El dicho pueblo de *Chila* **(folio 7 vto.)** era subjeto al ymperio de la ciudad de *Mexico*, y dizen que no dauan al SEÑOR *mexicano* ningun tributo, ni avia otro reconocimiento sino embialle los SEÑORES de *Chila*, quando les agradaua, algunos presentes de joyas de oro y mantas, y quel dicho SEÑOR *mexicano* les embiaua a ellos el retorno de sus presentes, y solamente dizen que al SEÑOR NATURAL de el dicho pueblo de *Chila* tributauan los naturales del, como a su Señor, y a este dauan seruicio personal de esta manera: que de çinco en çinco dias le dauan a remuda veinte personas de seruicio para su casa, yndios e yndias, y le dauan cada dia treinta aves de la tierra, las quinze gallinas y las otras quinze gallos de papada, y asi mismo cada dia ocho mill almendras de cacao, y vn fardo de chile y vn tanta (sic) de sal que tenian media hanega, y vn tanate de pepitas, y otro de tomates y mucha fruta de la que tenian y criavan, y verdura de la que ellos comian, y esto cada dia; y le hazian sus sementeras de maiz, chile, algodon, frisoles y pepitas, de regadio y temporal, y le hazian sus casas; y cada ochenta dias le dauan quatrocientas pieças de Ropa de algodon, de mantas y huipiles. Adorauan los deste pueblo a vn ydolo llamado en lengua *misteca*

TOYNA XIÑUHO, que en lengua castellana quiere dezir «mono de agueros», el qual dizen que era de esmeralda del tamaño de vn muchacho de siete años (1), todo de vna pieça, al qual sacrificauan cuerpos vmanos de los que prendian en la guerra, los quales traian ante el y alli los matauan y les abrian el pecho y le sacauan el coraçon y con el le vntauan los labios, y asi mismo le ofrecian codornizes y plumas de papagayos y ençensio **(fol. 8 fte.)** de la tierra. No saben o no quieren dar razon de las çeremonias y ritos de sus ydolatrias, y en lo demas sus costumbres eran como las de los demas desta *Misteca*.

15. En el quinze capitulo. Este dicho pueblo de *Chila* se gouernaua por sus caciques y señores naturales, los quales hazian sus leyes y ordenanças a su modo, con acuerdo de todos los principales del pueblo, y nunca el dicho cacique hazia ninguna cosa por si solo sino que, para qualquier cosa de Justicia que se vuiese de hazer, los juntaua a todos, digo a los principales, y ante todos se trataua de la cosa y entre todos de comun acuerdo se determinaua, y aquello se executaua: no se acuerdan aora en particular de las leyes de su governacion y cosas que tenian acerca desto. Traya este dicho pueblo de *Chila* guerra con los naturales del pueblo de *Petlalçingo* y con los de *Atoyaque* y con los de *Tonala*. Yvan a la guerra armados de armas defensiuas fechas de algodon que aca llaman «ichcahuipiles», y lleuauan sus espadas de palo con los filos de pedernales y nauajas, y sus rodelas de caña maçiça a su modo. Traian sus mantas de algodon añudadas al ombro como los demas, y vnos pañetes con que cubrian sus verguenças, y andauan con esto encueros; y las mugeres traian naguas y guipiles como aora andan. Comian pan de maiz y carne de venedos (sic) y gallinas, los que podian, y los otros se pasauan con solo chile y sal y yeruas, lo qual comen el dia de oy. A venido a muy gran diminuçion este pueblo porque se van acabando los yndios: es pueblo algo doliente, no se sabe la causa.

16. En el diez y seis capitulo. El dicho pueblo de *Chila* esta en

(1) En la ACADEMIA DE PUEBLA se conservaba el año 1892 un precioso ídolo de diorita que tenía precisamente la dimensión de un niño pequeño; pero la figura era de hombre y no de mono. Lo describo en mi «Catálogo de la Sección de México en la Exposición de *Madrid*» (1892-93, tomo II, pág. 405), y allí declaro que su tipo era *misteco*. El de arriba, por su gran tamaño, no podía ser una esmeralda: véase lo que digo atrás en la nota de la página 60.

vn valle angosto çercado de lomas; es pueblo vicioso de mucha arboleda.

(Folio 8 vto.) 17. En quanto al diez y siete capitulo. El dicho pueblo de *Chila* es pueblo algo enfermo por ser tierra caliente y algo vmida: las enfermedades son varias y lo mas comun es camaras de sangre: curanse dellas con moras y con lama criada en el agua, todo rebuelto.

22. En el veinte e dos capitulos. En el dicho pueblo de *Chila* y sus terminos se dan los mismos arboles siluestres que se dan en *Acatlan* contenidos en este mismo capitulo, eceto «quamuchiles» y «teonochtles» que no los ay en *Chila*.

23. En el dicho pueblo de *Chila* ay morales y guayavos y çapotes blancos que llaman **cochisçapotl**, arbol grande y de buena madera para labrar sillas y otras cosas: danse granadas y membrillos y limas y naranjas y limones y çidras y arboles del *Peru* que llaman **molles**.

24. En quanto al veinte e quatro capitulo. En el dicho pueblo de *Chila* se da maiz, chile, frisoles, pepitas, chia y **guautli**. Ay asi mismo mastuerço silvestre y yeruas que llaman **ahuehuetzonpançin y yemiquilitl** que son verdolagas, y **ahuiacatzin** y **nonoquilitl** y otras yervas que comen. Ay çebollas de la tierra, danse vuas en este pueblo.

25. En quanto al veinte e çinco capitulo. En el dicho pueblo de *Chila* se da grana de cochinilla.

27. En quanto al veinte y siete capitulo. Ay en este pueblo los animales y aves que se dixo en la relacion de *Acatlan* en el dicho capitulo veinte y siete, eçeto los patos y garças y el ave **huactzin** questas dizen no las aver en *Chila*.

30. En el capitulo treinta. Este pueblo de *Chila* se prove de sal del pueblo de *Atoyac*, porque en el no ay salinas.

31. En quanto al capitulo treinta e vno. Se dize lo mismo deste pueblo que del de *Acatlan* en el dicho capitulo 31.

33. En quanto al treinta e tres capitulos. Los naturales del dicho pueblo de *Chila* tiene por grangeria hazer tanates que son **(fol. 9 frente)** espuertas de palma, y petates con que pagan sus tributos, y con alguna grana que cogen y mayz y las semillas que siembran que son las arriba dichas.

34. En el capitulo treinta e quatro. El dicho pueblo de *Chila* es de la diocesis de *Tascala*. Esta de la *çiudad de los Angeles* veinte e quatro leguas donde reside la Cathredal, camino no muy aspero.

35. En quanto al treinta y çinco capitulo. En el dicho pueblo de *Chila* ay vn monasterio de frailes de Sancto Domingo, fecho a costa y comun trabajo de los propios yndios del dicho pueblo de *Chila*, que tienen cargo de la doctrina.

La qual dicha descripcion se hizo por mi el dicho ALCALDE MAYOR con asistencia de DON DIEGO DE GUZMAN, cacique del dicho pueblo de *Chila*, y de DOMINGO DE GUZMAN y de JUAN GOMEZ y de JUAN DE SANTIAGO, yndios principales del dicho pueblo de *Chila*, los quales juraron para declarar lo susodicho conforme a los capitulos desta ynstruicion. La qual dicha relacion va la mas verdadera que se pudo averiguar, e firmelo de mi nombre con el ynterprete y Escriuano. Va testado de dies . Caballos . Seys . seys . dos, / y entre renglones . siete. siete . tres . JUAN DE VERA (Rúbrica.)=DON DIEGO DE GUZMAN (Rúbrica.)= DON DOMINGO DE GUZMAN (Rúbrica.)= Ante mi FRANCISCO DE ESPINOSA Escriuano nombrado (1). (Rúbrica).

(Folio 10 fte.) El pueblo de *Petlaltzingo* desta juridicion.

11. En lo que toca al onzeno capitulo. El dicho pueblo de *Petlaltzingo* desta juridicion, lo que ay que dezir acerca del capitulo onze, es quel dicho pueblo de *Petlaltzingo* (2) es cabeçera por si y esta encomendada en FRANCISCO HERNANDEZ GERRERO (sic). Esta tres leguas de la cabeçera de *Acatlan* en la alcaldia mayor dicha, y de donde es visita de administrado por el BENEFICIADO de *Acatlan*, de cuya doctrina es; tiene los dichos dos sujetos, contenidos en la lista que son la estancia de *Tepexi* questa de su cabeçera vna legua, y la estancia de *Temascalapa* questa de su cabeçera vna legua.

12. En quanto al doze capitulo el dicho pueblo de *Petlaltzingo* tiene a la rredonda de si los pueblos siguientes: a la parte del oriente al

(1) El fol. 9 vto. está en blanco.

(2) En el margen repite: «El pueblo de *Petlaltzingo*.» Consúltese Tomo I de la Serie, núm. 447, pág. 175, donde se halla la descripción sumaria que del mismo pueblo se hizo á mediados del siglo XVI.

pueblo de *Tectzistepec* de la Corona real, y a la parte del norte tiene estancias y tierras del, de los pueblos de *Acatlan* y *Tepexic;* y a la parte del occidente tiene a la estancia de *Misquitepec*, ques de *Acatlan*, que todas estan a quatro leguas de la dicha cabeçera; y a la parte del occidente tiene a la estancia de *Ayuquila* questa tres leguas de la dicha cabeçera y a la *provincia de Tonala* de la dicha *Misteca baxa*, cuya cabeçera esta diez leguas del dicho pueblo de *Petlaltzingo;* todo tierra entre doblada y parte della aspera por caminos derechos.

13. En quanto al treze capitulo el dicho pueblo de *Petlaltzingo* tiene este nombre *Petlaltzingo* ques bocablo *mexicano* que quiere dezir en lengua castellana «lugar desteras», esteras que aca se llaman petates. La razon porque le puso este nombre dizen que es por que en vn cerro, questa el dia de oy ajunto al asiento del dicho pueblo, moraba antiguamente vna culebra de tan yncreyble grandor que dizen que con su cuerpo rodeaba todo el çerro y sobraba mucho cuerpo mas que se enroscaba vno sobre otro, y esta culebra tenia el cuero pintado a forma de stera y por eso la llamaban culebra destera y esterada, la qual culebra cuentan quera belocisima y que se comia cuantas personas via **(fol. 10 vto.)**, que tenia despoblada toda la comarca, y nadie osaba a pasar por alli siendo camino Real; y, segun las pinturas de los dichos yndios de *Petlaltzingo*, dizen que vn hombre baleroso y gran guerrero que avia discurrido munchas provincias vino con gente de guerra con gana de poblar este asiento de *Petlaltzingo*, y se puso en selada aguardando a que esta culebra saliese de su cueba, y desde vn cerro questa frontero del dicho serro donde la culebra biuia, casi vn quarto de legua, la apunto con su arco y flechas y la mato, y poblo alli con la gente que traya, y del nonbre de la dicha culebra que era **petlalcoatl** llamo a su poblazon *Petlaltzingo*. En este pueblo se habla la lengua *misteca* porque, como dicho es, este pueblo es en la dicha provincia de la *Misteca baxa*.

14. Al catorze capitulo. El dicho pueblo de *Petlaltzinco* era subjecto al *Ymperio mexicano*, y no dauan ningun tributo mas de que eran obligados a dar a los exercitos de *Mexico* que por el dicho pueblo de *Petlaltzingo* pasauan bastimentos, y asi mismo seruian con alguna gente de guerra, y no otra cosa alguna; demas de lo qual el dicho pueblo de *Petlaltzingo* tenia sus señores y caciques naturales, por si, a los quales los naturales del dauan en señal de vasallaje y sub-

jection, le dauan mucho seruicio personal de yndios, yndias que le sirvieran en su casa todos los que les pedian, y les hazian sus sementeras de mayz, chile y frisoles, algodon, pepitas y chia y otras semillas, de la manera quel señor las queria; y muchas gallinas y gallos de la tierra cada dia, hordinariamente todas las quel dicho señor queria, y muchas mantas, huipiles y nahuas. Adorauan estos de *Petlaltzinco* en tiempo de su gentilidad a vn ydolo llamado en lengua *misteca* ÑUCHI quen lengua castellana quiere dezir «seis vientos» y este era el principal, el qual era de vna **(fol. 11 fte.)** piedra verde de altura de palmo y medio. Dizen que lo quemo el BACHILLER MALAVER, que despues vino a ser OBISPO de *Xalisco*, siendo visitador del obispado de *Guaxaca*. Demas deste adorauan a otro ydolo llamado en lengua *misteca* XAQUA AHO (1) quen castellano suena «siete casas». Este era de piedra asi mismo verde: quemolo el dicho BACHILLER. A estos ydolos ofrecian hombres y los matauan por honrra suya y les dauan con los coraçones por las bocas y se las vntauan con la sangre; asi mismo les ofrecian ynçensio de la tierra, tenian mucho numero de sacerdotes; no se acuerdan de las çeremonias y ritos de su gentilidad.

15. En el quinze capitulo. El dicho pueblo de *Petlalçingo* era gouernado por sus CACIQUES naturales, los cuales eran absolutos señores y tenian plena y cumplida jurisdicion sin superioridad ninguna, y estos tenian su consejo con los demas principales para determinar lo que se avia de hazer: al ladron hazian esclauo, a los adulteros matauan, y por qualquier desobidiencia que vno tuviese contra el cacique moria luego por ello; no se acuerdan de otras cosas. Tenian guerra con los del pueblo de *Teccistepec*, su comarcano, y con los del pueblo de *Acatlan:* peleauan en esquadrones donde se juntauan, en llanos o çerros, y lo mas hordinario era subirse a los çerros altos y alli fortificar sus aloxamientos con albarradas de piedra y fosas y desde alli se defendian con galgas y armas arrojadizas. Vestian armas de algodon y lleuauan arcos y flechas y rodelas de caña maciça de las que

(1) Puede leerse también XAQUACIHO, según está escrito.—El PBRO. GÓMEZ MARAVER, que fué después Obispo de la *Nueva Galicia*, opinaba que había poca sinceridad en la conversión de los indios, y así lo manifestó al EMPERADOR en carta de 1.° Junio 1544, que publicó TORRES DE MENDOZA en su colección de «Documentos de Indias» (VIII-208): no es inverosímil, por lo mismo, que destruyera los dos ídolos mencionados en la lección de arriba.



vsauan a su modo. Andauan desnudos, embixados los cuerpos y caras; traian solamente los varones vnos pañetes menores que llaman «maxtles» y sus mantillas añudadas a los hombros, y las mugeres trayan nahuas y huipiles como el dia **(fol. 11 vto.)** de oy traen. Comian pan de mayz y frisoles y yeruas y algunas vezes comian los que lo alcançauan gallinas y carne de venado, y esto mismo es aora su mantenimiento. Dizen que antiguamente no tuvieron tantas dolençias ni mortandades como aora, y asi a venido el pueblo en muy gran diminuçión. No saben dezir la causa porque.

16. En el diez y seis capitulo. El dicho pueblo de *Petlalçingo* es pueblo de buenos ayres, de buen temple; el asiento llano y descombrado, vañado de todos bientos avnque muy descubierto al norte, y por eso corre alli algunas vezes con algun rigor. Tiene çerca de si vn çerro que se dize el çerro de la Culebra destera, por razon que alli biuia la culebra que en el capitulo treze se dixo: no ay otra cosa notable.

17. En el 17 capitulo. El dicho pueblo de *Petlalçingo*, como dicho es, es de buen temple y buenos ayres, asiento escombrado y llano y de agradable vista. Es de malas aguas y los naturales padeçen enfermedades de buvas y camaras de sangre. No se saben curar.

22. En el capitulo 22. El dicho pueblo de *Petlalçingo* tiene en sus terminos muchos «mizquites» que son arboles que lleuan vnas vainillas dulçes y de comer, conque las yeguas y cabras y puercos engordan mucho: la madera es correosa y buena para vigas. Ay arboles de **pochotl** como los que diximos en la relaçion de *Acatlan*, en este capitulo. Ay algunos çipreses de los de la tierra, altos, que tienen muy linda y olorosa madera, y otro arbol llamado **papaloquavitl,** grande, de muy buena madera para vigas y otras cosas de edificio. Otros arboles pequeños que no sirven sino de leña.

23. En el capitulo 23. En el dicho pueblo de *Petlalçingo* se dan **(folio 12 fte.)** arboles del *Peru* que llaman **molles**, que son tenidos por medicinales, y asi mismo ay arboles de çapotes blancos que son como membrillos con la carne de dentro blanca, blanda y dulçe: tienen vnas pepitas blancas grandes que tienen efeto mediçinal para mal de ojos, raspando en vna piedra la dicha pepita y coxendo con vnos algodones lo que queda en la piedra y esprimiendolo en el ojo: llamase esta fruta **cochisçapotl.** Ay çiruelas de la tierra. Ay granados y membrillos y algunos limones.



24. En el capitulo 24. En el dicho pueblo se dan las semillas y granos que diximos en la relacion de *Acatlan*, en el dicho capitulo veinte y quatro.

25. En el capitulo veinte e cinco. En el dicho pueblo de *Petlalçingo* se da trigo y se dan muy buenas vuas. Dase muy bien anis y cominos y pepinos y melones. Dase grana poca porque los yndios son pocos.

26. En el capitulo veinte e seis. Se da vna raiz que llaman **tlacopatle** muy buena para contra qualquier mal de frio; dase vna yerua que llaman **yztayauhyatl** ques como los asencios de *Spaña*, que tiene muchos efetos muy buenos. Dase tambien aqui la yerua llamada **coanenepil** ques contra la pestilencia, como lo diximos en la relacion de *Acatlan* en el dicho capitulo.

27. En el capitulo veinte y siete. En este dicho pueblo de *Petlalçinco* ay todos los animales, fieras y aues, asi brauos y domesticos, que diximos en la relaçion de *Acatlan* en el dicho capitulo veinte y siete. En este dicho pueblo se an criado los mejores potros que en vn tiempo vuo en toda esta *Nueua España*, porque aqui tuvo vna estancia de yeguas el encomendero Santos Hernandez, cuya fue la casta afamadisima de cauallos que se llama de Sanctos.

(Folio 12 vto.) 30. En el capitulo 30. Este dicho pueblo de *Petlalçingo* no tiene salinas, proveese de sal de *Çapotitlan* y de *Atoyaque*, donde ay salinas que son a diez y quinze leguas del dicho pueblo; coxen algodon de que se visten.

31. En el capitulo treynta y vno. Este pueblo tiene las casas como el pueblo de *Acatlan*, como tenemos dicho en lo de *Acatlan* en este mismo capitulo.

33. En el capitulo treinta y tres. En el dicho pueblo de *Petlalçingo* no ay mas grangeria entre los naturales que arar y sembrar, y lo que cogen venden y con esto pagan sus tributos; ya se a dicho las semillas que en el se dan y de esto son sus labranças.

34. En el capitulo treynta e cuatro. El dicho pueblo de *Petlalçingo* es de la diocesis de *Tascala*. Esta desviado de la *çiudad de los Angeles*, donde reside la catedral, veinte e tres leguas. Cae este pueblo en el partido del benefiçio de *Acatlan* y esta tres leguas del. Valo el beneficiado a visitar desde *Acatlan*.

La qual dicha relaçion yo el dicho Alcalde Mayor fize en la ma-

nera que dicha es, presente el dicho ESCRIUANO y YNTERPRETE con ynteruencion de IHERONIMO HERNANDEZ y MARTIN DE AGUILAR y JOAN DE SALAZAR y JOAN ESTEVAN yndios principales del dicho pueblo de *Petlalçingo*, viejos ancianos que declararon todo lo susodicho aviendo primero jurado por Dios e por Sancta Maria e por la señal de la cruz que dirian verdad. E firmaronlo los que dellos supieron, con el dicho ynterprete y Escriuano. = JUAN DE VERA (Rúbrica.) = JOAN DE SALAÇAR (Rúbrica.) = JOAN ESTEVAN (Rúbrica.) = IHERONIMO HERNANDEZ (Rúbrica.) = Ante mi FRANCISCO DE SPINOSA, Escriuano nombrado. (Rúbrica.)

(Folio 13 fte.) Pueblo y cabeçera de *Ycxitlan*.

11. En lo que toca al dicho pueblo de *Ycxitlan* desta juridiçion e lo que ay que dezir aserca del onze capitulo es quel dicho pueblo de *Ycxitlan* es cabecera por si y esta encomendado en LUIS VELASQUEZ DE LARA vezino de *Mexico:* esta seis leguas de la cabeçera de *Acatlan* en cuya alcaldia mayor es, y es visita del pueblo de *Chila* que le visita, y administran los religiosos que en el dicho pueblo de *Chila* reziden; no tiene sujeto nenguno.

12. Al doze capitulo el dicho pueblo de *Ycxitlan* (1) tiene a la redonda de si los pueblos siguientes. Al oriente tiene al pueblo de *Suchitepec*, questa de *Ycxitlan* tres leguas. Al norte tiene al pueblo de *Tectzistepec* que esta del pueblo de *Ycxitlan* dos leguas, y al Occidente tiene al pueblo de *Petlaltzingo* que esta dos leguas del dicho pueblo de *Ycxitlan*, y al Sur tiene al pueblo de *Guaxuapa* questa quatro leguas del pueblo de *Ycxitlan* caminos derechos y tierra entredoblada.

13. Al treze capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* tiene este nombre de *Ycxitlan* porque el que lo descubrio que se llamaba MALINALTEOTL se subio en vn serro donde murio y quando fallecio se metio su cuerpo en aquel cerro, (por lo) que se dize *Ycxitlan*, que en lengua castellana quiere dezir «detras de los piez»; hablan la lengua *misteca*, porque, como dicho es, esta en el districto de la provincia *Misteca baxa*.

(1) En el margen: «El pueblo de *Ycxitlan*.»

14. Al catorze capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* era sujeto al real *ynperio de Mexico;* no le daban tributo ninguno mas de quando yvan a verle a *Mexico* le llevaban en presente plumas ricas y piedras preciadas y culebras bibas para dar a comer a las aves de bolateria y munchos jeneros de aves preciadas que tenia, y al SEÑOR del pueblo de *Ycxitlan* le daban mantas y le hazian su casa y sus sementeras. Adoraban **(fol. 13 vto.)** en vn ydolo de Esmeralda verde: llamavase en lengua mexicana TETZAHUTEOLTL (sic) que en la castellana quiere dezir «Dios espeço»; ofreçianle coraçones de los yndios y vntabanle los labios de la boca con los dichos coraçones y sahumabanlo con ynsençio de la tierra; tenian sacerdotes: no saben dar razon de sus ritos antiguos.

15. Al quinze capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* se gobernaba por el govierno del dicho SEÑOR de su pueblo. Cometia los delitos a los sacerdotes del dicho su pueblo; quando pasaban los guerreros de *Mexico* por su pueblo dabanle todo lo nesesario de comida y armas a su modo, y algunos deste dicho pueblo se yvan con ellos; peleavan con espadas de pedernal y macanas y hondas. El abito que trayan entonçes era mantas como agora y vnos pañetes en las verguenças; aora traen camissas y çàpatos y sombreros; sustentavanse con lo que agora se sustentan; los mas dellos biuen enfermos por cavsa de que es la tierra caliente.

16. Al diez y seis capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* esta metido entre vnas çierras, que estando en el haze tanta calor que pareçe horno; no vienta ningun viento sino es el norte por maravilla. No ai cosa notable que contar.

17. Al diez y siete capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan*, como dicho es, es calidísimo, falto de ayres, tiene buen agua, padecen los naturales del, enfermedades de buvas, sarna y saranpion y camaras de sangre; no se saben curar.

22. Al capitulo veynte y dos. El dicho pueblo de *Ycxitlan* tiene todos los arboles silbestres que el pueblo de *Petlaltzingo* al dicho capitulo veynte y dos tiene.

23. Al veynte y tres capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* se dan arboles de *Piru* que llaman **moles** que son tenidos por medesinales **(fol. 14 fte.)**. Ay ansi mismo arboles de çapotes blancos que son como menbrillos con la carne de dentro blanca, blanda y dulçe: tie-

nen vnas pepitas blancas grandes que tienen efeto medicinal: llamase esta fruta **cochiçapotl.** Ay çiruelas de la tierra, ay granados y naranjos y limones.

24. Al veynte y quatro capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* se dan los granos y semillas que en el pueblo de *Petlaltzingo* se da en el dicho capitulo.

25. A veynte y sinco capitulo. En el dicho pueblo de *Ycxitlan* dase alguna grana.

26. Al veynte y seys capitulo se da vna rayz muy buena que se dize **Tlacopatl**, muy buena para contra qualquier mal de frio; dase vna yerva que se dize **coanenepile** ques contra la pestilencia, como lo diximos en la rrelacion de *Petlaltzingo* en el dicho capitulo.

27. Al veynte y siete capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* ay todos los animales, fieras y abes asi brauos como domesticos que diximos en la relacion de *Acatlan*, en el dicho capitulo veynte y siete.

30. En quanto al capitulo treynta. Este dicho pueblo de *Ycxitlan* no tiene salinas; proverse de sal de las salinas de *Çapotitlan* y las salinas de *Atoyac* que estan a doze y a quinze leguas del dicho pueblo.

31. Al treynta y vn capitulo. Este pueblo tiene las casas como las del pueblo de *Acatlan*, como lo tenemos dicho en la rrelacion de *Acatlan* en el dicho capitulo treynta y vno.

33. Al treynta y tres capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* no tienen los naturales del mas grangerias de cultibar sus sementeras y labrar los nopales donde se da la grana, todo lo qual benden, de que se sustentan y pagan sus tributos.

(Folio 14 vto.) 34. Al treynta y quatro capitulo. El dicho pueblo de *Ycxitlan* es de la Diosesis de *Tlascala*. Esta desviada de la *civdad de los Angeles* donde reside la Catredal, veynte y sinco leguas deste dicho pueblo. Cae este pueblo en la visita del partido del pueblo de *Chila* de los frayles Dominicos. Esta dos leguas del dicho pueblo de *Chila*.

La qual dicha relacion yo el dicho ALCALDE MAYOR fize en la manera que dicha es, presente el dicho ESCRIUANO e YNTERPRETE, con yntervencion de DON ANTONIO y de JUAN LOPEZ y de FRANCISCO DIAS y DON LUIS, yndios prençipales y ançianos del dicho pueblo de *Ycxitlan* que declararon todo lo suso dicho, aviendo jurado primero

por Dios e por Santa Maria e por la señal de la Cruz que dirian verdad, y no firmo ninguno porque no supieron, con el dicho Escriuano e ynterprete.

Va testado Guaxuapa, petla tres no vala. Y ensima de vn renglon quatro vala.=JUAN DE VERA (Rúbrica.)=Paso ante mi FRANCISCO DESPINOSA Escriuano nombrado. (Rúbrica.)

(Folio 15 fte.) Pueblo y cabeçera de *Piastla*.

11. En lo que toca al dicho pueblo de *Piastla* desta juridicion (1). En lo que ay que dezir aserca del onze capitulo es quel dicho pueblo de *Piastla* es cabeçera por si y la mitad del es de la CORONA REAL e la otra mitad esta encomendada en los EREDEROS DE FRANCISCO DE OLMOS. Esta sinco leguas de la cabeçera de *Acatlan* en cuya allcaldia mayor esta, y la visita EL BENEFFIZIADO de *Acatlan* el qual ministra los sacramentos. Tiene las dichas nuebe estancias que en la lista van declaradas: la estancia de *Tutzatlan* questa de la dicha cabeçera de *Piastla* sinco leguas, la estancia de *Tequahutitlan* questa de su cabecera dos leguas, la estancia de *Tecomatlan* esta tres leguas de su cabeçera, la estancia de *Sacango* esta quatro leguas de la dicha cabeçera, la estancia de *Cuytlaya* esta tres leguas de la dicha cabecera, la estancia de *Huehuepiastla*, esta quatro leguas de la dicha cabecera. La Estancia de *Olamatlan* que esta seis leguas de su cabeçera. La estancia de *Ylamatzingo* esta sinco leguas de su cabeçera. La estancia de *Chinantla*, esta en el mismo asiento de *Piastla*, toda tierra entre doblada y llana.

12. En lo que toca al doze capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* tiene a la redonda de si los pueblos siguientes: al oriente tiene al pueblo de *Acatlan* de *la Misteca baxa* que esta desta cabeçera sinco leguas, y al norte tiene al pueblo de *Tepexia* (sic) que esta desta cabecera treze leguas, y al osidente tiene al pueblo de *Misquitepec*, que esta sinco leguas deste pueblo y cabecera de *Piastla*. Y al sur tiene al pueblo de *Ygualtepec* questa desta cabeçera dies leguas, toda tierra entre doblada y llana y caminos derechos.

(Folio 15 vto.) 13. En lo que toca al dicho pueblo de *Piastla*.

(1) Cf. Tomo I de la Serie, núm. 446, pág. 175: allí se hallará una suma de la visita que se hizo del dicho pueblo á mediados del siglo XVI.



En el capitulo treze. Este dicho pueblo tiene este nombre por que quien lo descubrio o lo poblo le puso este nombre, por cavsa de vn cerro alto y redondo en torno, a manera de fortaleza, que quiere dezir este nombre de *Piastla* en lengua castellana «cosa redonda y alta y bien labrada» como es el dicho cerro, por (lo) que le pusieron el dicho nombre de *Piastla;* y abra veynte años que se pasaron los naturales y prencipales a este asiento donde agora estan. En este pueblo se habla la lengua *mexicana* corruta, porque es de la *provincia de Totola.*

14. Al catorze capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* Era sujeto al Real *imperio de Mexico* y que en sujecion llebauan cada año cantidad de sal y sera, de que daban a los Exercitos de *Mexico* espadas de pedernal, rodelas y flechas y comida quando pasaban por su pueblo a la conquista de lexos provincias, y no le davan en señal de sujecion otro tributo alguno; y EL CACIQUE que los tenia en lugar de suxecion como agora los governadores eran YOMÓTZIN y otro MAQUILTZIN que en lengua castellana quiere dezir el vn nombre «mono» y el otro «sinco». Eran estos señores naturales a los quales los naturales les dauan en señal de basallaje servicio personal de yndios y mugeres, de mas de que le hazian las casas de su morada y le cultibauan sus sementeras y labranças y le tenian en lugar de señor, y le dauan asi mismo mantas y guipiles y abes de la tierra en la cantidad que queria. Adoraban estos de *Piastla* en tiempo de su antiguedad a vn ydolo llamado en lengua *mexicana* OMETOCHTL que quiere dezir dos **(folio 16 fte.)** en lengua castellana «dos conejos», y este ydolo era de palo rezio bien labrado, a manera de vno que se parecia en vnos remolinos de tierra; y era de altura de vn onbre mediano y le davan los coraçones de muchos yndios que para el efeto matauan, y le daban con los dichos coraçones en los labios de su ydolo, y le ofrecian ynsencio de la tierra con que le ynsensaban; tenian muncho numero de saçerdotes, no dan razon ni se acuerdan de las sirimonias y ritos antiguos.

15. Al quinze capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* era governado por sus caciques naturales los quales eran adsulutos señores, y estos tenian sus consejos con los mas prencipales para determinar lo que se avia de hazer: al ladron hazian esclauo, castigandolo todo a cada vno conforme a su delito; tenian geras (sic) con los naturales de los

pueblos de *Tepexic* y *Acatlan* con gruesos esquadrones, y peleauan con sus armas antiguas que eran espadas de pedernales y flechas y hondas, y trayan vnas cotas de algodon como a manera de coçoletes y rodelas de petapes (sic) y cañas y hilo que no hazian ninguna resistençia mas de para parecer bien. No trayan los varones mas de vnos pañetes en las verguencas, y las mugeres naguas y huipiles a su modo; y aora traen asi mismo los onbres mantas y çaraguelles y algunos camisas, çapatos, sonbreros. Comian en tiempo antiguo lo que agora comunmente comen, que era: mayz, frizoles, verdolagas y otras yeruas y paxaros y culebras y otras cosas, eceto carne, y los que alcansaban gallinas las comian. No tenian en tiempo antiguo enfermedad ninguna mas de romadizo, y agora tienen **(fol. 16 vto.)** enfermedad de bubas y dolor de cabeça y pechuguera y romadizo por cavsa de que la tierra es algo calida, de suerte que a venido el dicho pueblo en gran diminucion de jentes.

16. Al dies y seis capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* es pueblo de buenos ayres, de buen tenple. Es asiento llano y alrrededor algunos serros; no ay otra cosa señalada.

17. Al dies y siete capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* es, como dicho es, de agradables ayres, eceto que no ay agua buena, ques gorda y haze mal si no la quebrantan, y los naturales padecen enfermedades de bubas, sarna y saranpion y camaras de sangre; no se saben curar.

22. Al 22 capitulo. El dicho pueblo tiene alrrededor munchos arboles y todos los que se dixeron en el dicho capitulo veinte y dos del pueblo de *Petlaltzingo*.

23. Al veinte y tres capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* se dan vnos «xocotes» a manera de siruelas coloradas y amarillas, cosa de buen gusto agradable, ay asi mismo **xalxocotl** que son huayabas, y aguacate, que tiene la bondad y virtud dichas en este capitulo en lo de *Acatlan*; y ay vnos arboles de **quamochtl** y platanos y naranjas, danse algunas granadas y vn arbol llamado çapote que da vna fruta que se llama anoñas; ay misquites que son a manera de algarrobos y algunos limones.

24. Y en este pueblo danse las semillas en la aclaracion de *Petlaltzingo* dichas, eçeto trigo y anis que todo lo demas se da.

(Folio 17 fte.) 25. Al veynte y sinco capitulo. En el dicho pueblo de *Piastla* se da alguna grana que se dize cochinilla.

26. Al veynte y seis capitulo. En el dicho pueblo de *Piastla* se da vna rayz llamada **tlacopatl**, como los açencios de *España*, muy buena para qualquier mal de frio; dase tanbien aqui vna yerva llamada **coanenepile** ques contra pestilencia.

27. A veinte i siete capitulo. El dicho pueblo ai todos los animales fieros y aues, asi fieras como domesticas, que deximos en la relazion de *Acatlan*, en el dicho capitulo veinte y siete.

30. Al treynta capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* tiene vnas salinas en su comarca en quatro v sinco partes y suertes, de que sacan gran cantidad de sal de que se sustentan y pagan su tributo.

31. Al treynta y vn capitulo. Este dicho pueblo tiene las casas como las de *Acatlan* dichas en el dicho capitulo veinte y vno.

33. Al treynta y tres capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* no tienen los naturales mas grangerias ni aprovechamientos mas de los dichos, ques la dicha sal de que, como dicho es, se sustentan y pagan su tributo.

34. Al trejnta i quatro capitulo. El dicho pueblo de *Piastla* es de la Deocesis de *Tlaxcala*. Esta desviado de la *cividad de los Angeles*, donde la catredal rezide, veynte y seis leguas. Cae este pueblo en el partido de *Acatlan* del dicho benefficio, y esta sinco leguas de *Acatlan*; viene a visitarlo **(fol. 17 vto.)** el benefficiado Joan Larios.

La qual relazion yo el dicho allcalde mayor fize en la manera suso dicha de toda mi juridiçion, sin quedar cabecera ni sujeto que no se haga mencion, con ynterveneion de Gaspar de Rojas y don Felipe de San Francisco y Joan Bavtista y Joan de Luna y Gaspar Hernandez y Pedro Garcia, yndios prencipales y ancianos deste pueblo; todo lo qual declararon los suso dichos, primero abiendo jurado por Dios e por Santa Maria e por la señal de la Cruz; y lo firmaron los que supieron con el señor allcalde mayor e ynterprete.

Joan de Vera (Rúbrica.) = Do Pilipe de San Francisco (Rúbrica.) = Joan de Llona (Rúbrica.) = Gaspal de Llucas (Rúbrica.) = Jua Pautista (Rúbrica.) = Ante mi Francisco despinosa, Escriuano nombrado. (Rúbrica.)

(En la última página, arriba y abajo del texto, de dos letras): Desc. y Pob. 623, 6.° = *Acatlan* y *Piastla*.

---

5. RELACIÓN DE AHUATLAN Y SU PARTIDO (1).

(En la hoja anterior de la cubierta, de varias letras): N.º 139. *Ahuatlan*. Obispado de *Tlascala*. *Nueva España*. ÇESPEDES. *Authatlan* (sic) Obispado de *Tlascala* (2).

(Folio 1 fte.) Descripcion del pueblo de † *Ahuatlan*.

Yo SALUADOR DE CARDENAS, Corregidor por SU MAGESTAD de los pueblos de *Ahuatlan*, *Texalocan*, *Çoyatitlanapa* en la *Nueua Spaña*, resçibi del muy yllustre señor GORDIAN CASSASANO, Contador y Administrador mayor de la renta de la Alcauala de su Magestad en esta *nueua Spaña*, vna ynstrucçion y memoria de las Relaçiones que su Magestad manda hazer de la descripcion de *las Yndias*, para que yo haga la dicha descripçion, y, en cumplimiento de la dicha memoria, y porque el dicho Señor Contador y Administrador me encargo hiziese la dicha descripçion, la hize en diez y nueue dias del mes de Agosto de mill y quinientos y ochenta e vn años, en lo tocante al dicho pueblo de *Ahuatlan*, en la manera siguiente.

3. Este pueblo de Ahuatlan esta assentado sobre vn çerro rasso rodeado de muchos çerros. Es tierra caliente, seca y de pocas aguas y muchos mosquitos, las aguas de pie y llouedizas son pocas, y es esteril de maiz y otros mantenimientos, y los van a comprar fuera. Reyna en el, el viento Sur, y lo bate mas que otro ningun viento.

4. Es tierra aspera, y avnque tiene montes son rassos y la mayor parte es robledar aparrado, tiene pocos rios y fuentes, caresçe de pastos prouechosos.

(1) Hecha del 19 al 24 de Agosto de 1581 por SALVADOR DE CÁRDENAS, Corregidor de todo el partido, que se componía de cuatro pueblos: *Ahuatlan*, cabecera, y *Texaluca*, *Çoyatitlanapa* y *Coatzinco*, sujetos á ella. Manuscrito de la época, original, en 20 planas, cuatro de ellas en blanco, que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, con la signatura 12, 18, 3, ya explicada en nota de la primera página del tomo Esta Relación no tiene mapa.

(2) Sigue la Instruccion impresa, en dos hojas, publicada ya en las páginas 1-7 del tomo IV.

5. De presente el dicho pueblo de *Ahuatlan* dizen los naturales ay en el çincuenta y çinco yndios tributarios casados, poco mas o menos, y en otro tiempo fueron mas que de presente son, y se an muerto algunos, y otros se an ydo a otros pueblos. Ya se vee por experiençia que los pueblos de tierra caliente los mas dellos se van consumiendo, y el dicho pueblo de *Ahuatlan* esta poblado en este assiento podra auer veynte años poco mas o menos. La traça de los naturales del es la comun de la *prouinçia mexicana*, y hablan la lengua *mexicana*. Su entendimiento es el comun y se inclinan a caçadores de venados, conejos y pajaros, que venden, y con lo que dello prosçede dizen pagan su tributo.

9. El nombre de este dicho pueblo de *Ahuatlan* quiere dezir «robledar» porque el roble quiere dezir y se dize en lengua mexicana a **ahuatl** y tambien se nombra **ahuatl** la spina de la tuna. Dizen los naturales que se poblaron en este pueblo por mandado de FRAY JUAN DE LA CRUZ † de la horden de sancto Domingo, que los visitaua entonces desde el conuento de *Yçucar*, el año de mill y quinientos y sesenta, y se poblo con setenta vezinos, poco mas o menos; y estauan asentados y poblados en otro lugar que assi mesmo se dezia *Ahuatlan* (1), y lo despoblaron, porque las aguas que bebian y de que se sustentauan se las ynfiçionauan y ençenagavan çiertos ganados vacunos del DOCTOR TORO, medico, vezino de *Mexico*, que tuuo en vna estançia en esta jurisdiçion.

10. El sitio del dicho pueblo, segun esta referido, esta en vn çerrillo derechamente de norte a sur.

(Folio 1 vto.) 11. El dicho pueblo de *Ahuatlan* no tiene estançia ni otro sugeto alguno. Visitalo JOAN RUIZ FLORES benefiçiado del beneficio de *Epatlan* donde esta inclusso, que esta tres leguas de tierra doblada, pedregosa, que va torçiendo el camino.

13. A este capitulo esta satisfecho en el quinto, donde se puede veer su ressoluçion.

14. Dizen que en tiempo de su ynfidelidad fueron vassallos de

(1) Á ese antiguo sitio de *Ahuatlan* podemos referir el artículo brevísimo que hay en el tomo I de la Serie, núm. 14, pág. 23, con motivo de una visita que se hizo al pueblo por el año 1550 cuando más tarde: allí se dice que tenía dos estancias sujetas, *Çulçingo* y *Çuapa*, que se despoblaron tal vez al cambiar de sitio su cabecera, pues aquí ya no se mencionan. También se ve que había entonces mayor número de vecinos, como afirma el texto.

MOTECÇOMA y sus pasados, y que le seruian y tributauan rrodelas de cañas maçiças que en lengua *mexicana* llaman **otlatl**, y que no saben los rrictos de ydolatrias que tenian sus passados en tiempo de su gentilidad e ynfidelidad, porque los que de esto podrian dar razon son muertos y los que agora ay son catolicos christianos.

15. Dizen que no saben como se gouernauan sus pasados, y no tenian guerra con nadie, y no se vestian camisa ni çarahuelles como agora visten, porque no se vssaua mas de vna manta echada por el hombro y debajo del braço, y vnos paños con que se tapauan su honestidad, y calçauan cutaras que es su comun calçado, y oyeron dezir a sus pasados que los naturales biuian muy sanos en tiempo de su infidelidad, y llegauan a muy biejos, y de presente veen que no llegan los que agora se crian a viejos: no saben porque.

16. Ya esta rreferido en el tercero capitulo el assiento, temple y calidades de este pueblo de *Ahuatlan*, y lo que este capitulo contiene se vera en el tercero rreferido.

17. Algunos tiempos, dizen los naturales, tienen salud, y en otros falta della, y no saben la causa porque; y algunas vezes se valen para sus enfermedades de vna yerua que llaman **chichiantic-chichiantic** (sic), que es amarga, con que se purgan.

18. Esta este pueblo de *Ahuatlan* seys leguas del pueblo de *Ytzocan*, pueblo señalado, que cae al lado del poniente.

19. Pasa por los termynos de este pueblo el *Rio grande de Atoyach* (sic), que llaman el *de Cholula* y de la çiudad *de los Angeles;* que tiene su nasçimiento, segun tengo notiçia, en la prouinçia de *Tlaxcala*, y se junta con el otro rrio prinçipal que dizen nasçe de la *Sierra neuada*, neuada (sic), por la parte de *Guaxoçingo*, y se juntan con el otros arroyos que le dan ser; criase en el algun pescado de bagres, y no se aprouechan del porque no tiene vega.

23. Crianse en este pueblo algunas tunas, casi siluestres; guayavas, guajes, çirhuelas, çirhuelas de la tierra, alguna grana cochinilla, y esta muy poca.

30. Proueense de sal de las salinas de *Piaztla*, que ay dos jornadas, y quando les falta mayz lo van a mercar a la *Prouinçia de Tepeyacac* y *Tecamachalco*, que van en dos dias y medio; y de algodon para vestirse, de la *prouinçia de Ytzocan* que esta çinco leguas poco mas o menos.

(Folio 2 fte.) 31. Tienen bohios de paja donde biuen; las paredes son de adobes.

34. Cae este pueblo en la dioçessis del *Obispado de Tlaxcala*, que la cathedral della rresside en la *çiudad de los Angeles*, que avra, desde este dicho pueblo de *Ahuatlan* a la dicha *çiudad de los Angeles*, doze leguas poco mas o menos: es camyno torcido y tierra fraguosa y aspera, de mucho pedregal y cuestas las onze leguas.

Con los quales dichos diez y siete capitulos contenidos y aclarados en las tres planas de este pliego se hizo la descripçion del dicho pueblo de *Ahuatlan*, por mi el dicho SALUADOR DE CARDENAS, corregidor del, la qual hize, presente JOAN DE CARDENAS mi hermano, y para la hazer me ynforme bien y diligentemente de los naturales del, de lo que vi conuenia ynformarme; y en todo va fecha a todo mi leal saber y entender, y lo firme y firmo el dicho JOAN DE CARDENAS. = SALUADOR DE CARDENAS (Rúbrica).=Fui presente JOAN DE CARDENAS (Rúbrica.) (1).

(Folio 3 fte.) Descripçion del pueblo de † *Texaluca* (2).

Yo SALUADOR DE CARDENAS, Corregidor por su Magestad de los pueblos de *Ahuatlan*, *Texalocan*, *Çoyatitlanapa*, en la *nueua Spaña*, rresçibi del muy Yllustre Señor GORDIAN CASASANO, Contador y Administrador mayor de la rrenta de la Alcauala de su Magestad en esta *nueua Spaña*, vna ynstruçion y memoria de las rrelaçiones que SU MAGESTAD manda hazer de la descripçion de *las Yndias*, para que yo haga la dicha descripçion; y en cumplimiento de la dicha memoria, y, porque el dicho Señor Contador y Administrador me encargo hiziese la dicha descripçion, la hize en veynte e vn dias del mes de Agosto de mill y quinientos y ochenta y vn años en lo tocante al dicho pueblo de *Texalocan*, en la manera siguiente.

2. *Texalocan* quiere dezir: **texal**, por «piedra arenisca», **ocan** por dos partes. Esta piedra **texal**, para que mas claro se entienda,

(1) Está en blanco el **folio 2 vuelto**.

(2) En el tomo I de la Serie, núm. 521, pág. 202, hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI, donde se ve que tenía en aquel tiempo casi doble número de vecinos de los que adelante le asigna la respuesta núm. 5 (página 85).

es es (sic) piedra de amolar; de manera que a ynterpretaçion de lengua *mexicana* en castellana querra dezir «piedra de amolar dos» (1).

3. Este pueblo de *Texalocan* es tierra caliente, seca, de pocas aguas, y llueue poco, y dizen los naturales que quando llueue tienen alguna agua en las quebradas de la que se rrecoge, y tienen vn pozo de donde beuen; y no tienen en los vientos entera certidumbre, porque norte, sur y leuante, segun significaron, vienta, y que quando vienta el norte les causa tosse y rromadizo y calenturas, y quando vienta el sur y leuante viene templado y no les causa daño, antes los consuela.

4. El dicho pueblo de *Texalocan* esta en vn cerro rrodeado de muchos rriscos secos, faltos de agua, y pocos pastos, y es esteril de mantenymientos, y, porque no llueue, no cogen maiz.

5. De presente dizen los naturales que avra en el dicho pueblo quarenta yndios vezinos, poco mas o menos, y que antiguamente solia auer en el diez y seis mill vezinos, y se murieron en el tiempo del **cocoliztle** que ouo agora treynta y ocho años. Su pueblo tienen formado: ya se a visto y vee por experiençia que los pueblos de los yndios, en speçial los de tierra caliente, an venido y vienen en diminuyçion. Su talle y suerte de entendimyentos es el comun de los de esta *nueua Spaña;* estos de *Texaluca* son ynclinados a caçar conejos y venados, algunos dellos, y otros a çesteros, y van a vender la caça que matan, y çestos, fuera de su pueblo, por su comarca. Todos generalmente hablan la lengua *mexicana.*

(Folio 3 vto.) 9. Referido esta en el segundo capitulo, *Texalocan* lo que quiere dezir, y *Texalocan* se a llamado este pueblo en todo tiempo, y no se pudo saber quien fue el primer fundador del, ny porque horden ny mandado se poblo, ni con quantos vezinos se començo a poblar, porque los que de esto pudieran dar rrazon son muertos; solo, como se declara en el capitulo quinto, dizen los naturales ay quarenta vezinos, poco mas o menos.

10. El sitio y assiento donde el dicho pueblo de *Texaluca* esta asentado es en vn çerro mas bajo que los que la rrodean, y ay muchos que lo señorean; tiene las calles que no son llanas, y no tiene

(1) Es falsa la etimología. Viene de **texallo**, «pedregoso de piedra menuda», con el sufijo **can**, que vale aquí por el «lugar».

plaça que se pueda llamar plaça. Esta en comarca de la *prouinçia de Yçucar*, pueblo señalado donde ay conuento de Religiosos de Sancto Domingo, que segun dizen avra çinco leguas a el por la vanda del poniente; y a la vanda del norte esta el pueblo de *Huehuetlan* encomendado en Doña María de Soto, donde asi mismo ay otro monasterio de Sancto Domingo; y por la parte de oriente, otras çinco leguas, esta el pueblo de *Coautlatlaucan* de la Real corona, donde esta otro monesterio de la horden de Sanct Augustin; y por la parte del sur hueste esta el pueblo de *Tepexic de la Seda*, de la Real corona, en donde esta otro monesterio de la dicha horden de Sancto Domingo, que ay del dicho pueblo de *Texalocan* al de *Tepexic* ocho leguas, poco mas o menos; y en lo del norte la yglesia y çircumferençia de çimenterio y lo demas yncluso en ella, el norte casi rreuoca, quando vienta, por medio della, y el sol sale por vn lado, que al paresçer es cassi al nordeste.

11. El dicho pueblo de *Texaluca* esta yncluso en el corregimiento de *Ahuatlan* y *Çoyatitlanapa*, beneficio de *Epatlan* que tiene Joan Ruiz Flores, que se dize avra tres leguas poco mas o menos, la vna legua de tierra doblada y las dos de tierra llana, camino derecho. No tiene estançia ni sujeto ninguno.

12. Esta este dicho pueblo dos leguas del pueblo de *Teopantlan*, y otras dos al de *Epatlan* segun esta rreferido, y de los otros pueblos como se contiene en el capitulo **(fol. 4 fte.)** diezçimo (sic), y estara legua y media, poco mas o menos, del pueblo de *Ahuatlan;* y para yr a qualquiera de los pueblos declarados en el diezçimo capitulo son los caminos torçidos y fraguossos, de piedra y quebradas y calor, porque es todo tierra caliente y las leguas grandes.

13. En el segundo y terçero capitulos de suso esta rreferido la rrazon que en este se pretende saber, a que me rrefiero.

14. Dizen que fueron vasallos de Motecçúma y sus passados, y que no se les daua a Motecçuma ni sus passados ningun tributo mas de tan solamente salir de este pueblo para el de *Totomiguacan*, *Cholula* y *Guexoçingo* y *prouinçia de Coyxco*, y captiuauan gente que lleuavan a *Mexico* a Motecçuma para que sacrificasse; y de esto tan solamente le seruian. Y la adoracion que tenian se llamaua Quetzalcoatl, y la madre de este Quetzalcoatl se llamaua Çihuacoatl: **quetzal** quiere dezir «pluma», **coatl** «culebra», **çihuatl** es «muger», **coatl** quiere

dezir «culebra» y ÇIHUACOATL «muger de culebra», y esta era su adoraçion, y sacrificauan gente que le ofresçian.

15. Dizen que se gouernauan por vn señor que thenian puesto por MOTECÇUMA, que a lo que se quieren acordar vno se llamaua TZIPAYN TLACOCHCALCATL, y otro ACOLNAHUACATL TLACATECATL, el qual los castigaua en esta manera: que adulterando vno con muger agena, a el y a ella los mataua; y si hurtaua, assi mesmo los mataua; y si mentia o era rreboltosso, le cortaua las manos y lengua y labrios y lo dexaua morir. Y tenia este pueblo guerra con los de *Totomiguacan*, *Cholula* y *Guexoçingo*, y quando peleauan era con arco y flecha, macana y hondas, y vsauan para el cuerpo de vnos cosseletes de manta estofados o bastados de algodon, y ençima por gala, a manera de guarniçion, emplumauan el cosselete de plumas de papagayos y otras aues, y lleuauan para pelear arco y flecha y hondas con que tirauan piedras; y quando no andauan en guerras, vsauan del traje **(folio 4 vto.)** comun que era vna manta echada por el hombro y debajo del sobaco contrario, y vnos pañetes que llaman «maxtles», con que tapauan la honestidad, y calçauan cutaras y las trayan en la guerra; y quando estauan en su pueblo, de orejeras de oro y piedras de valor, y oro en la barua; y de presente vsan en su vestido mantas, camisas, çarahueles y sombreros muchos de ellos. Y vsauan de los mantenimientos que aora vssan, y tenian en el tiempo de su ynfidelidad mas salud, y biuian muchos años mas que agora biuen, y auia muchos yndios viejos y sin emfermedades, y desque se gano esta tierra les an sobrevenido muchas emfermedades, que no las entienden ni saben la causa.

17. El dicho pueblo de *Texaluca* no deue de ser muy sano, porque es tierra caliente, y dizen los naturales que suelen tener en el calenturas, camaras de sangre, virhuelas, tosse y rromadizo, y que vsan de rremedios para sus enfermedades de **yztacpatli** y **çelcuahuitl**, **cuauxocoyolin**, **cuanenepili**, **tlacuahuitl**, caxcara de **mizquitl**.

18. Esta por la vanda del norte la *Prouinçia de Tepeaca*, de la Real corona, que avra diez leguas poco mas o menos.

23. Crianse en este pueblo guayauas, çirhuelas, «guajes» y otro genero que llaman çapotes blancos que los yndios llaman **yztactzapotl**: **yztac** significa «blanco»; todas las declaradas son frutas de la

tierra, y no se cria otra cossa de frutas de Castilla ni de la tierra porque es tierra muy seca.

25. Crianse algunas tunas cassi siluestres, y ay algunos tunales de grana cochinilla, y se cria poca porque no se dan a ella.

27. Dizen los naturales que ay algunos tigueres, biuoras, alacranes venenossos.

30. Prouecnse de sal de las salinas de *Piaztla*, que ay tres jornadas, y a las de *Çapotitlan* çinco jornadas, y que quando tienen esterilidad van a la **(fol. 5 fte.)** *Prouinçia de Tepeaca* por bastimentos para su sustento, y algodon para vestirse lo mercan en la *Prouinçia de Yçucar*.

31. Tienen las casas de piedra y bohio, y es comun edifiçio.

33. Tienen por contrataçion los çestos que hazen y las frutas contenidas en el capitulo veynte y tres, que lleuan a vender fuera del dicho pueblo a diez y doze leguas, y de lo que dello prosçede pagan el tributo a su MAGESTAD en rreales de plata.

34. Esta este pueblo en la diocessi del *Obispado de Tlaxcala* y en el partido de *Epatlan*, como se declara en el onzeno capitulo a que me rrefiero.

35. La yglesia Cathedral de *Tlaxcala* rresside en la *çiudad de los Angeles*, diez leguas de este pueblo, de mal camino, pedregoso, çerros y barrancas, tierra caliente las mas de las ocho leguas, y las dos de tierra fria camino torçido.

Con los quales dichos veynte e vn capitulos contenidos y aclarados en las çinco planas de estos dos pliegos se hizo la descripçion del dicho pueblo de *Texalocan*, por mi el dicho SALVADOR DE CARDENAS, Corregidor del; la qual hize, presente JOAN DE CARDENAS mi hermano y para la hazer me ynforme de lo que vi conuenia ynformarme, y en todo va fecha a todo mi leal saber y entender, y lo firme y firmo el dicho JOAN DE CARDENAS=SALUADOR DE CARDENAS (Rúbrica.)=Fuy presente, JOAN DE CARDENAS (Rúbrica.) (1).

(1) El **fol. 5 vto.** está en blanco, y también el **folio 6** en su **fte.** y **vto.**

(Folio 7 fte.) Discrepçion del pueblo de † *Çoyatitlanapa* (1).

Yo SALUADOR DE CARDENAS, Corregidor por su Magestad de los pueblos de *Ahuatlan*, *Texalocan*, *Çoyatitlanapa* en la *nueua Spaña*, rresçibi del muy Illustre Señor GORDIAN CASASANO, Contador y Administrador mayor de la rrenta de la Alcauala de su Magestad en esta *nueua Spaña*, vna ynstrucçion y memoria de las rrelaciones que su MAGESTAD manda hazer de la descripçion de *las Yndias*, para que yo haga la dicha descripçion; y en cumplimiento de la dicha memoria, y porque el dicho Señor Contador y Administrador me encargo hiziese la dicha descripçion, la hize en veynte e dos dias del mes de Agosto de mill y quinientos y ochenta y vn años, en lo tocante al dicho pueblo de *Çoyatitlanapa*, en la manera siguiente.

3. El pueblo de *Çoyatitlanapa* es de temple mas caliente que templado, muy seco y de muy pocas aguas en la parte que esta asentado, y en ningun tiempo del año las aguas no son mas ni menos. Dizen los naturales que vienta Sur y leuante, mas que otros vientos, y el de leuante vienta mas que el sur y este en el mes de Febrero.

4. El dicho pueblo esta asentado en vn çerro pedregoso de mucha piedra blanca, buena para hazer cal, rrodeado de muchas barrancas, y los montes que tiene son rrassos y lo mas de ello es vnos spinos que en la lengua *mexicana* llaman **tehuitztli**; tiene pocos pastos, es falta de mantenimientos.

5. Tiene el dicho pueblo çiento y sesenta tributarios, poco mas o menos, y antiguamente tenia mas gente y se a muerto con las pestilençias que a auido; tienen su pueblo formado y estan poblados en esta parte sin auer fecho mudamiento en ningun tiempo. Su talle y entendimiento es el comun de los naturales de la *prouinçia mexicana*; tienen diferentes ynclinaçiones, y su manera de biuir es la comun. Hablan la lengua *mexicana*, sin que se entremeta otra ninguna lengua.

(1) Cf. tomo I de la Serie, núm. 119, pág. 64. Hay allí una suma de la visita que se hizo en el pueblo á mediados del siglo XVI, con la cual se comprueba que había disminuído el número de vecinos cuando se hizo la Relación de arriba, según el dato que adelante registra la respuesta 5.ª.



9. *Çoyatitlanapan* quiere dezir de lengua *mexicana* en spañola «palma entre el agua», porque **çoyatl** es palma, y **tlan** «entre», **apan** «agua»; y esta es su ynterpretaçion. La rrazon porque le pusieron *Çoyatitlanapan* es que antiguamente ouo vna palma y al pie della vn manantial de agua, y poblaron este asiento sus pasados; y, como se rrefiere en el capitulo quinto, ay çiento y sesenta tributarios, poco mas o menos.

10. El sitio y assiento del dicho pueblo esta en vn alto traçado en forma de pueblo barrancoso; tiene vna plaça pequeña derecho de norte a sur, y el norte le da por vn lado, y el sur lo baña todo porque lo señorea todo.

11. Esta este pueblo ynclusso en la administraçion del corregimiento de *Akuatlan*, a dos leguas, y lo visitan los frayles de Sanct Augustin, del monasterio de *Coatlatlaucan*, y no tiene mas de dos estançias de poca gente, que la vna llaman *Tenanco* y la otra *Sanct Augustin Miahuatlan*.

(Folio 7 vto.) 12. Esta quatro leguas del pueblo de *Tepexic de la Seda*, cassi a la vanda del Sur hueste; y dos leguas de el de *Coatlatlaucan*, de la rreal Corona, hazia oriente; y por la vanda del norte el pueblo de *Huehuetlan*, encomendado en Doña Maria de Soto, dos leguas grandes de tierra barrancosa y llana; en esta manera: las leguas que ay a *Tepexic*, por barrancas; las de *Coatlatlauca*, tierra llana y pedregosa; las que ay a *Huehuetlan*, el vn tercio del camino es tierra muy fraguosa, lo demas es tierra llana: caminos torçidos.

13. En el noveno capitulo se rrefiere el nombre de este pueblo a que me rremito.

14. En tiempo de su ymfidelidad eran de Motecçuma, señor de *Mexico*, y sus pasados dauanle de tributo cal blanca, cañas maçiças grandes, y nauajas para poner en las lanças, y rrodelas de caña maçiça para pelear, y algodon: algodon siluestre para jacos y cosseletes que vestian los hombres de guerra, que todo lo rreferido lleuauan a *Mexico;* y tenian sus pasados por adoraçion vn ydolo que llamauan Camaxtli.

15. Dizen que oyeron dezir a sus passados que se gouernaban en justiçia, en esta manera: que al ladron ahorcauan, o vendian por esclauo perpectuo quando no era tan calificado el hurto que hazia; y a los adulteros matauan a palos y golpes con piedras; y a los matado-

res, si eran prinçipales o señores, los rreprehendian, y si maçehuales no se echaua de ver ni tratauan dello. Y este pueblo traya guerra con el de *Totomeoacan* y *Tepexic*, y tuuieron rrecuentros con *mexicanos* y les entraron vna vez a dar guerra, y desque vieron que les podian tributar estos a los *mexicanos* cal blanca, nauajas, cañas para lanças, flechas y algodon siluestre para coseletes, trataron de pazes, dandoles está pinsion, y no les dieron mas guerra ni otra pessadumbre; y tuuieron por contrarios a los de *Huehuetlan*, porque yvan con chismes a los de *Totomihuan*. Vsauan el traje comun que era vna manta echada por vn hombro al sobaco contrario, y vnos paños con que tapauan la honestidad; y las mugeres trayan el trage que agora traen, que es: de la çinta abajo vna manta a manera de faldellin, y vna camisa ancha que llaman **huypil**. Ellos traen la manta como antiguamente, y visten agora camisa y çarahueles, y calçan cutaras que en su lengua llaman cactles, **cactli**, y son de «nequen», hilo de maguey, bastada la suela con el dicho hilo de nequen y cosida muy menudo, de tal suerte, que se viene a poner la suela tan dura como vna tabla; y algunos vsan çapatos spañoles y se tocan sombreros, y otros andan destocados. Peleauan con arco, flecha y macana, coselete de algodon siluestre muy bastado, y vsauan de las comidas que agora vsan para su sustento. Y oyeron dezir a sus mayores y mas ançianos que antes que viniesen los spañoles a esta tierra no auia en ella tantas enfermedades, en ella, como agora ay, y auia muchos viejos, los quales no ay agora; y las enfermedades que antiguamente auia eran calenturas, dolor de cabeça y pasmo, y agora son diuersas las enfermedades que en ellos sobreviene, y no saben la causa que esto sea.

16. Este capitulo se rrefiere al noueno, y esta comarca partiçipa de la de *Tepeyacac*, que aca llamamos los spañoles **(fol. 8 fte.)** *Tepeaca*, y de la de *Ytzocan*, que tambien llamamos *Yçucar*.—*Tepeyacac* quiere decir «punta de çerro» o «nariz de çerro», porque **tepetl** es «çerro», y **yacac** «su nariz», de manera que *Tepeyacac* se le puede dar por ynterpretaçion «çerro con nariz» o «çerro con su nariz», que es mas propio: *Ytzocan* terna por ynterpretaçion «nauajas dos», porque **ytztli** llaman «nauaja», **ocan** «de dos partes», de manera que *Ytzocan* se dirá «nauaja de dos filos»; y lo rreferido es, a mi leal saber y entender (1).

1) La figura del pueblo, que se puede ver en el **Códice** llamado **Mendocino**

17. El dicho pueblo de *Çoyatitlanapa* no es muy enfermo: las enfermedades que suele dar en el dizen los naturales son calenturas, tabardetes, algunas virhuelas; y para las calenturas vsan de vna yerua que llaman **coanenepili**, **tlacuahuitl** y **çeçecpatli**, que quiere dezir «medicina fria» y **tlatlaucapatli**, y corteza de «mezquite», que ay en cantidad.

18. Esta este pueblo por la vanda del nordeste, ocho leguas, a la çiudad de *Tepeaca;* y por la del norte otras ocho a la *çiudad de los Angeles;* y por el nor sueste (sic), diez leguas en la deresçera, esta la *villa de Carrion* de *Atlixco.*

19. Pasa por los terminos de este pueblo, media legua escassa del, el *rrio grande de Atoyac*, que dizen nasçe en la *prouinçia de Tlaxcala:* es rrio caudaloso; sacan del açequias con que rriegan sus sementeras de maiz y agi, calabaças de la tierra, cañas dulçes de hazer açucar, arboles de naranja, limas, limones, toronja, çidra, **ahuacatl** que es fruta de la tierra; aprouechan con el dicho rrio media legua de tierra de rriego poco mas o menos; ay algun pescado de bagres, y en la estançia de *Tenango*, con vn *Rio* que pasa por ella que viene del pueblo *de Huehuetlan* rriegan otro pedaço de tierra de media legua poco mas o menos donde crian las frutas de Castilla rreferidas.

22. Tienen arboles de la tierra que llaman «guajes», que echan vna fruta que comen, y queman la madera del; y magueyes, cosa muy prouechosa, de que hazen miel, vino, sogas, prouechoso para heridas; tiene otras muchas vtilidades.

23. Refierese en el capitulo diez y nueue que se crian naranjas, limas, limones, toronja, çidra.

24. Si se sembrase el trigo, garuanço y melones, en las tierras de rriego se da y se a sembrado y cogido fructo.

26. Este capitulo se remite al capitulo diez y siete.

27. Ay en los campos algunos leones, adiues, puercos y gallinas

(Orig., fol. 42; KINGSB., lám. 44), dice otra cosa, bien que allí se combinen, por una especie de fonetismo, el radical de **itz-tli**, representado por la «obsidiana», con el de **ò-tli** ó «camino», expresado por las huellas del pie humano, quedando sin figura el sufijo **can**, porque de ella no necesitaban los que de antemano sabían que aquel era nombre de lugar, cuya terminación había de ser un sufijo geográfico. Pero el sentido recto del vocablo *Itzocan* es otro, y la etimología se obtendrá, como en *Texallocan* (véase pág. 85, nota), de **itzo**, «lleno de obsidiana», como si dijéramos «vidrioso», y **can** «el lugar».

monteses; venados, conejos, liebres, codornizes, tortolas, y se aprouechan de la caça que matan, porque la venden a trueco de rreales, que les dan por ella en los pueblos, al suyo comarcanos.

(Folio 8 vto.) 30. Prouense de sal de las salinas de *Çapotitlan*, que avra diez leguas, y quando tienen esterilidad de mayz van por el a la *prouinçia de Tepeaca*, y por algodon para su vestir a la *prouinçia de Yçucar*, *Ytzocan*.

31. Tienen bohios de paja e algunas casas de terrado en que biuen: las paredes, de buena piedra y barro.

33. Las frutas de Castilla rreferidas lleuan a vender a las *prouinçias de Tepeaca*, *Cholula* y *çiudad de los Angeles*, y, de lo proscedido de las dichas frutas y de esteras de carrizo que hazen, pagan parte de su tributo en rreales de plata.

34. Esta este pueblo en la diocessi del *Obispado de Tlaxcala:* visitanlo los rreligiosos de la horden de Sancto Augustin que rresiden en el pueblo de *Coatlatlaucan*, que ay dos leguas de camino de tierra llana, pedregoso y torçido; y desde el dicho pueblo a la *çiudad de Tlaxcala* ay catorze leguas, las seys de ellas de tierra aspera, pedregosa, y las demas tierra llana, y las seys leguas de estas es tierra caliente, pedregosa y de cuestas, y las ocho de tierra llana, camino torçido y leguas grandes. Esta *Tlaxcala* a la vanda del norte.

35. La yglesia Cathedral de *Tlaxcala* rreside en la *çiudad de los Angeles*, nueue leguas de este pueblo, al norte.

Con los quales dichos veynte y quatro capitulos, contenidos y aclarados en las quatro planas de este pliego, se hizo la description del dicho pueblo de *Çoyatitlanapan* por mi el dicho Saluador de Cardenas, Corregidor del, la qual hize, presente Joan de Cardenas, mi hermano, y para la hazer me ymforme bien y diligentemente de lo que vi conuenia ymformarme, y en todo va fecha a todo mi leal saber y entender, y lo firme y firmo el dicho Joan de Cardenas.=Va testado hueste: no valga. y entre rrenglones des te. valga.=Saluador de Cardenas. (Rúbrica.)=Fuy presente.=Joan de Cardenas. (Rúbrica.)

(Folio 9 fte.) Descripçion del pueblo de † *Coatzinco* (1).

Yo SALUADOR DE CARDENAS, Corregidor por su Magestad de los pueblos de *Ahuatlan*, *Texalocan*, *Çoyatitlanapa*, *Coatzinco*, en la *nueua Spaña* rresçibi del muy Illustre Señor GORDIAN CASSASANO, Contador y Administrador mayor de la rrenta de la Alcauala de su Magestad en esta *nueua Spaña*, vna ynstrucçion y memoria de las rrelaciones que SU MAGESTAD manda hazer de la description de *las Yndias*, para que yo haga la dicha description; y en cumplimiento de la dicha memoria, y, porque el dicho Señor Contador y Administrador me encargo hiziese la dicha description, la hize en veynte e quatro dias del mes de Agosto de mill y quinientos y ochenta y vn años, en lo tocante al dicho pueblo de *Coaçingo*, en la manera siguiente.

3. Este pueblo de *Coaçingo* es tierra muy caliente y seca, de muchos moxquitos; tiene aguas, y en los tiempos que llueue ay mas abundançia; y los vientos que en el corren son sur y leuante: no ay certidumbre en que tiempos son mas violentos, porque todo el año casi no faltan.

4. Esta el dicho pueblo asentado en valle rrodeado de muchos çerros rrasos, mediana montaña, clara, rrazonables pastos: danse medianamente algunos fructos y mantenimientos.

5. De presente el dicho pueblo tiene quarenta tributarios poco mas o menos, y antiguamente, rrezien venidos los spañoles a esta tierra, era mucha mas cantidad, y murieron muchos en la pestilençia que ouo avra treynta e ocho años, y assi mesmo se murio y consumio mucha gente en yr y venir a *Guatemala*, a lleuar el tributo que dauan a DIEGO DE QUESADA (2) su encomendero. Tienen su pueblo formado, y la experiençia nos a mostrado que los yndios poblados en tierra caliente se an consumido y consumen. Su entendimiento, manera de biuir y ynclinaçion es la comun que hasta oy se a visto en los natu-

(1) Lo registra el tomo I de la Serie, núm. 120, pág. 65, como visitado á mediados del siglo XVI: hay allí algún dato respecto de su historia que falta en la Relación de arriba. Se da en ese artículo á su encomendero el nombre de DIEGO QUIXADA, que algo difiere del que adelante figura en esta misma página.

(2) Véase lo que digo del encomendero en la nota que precede.

rales desta *nueua Spaña*, que generalmente son ynclinados a labrar sementeras y se cargan con cargas que lleuan a vna parte y otra. Generalmente los yndios de este dicho pueblo hablan la lengua *mexicana*.

10. El sitio del dicho pueblo de *Coaçingo* esta en vn valle hondo, como se declara en el capitulo quarto, asentado y poblado de norte a sur.

(Folio 9 vto.) 11. El dicho pueblo esta yncluso en el corregimiento de *Ahuatlan*, y administran la doctrina en el los frayles de Sancto Domingo del monasterio de *Huehuetlan*, que esta dos leguas del, y otras dos del pueblo de *Ahuatlan*, y otras dos leguas del pueblo de *Texaluca*, y tres quartos de legua del pueblo de *Çoyatitlanapa;* todo esto es en torno, y no tiene subjeto ninguno.

12. Assi mesmo a la vanda del poniente çae el pueblo de *Yçucar*, y hazia el sur hueste esta el pueblo de *Tepexe de la Seda*, de la Real corona, que estara cada vno dellos seys leguas poco mas o menos; y a la parte de oriente el pueblo de *Cuautlatlauca*, tres leguas poco mas o menos, y a la parte del norte, ocho leguas poco mas o menos del dicho pueblo, la *çiudad de los Angeles;* y a diez leguas al norte la *Villa de Carrion de Atrisco;* todas estas leguas son por tierra aspera, pedregosa, muchas cuestas, tierra caliente, saluo lo que ay desde vn barrio que llaman *Sanct Bernardino* del pueblo de *Çoyatitlanapa*, por donde pasa el camino que va a *Cuautlatlaucan*, que desde el dicho barrio alla es tierra llana y pedregossa, y desde el dicho pueblo de *Coaçingo* al de *Huehuetlan* las dos leguas que ay es tierra llana, lo demas es tierra aspera, caliente, seca, esteril de aguas, caminos torçidos.

13. *Coaçingo* es el nombre de este dicho pueblo; ynterpretado de la lengua *mexicana* a la castellana querra dezir assi: **coatl** es «culebra», **tzinco** «rrabo»; de manera que querra dezir «rrabo de culebra» o «culebra con rrabo», y *Coatzinco* es su antiguo nombre. Refierese en el capitulo quinto que los naturales del dicho pueblo hablan la lengua *mexicana*.

14. Dicen fueron vasallos de Motecçoma y de los Señores *de Mexico*, y le seruian con rrodelas de caña maçiça, con cañas fuertes, y nauajas para lanças, cal blanca, flecha y arco para pelear; y tenian por ydolo a Camaxtli y le adorauan.

15. Dizen que oyeron dezir a sus pasados que se gouernauan en esta manera: que el que era adultero, matador, ladron o rreboltoso lo matauan a pedradas; y que trayan guerra con las *prouinçias de Tlaxcala*, *Guexoçingo*, *Cholula*, *Totomihuacan*, y peleauan con arco y flecha, lança y macana, honda para tirar piedras; y la defensa de su persona era vn cosselete bastado de algodon, vestido; y quando estauan sin guerra andauan desnudos, tan solamente vna manta por vn **(fol. 10 fte.)** hombro al sobaco contrario, y vn paño con que se tapauan la honestidad, y calçauan cutaras que llaman en su lengua *mexicana* «cactles»; y agora visten camysa, jubon, sayo; algunos, çarahueles, çapatos y sombreros castellanos. Y oyeron dezir a sus pasados que antes que los spañoles viniesen a esta tierra biuian mas sanos y no tenian enfermedades, y desde que vinieron les an sobrevenido tres mortandades que, como es notorio, se an consumido la mayor parte de la gente que en esta tierra auia; y vsan de presente de los mantenimientos que antiguamente vsauan, y no entienden la causa de sus enfermedades.

16. Ya esta dicho en el capitulo quarto el asiento del dicho pueblo de *Coatzinco* que es en vn valle rrodeado de muchos çerros rrasos, mediana montaña, clara, y tiene delante *tres çerros:* vno grande y dos medianos, que al grande llaman *Huytziltepetl*, que quiere dezir «çerro de vn pajaro que llaman **huitzil**», **tepetl** es çerro; y el otro llaman *Tiçatepexitl*, y llamanle assi porque sacan del, yesso, que quiere dezir **chimaltiçatl**, de manera que quiere dezir «çerro de yesso»; y el otro llaman *Cochintepetl*, que assi mesmo **cochin** es vn pajaro. Esta este pueblo en la comarca de *Yçucar* y *çiudad de los Angeles*, *villa de Carrion de Atrisco.*

17. El dicho pueblo dizen los naturales que es muy enfermo de calenturas, y no saben la causa que sea, y para calenturas vsan de vna yerva que llaman **cuanenepilli**, que es fresca y no amarga; y quando se quieren purgar toman la corteza de vn arbol que llaman **chichiccuahuitl**, y la beuen y se purgan con el, y otras vezes con çumo de limones de Castilla con que assi mesmo se purgan, y quando tienen materias en la orina y dolor de rriñones tienen otro arbol grande que llaman **coatl** que quiere dezir culebra y lo pican y echan en agua y dizen que el agua se buelue azul y fria, y sanan con ello.

19. Pasa por sus tierras vn *Rio* no caudalosso que llaman *Huehueatl*,

que pasa por el pueblo de *Huehuetlan*, con el qual rriegan su pueblo y tierras de rriego que tienen, y es bastante para mas tierra de la que tienen si la tuuiesen de rriego y por parte que se pudiese sacar el Rio para mas aprouechamiento del que de presente tienen del.

23. Tienen guayauas, anonas que llaman ellos **tolontzapotl**, y en los montes otra fruta que llaman **totocamotli** que es cassi turma de tierra, y otra que llaman **copalxocotl**, y **nantzes**, que la rraiz dello es prouechosso para camaras; tienen naranja dulçe y agra, limas, limones, cañas para açucar, melones, **cuauxilotl**, **tliltzapotl**.

(Folio 10 vto.) 24. Cogen agi, rrauano, lechuga, ajo, cebolla.

26. En el capitulo diez y siete se veera la resoluçion de este.

27. Ay en los montes algunos tigueres brauos.

30. Proueense de sal de las salinas de *Piaztla*, que ay otras tres jornadas, y quando tienen falta de mayz van por el a la *prouinçia de Tepeaca*, que es diez o doze leguas, y de algodon para vestirse lo tienen de cossecha.

31. Las casas en que biuen son de bohios de paja, comunes, las paredes de adobe y barro.

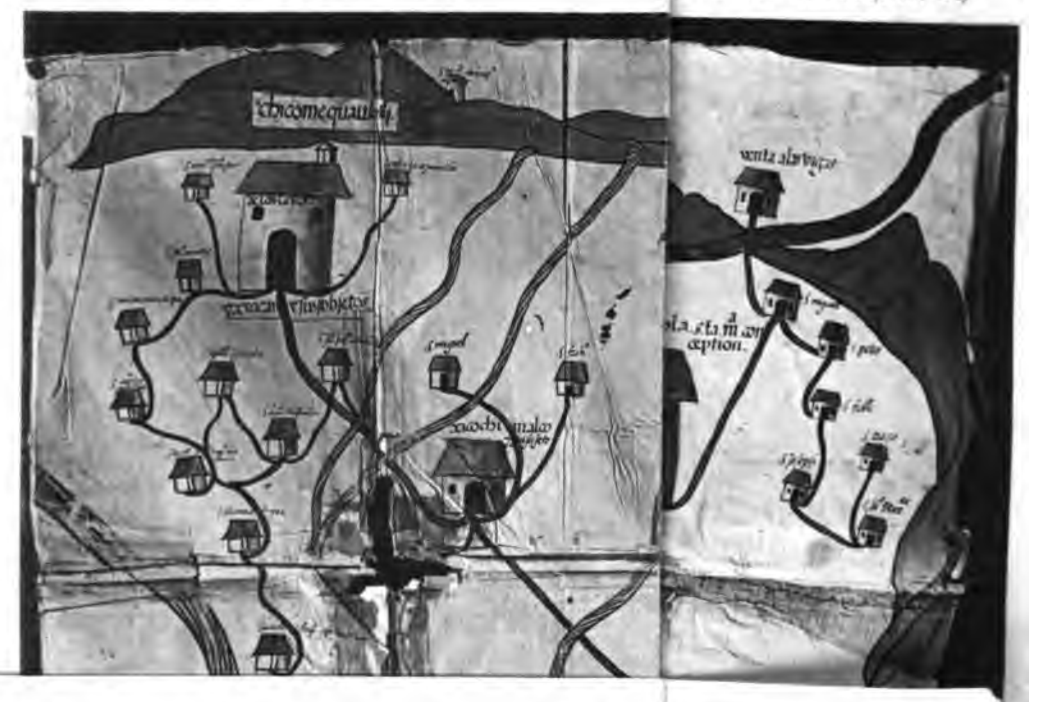
33. Tienen por contratazion hazer cestos y esteras de caña, y dellos, y sus legumbres y frutas ya rreferidas que venden, pagan su tributo en rreales de plata.

34. Cae en la diocessi de *Tlaxcala*, que ay catorze leguas de tierra, fraguosa y caliente las ocho leguas de ellas, las demas tierra llana; leguas largas, camino torçido.

35. La yglesia Cathedral de *Tlaxcala* rreside en la *çiudad de los Angeles*, ocho leguas del dicho pueblo, las çinco leguas tierra aspera, caliente y pedregosa, y las tres cassi llano; tierra fria y camino torçido.

Con los quales dichos veynte e vn capitulos contenidos y aclarados en las quatro planas de este pliego se hizo la description del dicho pueblo de *Coaçingo* por mi el dicho SALUADOR DE CARDENAS, Corregidor del, la qual hize, presente JOAN DE CARDENAS mi hermano, y para la hazer me ynforme bien y diligentemente, de los naturales del, de lo que vi conuenia ymformarme, y en todo va fecha a todo mi leal saber y entender, y lo firme y firmo el dicho JOAN DE CARDENAS= SALUADOR DE CARDENAS (Rúbrica.)=Fuy presente, JOAN DE CARDENAS. (Rúbrica.)

(En la hoja posterior de la cubierta, de varias letras): *Aguatlan*= Con JUAN DE CARDENAS, su hermano, en 14 de Noviembre de 81= Desc. y Pob. 622... 6.°



6. RELACIÓN DE XALAPA DE LA VERACRUZ (1).

(En la cabeza de la Instrucción impresa para las Relaciones): Número 80. *Xalapa. Nueva España.* CESPEDES (2).

Relaçion fecha por el Illustre Señor COSTANTINO BRAUO DE LAGUNAS Alcalde Mayor del pueblo y *prouinçia de Xalapa*, sobre la descripçion de la dicha prouinçia que Su Magestad mando hazer, la qual se comenzo por mandado del Muy Excelente Señor DON MARTIN ENRIQUEZ visorey que fue desta *Nueua España* y agora lo es de los *Reynos de Piru*, en veinte dias de Otubre de myll y quinientos y ochenta años.

Xalapa pueblo de SU MAGESTAD y Alcaldia mayor.

Primeramente el dicho pueblo de *Xalapa* (3) es cabeçera de toda la prouinçia donde asiste la justiçia: tiene 19 pueblos en su jurisdiçion, que todos ellos son cabeças o cabeçeras; en todos ellos no abitan españoles saluo en este dicho pueblo de *Xalapa*, que abra hasta veinte vezinos casados: todos los demas son indios.

(1). Hecha el 20 de Octubre de 1580 por CONSTANTINO BRAVO DE LAGUNAS, Alcalde mayor de la provincia, que comprendía 20 pueblos, con *Xalapa* como cabecera, y otros 19 á ella sujetos, de los cuales eran 14 de la Real Corona y cinco estaban encomendados á particulares. Por el orden mismo del texto son: *Xilotepec*, *Tlacolula*, *Cuacuauhcintla* (de GALLEGO), *Chepultepec*, *Naolinco*, *Acatlan* (de MAFRA), *Miahuatlan* (de VALIENTE), *Chiconquiauhco* (de VALIENTE), *Colipa*, *Ciuacoatlan*, *Tepetlan*, *Almòloncan*, *Maxtlatlan*, *Chiltoyac*, *Atexcac*, *Xalcomulco*, *Coatepec*, *Xicochimalco* é *Ixhuacan* (de REYNOSO).—Manuscrito coetáneo y original, en 20 planas, y acompañado de un gran mapa en colores, que mide 122 × 122 centímetros; conservado todo en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura «Papeles de *Simancas*, estante 145, cajón 7, legajo 8.»

(2) En dos hojas impresas viene después la «Instrucción para las relaciones», conocida ya por haberse publicado en las páginas 1-7 del tomo IV de la Serie.

(3) Lo designo con el nombre de *Xalapa de Vera-Cruz*, no sólo por ser el que se le daba en el siglo XVI, como lo acredita la inscripción coetánea que se puede ver al fin del texto, sino porque hoy es capital del *Estado de Veracruz*; y también para que no se confunda con poblaciones homónimas que hay en otros Estados de nuestro país, como lo dejo apuntado en nota de la pág. 252 del tomo IV de la Serie.



1. Este pueblo de *Xalapa* (1), como auemos dicho, tiene spañoles y asiste la justiçia en el: quiere dezir «Rio de arena»: pusosele este nonbre porque vna fuente de que bebe el pueblo sale en vn arenal (2).

2. Fue conquistador EL MARQUES DEL VALLE en esta prouinçia y para ello no fue menester tomar las armas porque, pasando EL MARQUES para *Mexico* a conquistar, se dio esta provincia de paz abra 63 años (3).

3. Tiene este pueblo vn tenperamento bueno, apacible, es muy humedo por las muchas nyeblas que tiene hordinarias: tiene muchas aguas de arroyos y fuentes por toda parte: toca en templada, antes es calida que fria: corren aqui los vientos nortes en tiempo de inbierno, de Otubre adelante hasta la primavera.

5. Tendra este dicho pueblo al presente 639 tributarios indios, casados: en el tiempo de MONTEÇUMA antes de ser conquistados, dizen auer treinta y tantos myll tributarios: vino este pueblo en tanta diminuçion por el «cocoliste», pestilençia que tubo agora treinta y tantos años, y agora cuatro años: el pueblo esta algo junto, la mayor parte del, y por las quebradas y sin horden ay alguna parte del: estan derramados en esta forma porque estan en sus casas entre sus sementeras como es general en toda la *Nueua Spaña* (4); los indios desta

(1) Ni *Xalapa*, ni los otros 19 pueblos de la jurisdicción, vienen registrádos en el tomo I de la Serie, según entiendo porque no se habría hecho en ellos visita reciente; pero varios vienen asentados en una «Lista de pueblos que debia visitar DIEGO RAMIREZ por el año 1552», papel que tengo compilado y se publicará. Se leen allí claramente los nombres de ocho pueblos: *Tlacolula*, *Chapultepec*, *Naolinco*, *Acatlan*, *Chicunquiauhco*, *Colipa*, *Maxtlatlan* y *Coatepec*; estando algo desfigurados otros cuatro: *Cuacuaucintla* (escrito *Cacaucintla*), *Miauatlan* (*Miaucitlan*), *Ciuacoatlan* (*Ciaccoatl*) y *Atezcac* (*Tlatezcat*); pero se les reconoce, de todos modos, por estar listados con los otros.

(2) Puede verse la figura del determinativo geográfico en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 16 vto.; KINGSB., lám. 16, núm. 1); pero advierto que tal figura es genérica y debía ser común á todos los pueblos homónimos.

(3) Según esta cuenta, el año 1517, lo cual no es exacto, porque pasó por allí CORTÉS dos años más tarde.

(4) Esto explica la diseminación de los indios por los campos, torpemente corregida unos veinte años después por lo que se llamó «la congregación de indios», que tantas protestas y clamores levantó por toda la *Nueva España*, dejando yermas bastantes campiñas, á las que se llamó, por eso, «despoblados», uno de los cuales he cruzado más de veinte veces en la exploración de *Cempoala*, dejándolo citado en el tomo II (pág. 297) de mi «Catálogo» de la Sección de *México* en la Exposición histórico-americana de *Madrid*. Derramadas por los campos hallábanse aquellas nacio-

provinçia y pueblo tienen muy poco entendimyento porque siguen la generalidad de *las Indias*, que todos los indios no tiene mas entendimyento que nyños spañoles de ocho años; todos sin excepçion son inclinados al vino y no saben bebello moderadamente sino es hasta caer; tienen vino de la tierra de cañas dulces y de vn arbol de que sacan myel, y de alli hazen su vino: el arbol se llama maguei; huelgan de bebello del de *Castilla*, mas como vale caro, bebenlo pocas vezes y con mucha solemnidad, porque dizen alegrarles mucho el coraçon: su manera de viuir es, como labradores, de sus sementeras de maiz, trigo suyo; de chile, que es pimyenta, con lo qual pasan la vida humana hordinariamente, porque no comen carne ny abes sino en sus fiestas, y trashordinariamente: su *lengua* deste pueblo es la *mexicana* corrupta y en esta prouinçia ay otras lenguas de las quales diremos quando tratèmos de la calidad de los demas pueblos porque agora no tratamos mas de solo lo que toca a este pueblo de *Xalapa* ques la cabeçera de la prouinçia.

7. Este pueblo esta çinquenta lèguas de la çiudad de *Mexico* a donde reside el AUDIENCIA REAL y VISOREY desta *Nueua Spaña* y la metropolis della esta a la parte del oriente (sic).

8. Este pueblo por la vna parte, al oriente, parte terminos con la çiudad de *la Veracruz*, puerto prinçipal desta *Nueua España:* esta treze leguas grandes y por camyno llano que van carretas y va cuesta abajo; y a la vanda del ponyente parte termynos con el pueblo de *Xalaçingo* (1), pueblo de indios, abra hasta el catorçe leguas, tierra aspera y montuosa; y hazia el sur parte termynos con *Quimistlan:* abra doze leguas por tierra muy aspera de serranyas; y hazia el norte parte termynos con *Miçaltla* (2), abra hasta el catorze leguas por

nes agricultoras cuando se inició la conquista, y como la población era entonces mucho mayor que hoy, se tiene idea de lo que serían los campos en aquella remota época y de la sorpresa de los españoles, que comparaban á verjeles algunas poblaciones, como la de *Cempoala*. (Op. et loc. cit.)

(1) Hoy cabecera de uno de los cantones del *Estado de Veracruz*. No tiene artículo especial en el tomo I de la Serie; pero está incluído en la «Lista de pueblos que debia visitar DIEGO RAMIREZ (véase nota 1.ª de la pág. 100). Adelante viene brevemente descrito, en este mismo tomo V, entre las «Doctrinas de clérigos del *Obispado de Tlaxcala*» (núm. XXVIII).

(2) Así escrito: debe ser *Miçantla*, hoy cabecera de uno de los cantones del *Estado de Veracruz*. También está inscrito en la «Lista de pueblos que debia visitar DIEGO RAMIREZ», y falta en el tomo I de la Serie; pero queda brevemente descrito

tierra muy aspera: todos estos pueblos con quien parte este los termynos son abitados de indios donde no ay sino las justiçias spañolas saluo la çiudad de *la Veracruz* que es puerto de mar como diximos, poblado de spañoles.

9. Del pueblo de *Quimistlan* salieron çierta cantidad de indios, que serian 80, y vinieron a poblar este pueblo, que era faldas de vná serranya, abra dozientos años poco mas o menos (1), y agora tendra 639 indios.

10. Este pueblo esta asentado en vna ladera de vna muy alta y aspera e inabitable serranya que se llama entre los españoles la *sierra del Cofre* y entre los indios *Naupateutli*, que quiere dezir «quatro beces señor»: esta asentado en tierra algo montuosa y aspera, que en pocas partes del se puede correr caballo; esta asentado a la parte del oriente, no tiene calles por orden porque, como deximos, los indios derramanse por estar con sus sementeras: el monasterio de frailes Françiscos está en el medio del pueblo con quatro rreligiosos que administran la dotrina xriptiana y la justiçia eclesiástica, que generalmente los frayles la administran por conçesion de los summos Pontifiçes y el beneplácito de LOS REYES de *Castilla;* este pueblo mira a la parte del sur, es fertil de maiz, trigo de *las Indias* y de chile, pimienta de *las Indias*, que es el comer hordinario de los indios: viene el maiz a cogerse muy tarde, porque, como es tierra humeda, detienese mucho y son las cosechas por Navidad.

11. Este pueblo de *Xalapa* tiene por subjetos de aldeas, que se llaman estançias de indios, *Sant Luys* y *Santiago*.

14. Este pueblo en su gentilidad estubo sin reconoçer Rey ni superior, casi çient años (2), y despues rreconoçieron por soberano se-

entre las «Doctrinas de clérigos del *Obispado de Tlaxcala*» (**núm. II**), que adelante han de figurar en este mismo tomo V.

(1) Por el año 1380, según esta cuenta; noticia interesante para la protohistoria de la ciudad de *Xalapa*. El pueblo de *Quimichtlan* hablaba lengua *mexicana;* de modo que se trata en este caso de una migración *naua*. Viene adelante citado el pueblo, en este mismo tomo, entre las «Doctrinas de clérigos del *Obispado de Tlaxcala*» (**núm. XXIII**).

(2) Es decir, de 1380 á 1480, próximamente, según resulta de la nota precedente; y en esta última data, según el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folio 10; KINGSB., lám. 9), era señor de *México* AXAYÁCATL, á quien se sometería el pueblo sin combatir, á juzgar por lo que arriba se dice; advierto, sin embargo, que figura en el mismo **Códice** (Orig., fol. 16 vto.; KINGSB., lám. 16) un pueblo nom-



ñor con tributo y personas a MONTEÇUMA, Rey mayor de la *Nueua Spaña*, hasta que vino EL MARQUES a conquistallos, y hasta entonçes fueron gentiles: adorauan escultilia, ydolos de piedra, a quien sacrificaban hombres y mugeres, a los quales sacauan el coraçon viuos y se lo presentauan a los ydolos.

15. Los yndios deste pueblo trayan por vestidos vnas sauanas blancas de algodon y çapatos a la manera de los frailes Françiscos, con talon atras y vna correa adelante para tener la suela pegada con el pie, en la cabeça no trayan cosa alguna saluo el cauello largo, agora usan camisas de algodon y zarahuelles de lo mismo, y sombreros para la cabeça, y algunos traen çapatos al uso de *Castilla;* no trayan guerra con ningunos comarcanos.

17. Es tierra sana avnque humeda como auemos dicho; la enfermedad mas hordinaria es camaras de sangre y cadarro, causalo la humedad de la tierra; son tocados de las bubas en general como los indios todos de *las Indias:* quieren dezir questa enfermedad se congela de la dilaçion en la copula; tienen algunos rremedios para estas enfermedades, diferentes los vnos de los otros, los quales saben los «amantecas» que los curan, que son los medicos; con yeruas prinçipalmente es la cura hordinaria.

19. A vna legua deste pueblo pasa *vn rio* que su agua es de mucha exelençia para la salud: sale de la *serrania* que deximos *del Cofre;* corre ocho leguas y luego se pierde, que se mete en vn mal pais: no se goza del, saluo para beber, y de vn molino que en el hizo VN CLERIGO BENEFICIADO; lleuara dos bueyes de agua: ay en este pueblo, que pasa por (el), otro arroyo de agua que sera como dos cuerpos de hombres; no crian ninguno genero de pescado: a çinco leguas deste pueblo ay *otro rio* (1) a la banda del sur, ques muy grande, corre al oriente, ay en el cantidad de pescado que llaman bobo, pescado muy preçiado, sera de grandor el mayor de seis libras mas y menos; ay otro pescado que llaman truchas: son pequeñas de a

brado *Xalapan* que fué conquistado á fuego y sangre por el segundo MOTECZUMA; pero, por los pueblos con que se halla listado, sospecho que se trate de otro *Xalapa*, que algunos escriben *Chalapa*, y que se halla descrito en el tomo I de la Serie, número 802, pág. 299. Véase también, para sus linderos, el núm. 422, pág. 168.

(1) De los dos ríos mencionados, el que se pierde llámase, cuando sale, *rio de Actópan* ó *Juan Angel* (véase mi «Catálogo» citado, II, 24, nota); el segundo, abundante de bobos, debe ser el *rio de Cempoala* ó *San Carlos*.

palmo, y otro genero de pescado que llaman camarones pescado conocido.

22. Este pueblo ay gran cantidad de arboles, durasnos y otros que llaman çapolis, que son como çerezas de Castilla; aguacates, fruta muy sana; ay mucha cantidad de pinos, ay ençinas que crian sin industria humana gran cantidad de capullos de seda tan grandes como sombreros, y no se aprovechan dellos porque ni los indios ny los spañoles saben beneficiarlos, porque son a manera de vna madeja de hilo rrebuelta a vna rrama, a manera de telarañas puestas por los arboles; si se diese en el benefiçio dello se gozaria de vna muy grand riqueza porque cada año se cria gran cantidad, crian estos capullos gusanos grandes que se paresçen mucho con los otros gusanos que crian la seda hordinaria.

24. Ay en este pueblo cantidad de mayz trigo de *las Indias*, y chile, pimyenta de *las Indias*.

25. El trigo de Castilla no se da aqui en este pueblo, porque no ay quien lo cultive, y los que lo an prouado lo an cogido.

26. Ay en este pueblo arboles que dan liquidanbar que sirue a los yndios y a los spañoles para perfumarse.

27. Ay en este pueblo grand cantidad de gallinas, que en *Castilla* dizen gallipabos, y ay gran cantidad de gallinas de *Castilla* que se dan bien porque se hazen muy grandes: ay gran cantidad de guacamayas, que son papagayos grandes, que destruyen las sementeras del mayz: ay muchos venados, tigres, leones, çorras, conejos, puercos monteses y gallipauos monteses, gatos monteses, cueruos de Castilla, y auras, aues que comen las carnes muertas.

30. Este pueblo y comarca se prouee de sal de la çiudad de *la Veracruz*, puerto de mar, y de otras partes porque ellos no la tienen.

31. Los edefiçios deste pueblo son las paredes de piedra, lodo y cubierta de paja; tienen cal y piedra y no vsan dello por la dificultad y costa: el monasterio que tiene es de cal y canto las paredes, y de canteria cumbres y portadas, es de vna nave sola: dos casas que tiene el pueblo que son de comunydad, donde esta la justiçia spañola, son de cal y canto y cubierta de paja.

33. Los indios deste pueblo viuen de hazer sementeras de maiz y chile y tienen pesquerias de pescado, crian gallinas y gallipauos, sirben personalmente para neçesidades de los spañoles, asi en edifiçios



de casas como en seruir en el seruiçio hordinario por horden de los gouernadores, y destas cosas sacan dineros no solamente para pagar sus tributos mas tanbien para auer el bino que viene de *Castilla* para sus borracheras, de que usan muy de hordinario: los spañoles que ay en este pueblo son algunos dellos de los que tienen sus gragerias y offiçios en la ciudad de *la Veracruz*, treze leguas de aqui, que como en aquella ciudad falta salud para viuir en ella el berano, 4 meses del, vienense aqui huyendo del calor que entonçes alli haze: otros son panaderos y offiçiales mecanicanicos (sic); hazen cauallos para los que pasan, y todos ellos, los que no tienen negoçio en *la Veracruz* y asisten de hordinario en este pueblo, viuen en mucha pobreça, porque no se pueden arraygar en heredamyentos porque la tierra es aspera y montuosa, y asi no se puede cultiuar ni criar ganados por donde los españoles se suelen enriquezer.

34. Este dicho pueblo de *Xalapa* esta en la *dioçesis de Tlaxcala* ques obispado, 33 leguas a la parte del oriente por camynos muy llanos de carretas, y derechos.

37. En este pueblo ay vn hospital muy pobre que solo se sustenta de limosnas: en el se curan los pasajeros spañoles que vienen de *Spaña* en las flotas de los nauios, por que este pueblo esta media legua del camyno Real que viene de la çiudad de *la Veracruz* a *Mexico*, y los que pasan enfermos se curan en este hospital: tanbien se curan en el los indios que enferman en el seruiçio de la carreteria y harrias: en este dicho camyno ay diez ventas que caen (en) esta jurisdiçion: este hospital fundo FRAI JOAN DE MANSILLA, guardian que fue en el monasterio deste dicho pueblo: esto es lo que se sabe deste dicho pueblo de *Xalapa;* de aqui adelante diremos de los demas pueblos de su comarca que son cabeçeras; y lo que se a dicho del dicho pueblo de *Xalapa* se a de entender de sus estançias de *Indias* que en *Castilla* llaman aldeas, que son *Sant Luys* y *Santiago* questan a vna legua deste pueblo.

Xilotepec, cabeçera: de Su Magestad.

1. Este pueblo de *Xilotepec* es cabeçera y de la jurisdiçion de *Xalapa:* este nombre de *Xilotepec*, quiere dezir «çerro de maçorcas de maiz» que en lengua castellana es espiga de trigo: llamaronle asi porque los hechiçeros, en su gentilidad, dixeron auer visto en el çerro que esta cerca del pueblo vna maçorca de maiz florida (1).

2. Los desçendientes de *Tlaculula* dizen aver venydo a poblar este pueblo: conquistose con los demas por el Marques del Valle.

3. Es de vn tenple apaçible y es muy humedo, con muchas nyeblas; tiene poca agua, beben de dos o tres fuentes que nasçen en el dicho pueblo, el qual esta fundado en vna quebrada; es muy montuosa, de pocas llanadas; el viento que mas en el corre es el norte.

4. Es fertil de bastimento, porque se coje en el dos vezes en el año el maiz: ay mucho chile, pimyenta de *las Indias.*

5. Tiene este pueblo como dozientos tributarios casados: ubo en otro tienpo hasta myll indios y los «cocolistes» los apocaron.

6. Esta como digo en vna quebrada y el pueblo myra al naçimyento del sol.

7. Esta este pueblo, de *Xalapa* cabeçera, dos leguas a la parte del norte.

10. Este pueblo esta derramado por la quebrada sin horden de calles ni plaças; tiene yglesia, es visitado por vn beneficiado clerigo que asiste en el pueblo de *Tlaculula*, dos leguas del.

11. Este pueblo esta del de *Xalapa*, donde asiste la justiçia, dos leguas.

13. Este pueblo tiene por *lengua* propia la que dicen *totonac;* hablase en el tambien la *mexicana* lengua general en toda la *Nueua España.*

14. En tienpo antiguo rreconoçian con sus tributos al pueblo de *Tlaculula* y despues a Monteçuma: tributaban maiz, gallinas, liqui-

(1) Es curiosa la noticia, porque pone como creadores de los nombres geográficos á los hechiceros ó adivinos, que los indios llamaban **tenalpouhque**; y sabemos que de igual manera, sea por visión, sueño, ilusión ó alucinación, impusieron nombre á *Tenuchtitlan*, metrópoli del Imperio.

dambar: esto duro hasta que fueron conquistados del MARQUES DON FERNANDO CORTES: adoraban los ydolos de piedra: sacrificaban hombres.

15. El abito que traen es como el que avemos dicho atras de los de *Xalapa*, y el que tienen agora.

17. Es pueblo sano y ay algunas enfermedades por ser tierra humeda.

18. Esta este pueblo fundado en las faldas de la gran *serranya* que deximos llamarse *el Cofre* a la vanda del norte del.

22. Ay en este pueblo ençinas con bellotas y no se aprouechan de ellas; ay çiruelos montesinos: comese la fruta, y ubas montesinas; ay naranjas, limas, cidras, durasnos y plantanos y «aguacates», «capolis».

27. Ay en este pueblo venados, leones, conejos, perros de *Castilla*, papagayos, faysanes, puercos monteses, auras, perdices que paresçen a las de *Spaña*, enpero no son del mysmo sabor; tordos, gauylanes.

30. No tienen sal; proueense della de la çiudad de *la Veracruz*, de la que se cria en la mar.

31. El edefiçio es piedra, lodo y cubierta de paja; muy pobre.

33. Viuen estos indios de la cultura de la tierra, de maiz y frisoles y chile: pagan su tributo del maiz que venden, y de gallinas y de dineros que alcançan en el seruiçio personal.

34. Este pueblo cae en la *diocesis* de la çiudad *de Tlaxcala*, obispado.

Tlaculula, cabeçera por si y subjeto a *Xalapa:* es de SU MAGESTAD.

1. Este es vn pueblo de la juridiçion de *Xalapa* y cabeçera de por si; tiene el asiento en quebradas y malpaysales, es vn pueblo de indios en que no ay spañoles: este nonbre de *Tlaculula* quiere dezir «çerro pintado» en *lengua mexicana*, y por otro nonbre se llama *Gueicale*, que quiere dezir «casa grande».

2. Fue conquistado este pueblo por el Marques del Valle DON FERNANDO CORTES, al tienpo que conquisto esta *Nueua Spaña*, que a sesenta y tres años (1).

(1) Error: véase nota 3.ª de la pág. 100.

3. Tiene este pueblo muchas nieblas, es templada, toca antes en fria que en calida, tiene muchas aguas de naçimiento, llueve, en el, el verano y mucha parte del imbierno, y esto con el viento norte que es el que mas reyna.

4. Ay en este pueblo cantidad de maiz, trigo de *las Indias*, y ay chile, que es pimienta de *las Indias*.

5. Ay en este pueblo quatroçientos y çinquenta tributarios indios: ubo en este pueblo en tiempos pasados hasta dos myll tributarios; estos hablan la *lengua tonaque* (sic) y la *mexicana* que es lengua general.

9. Los indios que poblaron este pueblo dizen auer salido de la mar, que fueron quatro, de los quales salieron muchos indios desta *lengua totonaque* y poblaron treze pueblos (1) que estan en spaçio de seis leguas.

14. Este pueblo fue subjeto y tributaua a MONTEÇUMA, el mayor prinçipe de la *Nueua Spaña*, que residia en la ciudad de *Mexico:* eran gentiles, adoraban a ymagenes de piedra y al sol y a la luna, como todos los demas gentiles desta *Nueua Spaña*.

15. Estos indios que salieron de la mar a poblar aqui, gouernaron quatrocientos años en paz, y despues vinyeron vnos indios que llaman *Chichimecas*, que subjetaron a estos y tubieron guerra con ellos y gouernaron çiento y nueue años hasta que vinyeron los ENBAJADORES DE MONTEÇUMA (2) a pedilles fuesen su tributario y la obidiençia, la qual se le dio y le rreconoçieron por señor hasta la conquista del MARQUES DEL VALLE: el abito y traxe que trayan es el que auemos dicho del pueblo de *Xalapa:* los mantenimyentos son los que auemos dicho.

17. Es vn pueblo sano, por ser en serranyas y siempre lo fue hasta que entro, en el, el «cocoliste» que quiere dezir «pestilençia», de treinta años a esta parte que començo el primero, hasta abra quatro años que fue el segundo que en esta *Nueua Spaña* ubo generalmente.

18. Este pueblo esta a las faldas de vna gran montaña que se dize

(1) Se han combinado, para elaborar esta leyenda, los números sagrados **4** y **13**, que daban, como factores, el producto **52**, número de los años que duraba el ciclo de *Anáuac*.

(2) Según esta cuenta, los *Totonacos* vendrían allí á principios del siglo XI de la Era Cristiana, y los *Chichimecos* al comenzar el siglo XV, puesto que MOTECZUMA empezó á gobernar en los primeros años del siglo XVI.

en *lengua mexicana Nanapatentli* y los spañoles le llaman el *çerro del Cofre*, porque en la cumbre tiene vn peñasco a manera de cofre: esta este pueblo a la banda del norte, es muy montuoso y aspero.

21. Ay en este pueblo muchos pinos de que hazen en su comarca muchas vigas y tablas que compran los españoles para llevar a otras partes.

23. Ay en este pueblo durasnos de *Castilla;* capolis y aguacates; fruta de aca.

24. Ay maiz, frisoles, chile, semyllas de aca, y no mas, y calabaças.

(27) Ay gallinas de la tierra que se llaman gallipauos y ay gallinas de Castilla en abundancia (1).

31. El edifiçio de las casas es piedra, lodo y las cubiertas de paja; alcançan cal, mas por la dificultad del trauajo no usan della.

34. Este pueblo cae en la dioçesis del *obispado de Tlascala*, a veinte y quatro leguas a la parte del oriente, por tierra muy llana donde andan carretas, despues que salen del pueblo, a dos leguas.

36. Es benefiçio aquel pueblo; reside en el vn clerigo benefiçiado.

(27) Ay en este pueblo tigres, venados, lobos, conejos y gauylanes y otros animales no conoçidos (2).

(11) Este pueblo es cabeçera: tiene de sujetos *Alcuçacan*, *Tlatatilan*, *Quiautitlan*, *Omeapan*, *Alxoxocan*, *Mextlan*, que todos estos son aldeas de la cabeçera (3).

Quaquauzintlan, pueblo de Domingo Gallego, encomendero (4).

1. Este pueblo de *Quaquauçintlan*, quiere dezir el «çerro de Cuernos»; pusosele este nombre por los antiguos por la similitud de cuernos que tiene vn çerro questa cabe el dicho pueblo.

(1) Falta el número y lo restablezco entre paréntesis.

(2) Sin número: lo repongo como en la nota precedente, cuyo asunto se repite aquí.

(3) También falta el número, que repongo, y está el asunto fuera de su lugar.

(4) En 1560, según la «Suma de tasaciones de Hortuño de Ibarra», este pueblo, llamado allí *Gueguecintla*, tenía por encomendero á un hijo de Lucas Gallego, que pudiera ser el de arriba; pero hago notar que, años después, en las «Doctrinas de clérigos del *Obispado de Tlaxcala*» (**núm. XXI**), viene puesto como encomendero un Miguel Arias, ignoro por qué causa.

2. Fue conquistado quando los demas desta provinçia por EL MARQUES.

3. Es de buen temperamento, que toca en tierra templada, es muy humeda: estos pueblos todos tienen las aguas en el verano, de Mayo adelante, hasta todo el mes de Septiembre: los vientos que en el corren son nortes.

4. Es tierra aspera, montuosa; tiene vn arroyo pequeño de agua de que bebe el pueblo; dase mucho maiz, calabaças y chile.

5. Tiene al presente çiento y beinte tributarios indios casados: en tiempo de MONTEZUMA, de su gentilidad, tubo de ochoçientos indios arriba: anse consumydo con los «cocolistes» pasados y con los seruiçios personales que solian dar a la çiudad de *la Veracruz* que era tierra calida, y como yban de tierra fria, morianse.

7. Esta este pueblo del de *Xalapa* cabeçera, cuatro leguas.

10. Este pueblo esta asentado entre dos sierras, en el llano: mira al norte: esta sin traça de calles.

14. Estos indios eran de *Tlaculula* y despues fueron de MONTEZUMA hasta que vino EL MARQUES; adorauan ydolos de piedra; los vestidos eran como los de *Xalapa*.

22. Tienen arboles silvestres como ençinas que dan bellotas y no se aprouechan dellas: tienen durasnos, aguacates, capolis.

24. Ay maiz, frisoles, chile y calabaças, ay vn genero de yerua que llaman pita a manera de hojas de lirios: hacen dello lienço para vestirse (1).

27. Ay leones, adiues, gatos monteses, venados, çorras, papagayos, guacamayas, gauilanes, cueruos, auras, faysanes, tordos y que entre los indios se dan muy mal por la falta de comyda: ay perros de Castilla que se sustentan entre los indios del estiercol dellos.

30. No tienen salinas; proueense de sal de la çiudad de *la Veracruz*.

31. El edefiçio de las casas es piedra, lodo y xacal de paja.

33. Su trato hordinario es sus sementeras y criança de gallinas y seruiçio personal de donde sacan el dinero para sus tributos.

34. Son del *obispado de Tlaxcala;* estan a veinte y seis leguas.

35. Vn benefiçiado de *Tlaculula* visita este pueblo questa a dos leguas.

(1) Industria prehispánica.

Chepultepec, de Su Magestad.

1. Este pueblo de *Chepultepec* (1) esta asentado en vna quebrada entre dos sierras; el asiento llano: quiere dezir «pueblo de langosta»: pusose este nonbre a similitud porque el vno de los çerros es a manera de langosta.

2. El Marques Don Fernando Cortes le conquisto con los demas.

3. Es tierra de mucha humydad, como el de arriba; es pedregoso, llueve en el berano hasta Setiembre, es montuosa y de serranya y de buen temperamento, que es templada.

5. Tiene 150 tributarios casados, indios: tubo en tiempo de su gentilidad mas de dos myll indios y los «cocolistes» le destruyeron.

7. Esta del pueblo de *Xalapa* quatro leguas a la parte del norte.

14. Era este pueblo de Monteçoma y antes no reconoçian señor, estaban por si.

15. No tubieron guerra: su traxe y bestido era como los de *Xalapa*.

22. Tiene madroños arboles, ençinas, pinos, robles, çiruelos silvestres, durasnos de *Castilla*, tunas, magueis, capolis.

24. Tiene mucho maiz, chile, frisoles, calabaças.

27. Tiene leones, venados, gatos, conejos, çorras, guacamayas, papagayos, puercos monteses.

30. Prouese de sal de la mar, de *la Veracruz*.

31. Las casas son como las que auemos dicho de *Xalapa*.

33. Las grangerias y aprovechamyentos son como los que auemos dicho del pueblo de atras.

34. Cae en el *obispado de Tlaxcala* como esta dicho del pueblo de atras.

35. No tiene mas que vna yglesia: el beneficiado de *Tlacolula* lo visita, que esta dos leguas.

(1) Así escrito este nombre que, por lo común, se pronuncia *Chapultepec;* pero he dicho ya, en mis «Nociones de Fonología *mexicana*», que promiscuaban las vocales e y a en ciertas regiones del *Estado de Veracruz*, y es el de arriba un buen ejemplo del caso.

(11) Este pueblo tiene vna aldeuela a media legua, *Tziuayan:* lo que se dixo de la cabeçera se diçe della.

(13) La *lengua* es *totonaque*, la *mexicana* general (1).

Naolingo, de Su Magestad.

1. Este pueblo quiere dezir «quatro çielos»: tomo este nombre de vn ydolo (2) que se llamaba asi; esta asentado en vn alto de vna llanada de vna serranya; es tierra fria, sana y es muy humyda por las muchas nyeblas que en ella ay.

2. Conquistose, quando los demas pueblos desta comarca, por el Marques.

4. Es por los derredores muy aspera y montuosa y tiene mal pais.

5. Tiene çiento y çinquenta indios; tubo en tienpo de su gentilidad mas de 1.500 indios; los «cocolistes» le destruyeron.

7. Esta quatro leguas de *Xalapa*, a la vanda del norte.

14. No reconoçian señor hasta què Montesoma los domo, como en el pueblo de arriba.

15. El abito y traxe era como deximos del pueblo de arriba.

19. Junto al pueblo esta vn rio con dos cuerpos de bueyes de agua, es inutil si no es para beuer.

22. Los arboles siluestres y de cultura son como los que diximos atras.

23. Los granos y legumbres como los que diximos del pueblo de atras.

27. Los anymales y aues son como los que diximos del pueblo de arriba.

31. Las casas son como las que atras auemos dicho.

33. Los indios tienen la grangeria y traxe que deximos de los de arriba.

(1) Repongo los números de estas dos respuestas, que faltan, estando fuera de su lugar los asuntos.

(2) *Naolinco* sale de **Naólin**, que literalmente quiere decir «cuatro movimientos», signo del calendario adivinatorio dedicado á las cuatro estaciones del Sol, que propiamente habrá sido el dios epónimo del pueblo.

34. Este pueblo es del *obispado de Tlascala;* esta quatro leguas de *Xalapa.*

35. Tienen vna yglesia: visitalos el benefiçiado que deximos.

(13) *Lengua totonaque:* y la *mexicana* general (1).

Acatlan, de MARTYN DE MAFLA (2) encomendero.

1. Este pueblo quiere dezir «fuente de cañas»; dixose porque tiene vna fuente con muchas cañas al derredor, esta asentado en vn llano al pie de vna *sierra* que se llama *Ecatepec* que quiere dezir «sierra de viento»; pasa por junto a el dos rios pequeños, no sirven de cosa alguna mas que para beber: en este pueblo tenya MONTEZOMA gouernador con gente de guarniçion y muchas armas para solo la seguridad de la comarca (3).

2. EL MARQUES DEL VALLE los conquisto como los comarcanos.

3. Este pueblo es frio con templança; es humedo y las aguas son como auemos dicho de los pueblos de atras.

5. Tiene hasta 100 tributarios: en tiempo de atras mas de 500 tributarios: fue este pueblo como diximos del de atras.

7. Esta çinco leguas de *Xalapa* al norte.

14. En tiempo de su gentilidad fueron como se dixo del pueblo de atras.

15. El abito y gouernacion como deximos del pueblo de atras.

22. Los arboles siluestres y de cultura como lo diximos atras.

24. Las semillas y hortalizas como lo deximos de atras.

27. Los anymales y aues son como lo que deximos de lo de atras.

31. Las casas y edefiçios como las de *Xalapa.*

33. Las grangerias y contrataciones como lo auemos dicho de atras.

34. Son del *obispado de Tlaxcala* y esta çinco leguas de *Xalapa:* visitalos el beneficiado dicho atras.

(1) Falta el número de esta respuesta, y lo repongo.

(2) Escrito así; pero el verdadero apellido, según entiendo, era MAFRA, y con él figura el encomendero en varios papeles que han pasado por mis manos.

(3) Es interesante la noticia, porque nos enseña cómo procuraban conservar los mexicanos las conquistas que iban haciendo.

Miaguatlan, de JOHAN VALIENTE encomendero.

1. *Miaguatlan* quiere dezir «espiga de maiz»: tomo el nombre de la similitud de vn çerro çercano que paresçe que del sale vnas peñas a manera despiga de maiz: esta asentado en vnas lomas que miran hazia el sur; es tierra montuosa, fria y humeda, algo templada con algunos arroyos de aguas que sirven de beber y no mas.

2. El descubridor y conquistador fue EL MARQUES.

5. Tendra como 50 indios tributarios: tubo como 2000 indios: perdiose como lo deximos atras.

7. Esta siete leguas de *Xalapa*.

14. En su gentilidad fue lo que diximos del pueblo de atras.

15. El abito y gouernacion es como lo diximos del pueblo de atras.

23. De los arboles siluestres y de culturia (sic) es lo que diximos de atras.

24. De los granos y hortaliça es lo que diximos de atras.

27. Los anymales y aues deste pueblo es lo que diximos del de atras.

31. Los edefiçios son como los de *Xalapa*.

33. Las grangerias y tratos como lo auemos dicho.

34. Es del *Obispado de Tlaxcala*.

35. Tiene vna yglesia; visitalos el benefiçiado que diximos.

(13) La *lengua* es *totonaque*: la *mexicana* es general (1).

Chiconquiyauco, de JOHAN VALIENTE encomendero (2).

1. Este nombre quiere dezir «siete aguaçeros» tomo el nombre de VN YDOLO (3) que se llamaua asi: esta asentado en vn alto çerca de ser-

(1) Falta este número y lo repongo, aunque se halla fuera de lugar.

(2) Esta Relación está muy desordenada y faltan casi todos los números de las respuestas, que repongo como puedo.

(3) El nombre viene de **Chiconquiauitl** ó «siete lluvias,» otro signo del período adivinatorio, que creían de buena fortuna, bien que la trecena **Ce Acatl** en que caía fuese de mala fortuna, como propia del numen QUETZALCOATL.—En el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 7 vto.; KINGSB., lám. 7) consta que fué conquistado este pueblo por el primer MOTECZUMA, que gobernó, según el mismo **Códice**, de 1440 á 1469.

ranya: es templado y humedo y en lo demas como el otro pueblo de arriba.

(4) Beben de vna fuente: no tienen rio alguno; en todo lo demas es como el pueblo de arriba *Miaguatlan*.

(4, 5, 11, 31) Este pueblo tiene vna aldea en tierra callente a cinco leguas: tendra 50 indios tributarios: cogese dos vezes en el año maiz en el: tiene vn riachuelo con [illegible]y poco pescado: el edeficio es como su cabeçera.

(27) Tiene muchos monos por los montes.

(13) La *lengua* deste pueblo es *totonaque;* la *mexicana* es general en todas *las Indias de Nueua España*.

Colipa, de Su Magestad.

1. Este nombre de *Colipa* quiere dezir «cerro torcido»; tomo el nonbre de vn çerro questa cerca ques torcido; esta asentado este pueblo en tierra llana y junto a vn rrio pequeño que cria pescados bobos y camarones; es calido de temple y no es mal sano: tiene gran suma de naranjas, limas, cañas dulçes, çapotes, mameyes y otras muchas frutas de la tierra de diferentes nonbres; es tierra muy baja; esta a tres leguas de la mar, que para bajar a el, del pueblo de *Xalapa*, bajan siete leguas por questas asperisimas y grandes derrumbaderos que con dificultad se puede andar a cauallo: su comarca es muy aspera y de grandes serranyas.

2 El Marques del Valle conquisto este pueblo como los demas.

5. Tiene 100 indios tributarios: tenya antiguamente 6000, los quales se consumyeron porque en tierras calidas, en toda la *Nueua España*, se an consumydo los indios.

8. Esta quince leguas de *Xalapa*, es del *obispado de Tlaxcala*, esta hazia el oriente.

14. En tiempo de su gentilidad fue como los otros que auemos dicho de los pueblos de atras.

15. El abito y gouernacion es como el que auemos dicho de los pueblos de atras, saluo ques gente mas hermosa.

24. Tienen mucho maiz, que se coje mucho maiz en dos vezes en el año, porque tienen riego.

27. Ay en este pueblo los anymales que atras auemos dicho de los

demas pueblos, con muchos papagallos y gallinas de la tierra y de *Castilla*.

31. Las casas y edefiçios son como las que auemos dicho de *Xalapa*.

33. Los tratos y contrataçiones como los pueblos de atras.

35. Esta en el *obispado de Tlaxcala:* visitalos el benefiçiado de *Myçantla*, questa a tres leguas de alli.

38. El termino deste pueblo alcança a la mar del norte; no tiene en la costa puerto alguno; es la mar muy mansa, saluo quando vienta el norte que tiene tanta fuerça que los navios que por alli toma casi todos se pierden y porque no tienen donde correr; es todo playa sin auer arreçifes; el rrio deste pueblo entra en la mar donde ay pesqueria: tiene el rrio muy pequeña boca quando entra en la mar y es muy bajo: los nortes que dan tormenta comiençan por Otubre hasta Março, ques el tiempo de la seca desta *Nueua Spaña:* no tiene ysla ninguna.

(13) Hablan *lengua totonaque* que es la materna (1).

Ciguacoatlan, de Su Magestad.

1. Este nombre quiere dezir «culebra hembra»: esta este pueblo asentado al pie de vn çerro que se llama del mysmo nombre; es tierra fria y es buen temple: es tierra muy aspera y montuosa, es sana y tiene ciertos arroyos de agua con algunas pesquerias de camarones: en las faldas de algunos çerros tienen platanos ques fruta de tierra callente.

2. Conquistolos el Marques como los demas desta provinçia.

5. Tendra como 25 indios tributarios: antiguamente ubo muchos, como 1000 indios, consumyeronse por yr al seruiçio personal a la *villa rica de la Veracruz la vieja* que fue vn pueblo despañoles que fundo el Marques del Valle conquistador, junto a la mar, quando conquisto, por ser alli el puerto donde venyan las flotas de *Spaña:* despoblose aquel pueblo porque pasaron el *puerto* a la *ysla de San*

(1) Repongo este número que falta.



Joan de Lua, siete u ocho leguas a la vanda del sur, donde al presente es el *puerto* de toda la *Nueua Spaña* (1).

8. Esta de *Xalapa* catorçe leguas.

14. En lo de los ritos y costumbres, y cuyos eran, es lo que deximos del pueblo de atras.

15. En lo del abito y traxe y gouernaçion como se a dicho atras.

22. En lo de los arboles siluestres y de cultura es lo que atras se a dicho.

24. Tiene maiz en abundançia y como los otros pueblos.

27. Los anymales y aues es lo que diximos atras.

31. Las casas y edefiçios son como los del pueblo de *Xalapa*.

33. Las grangerias como las auemos dicho en el pueblo de atras.

34. Cae en el *Obispado de Tlaxcala;* visitalos el benefiçiado de *Miçantla* a çinco leguas.

(13) La *lengua* es *totonaque* y hablase la *mexicana* (2).

Tepetlan, de Su Magestad.

1. Este nombre de *Tepetlan* quiere dezir: «serranya»; tomo el nombre de vnos bultos de piedra questan çerca del dicho pueblo, el qual esta asentado en vna cañada honda rodeada de montañas y montuosas, y ay mucha piedra suelta; toca en calida, es humeda y sana: vn rio pasa por el pueblo; sirueles de riego al maiz; no tiene pescado el rrio, ninguno.

2. Conquistolo el Marques como los demas pueblos de la provinçia.

5. Tiene este pueblo hasta 60 indios: antiguamente tubo mas de myll indios tributarios: consumyeronse por las razones dichas en los pueblos de atras.

8. Cae este pueblo de *Xalapa* çinco leguas, es del *obispado de*

(1) En mi «Catálogo» de la sección de *México* en la Exposición de *Madrid* (1892-3, tomo II, páginas 280-4) fijo el sitio que ocupó la población fundada por Cortés en 1519, á la cual llamaban los españoles *La villa Rica de la Veracruz del puerto de Archidona*, según consta en papeles de la época: la nota de la última página es concluyente respecto de la traslación de la villa, que tuvo lugar en Diciembre de 1525 y se pasó al *río de la Antigua*, siendo su puerto *San Juan de Ulua* como en la respuesta se dice.

(2) Repongo el número que falta.



Tlaxcala: visitalos vn benefiçiado de *Tlaculula*, seys leguas de alli.

14. Eran, en tiempo de MONTEZOMA, suyos, y le reconocian por señor, y antes en su gentilidad no eran de ningun señor.

15. El abito suyo y gouernaçion como esta dicho en los pueblos de atras.

22. Los arboles siluestres y de cultura son como auemos dicho atras, y tiene magueys de que se saca myel prieta y cañamo.

24. Tiene mucho maiz y chile, y lo que auemos dicho de los pueblos de atras.

27. Tiene aues y anymales como esta dicho en los pueblos de atras.

31. Las casas y edefiçios son como las de *Xalapa*.

33. Las grangerias y tratos como auemos dicho atras.

(13) La *lengua* materna es la *totonaque* (1).

Almoloncan, de SU MAGESTAD.

1. Este nombre de *Almoloncan* quiere dezir «fuente de agua que hierue»: (se) dixo por vn rio y fuente que sale del dicho pueblo como hirviendo: el qual rio corre como media legua y luego se consume en vn mal pais: no sirue mas de beber el agua: esta este pueblo asentado en tierra llana çerca de vn çerro questa a la vanda del norte, es de buen temperamento: toca vn poco en calida, donde se da algodon y dos vezes maiz en el año: ay platanos y cañas dulçes y tiene myel de auejas: las quales son como de Castilla, sino que son menores y no pican a nadie porque son mansas.

2. Fue su conquistador y descubridor el Marques del Valle DON FERNANDO CORTES.

5. Ay en este pueblo hasta veinte indios tributarios; en tiempo de su gentilidad auia mas de myll y quinientos: consumyeronse como esta dicho y tambien porque despues de conquistados se reuelaron y en la reduçion fueron destruydos (2).

(1) Faltaba el número y lo repuse.

(2) Véase BERNAL DÍAZ (cap. 134), quien habla del castigo que hizo GONZALO DE SANDOVAL en indios de la región de *Xalatzinco*, y otra provincia, que se rebelaron, suceso al cual se refiere, tal vez, el texto de arriba. Del mismo asunto trata HERNÁN CORTÉS en su «Tercera Carta de Relación».

11. Esta este pueblo de *Xalapa* quatro leguas; de donde son gouernados por el ALCALDE MAYOR del pueblo de *Xalapa*.

14. En su gentilidad reconoçian a MONTESOMA por señor.

22. Los arboles siluestres y de cultura como esta dicho atras.

24. Tiene maiz, calabaças; chile y lo questa dicho atras.

27. Los anymales que tiene son tantos como auemos dicho atras.

32. Las casas y edefiçios como en *Xalapa*.

(13) La *lengua* materna es *totonaque:* la *mexicana* general (1).

Maxtlatlan, de SU MAGESTAD.

1. Este nombre de *Maxtlatlan* quiere dezir «pueblo de bragas»: esta asentado al pie de una alta serranya y montuosa; en ladera que myra hazia el oriente: es tierra pedregosa y calida y no mal sana, tiene muchos moxquitos que dan mucha pesadumbre a las gentes: beben de vna fuente.

2. Fueron de la conquista del MARQUES DEL VALLE.

4. Tiene bastimento de maiz: llueve en el todo el verano hasta Septiembre como en toda la *Nueua Spaña*.

(26) Este pueblo es ny mas ny menos como este otro de arriba; tiene las mysmas calidades y mas tiene çarçaparrilla para el remedio de bubas y otras enfermedades como esta sabido.

(13) Tiene quince indios tributarios (2).

Chiltoyaque, de SU MAGESTAD.

1. Este nonbre quiere dezir «fuente de Chile»: dixose porque tiene vna fuente rodeada de Chile: toca en calido como el de arriba, tiene quarenta tributarios y antiguamente tenya muchos mas: destruyose con guerra de MONTESOMA y los «cocolistes».

(13) La *lengua* maternal es *totonaque:* la *mexicana*, general.

(34, 36) Esta del pueblo de *Xalapa* dos leguas: visitalos los frailes Françiscos del monasterio de *Xalapa;* son del *obispado de Tlascala*.

(1) He repuesto el número que faltaba.
(2) He repuesto los dos números que faltaban.



Atescac: de Su Magestad.

1. Este nombre quiere dezir «fuente despejo»: tomo este nombre por la fuente que tiene el pueblo: es redonda como espejo; esta asentado en tierra llana en vn alto junto a vna quebrada grande questa a la parte del sur; la comarca es lomas rrasas donde se apaçientan bueyes y mulas de los camynantes: es tierra algo callente avnque no mal sana: tiene muchos moxquitos y pasa por junto a el vn riachuelo que cria algunas moxarras.

2. Conquistolo el Marques como la demas provinçia.

5. Tiene hasta çinquenta indios tributarios.

14. En su gentilidad fueron, como el pueblo pasado, de Montesoma.

15. El abito y gouernaçion es como el que auemos dicho del pueblo de atras.

24. Tiene mucho maiz, cogese dos vezes en el año por el riego, y tiene cacaguatales, ques vna fruta que se bebe molido.

27. Ay en este pueblo los anymales que deximos en el pueblo de atras.

31. Las casas y edeficios son como los de *Xalapa*.

33. Los tratos y contrataçiones como los pueblos de atras.

35. Esta en el *obispado de Tlascala;* visitalos los frayles de *Xalapa* questan a seis leguas casi al oriente.

(13) La *lengua* materna es la *mexicana* (1).

Xalcomulco: de Su Magestad.

1. Este nombre quiere dezir «rincon de arena»: esta poblado en tierra llana junto al *rio grande* que entra en la mar junto a *la Veracrus:* es tierra calida y no mal sana, ay moxquitos: en el rio ay muchos bobos peçes preciados, y camarones: es tierra de poco monte.

2. El Marques lo conquisto.

5. Tendra como çient indios tributarios; antiguamente tubo mas de myll indios, consumyeronse con el «cocoliste».

(1) Repuesto el número que faltaba.

8. Esta de *Xalapa* seis leguas casi al oriente.

14. Los ritos y costumbres, y cuyos eran, es como los demas pueblos.

15. Los abitos y trages como esta dicho atras.

(34-6) Visitalos los frayles de *Xalapa* y en lo demas es lo mysmo quel pueblo de arriba sin quitar nada.

(11) Tiene vna aldehuela a quatro leguas de *Xalapa:* tiene 20 indios.

Guatepec (1): de Su Magestad.

1. Este nombre quiere dezir «çerro de culebra», dixose porque los antiguos vieron alli vna culebra; es tierra templada y muy sana; tiene algunas frutas de tierra callente: asentado el pueblo en tierra llana a vna vanda de poniente, gran serranya montuosa: tiene dos rios que lo çercan: son grandes y beben de vna fuenteçilla, el agua de la qual anda, por todas las calles.

2. Conquistolo el Marques del Valle.

5. Tiene hasta 200 tributarios casados y en tiempo de atras tenya grand suma: consumyeronse por la rraçon dicha atras.

7. Esta dos leguas de *Xalapa* hazia el sur.

14. En tiempo de su gentilidad fueron como auemos dicho del pueblo de atras.

Visitalos los frayles de *Xalapa*, Françiscos, y en lo demas se dize dellos lo que del pueblo de atras.

Xicochimalco: de Su Magestad.

1. Este nombre de *Xicochimalco* (2) quiere dezir «pueblo de adarga»: esta asentado en vn llano: tiene traça de axedrez y la yglesia en medio; es templado y muy sano: asentado en llano montuoso, a las

(1) Hoy es cabecera de uno de los cantones del *Estado de Veracruz;* pero se le da el nombre de *Coatepec*, más correcto.

(2) Hoy, contraído el nombre le llaman simplemente *Xico*. La etimología que da el texto es falsa: lo que significa es «adarga de abeja», y se puede ver al pueblo con tales caracteres en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 13 fte.; Kingsb., lám. 12), donde aparece como conquistado por Auitzotl, siendo su determinativo geográfico una abeja, **xicó-tli**, en el campo de una rodela, **chimal-li**.



faldas de la *gran serranya* que deximos *del Cofre:* tiene tres rios que salen de la serrania que van a dar a la mar por *la Veracruz.*

2. Conquistolos EL MARQUES DEL VALLE (1).

5. Tiene al pie de treçientos indios tributarios.

(34) A quatro leguas de *Xalapa:* es visitado de los frayles de *Xalapa;* esta a la banda del sur.

En lo demas es como el pueblo de atras sin quitar cosa alguna.

(11) Tiene tres estançuelas a legua: los indios que tienen estas estançuelas entran en los 300 tributarios.

Son las estançuelas *Sant Francisco, Sam Miguel y Sant Marcos:* lo que se dixo de la cabeçera se dize dellas.

Yzguacan, de FRANCISCO DE REYNOSO, encomendero.

1. Este nombre de *Yxguacan* quiere dezir «cara de ojo»; este nombre se puso asi por el nombre de VN YDOLO del mysmo nombre: esta este pueblo al pie de vna serranya muy alta montuosa: esta en quebrada a la parte del sur; es tierra fria y muy sana; es humeda por las muchas nyeblas que casi tiene todo el año; pasan çerca del dos rrios grandes que abajo al oriente se juntan y entran en la mar; donde ay gran cantidad de pescado, bobos y truchas y corvinetas.

2. Fue conquistado por EL MARQUES DEL VALLE.

5. Tiene 600 indios tributarios en la cabeçera y doçe estançias, aldeas, que tiene en los derredores del dicho pueblo y no se ponen los tributarios que tiene cada aldea porque los indios no lo saben y fuera menester yrlos a contar: en este pueblo ubo en su gentilidad grand suma de tributarios y las causas dichas causaron su dimynuyçion.

7. Esta este pueblo de *Xalapa* ocho leguas a la vanda del sur.

14. No reconocian señor hasta que MONTEÇOMA los domo.

15. El abito y traxes como el que auemos dicho de *Xalapa.*

22. Los arboles siluestres y de cultura son como los que diximos.

27. Las semyllas como las que auemos dicho en el pueblo de atras.

(1) Pasó por allí CORTÉS el año 1519, cuando iba de *Cempoala* camino de *México*, y da buena idea en su «2.ª Carta» de la gran población que había cuando dice que aquel pueblo podría tener hasta cinco ó seis mil hombres de guerra. Ni él ni BERNAL DIAZ (cap. 61) han dado el nombre correcto, pues lo ha dejado escrito éste *Socochima;* y aquel, *Sienchimalen.*

31. Las casas, anymales y aues, como esta dicho en el pueblo de atras.

34. El traxe y grangeria como los pasados pueblos.

35. Una yglesia: visitalos los frayles de *Xalapa*.

(13) Su *lengua* materna es *mexicana*.

Ayaualulco por otro nombre *Santiago*.

Quautotolapa por otro nombre *Santa Maria de la Concepcion*.

Quilayoc por otro nombre *San Miguel*.

Almolonca por otro nombre *San Joan Baptista*.

Tlalquaquixco por otro nombre *San Francisco*.

Tequanapan por otro nombre *Sancto Thomas*.

Amatlan por otro nombre *Sant Pedro*.

En todas estas aldeas dichas arriba (1) no ay cosa de que hazer minçion ni diferençia de su cabeçera porque son del mysmo temple y cordillera y ay en ellas lo que ay en la cabeçera (2).

Queçalcalco por otro nombre *San Xriptoual*.

Tecomalticpac por otro nombre *Santa Maria de la Asunçion*.

Coçauatlan por otro nombre *San Martin*.

Tecuçingo por otro nombre *la Asuncion*.

Huehuetequepac por otro nombre *Santo Andres*.

Estas çinco aldehuelas del pueblo *Yxguacan* son de tierra calida, estan a la vanda del sur, en las faldas, en tierra baja y por esta raçon son calidas y no mal sanas; ay en ellas frutas y aues de tierra calida: los indios que en ellas ay estan inclusos en la cabeçera y alli se dixo el numero dellos; en lo demas que podriamos dezir desta gente de costumbres rritos y grangerias esta dicho en los de la cabeçera y otros pueblos desta comarca y por eso no se pone aqui particularmente= COSTANTINO BRAUO DE LAGUNAS. (Rubricado.)

(Al fin de la Relación): *Xalapa de la Veracruz*.

(1) En el margen: «ojo.»
(2) Repite «ojo», en el margen.

7. RELACIÓN DE XONOTLA Y TETELA (1).

(En la portada ú hoja anterior de la cubierta, de varias letras): *Xonotla. Nueva España.* CESPEDES=Descripcion de la tierra del corregimiento de *Xonotla* y *Tetela*, ffecha por el Yllustre Señor JHOAN GONÇALES corregidor por su Magestad en ellos, por mandado del muy Excelente Señor DON LORENÇO XUAREZ DE MENDOÇA, visorrey y gouernador de esta *Nueva España.*

(En la cabeza de la Instrucción impresa para las relaciones): Nº 182. *Jonotla* y *Tetela. Obispado de Tlaxcala* (2).

Xonotla (3).

En el pueblo de *Xonotla* de la corona rreal de la *Nueua España*, en veinte dias del mes de Otubre de mill y quinientos y ochenta y vn años el Illustre señor JHOAN GONÇALES corregidor en este dicho pueblo y *Tetela* y su jurisdicion por Su Magestad, en cumplimyento de lo en la discripcion (4) por SU MAGESTAD mandado, se haga discripcion de la tierra de este corregimyento, por ante mi MARCOS DE BERREARÇA, escriuano nonbrado del juzgado del dicho señor corregidor e jurado en fforma, y mediante MARTIN DE LEON, yndio ladino en la lengua *mexicana* y castellana, ques la que husan ablar estos naturales, y estando presentes a todo ello GERONIMO GONÇALEZ y ALONSO DE VALENÇUELA, españoles, se haze la dicha discripcion en la fforma y manera siguiente.

(1) Hecha por el Corregidor de ambos partidos, JUAN GONZÁLEZ, en los días 20 y 29 de Octubre de 1581.—Manuscrito de la época, original, en 54 planas y con dos mapas; conservado todo en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura «Papeles de *Simancas.* Indiferente general. Estante 145, cajón 7, legajo 8».

(2) Sigue la Instrucción impresa, que omito por estar publicada ya en las páginas 1-7 del tomo IV.

(3) El partido de *Xonotla*, descrito en la primera parte de la Relación, comprende cuatro pueblos, con *Xonotla* por cabecera y otros tres á ella sujetos, que son: *San Martín Tuzamapa*, *San Francisco Ayotuchco* y *Santiago Ecatlan.*

(4) Así, por instrucción.

Xonotla, caueçera.

Es gouernador (1) en este pueblo de *Xonotla* y sus subjetos DON ANTONIO DE LUNA, y esta gouernacion es perpetua a este y sus decendientes por ser señor natural, como lo es; avnque esta gouernacion la confirman cada año los muy excelentes señores visorreyes, el qual gouernador se allo presente a todo lo declarado, en esta discripcion declarado (2).

En esta caueçera y sus subjetos ay vn benefiçiado (3) llamado LEONARDO RRUIZ DE LA PEÑA: es puesto por el señor OBISPO de *Tascala*, por caher como cahe en su diocesis este corregimiento y partido; el qual dicho beneficiado se halla presente a esta discripçion.

1. Siendo preguntados a todos los mas biejos y ançianos deste dicho pueblo por el primer capitulo de la discripcion, respondieron: que este pueblo cahe en la comarca y cordillera, por la parte del norte, de *Gueitlalpa*, que quiere dezir en la lengua española «prouincia grande»; y por la parte del sur le cahe la caueçera de *Tlatlacotepeque* (4) que quiere decir «sierra colorada», y este pueblo cahe en medio destas dos caueçeras.

2. Al segundo capitulo rrespondieron que fue el descubridor y conquistador deste pueblo y sus subjetos vn yndio llamado YSOTZELOTL (5) el qual dizen truxo consigo otros tres compañeros y el benia por caueça y caudillo dellos; los quales dizen binieron por su orden

(1) En el margen: «gouernador.»
(2) Así, repetido.
(3) En el margen: «beneficiado.»
(4) El nombre verdadero es *Tlatlauhquitepec*, como adelante se puede ver escrito en la respuesta 12 de la Relación de *Tetela;* pero en el tomo I de la Serie (núm. 557, página 224), que también trata de *Tetela*, lo han escrito como aquí, *Tlatlacotepeque*, lo cual es indicio de que así lo pronunciaban. Noto que varios vocablos mexicanos están mal escritos en esta Relación, probablemente porque los *Totonacos* los pronunciaban mal, debido seguramente á que los *Náuas* de la región hablarían algún dialecto serrano, de sonido áspero: observo, por ejemplo, que la ç suena como tz, que aspiraban algunas vocales iniciales y que suprimían la u seguida de aspiración en final de sílaba. LORENZANA (p. III) llama *olmeco-mexicano* á este dialecto.
(5) Así escrito, por IXOCÉLOTL, que quiere decir «cara de tigre», como adelante se verá.

dellos y no por mandado de nadie, y que fue en el año de myll y çiento y ochenta (1), que a quatrocientos años.

3. Al capitulo tres rrespondieron queste pueblo es tierra templada, que mas toca a caliente que fria, y es humida y de muchas haguas llouedizas y de muchas nieblas, y esto lo mas del año que son desde el mes de Mayo hasta Otubre; y desde Nouienbre hasta Abril haze vnas aguas-nieblas menudas con vnos nortes rreçios de que les proçede muchos daños, porque este norte les derriua sus sementeras de maiz y les derriua algunas vezes sus casas; y los dichos meses, desde Mayo hasta Otubre, rreinan vnos bientos calidos que no les hazen tanto perjuizio.

4. Al capitulo quarto rrespondieron queste pueblo esta sentado en parte y situo (sic) montuoso, y aspera tierra, y ques abundosa de haguas y es esteril de pastos y frutos, y tienen bastantes bastimentos de maiz y otras cosas para su sustento.

Al quinto capitulo rrespondieron que antiguamente fue esta gran poblazon de gran numero de yndios en la comarca del, a su alrrededor, subjetos a esta caueçera, y queste pueblo desde la hera de los quatroçientos años, que fue su fundaçion, a esta, no ay mas ni menos jente sino sienpre estan en un ser, y questa poblazon hizieron los antesesores del gouernador que agora es, por ser tierra mas tenplada y sana que los subjetos a ella, y que Don Hernando de Luna, padre deste gouernador que agora es, fue parte y trauajo mucho por el aumento y sustento desta poblazon deste pueblo; y por esta orden lo lleua su hijo ques el que agora lo gouierna; entre ellos ay algunos de buen entendimyento y natural, avnque la gente comun son fragiles y broncos de entendimyento, y sus ynclinaçiones y manera de biuir es ser labradores de maiz, chile y otras legumbres que entre ellos husan, y de algodon; y ay algunos herreros y carpinteros y pintores y de otros offiçios: ablan dos lenguas la vna *mexicana* y la otra la lengua *totonaca*, ques la natural dellos y mas general.

7. Al capitulo siete rrespondieron queste pueblo esta de la Audiencia rreal de *Mexico*, en cuyo distrito cahe, quarenta leguas, y le cahe el dicho *Mexico* a la parte del poniente; y es cordillera de *Xalapa*, junto a la çiudad de *la Veracruz*, poblazon de spañoles, que le cahe

(1) No hay fijeza en estos datos cronológicos, pues adelante pone la migración de los *náuas*, unas veces al principio y otras á fines del siglo XIII.


S. fran.co
S. miguel

al leuante, y ay de aqui a ella treinta leguas: son grandes y por malos caminos torçidos.

9. Al capitulo noueno rrespondieron queste pueblo se llama *Xonotla:* llamanlo asi deste nombre por causa de que ay en este pueblo muchos arboles deste nombre, del qual se saca vn açeite que es bueno para qualquier herida, y asi mesmo de la corteza del hazen sogas y maromas; la oja del qual arbol es como la del nogal de *España*, y que asi mesmo es de gran fruto la flor deste arbol para las abejas, y que asi mesmo de las ojas deste dicho arbol sacan vna agua ques muy buena para el mal de ojos; y despues de seco sirue para leña para quemar en sus casas; y este nonbre de *Xonotla* le puso el fundador della que fue ISOTZELOTL que quiere dezir en lengua castellana «cara de tiguere»; en lo demas desta pregunta no ay que dezir della mas de que agora de presente tiene docientos bezinos.

10. Al capitulo diez rrespondieron queste pueblo esta fundado y situado en vna ladera alta y barrancosa, de donde se debisa algunas bezes la mar del norte, questa veinte leguas deste dicho pueblo, y en lo demas pareçera por la pintura (1) que desta pregunta se deue hazer mincion: esta este pueblo descunbrado por todas partes, y por donde mas es por el oriente.

11. Al capitulo onze rrespondieron queste pueblo es caueçera de corregimyento y cabeçera de dotrina, y asi mesmo tiene este corregimyento otra cabeçera llamada *Tetela* que asi mesmo es cauecera de dotrina y corregimyento, subjeta al corregimiento de aqui; y los subjetos que tiene alrrededor de si esta caueçera, suios, son *San Martin Tutzamapa* y *Santiago Hecatlan* y *San Francisco Ayotusco.*

12. Al capitulo doze rrespondieron que las caueçeras de pueblos que en torno de si tiene este pueblo son *Gueitlalpa*, que cahe a la parte del poniente, que ay de aqui alla seis leguas grandes y por caminos doblados y torçidos y barrancosos y malos de caminar; y por la parte del sur le cahe el pueblo y caueçera de *Tlatlacutepeque*, que ay de aqui alla siete leguas grandes y por caminos doblados y torcidos; y el pueblo y cabeçera que le çerca por la parte del norte es *Tonatico* ques caueçera: ay tres leguas de mal camino barrancoso.

(1) En la obra intitulada *Mapas de Nueva España y Florida*, publicada por el Sr. TORRES LANZAS, jefe del Archivo de Indias, consta (1-32) que el mapa de *Xonotla* mide 41 × 31 centímetros y está sin colores.



13. Al capitulo treze rrespondieron: que ya tienen dicho el nonbre deste pueblo y las causas dello, y de como ablan dos lenguas; y los nombres dellas.

14. Al capitulo catorce rrespondieron que nunca fueron subjetos a nadie, sino a sus rritos e ydolatrias que tenian, y que puede hauer çient años que MONTEÇUMA, rrey de *Mexico* los conquisto y gano, y a este le tributauan mantas, maiz y chille y otras cossas (1), en la cantidad que les mandaua diesen el dicho MONTEÇUMA, y que no tenian dia señalado, sino quando se lo pedian; y que tenian vn ydolo a quien sacrificaban llamado TOTONAC, y que no savian ques la causa de llamarle deste nonbre, y que por este ydolo les llamauan los comarcanos a ellos *Totonacas*, y que asi oy en dia se an quedado con este nonbre este pueblo y toda esta prouinçia y cordillera, y que lo que le dauan en sacrificio a este ydolo hera matar yndios mançebos y sacarles el coraçon y se lo dauan en sacriffiçio con la sangre que del salia, y asi mesmo le dauan plumaxeria berde y piedras preçiosas de esmeraldas y turquesas, y otros rritos que se hazian, y que estas costumbres y rritos tenian por que les diese buenos tenporales y hijos y muchos bienes y muchas mugeres.

15. Al capitulo quinze rrespondieron que les gouernaua YSOTZELOTL, y despues del sus detzendientes hasta la hera que bino EL MARQUES; y queste su señor tenian otros quatro o çinco mandones consigo, a manera de juezes, y questos les castigauan a los que cometian algunos delitos, donde hera ladroniçio o adulterio o otros delitos que entre ellos tenian por astrose (sic), y los que asi cometian alguna cossa morian quemados biuos, y asi mismo les quemaban sus cassas, y a todos los que de aquel linaje deçendian los desterrauan a todos; y que si algun mançeuo de veinte años abaxo se enborrachaua lo bendian por esclauo por ello; y que estos nunca tubieron guerra con nadie, y que las armas que husauan para su deffensa heran macanas y piedras, y que en aquellos tienpos los señores y prinçipales andauan bien bestidos con muchas mantas y plumas, y que la comund jente andauan cubiertos con vnas «tilmas» que son vnas mantas de

(1) En el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 51; KINGSB., lámina 53) el pueblo de *Xonotla*, nombrado alli *Xonoctla*, está listado con otros 10 que daban de tributo á los señores di *Mexico* mantas listadas, liquidámbar en pellas, y armas y divisas guarnecidas de plumas finas.



ylo de vnas ortigas que son a manera de las que ay en *Castilla;* y lo que agora husan bestir en general es camysas, xubones y calzones y sonbreros y çapatos y ençima de todo vnas mantas, dellas blancas y dellas labradas; y que los mantenimyentos que tenian y husaban en aquellos tienpos husan agora, ques maiz y chille y frisoles y otras legunbres, y pescado; y que antiguamente bivian mucho mas y mas sanos que agora, y que la causa de no biuir en estos tiempos agora tanto, es que entonçes no conoçia ningun baron, enbra, de veinte y çinco años abaxo, y que como agora de diez y de doze años se casan y que por esto, y por biuir con mas rregalo que entonzes, no biuen tanto como entonçes.

16. En el capitulo diez y seis rrespondieron: que lo contenido en el se rrefieren en lo que tienen dicho en el capitulo antes deste.

17. Al capitulo diez y siete rrespondieron que el asiento deste pueblo es en puesto y en tenple sano, y que las enfermedades que entrellos ay son las pestilençias generales que entrellos suçeden, y que se curan con muchas yerbas que se crian en los montes y peñascos cuios nonbres no se pueden aclarar por ser pelegrinos y no las auer en *España*, y dizen sentir mucho prouecho con ellas algunas vezes y otras no.

18. Al capitulo diez y ocho rrespondieron que este pueblo no tiene sino vna *sierra* junto a si llamado *Tlaquetzaltepec:* nombraronle asi a esta sierra, porque en medio della tiene vn peñasco grande de peñatajada que pareçe a manera de farol, que se devisa y conoçe de mas de diez leguas, y le cahe a la parte del poniente, y por las demas partes esta descumbrada; disenle asi ellos, que quiere dezir en lengua castellana «sierra enyesta».

19. Al capitulo diez y nueve rrespondieron: que tiene dos rrios, el vno que le cahe por la parte del norte, es caudalosso, donde pescan mucho pescado, donde es vnos que llaman bobos que son a manera de lisas, y anguillas y camarones y truchas, y ba este rrio muy ondable, y por la parte del sur tienen otro rrio pequeño del qual no tienen aprovechamyento ninguno.

22. Al capitulo veinte y dos, rrespondieron: que en toda esta cordillera no ay arboles ningunos mas de aquellos que tienen dicho llamados **xonotl**, porque toda esta tierra, por tocar en caliente, es falta de madera.

23. Al capitulo veinte y tres rrespondieron: que tienen muchos arboles que dan fruta que ellos llaman **tetzonçapotl** que los españoles los llaman «mameyes», y otros arboles frutales que tienen los nonbres dellos, son tan esquisitos, y no ay a que conparallos de los de *Spaña*, y asi no ba mas largo esto, y que los que de *Spaña* se an traido, ques naranjos y limas y limones y sidras, se dan muy bien, y cañas dulces de *Spaña* se dan bien por ser tierra para ello.

24. Al capitulo veinte y quatro rrespondieron: que los granos y semyllas que tienen son **chian** y **guahtli**, y las ortalizas **chayoquilltli** (1) y otras que no se hazen minçion por ser de nonbres tan esquisitos, y avn destas dichas no ay semillas en *España* a que podellas conparar.

26. Al capitulo veinte y seis, rrespondieron: que las yerbas aromaticas con que se curan sus enfermedades son de muchas maneras y que no les tienen puesto nombre, y que asi mesmo en las benenossas dizen las ay avnque estos dizen no las conoçen.

27. Al capitulo veinte y siete, rrespondieron: que ay muchos tígueres y leones y otros animales, y sabandijas saluajinas, en cantidad, donde ay entre ellas muchas martas como las de *Spaña,* y monos, avnque en poca cantidad, y buhos y lechuços y texones que les hazen gran daño en las gallinas: tienen gallinas de la tierra mansas en mucha cantidad y las que de *Spaña* se an traido se dan en mucha cantidad.

30. Al capitulo treinta rrespondieron no hauer salinas en esta comarca y que la sal que an menester para su sustento la traen de *Teguacan*, pueblo que estara de aqui quarenta leguas, y de lo demas desta pregunta lo tienen de su cosecha por que coxen cantidad de algodon de donde asi mesmo pagan sus tributos.

31. Al capitulo treinta y vno rrespondieron que las casas de sus moradas son de palos çercadas y cubiertas de paja a manera de rramadas, saluo las del gouernador y algunos prinçipales que son de piedra y lodo las paredes, y las caladas de blanco, y que para esto no an menester yr fuera por que en su pueblo tienen rrecaudo para ello.

33. Al capitulo treinta y tres rrespondieron que los tratos y contratos dellos son en algodon, que lo benden vnos a otros y affuera

(1) Así escrito: debe ser **chayoquílltl**.

partes, y deste algodon hazen mantas y las benden, de que biuen y se sustentan y pagan sus tributos.

34. Al capitulo treinta y cuatro rrespondieron queste pueblo cahe, como dicho tienen, en la diócesis del *obispado de Tascala*, y que ay de aqui a la catredal treinta leguas poco mas por malos caminos, torçidos y doblados, de grandes serranias en partes, y en partes tierra llana, y le cahe a la parte del sur.

San Martin de Tutzamapa subjeto de *Xonotla*.

Estando en el dicho pueblo mando EL SEÑOR CORREGIDOR juntar a todos los yndios del, los mas biejos y ançianos, los quales mediante el ynterprete, estando presente el y el benefiçiado deste partido y el gouernador y demas personas, rrespondieron a las preguntas, que ouo que dezir de la discripcion, lo siguiente.

1. Al capitulo primero rrespondieron que este pueblo de *San Martin de Tutzamapa* esta en la mesma comarca y cordillera que esta el pueblo de *Xonotla* su caueçera.

2. Al segundo capitulo rrespondieron que el primer descubridor y poblador que vino a este pueblo fue MATLALECATL (1) llamado, y que este yndio poblador es de los que vinieron de la prouincia de *Culiacan* (2) por estas partes a conquistar, y que a que se fundo este pueblo mill y duzientos años (3), y questo saue por las memorias que tienen de sus pasados.

3. Al capitulo terçero rrespondieron que este pueblo tira mas a caliente que fria (sic), y de muchas aguas llouedizas y nieblas, y esto dura todo lo mas del año, y la fuerça de las aguas son desde Abril hasta Octubre, y desde este mes hasta el de Març̧o las aguas que llueue son de la muchas nieblas que sienpre rreinan sobre este pueblo; y que los vientos que rreinan mas ordinarios aqui son el norte y el poniente, y que el norte rreina por aqui desde el mes de Junio hasta No-

(1) Así escrito: debe ser MATLAC ÉCATL, como adelante se puede ver en la respuesta 14, pues el vocablo significa «diez vientos».

(2) Así escrito, por *Culhuacan*.

(3) Por el año 381 de la Era cristiana, según esta cuenta, lo cual está en contradicción con los datos de otros declarantes, pues aun la venida de los *Totonacos* resulta muy anticipada, como se puede ver al fin de la Relación de *Tetela*, en la respuesta 2.ª de la descripción del pueblo de *S. Juan Tututla* (pág. 168).



viembre y les biene dello gran daño a sus sementeras de bastimentos, derribandoselos por el suelo; y el poniente, que rreina desde Diziembre hasta Mayo, les derriba sus plantañales y arboledas por ser muy rrecios.

4. Al capitulo quatro rrespondieron queste dicho pueblo esta situado en tierra muy aspera y montuosa y de grandes bosques y pedregales, y es tierra de muchas fuentes de las quales no ay cosa de notar, y asi mesmo lo çerca vn rrio caudalosso del qual se aprouechan de muchas suertes de pescados del, y es muy fertil de pastos, digo esteril, por que no ay donde pueda paçer vna bestia; y en lo de los frutos y mantenimientos es abundoso por se coxer dos bezes al año el maiz.

5. Al quinto capitulo rrespondieron: que este pueblo fue gran poblazon de muchos yndios que no sauen dezir la suma, antiguamente, y que agora es poca y de poca jente en la conparaçion de la que suele hauer, y que la causa de se auer desminuydo en tan pocas, es las grandes pestilençias que hauido y otras enfermedades que ellos no las solian tener, sino es despues que los españoles con EL MARQUES DEL VALLE pasaron a estas partes; y los yndios que al presente ay estan en pueblo formado, y pareçe sera permanente: el talle de sus entendimyentos e ynclinaçiones y manera de biuir son como los de su caueçera *Xonotla*, por que son casi todos vnos, ni mas ni menos en las lenguas que ablan, ques *mexicana* y *totonaca*.

7. Al capitulo siete, rrespondieron: que este pueblo cahe en el destrito de la Audiencia Real que rreside en la çiudad de *Mexico*, que de aqui a ella (hay) treinta y siete leguas grandes y de malos caminos y la cahe a la parte del poniente.

9. Al capitulo nueue rrespondieron que este pueblo se llama *Tutzamapan*, y el sobre nonbre que agora tiene es *San Martin;* y que se llama asi *Tutzamapan* por que ay en el vna fuente de hagua que tiene este nonbre que quiere dezir en la lengua castellana «fuente que sale de cueba de Tutzas» y que este nonbre le puso el fundador porque el agujero donde sale el hagua es apropiado a cueba de tutza, y que no se acuerdan ni saben dezir por cuya orden ni mandado se poblo este dicho pueblo, y que fue su fundaçion en el año que esta dicho en el segundo capitulo, y que no sauen dezir que cantidad truxo consigo, quando fundo este pueblo, de yndios e yndias, y los que al presente tiene seran çiento y sesenta vezinos.

10. Al capitulo diez rrespondieron que este pueblo esta situado y asentado en vna media ladera y no ay en el que dezir de traça, calles ni plaça, por estar asentado como dicho es; y esta muy descubierto al oriente y mediodia, y donde mas mira es al norte.

11. Al capitulo onze rrespondieron queste pueblo esta como tres leguas de su caueçera *Xonotla*, donde rreside su corregidor y benefficiado que les administra la dotrina, y en lo demas se rremiten a lo declarado en su caueçera deste capitulo.

12. Al capitulo doze, rrespondieron: que este pueblo está cercado en torno de si, de los pueblos y cauecera que esta el pueblo de *Xonotla* su caueçera, y ay las mesmas leguas y por los dichos caminos como lo dize esta pregunta en lo de su caueçera.

13. Al capitulo treze rrespondieron que ya tienen dicho el nonbre del dicho pueblo y las causas dello, lo que se pudo sauer, por que se llama asi; y en lo de las lenguas es lo propio como esta dicho.

14. Al capitulo catorze rrespondieron: quel señor natural del fue MATLAC ECATL que quiere dezir en la lengua castellana «honbre de diez vientos», y que a este su señor no le tributaban cossa señalada sino aquello que le querian dar y el abia menester para su sustento y bestido, y que deste procedio el que fue a poblar y fundar el pueblo de *Xonotla* ques agora caueçera deste; y que las adoraciones y rritos que tenian estos heran yr a vn peñasco grande que esta apegado con el pueblo, llamado *Tlalocteptl* (1), que quiere dezir en la lengua castellana «sierra y peñasco grande de los dioses», y alli se les apareçia el demonio y les ablaua, y le ofrecian en sacrifiçio matando yndios y sacandoles los corazones y ofreciendoselos, y otras cossas que tenian en sus rritos y costumbre dalle en el dicho sacrifiçio.

15. Al capitulo quinze rrespondieron: que en lo tocante a esta pregunta es ni mas ni menos del huso y gouierno de su caueçera, porque de aqui salieron a la poblar; y no traian guerra con nadie; y en el traxe y suerte de bestir que entonçes husaban y agora husan es lo mesmo que dicho tienen los de su cabeçera, y en todo lo demas desta pregunta.

16. Al capitulo diez y seis rrespondieron: que ya tienen declarado

(1) Así escrito: el nombre completo es *Tlaloctépetl*. Lo que quiere decir es «cerro del dios de las lluvias.»

el asiento deste pueblo en la pregunta antes desta, y las causas que ay que sauer de su asiento.

17. Al capitulo diez y siete rrespondieron: que el asiento deste pueblo es en puesto sano y lo biuen oy en dia, y que no ay enfermedades algunas sino son las generales pestilençias que entre suçeden (sic) por tienpos; y que con que se curan, es con vnas yerbas saluajes que se crian en los canpos y peñascos, cuios nonbres son tan esquisitos que no tiene a que conpararlas a yerbas de *España*.

18. Al capitulo diez y ocho rrespondieron no hauer otra sierra ni cordillera señalada mas de la que esta declarada en su caueçera, porque las demas sierras son pequeñas.

19. Al capitulo diez y nueve rrespondieron no tener otro rrio alguno mas de lo declarado, y que del no ay cosa notable de su nacimyento que se pueda hazer minsion, ni de sus aprouechamyentos, porque no los tienen mas de lo dicho.

22. Al capitulo veinte y dos rrespondieron questa tierra por ser caliente es muy falta de madera porque no ay ninguna.

23. Al capitulo veinte y tres rrespondieron que en este pueblo se dan los frutales que en este capitulo dizen en su caueçera y otros, y ni mas ni menos los que se an traido de *Spaña*, porque toca este dicho pueblo en tierra caliente y biciosa para frutales.

24. Al capitulo veinte y quatro rrespondieron son chian y las demas cosas contenidas en el capitulo, fecho en su caueçera, que trata desto.

26. Al capitulo veinte y seis rrespondieron que no ay otras yerbas algunas en este pueblo mas de las que los de su caueçera tienen dicho en este capitulo, y ni mas ni menos de las benenosas.

27. Al capitulo veinte y siete rrespondieron que asi mesmo ay en este pueblo todos los animales y abes brauas que en su caueçera, que son las contenidas en la pregunta fecha en la dicha caueçera.

30. Al capitulo treinta dixeron no hauer en este pueblo ni su comarca salinas algunas; y que de donde se proueen de sal los de su caueçera, de ay se proueen estos, y que en lo del bestido lo tienen de su cosecha porque coxen cantidad de algodon.

31. Al capitulo treinta y vno rrespondieron que la fforma de hazer sus casas son de la mesma manera y materia.

33. Al capitulo treinta y tres rrespondieron que no tienen otro trato

ni contratos que los de su caueçera, que son los que pareçeran en este capitulo por ellos declarado, y de lo mismo pagan sus tributos.

34. Al capitulo treinta y quatro rrespondieron que este pueblo cahe en la diocesis del *obispado de Tascala*, y que ay de aqui a la catredal treinta y tres leguas poco mas o menos y por malos caminos, torçidos y doblados, y en parte tierra llana, y le cahe a la parte del sur.

Pueblo de *San Francisco*.

Estando todos los yndios mas biejos y ansianos deste dicho pueblo juntos, y delante su gouernador y demas prinçipales y personas que se allan a esta discripcion, rrespondieron a los capitulos siguientes.

1. Al primero capitulo dixeron queste pueblo cahe en la mesma comarca y cordillera que *Xonotla* su caueçera.

2. Al capitulo segundo rrespondieron que el conquistador deste pueblo y ffundador del se llamaua ATZONHUEHUETL (1), y que este no bino por orden de nadie sino por la suia, y que aquel se conquisto y poblo quatroçientos años (ha) poco mas o menos (2).

3. Al tercero capitulo rrespondieron que el tenperamento del dicho pueblo es como el de su caueçera, y por estar tan çercano a ella; y que asi mesmo es pueblo muy humido y de muchas haguas llouedizas y de muchas nieblas, y que los bientos que corren son los de su caueçera por los mesmos tienpos del año.

4. Al quarto capitulo rrespondieron que es tierra aspera y montuossa y que no tienen mas de vn rrio ques el que rrodea a *Xonotla* su caueçera, y fuentes dizen tienen muchas y no ninguna notable, y esteril de pastos y de frutos y abundosso de bastimentos para su sustento.

5. Al capitulo quinto rrespondieron ques poblazon de pocos yndios y que antiguamente, en tienpo de su gentilidad, hauia mas que agora y que la causa de la disminucion es las grandes pestilençias que entre ellos hauido despues que binieron los españoles: estan poblados en pueblo formado, y son de entendimyento, fraxiles, y son ynclinados

(1) El principio de la palabra está cubierto por un borrón; pero se ha completado el nombre con el que adelante declara la respuesta 9.ª.

(2) Según esta cuenta, fué por el año 1181.

a labrar tierras donde coxen algodon y maiz y otros frutos para su sustento, y hablan las mesmas lenguas que en su caueçera.

7. Al setimo capitulo rrespondieron queste pueblo cahe, como su caueçera, en el destrito de la Audiencia rreal que rreside en la çiudad de *Mexico*, y le cahe a la mesma parte que a la dicha su caueçera, y ay deste pueblo a ella lo mesmo que de su caueçera por que no ay deste pueblo a ella mas de media legua pequeña.

9. Al capitulo nueue rrespondieron que tiene por nonbre este dicho pueblo *Ayotuchco* y el sobre nonbre que tiene se dize *San Françisco*, el qual nonbre le puso VN FRAYLE de la orden de San Francisco que los tenia a su cargo en lo de la dotrina; y el nonbre de *Ayotuchco* le pusieron por tener junto al pueblo vna cueba pequeña donde ay vna «fuente de hagua» que no mana sino en tienpo de seca (1), y esta es la causa de llamarlo deste nonbre; y el que le puso este nonbre fué el fundador ATZONHUEHUETL, el qual esta dicho no benia por orden ni mandado de nadie, y el año que se fundo; y que quando bino hazer esta poblazon fue con quatro vezinos que truxo consigo, y los que de presente ay seran mas de treynta vezinos.

10. Al capitulo diez rrespondieron que estan poblados en vna loma que sale del mesmo pueblo su caueçera *Xonotla*, y es todo montuosso y de muchas barrancas syn calle ni plaça fundada, y donde mira mas es al poniente.

11. Al capitulo onze rrespondieron que deste pueblo a la caueçera suya *Xonotla* ques donde rreside su beneffiçiado y justiçia, ay media legua pequeña como esta dicho.

12. Al capitulo doze rrespondieron queste pueblo esta en el mesmo çercuyto de las caueçeras que çercan a la suya.

13. Al capitulo treze rrespondieron que lo preguntado en esta pregunta lo tienen declarado en otras donde pareçe.

14. Al capitulo catorçe rrespondieron que en tienpo de su gentili-

(1) *Ayotuchco*, literalmente quiere decir «lugar de armadillos»; pero examinando su jeroglífico en el Códice que han llamado Mendocino (Orig., fol. 51; KINGSB., lámina 53), podrá significar «agua» ó «fuente» (como dijeron los indios) «de armadillos», por estar combinado el símbolo del agua con la figura del animal cuyo nombre callaron los declarantes, tal vez por superstición: en ese caso el nombre debía quedar escrito *Aayotuchco*. En la estampa citada se ve que *Ayotuchco* es uno de los 10 pueblos listados con *Xonotla* y cuyos tributos quedan enumerados atrás, en nota de la página 128.

dad, avnque los fundo Atzonhuehuetl, fueron vasallos y subjetos al señor de su caueçera y a este le tributaban: hazer sementeras de maiz y de otras legunbres para su sustento; y que tenian vn ydolo de piedra que le llamaban Tzinteotl (1) que quiere dezir «señor de maiz» y que los rritos y adoraciones que le pedian hera sacrificalle muchachos y dalle los coraçones y papel y otras menudençias y rritos, que tenian de huso y costunbre.

15. Al capitulo quinze rrespondieron que en el uso de su gouierno hera como en *Xonotla* su caueçera; y que no trayan guerra con nadie, y que el auito y traxe que trayan hera como los de su cauecera, y el que agora traen es asi mismo; y en los de los mantenimyentos son los mesmos que agora husan, que son: maiz y chile y frisoles y otras semillas; y que antiguamente biuian mucho mas que agora y mas sanos, y que entienden que la causa de que agora no biuen tanto ni tan sanos es las mesmas causas y rrazones que dieron los de su caueçera en este capitulo.

16. Al capitulo diez y seis rrespondieron que este pueblo esta en el mesmo trecho de su pueblo y caueçera *Xonotla*, y asi se rrefieren en lo desta pregunta a lo declarado los de la dicha su caueçera.

17. Al capitulo diez y siete rrespondieron que el asiento deste pueblo es en puesto sano, y que no ay en él otras enfermedades sino es las generales que entre ellos suçeden, y son las pestilençias que ellos llaman «cocolistes», y que se curan con vnas yerbas del monte saluajinas cuyos nonbres no ay en *Castilla* a que las conparar.

19. Al capitulo diez y nueve rrespondieron que el rrio que tienen declarado pasa del pueblo como vn tiro de alcabuz, de cuyo nacimyento no ay que dar rrazon ninguna ni es de ningun prouecho su agua por no tener rriberas ningunas, por que ba muy ondable; el qual dicho rrio, escurdiñando (sic) entre los naturales, se supo que su naçimyento del es vna grandissima legua deste pueblo, por malos caminos y barrancas, y es su naçimyento en vna cueba muy grande dentro de la qual pueden caber bien mill onbres de a cauallo, y dizen que tiene mas de legua y media de largo la dicha cueba y mas de çincuenta brazas en ancho; dentro de la qual, del dicho rrio, se haze vna grandissima laguna de agua cossa muy temerossa de ber por el

(1) Así escrito: el nombre correcto es Cintéotl.

gran rruydo que tiene dentro de si la dicha cueua, y que en esta dicha cueua andaua en tienpos antiguos el demonio y que solia tener dos pilares muy grandes de piedra, y que despues que binieron los españoles a estas partes se a caydo el vno y se lo a lleuado y consumido el agua que de la Cueba sale.

22. Al capitulo veinte y dos rrespondieron que en lo deste capitulo se rremiten a lo declarado en su caueçera por ser todo vn paraje.

23. Al capitulo veinte y tres rrespondieron que asi mesmo se rremiten en lo deste capitulo a lo de su caueçera por ser todo vno.

24. Al capitulo veinte y quatro rrespondieron que asi mesmo en este capitulo no ay mas que dezir que lo que an dicho en su caueçera.

26. Al capitulo veinte y seis rrespondieron que las yerbas aromaticas con que se curan son las mesmas que tienen dicho los de su caueçera.

27. Al capitulo veinte y siete rrespondieron que no ay otros animales brauos ni mansos que los que an dicho los de su caueçera.

30. Al capitulo treinta rrespondieron que de donde se proueen de sal y de lo de mas neçesario es de las partes donde tiene dicho su caueçera.

33. Al capitulo treinta y tres rrespondieron que los deste pueblo no tienen otros tratos ni grangerias mas de los que tienen dicho en este capitulo los de su caueçera, por estar vnos tan juntos de otros.

34. Al capitulo treinta y quatro rrespondieron que este pueblo cahe en la diocesis del *obispado de Tascala*, y ay donde rreside la catredal treinta leguas poco mas o menos por caminos torçidos y doblados, y en partes tierra llana, y le cahe a la parte del sur como a su caueçera.

El pueblo de *Santiago*.

Estando juntos los prinçipales y mas ancianos deste pueblo, y su gouernador y las personas contenidas en la cauesa desta descripçion, rrespondieron a los capitulos seguientes.

1. Al capitulo primero rrespondieron queste pueblo esta en la cordillera y comarca que *Xonotla* su caueçera.

2. Al capitulo segundo rrespondieron quel fundador deste pueblo y conquistador fue un yndio llamado ECATL, y queste nunca bino por orden ni mandado de nadie sino de su autoridad, y que a se fundo este pueblo mas de mill y çient años (1), y questo sauen por las memorias de sus pasados.

3. Al capitulo terçero rrepondieron que el tenperamento deste pueblo es caliente y humido y de muchas haguas llouedizas y nieblas con hagua asi mesmo, y esto dura lo mas del año, y avnque la fuerça dellas es desde Habril hasta Otubre, y desde este dicho mes hasta el de Marzo es quando rreinan las nieblas y aguas mansas; y que los bientos que rreinan en este pueblo, mas ordinarios, son norte muy brauo y biolento, y es desde el mes de Junio hasta el de Nouienbre de lo qual les proçede gran daño, asi a sus sementeras de su bastimyento como a las del algodon que coxen, y el otro es el poniente el qual rreina desde el mes de Mayo hasta el de Otubre, el qual les haze grandes daños por benir tan rreçio que les derriua sus casas y arboles frutales que tienen.

4. Al quarto capitulo rrespondieron que esta poblado este pueblo en tierra aspera y montuossa y entre muchos çerros pequeños y quebradas, y no ay en todo el pueblo mas de vna fuente y en tienpo de seca no mana agua ninguna, y asi todo el tienpo que no mana se prouehen de agua de vn rrio que tienen como vn tiro de alcabuz deste pueblo, del cual no ay otro aprouechamyento ninguno; y es muy esteril de pastos por estar situado en parte tan fragossa y montuossa como esta, y en lo que toca a los mantenimientos y frutos tienen lo que an menester para su sustento.

5. Al capitulo çinco rrespondieron que antiguamente fue gran poblazon de jente la deste pueblo, que no sauen el numero dellos, y que agora ay muy poco, y que la causa de auer desminuydo en tan pocos es las grandes pestilençias que an tenido años pasados, y los que ay de presente estan poblados en pueblo formado; y su talle e ynclinaçion dellos es fragil y broncos, y sus ynclinaciones es labrar sus sementeras de maiz y algodon para su sustento, y ablan dos lenguas la vna llamada *totonca* (sic) y la otra *mexicana*, y la general entrellos es la *totonaca*.

(1) Antes del año 481, según este cómputo.

7. Al capitulo siete rrespondieron que este pueblo cahe en el distrito de la Audiençia rreal que rreside en la çiudad de *Mexico*, y ay quarenta y vn leguas por malos camynos de muchas barrancas y torçidos, y son las leguas grandes, y le cahe a la parte del poniente la dicha rreal Audiençia.

9. Al capitulo nueue rrespondieron que se llama este pueblo *Ecatlan* y por sobre nonbre *Santiago*, el qual dicho nonbre le puso VN FRAYLE de la orden de San Francisco a cuyo cargo estuvieron estos naturales en lo de la dotrina; y el nonbre de llamarse *Ecatlan* es por que se llamaua deste nonbre el mesmo fundador del dicho pueblo y el se lo puso, que quiere dezir el nonbre de *Ecatlan* «nonbre de ayre» en su lengua; en lo demas desta pregunta tienen dicho en el capitulo segundo y que no sauen con quanta cantidad de jente se fundo este dicho pueblo, y que agora tendra çient y veinte vezinos.

10. Al capitulo diez rrespondieron que el asiento y sitio deste pueblo es en baxo y, como esta dicho, entre sierreçillas pequeñas y quebradas, y no tiene mas de vna calle en todo, ni plaça mas de la yglesia; y la mitad del pueblo, ques la yglesia, mira al norte y medio dia, por que por las demas partes le çercan vnas sierras pequeñas que bienen de la parte de su cabeçera *Xonotla*.

11. Al capitulo onze rrespondieron que este pueblo esta vna legua pequeña de *Xonotla*, su caueçera de corregimyento y dotrina.

12. Al capitulo dose rrespondieron que a este pueblo le çercan los mesmos pueblos y caueçeras que a *Xonotla* su caueçera, por hauer tan poco trecho como ay desde este dicho pueblo a la dicha su caueçera.

14. Al capitulo catorze rrespondieron que fueron, en tiempo de su gentilidad, fueron del señor ECATL que les fundo y poblo, y que a este y sus decendientes tubieron por sus señores hasta que veinte años hantes que biniese EL MARQUES (1) binieron yndios de la poblazon de *Mexico*, ynbiados por el rrey della, hauer y conquistar estas tierras, y que estos no quisieron guerra contra ellos sino que se sometieron al dicho rrey de *Mexico* a quien tributauan mantas y maiz y otras legunbres y esto en la cantidad que se les mandaua, y no tenian tiempo señalado sino quando se lo pedian; y que a quien adorauan hera a

(1) En 1499 según esta cuenta, reinando AUÍTZOTL en *México*.



vna estrella del çielo que ellos tenian señalada y que a esta estrella hazian sus adoraçiones y les sacrificauan yndios y los demas rritos que husaban los de su caueçera (1).

15. Al capitulo quinze rrespondieron que en lo de su gouierno no tuvieron ningun orden sino que les mandauan este poblador ECATL y sus decendientes, hasta la hera de los veinte años dichos hantes de la venida del MARQUES: que los gouernauan por el rrey de *Mexico*, y que nunca tubieron guerra con nadie; el abito y trage que husaban y agora husan es como esta dicho en este capitulo en lo de su caueçera, y los propios mantenimyentos, y en todo lo demas es ni mas ni menos como esta dicho en su caueçera.

17. Al capitulo diez y siete rrespondieron que el asiento y puesto deste pueblo es sano, y que las enfermedades que entre ellos ay son las pestilençias que entre ellos suceden, y se curan con muchas yerbas que se crian en los montes y peñascos, cuyos nonbres no se pueden aclarar por ser muy destintas de las yerbas de *Spaña*.

22. Al capitulo veinte y dos rrespondieron que en toda esta cordillera no ay arboles ningunos para ningun efeto mas de aquellos que en este capitulo tiene declarados su caueçera.

23. Al capitulo veinte y tres rrespondieron que los arboles que tienen de frutales son mameyes y anonas y otros çapotes del tamaño de vna naranja, saluo ser de la color de peras pardas; en los nombres destas frutas no ay en *Castilla* a que poder conparallas, y tienen muchos plantanales y cañas dulces de *España* y naranjas, limones y sidras, las quales se dan bien por ser tierra para ello.

24. Al capitulo veinte y quatro rrespondieron ser todas vnas semillas los que estos husauan en aquellos tiempos y agora husan, como los de su caueçera en esta pregunta diran.

26. Al capitulo veinte y seis dixeron que en esta pregunta no tienen que dezir mas de lo que tienen declarado los de *Xonotla*, su caueçera, por ser todo vno y en tan poco conpas.

27. Al capitulo veinte y siete rrespondieron que ay muchos leones y otros animales saluaxinos en mucha cantidad, donde, entre ellas, ay muchas martas como las de *España* y monos, y estos en poca canti-

(1) Por el nombre del fundador es verosímil que haya sido el planeta Venus ese astro, pues Ehécatl era signo dedicado á QUETZALCÓATL, quien habrá sido entonces dios epónimo del pueblo por uno de sus sinónimos.

dad, y texones y buhos y lechuços y gallinas de la tierra mansas en mucha cantidad, y faisanes, y de las gallinas que se an traido de *Spaña* se dan en mucha cantidad.

30. Al capitulo treinta rrespondieron no hauer salinas ningunas, y bastecerse de sal de fuera de partes, y en lo del mantenimyento y bestido lo tienen de su cosecha.

31. Al capitulo treinta y vno rrespondieron que las casas de su morada son de los materiales que tienen dicho los de su caueçera.

33. Al capitulo treinta y tres, rrespondieron: que los tratos y contrataçiones es labrar sus sementeras de maiz y algodon, de que comen y bisten y pagan sus tributos.

34. Al capitulo treinta y quatro, rrespondieron: que cahe este pueblo en la diocesis del *obispado de Tascala*, y ay de aqui a la catredal treinta y una leguas grandes de malos caminos barrancossos y torçidos, y en algunas partes llano, y le cahe a la parte del sur.

E despues de hauer ffecho esta discripçion en los pueblos donde ouo que sauer algunas cossas mando (1) al gouernador y alcaldes y a los demas yndios ancianos, y estando todos juntos les pregunto que (2) los pueblos declarados en la pintura, de mas de los contenidos en esta discripcion, y ellos rrespondieron que todos los demas pueblos contenidos en la pintura son modernos, y de sus poblazones y sitios no ay cossa notable ninguna de que poder hazer relaçion, por estar como estan por terminos de guardarraias de los pueblos y caueçeras comarcanos a esta, que tiene en su torno, y asi no ban cossa dellos ninguna por escripto: y fue fecha esta discriçion de todo el cuydado y soliçitud posible y lo ffirmaron de sus nombres todas las personas que al hazer della se allaron presentes, y el gouernador deste pueblo a cuyo cargo estan los naturales desta caueçera y sus subjetos = JUAN GONÇALEZ (Rúbrica.) = El beneficiado LEONARDO RUYZ DE LA PEÑA (Rúbrica.)=DON ANTONIO DE LUNA gouernador (Rúbrica.)=GERONIMO GONÇALEZ (Rúbrica.)=ALONSO DE BALENÇUELA (Rúbrica.) = Paso ante my, MARCOS DE BERREARÇA escribano. (Rúbrica.)

(Hay un mapa de la cabecera y sus pueblos cosido á la Relación, en

(1) Querría decir «mandó comparecer», y omitió el segundo vocablo.
(2) Este «que» parece aquí usado en vez de «por» ú otro vocablo semejante.

la parte inferior del cual, y en una línea sola, se lee la siguiente inscripción): Esta cabeçera de *Xonotla*, con los pueblos a ella sujetos, tiene setecientos vecinos cauales; y lo firmo el señor corregidor JUAN GONÇALEZ.=Por mandado del señor corregidor, MARCOS DE BERREARÇA. (Con rúbricas.)

Tetela.

En el pueblo de *Tetela* (1) de la corona rreal, de la *Nueua España*, en veynte y nueue dias del mes de Octubre de mill y quinientos y ochenta y vn años el Illustre Señor JHOAN GONÇALEZ, corregidor en el y en *Xonotla* y su juridiçion por su Magestad, en cumplimiento de la ynstrucion a su merçed cometida de lo que SU MAGESTAD manda se haga discriçion de la tierra deste corregimiento, por ante my MARÇOS DE BERREARÇA su escribano nonbrado e jurado en fforma de su juzgado, y mediante MARTYN DE LEON, yndio ladino en la lengua mexicana, ques la que estos naturales husan ablar, y de la castellana, y delante ALONSO DE VALENÇUELA y DIEGO GONÇALES españoles, se haze la dicha descriçion en la fforma y manera siguiente.

Caueçera de *Tetela* (2).

Es gouernador (3) deste pueblo de *Tetela* y sus subjetos DON PEDRO DE GALIÇIA yndio, y esta gouernaçion no es perpetua por que los naturales tienen por huso cada año nonbrar otro por su cauildo, y confirmarlo el muy Excelente Señor VISORREY, el qual gouernador se alla presente a todo lo declarado en esta descriçion.

En esta caueçera y sus subjetos ay vn beneffiçiado (4) llamado DIEGO OÑEZ DE SANTA CRUZ; es puesto por el señor OBISPO de *Tascala*,

(1) El partido de *Tetela*, descrito en la segunda parte de la Relación, comprende siete pueblos, con *Tetela* por cabecera, y otros seis á ella sujetos, que son: *S. Pedro Guytlentla* (sic), *Santiago Tonalapa*, *S. Esteban Tzanaquauhtla*, *S. Miguel Capulapa*, *S. Francisco Tzotzonpan* y *S. Juan Tututla*.

(2) Cf. tomo I de la Serie, núm. 557, pág. 224, donde hay una suma de la visita que se hizo al pueblo á mediados del siglo XVI, constando allí que tenía en aquel tiempo cuatro sujetos, tres de los cuales conservan los mismos nombres en esta Relación.

(3) En el margen: «gouernador.»

(4) Nota marginal: «beneffiçiado.»

por caher como cahe en su diócis este corregimiento y partido; el qual dicho beneffiçiado se alla presente a esta discricion.

1. Siendo preguntados a los mas antiguos yndios naturales por el primer capitulo de la discriçion rrespondieron que en esta comarca no ay ni a hauido poblaçon de españoles: este partido esta metido en la cordillera y comarca de la prouinçia de la *Gueitlalpa*, que quiere dezir «tierra y prouinçia grande» en lengua castellana: no sauen declarar por que se dize asi.

2. Al segundo capitulo, dixeron: que estos naturales deste partido de *Tetela* nunca los conquisto nadie sino que sauiendo que benia EL MARQUES DEL VALLE sobre *Mexico* se dieron a el y le salieron a rreçeuir antes que llegasen a *Mexico:* que fue el rrecibimyento en *Santiago Ctzacotlan* (1), que puede ser seis leguas deste dicho pueblo, que fue el año de diez y nueve, que ha sesenta y dos años.

3. Al terçero capitulo dixeron que el temperamento y calidad deste pueblo y prouinçia es muy fria quatro meses del año, que son desde Noviembre hasta fin de Hebrero, y en estos meses rreynan por aqui mucho las neblinas sobre este pueblo, y haguas-nieues que suelen turar sin ber el sol vn mes y dos, por cuya causa esta tierra es humida; y pasado el dicho mes de Hebrero hasta Otubre haze muchos soles y algunos aguazeros hasta el mes de Junio, y dende alli hasta el mes de Otubre y fin del, llueue mucho; cossas sin conparaçion, noches y dias; y los bientos que corren de Agosto y hasta Marzo en ella son grandes nortes y frios, y desde Abril hasta fin de Jullio rreynan en este pueblo grandes sures de que se les sigue daño a las casas y a las arboledas de frutales que tienen, derribandoselos por el suelo.

4. Al quarto capitulo, dixeron: que el sitio donde estan poblados es tierra doblado y aspera, montuosa y tierra de muchos arroyos de agua y algunos rrios pequeños: es tierra abundossa de haguas y fuentes, y esteril de pastos por ser como es tierra fragossa y montuossa,

(1) Así está. El nombre verdadero es *Tzaóctlan*, que otros escriben *Çaóctlan;* pero, por metátesis, decían también *Tzacótlan* ó *Çacótlan*, aunque no son voces tan correctas. Entiendo que quisieron escribir en el texto de arriba *Çtzacótlan* y se olvidaron de poner vírgula debajo de la *C* inicial. Créolo así porque hay en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., folios 30 y 54) otros dos nombres que debían estar escritos con **Tz** inicial y que vienen precedidos de una **Ç**; son: *Çtzihuinquilocan* y *Çtzicoac*. En mis *Nociones de Fonología mexicana* he citado ya otros casos en que la **ç** se pone, como consonante inicial, delante de otra consonante, y los ejemplos que voy enumerando ratifican el uso allí señalado.

y asi mesmo es muy esteril de frutos y mantenimyentos, y es la causa que quando sienbran sus semillas no les ayuda el temporal a causa de los grandes soles que a la sazon haze aqui.

5. Al quinto capitulo, dixeron: que antes que EL MARQUES biniese a estas partes hauia en este pueblo gran numero de jente, y agora ay muy pocos para en comparaçion de entonçes; dizen que la causa de averse disminuydo en tan pocos fue que despues que gano EL MARQUES DEL VALLE a *Mexico* dio encomienda este pueblo a vn conquistador que se dezia PEDRO DESCOUAR, el qual dizen que venia a este pueblo muchas veces y que cada vez que benia lleuaua gran cantidad de yndios y de yndias para los vender por esclavos; y que por esta causa los demas que quedauan, de aquel temor, se ausentauan y se yban a otras prouinçias; y por los que quedaron an passado grandes pestilençias que en la lengua destos naturales dizen «cocolistes», a cuya causa an quedado tan pocos: estan poblados en pueblo fformado y permanente: son fragiles de entendimiento, y sus ynclinaciones y manera de biuir de algunos dellos es curtiuar sus tierras y sementeras, y de otros ser tratantes de vn xauon que se cria en esta tierra que le llaman amole, y es vnas rraizes de yerbas a manera de rrayzes de lirios de *España:* la lengua que ablan estos naturales es la *mexicana* y no ay otra en este pueblo.

7. Al setimo capitulo dizen que este pueblo esta en el distrito de la Audiencia rreal que rreside en la çiudad de *Mexico*, que ay desde este pueblo a la ciudad de *Mexico* veinte y seis leguas, el qual pueblo cahe a la parte del norte.

9. Al noueno capitulo dixeron: que este pueblo se llama *Tetela*, y que la causa por que se llama *Tetela* es que antiguamente, en sus tienpos, hazian vnos grandes «cues» de piedra para hazer sus sacriffiçios, y que este nonbre le pusieron vnos yndios, que fueron quatro los primeros fundadores deste pueblo, y que no sauen por cuya orden ni mandado se poblo y, a segun la memoria ellos tienen de sus pasados, dizen que a trezientos y sesenta y dos años poco mas o menos que se fundo este dicho pueblo (1), y que binieron estos quatro fundadores de hazia el poniente, de vna prouinçia que son *Chichimecos*, de mas de treçientas leguas deste dicho pueblo; y que estos quatro

(1) El año 1219 según esta cuenta.

fundadores fueron el ynstrumento de la poblazon deste dicho pueblo, y al presente tendra esta cauecera çiento y çinquenta bezinos.

10. Al diezimo capitulo, dizen: que el asiento deste pueblo es en alto y esta poblado en vnas lomas y quebradas, como pareçera por la pintura que va con esta discriçion, donde se aclaran y espacifican las calles y plaças y barrios y yglesia que ay en el dicho pueblo; en la qual pintura se declara la parte deste pueblo como mira al norte (1).

11. Al onzeno capitulo: este pueblo es caueçera de corregimiento y de dotrina, y esta dicha cauecera tiene por sus subjetos el pueblo de *San Juan Tututla* y el pueblo de *San Esteuan Quahtenco* y el pueblo de *San Francisco Tzotzanpan* y el pueblo de *San Miguel Capulapan* y el pueblo de *San Pedro Guaytleutla* (sic) y el pueblo de *Santiago Tonalapa* (2).

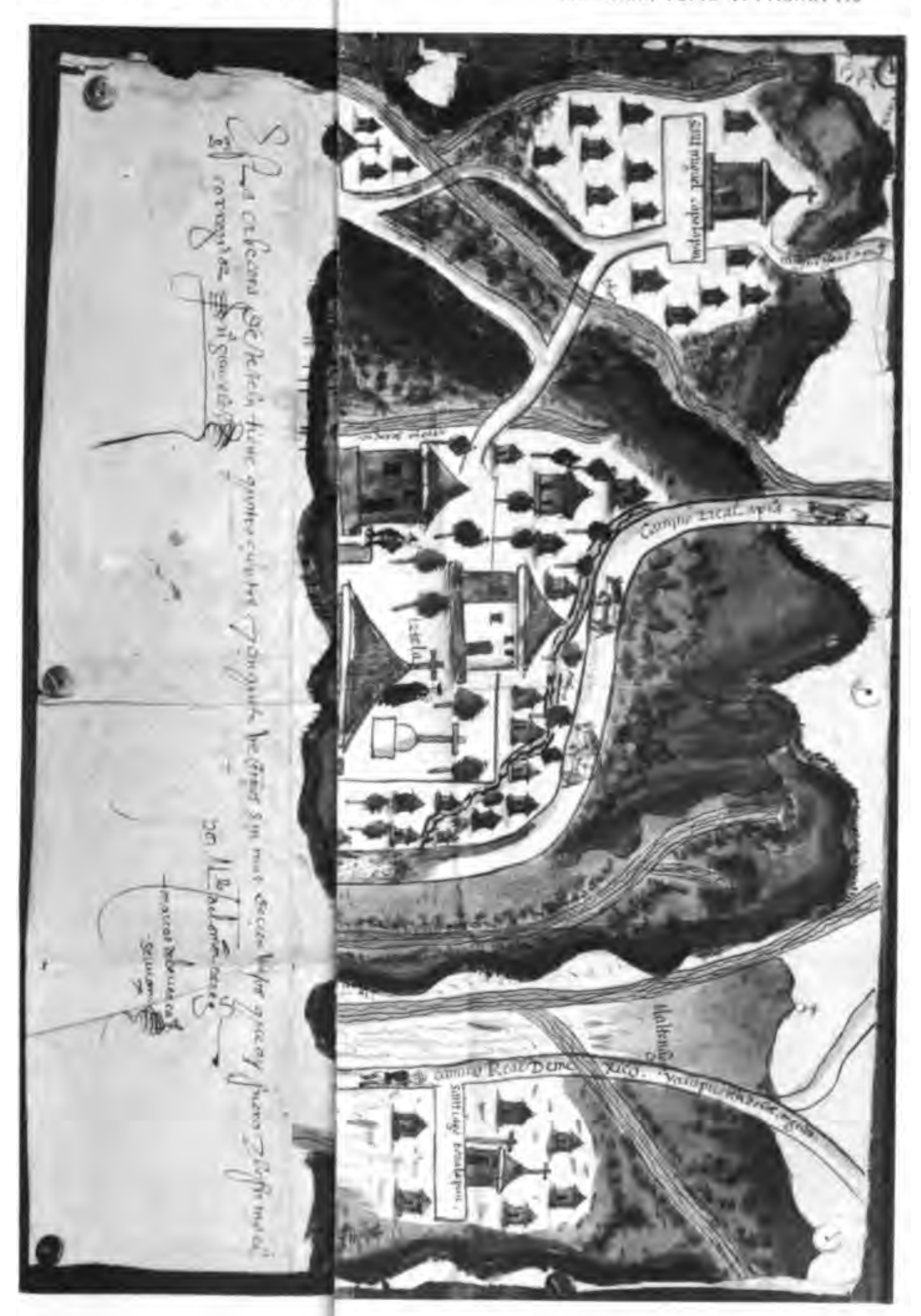
12. Al dozeno capitulo dizen que desde este pueblo y caueçera al pueblo de *Çacatlan* ay siete leguas grandes, y es el camino doblado y torçido a causa de ser toda esta cordillera tierra aspera, y cae el dicho pueblo de *Çacatlan* a la parte del poniente; y asi mismo dizen ay desde este dicho pueblo a la prouinçia y pueblo de *Guaytlapa* (3) doze leguas muy grandes, y los caminos son muy asperos y torçidos por hauer de por medio grandes serranias, y le cahe a este dicho pueblo a la parte del norte; y asi mesmo dizen ay deste dicho pueblo al de *Tlatlauhquitepec* diez leguas, asi mesmo muy grandes y los caminos doblados y torçidos por ser como es cordillera de grandes serranias, el qual cahe a la parte del sur, que son las caueceras que en torno de si tiene este dicho pueblo.

13. Al treze capitulo dizen que el nómbre de *Tetela* ques el que tiene el pueblo, en lengua de yndios, quiere dezir en la lengua castellana «montones de piedras juntas», y que asi le pusieron este nonbre, y no ay cossa de sauer dello mas de que por ber situados esos «cues»

(1) La obra del Sr. TORRES LANZAS, que cité antes (pág. 127), declara que mide 42 × 70 centímetros este mapa, y que tiene colores. Custódiase, y lo mismo el de *Xonotla*, en el ARCHIVO DE INDIAS de *Sevilla*.

(2) Tres de los sujetos vienen declarados en el tomo I de la Serie, núm. 557, y llevan allí los nombres de *Tototla*, *Cuautengo* y *Çoçonpan;* pero en lugar de los otros tres hay allá un cuarto sujeto, *Ayautla*, que aquí falta. Con esa lección se puede asegurar que el nombre de *San Francisco Tzotzanpan* está mal escrito, y que lo que quisieron poner fué *San Francisco Tzotzonpan*.

(3) Así escrito, por *Ucitlalpan*.



y montones de piedra le llamaron *Tetela;* y ablan la lengua *mexicana* como es en otro capitulo arriba.

14. Al catorçeno capitulo dizen que fueron en tienpo de su gentilidad vasallos de los quatro prinçipales que fundaron este pueblo, y de todos sus deçendientes hasta la hera que vino EL MARQUES DEL VALLE, y que lo que les tributauan a estos señores heran mantas de dos o tres maneras, dellas muy finas y dellas no tales, y cacao en la cantidad que les mandauan, y haues de la tierra y benados y conexos y codornices y algodon y maiz y chile y frisoles y esclavos que ganauan en las guerras que tenian con otros comarcanos a su pueblo; y que adorauan a vn ydolo que truxeron de *Mexico* llamado HUITZILOPOSTLI, y que a este ydolo le sacrifficaban yndios e yndias quitandoles los coraçones y offreciendoselos en sacrificio, y a otros que no matauan para el dicho sacrificio, sino por solo offrecerle la sangre, les cortauan las puntas de las orejas y se las abrian, y les agujeraban los labios de la parte de abaxo, y la ternilla denmedio de la nariz y les trauesauan los mulos (sic) entre cuero y carne, todo a ffin de que le saliese sangre para el dicho sacrifiçio; y questos ritos y sacriffícios hazian por que les diese muchos bienes y senorios y larga bida, y que tenian en aquellos tienpos, los principales, de veinte mugeres arriua, y los comunes a tres y a quatro mugeres, como cada vno podia, y si alguna muger o baron despues de estar, o la muger en caueça del honbre o el honbre en caueça de la muger, alguno dellos o ellas hazian traycion en dexarlos y pasarse a otros, morian por ello, ellos y todos los que de aquella persona procedian, y esta costunbre tenian.

15. En el capitulo quinze dizen que se solian gouernar de que el señor natural dellos elexia mandones por los barrios del pueblo, y estos servian estos officios hasta que se morian, y estos dichos mandones que asi se elexian eran los que tenian cuydado de rrecoxer los tributos que dauan a sus señores y hazer acudir a los maçeguales a todo lo que se les mandase; y que trayan guerra con los yndios de *Çacatlan* y *Tascala*, y que peleauan con vnas macanas a manera despadas, metidas vnas navajas a manera de puntas de diamantes; y el rrey de *Mexico* les ffauorecia con rrodelas y otras armas offensivas para se deffender de sus contrarios, y que hazian sus albarradas grandes donde sauian que sus contrarios sauian abian de acudir, en

los cerros que les parecia le estaua mas acomodo para les conbatir, y que alli peleauan hasta venzer los contrarios o ser ellos vencidos; y que los que se coxian en la guerra y pelea, la vna parte a la otra, o la otra a la otra, se cautiuan y lleuan a sus tierras por esclauos, y dellos los que les pareçian matauan; y que antiguamente andauan desnudos con solas unas mantas çeñidas al cuerpo, y agora traen camisas, calçones y xubon y sonbreros y çapatos; y que los propios mantenimyentos que solian tener en aquellos tienpos tienen agora, ques maiz, chile, frisoles y otras semillas de que hazian sus breuajes que ellos beuian en aquellos tienpos, saluo agora tienen mas algunas legunbres de *España*, que son: habas, garbanços, lantejas; y que en aquellos tienpos biuian mucho mas que agora, y que la causa es andar agora arropados y con mas rregalo que entonces, y no comer cossas calientes ni con sal, por que no la husauan, y que esto entienden que es la causa.

16. Al capitulo diez y seis dizen, y es asi, que este pueblo de *Tetela* esta poblado entre grandes sierras y rrodeado dellas, y no ay cosa descubierta en el, sino es hazia la parte del norte; y las sierras que le tienen rrodeado, la vna que tiene por la parte del norte se llama *Tzotolo* en su lengua, por hauer muchos arboles en ella que se llaman asi, que en la lengua española son vnos arboles a manera de «palma», saluo que tenian diferente la oja de la palma; y la otra sierra que le çerca por la parte del sur la llaman *Nexmotoyo* por que ay muchas yerbas deste nonbre en la sierra que se parecen a la yerba de la «sabila» que se cria en *España*, y la otra sierra que le çerca por la parte de poniente la llaman *Tzimayo* por que ay en el muchas «rraizes» deste nonbre que ellos comian en aquel tienpo, que son a manera de çanaorias de *España* (1).

17. En el capitulo diez y siete dizen que es tierra sana, y que las enfermedades que entre ellos rreynan mas, son calenturas y camaras de sangre y biruelas y otras enfermedades ordinarias, y que quando son calenturas les curan con vnas yerbas que naçen debaxo de grandes peñas y questa yerba la traen y molida y enbuelta en sangre de gallina, (que) para ello deguellan, enbuelta con hagua hazen vn beue-

(1) Esos tres nombres pronunciarían así aquellos serranos. Derívanse de tres nombres de vegetales, que son: el **çotolli** ó palma, el **nexmetl** ó maguey cenizo, y el **çimatl**, raíz comestible.



diço y lo beuen, y con ello se allauan buenos; y que para las demas enfermedades no tenian ningun rremedio sino lo dexauan a naturaleza que obrase.

18. En el capitulo diez y ocho dizen no ay otras serranias tan grandes como son las contenidas en el capitulo diez y seis, las quales estan apegadas al mesmo pueblo, que abra del pueblo a cada vna dellas vn quarto de legua.

19. En el capitulo diez y nueve dizen que no ay mas rrios ni fuentes de las que tienen declarados en el capitulo pasado en este caso de rrios y fuentes; no es tierra de aprovechamiento de rregadios, ni tiene rriberas ningunas por ser tierra rremota como es dicho.

22. En el capitulo veinte y dos dizen que en este pueblo tienen vnos arboles que dan vna fruta que llaman los naturales «ahuacates», que tienen la echura y color como higos, saluo tiene esta fruta vn güeso rredondo en medio, tanmaño como vna nuez, y de la madera destos arboles hazen sillas y otras cossas, que la madera se pareçe como de nogal de *España;* y ay otros arboles siluestres donde son pinos, ençinos y rrobles y madroños, todo casi al modo de lo de *España.*

23. En el capitulo veinte y tres dizen que ay arboles de çereços que los naturales los llaman capulis; y arboledas de *España*, ay mançanos y perales, y durasnales y albarcocales y higueras de que se dan muy bien y bien biciosos, y dan arto fruto.

24. En el capitulo veinte y quatro dizen no an tenido mas semillas ni otras cossas mas de las que tienen declaradas antes deste capitulo.

25. En el capitulo veinte y cinco dizen que se dan muy bien las semyllas de *Castilla* como es coles, lechugas, rrauanos, nauos, y de todo jenero de berdura; y trigo y çeuada se a prouado en poca cantidad y se a dado bien, y las demas cossas en este capitulo contenidas no las ay.

26. En el capitulo veinte y seis dizen que ay algunas rraizes de yerbas con que se purgan y se curan quando estan enfermos, los nonbres de las quales rraizes y yerbas no sauen dar rrazon como se llaman; por ser tan esquisitos sus nombres dellas no se pone mas claramente sus birtudes de las dichas yerbas, y que de las benenosas no saben si las ay ni las conoçen.

27. En el capitulo veinte y siete dizen que ay muchos tigueres y

leones y louos, que todos estos animales son brauos, y ay çorros y venados y puercos monteses, y conexos y faysanes y gallinas montesas de las desta tierra, y codorniçes y gallinas domesticas desta tierra, y de *Castilla* ay en abundançia y se dan bien, crian y multiplican bien.

28. En el capitulo veynte y ocho dizen que es tierra de beneros y albaradas de metales que muestran plata, y que en quanto a lo de minas de oro, que antiguamente los antiguos sauian de ellas, mas que los naturales destos tiempos no las sauen, y en lo de atramentos y colores que no ay ningunos en los terminos deste pueblo.

30. En el capitulo treynta dizen que no ay en este pueblo salinas ningunas, y dizen se proueen de la sal que an menester para su sustento, de *Tepeaca*, pueblo de yndios, que ay desde este pueblo a el veinte leguas, y que lo mas del año tienen falta de maiz y chile y se proueen dello de los pueblos comarcanos a diez y a doze leguas deste pueblo, y que en lo de su bestir y algodon se proueen de tierra caliente que esta deste pueblo otras doze leguas y veinte, donde se coxe gran cantidad de algodon ques de que hazen sus bestidos.

31. En el capitulo treinta y vno dicen que las casas de sus moradas las hazen de barro cubiertas de paja como a manera «xacar», ques a manera de rramada, y las paredes de barro son a manera de tapias de *España;* y asi tienen sus casas todos en general, y no ay otros materiales por aqui, por que avnque ay piedra y cal no la husan por ser ffria y costosa de hazer.

33. En el capitulo treinta y tres dizen que los tratos y granxerias destos naturales, son, que ya tienen dicho como las granxerias suias, son sacar deste pueblo vnas rraizes que siruen de labar sus rropas como xauon, que lo llaman amole y lo lleuan a bender a *Tascala* y a *Chulula* y otras partes, y, del procedido del, conpran maiz, y chile y otras cossas neçesarias a su bastimento, mantenimyentos, y dello pagan sus tributos.

34. En el capitulo treinta y quatro, dizen que este pueblo cahe en la diocisis del *obispado de Tascala*, y que ay desde este pueblo a donde rreside la catredal veinte leguas grandes por malos camynos, torçidos y asperos en partes, y en partes tierra llana: cahe la catredal a la parte del Sur.

San Pedro Guytlentla (1).

Siendo preguntados a los ancianos del, y al goernuador, dixeron que este pueblo, puede hauer diez o doze años que este pueblo se fundo, y que la causa de su fundacion fue por dezir no se le metiesen en los llanos donde esta poblado, que puede hauer vna legua, algunos españoles, por ser como heran baldios y estar tan çercano a este dicho pueblo: le poblaron yndios desta caueçera y pueden ser hasta ocho o diez casas, y no ay cossa ninguna en el de las preguntas de la descripçion por ser poblaçon nueua como es, y de yndios desta dicha caueçera, y asi no ba mincion ninguna deste pueblo por no la hauer.

Santiago Tonalapa.

Siendo preguntados a los ancianos deste pueblo y al gouernador dixeron que este pueblo se fundo puede hauer seis o siete años, y que su fundaçion fue por moxonera de los terminos que se parten entre esta caueçera y la de *Çacatlan*, y que los yndios fundadores son desta caueçera y asi no ay ninguna cossa de las contenidas en la discripçion mas de que el nonbre de *Tonalapa* quiere dezir en lengua española «tierra donde en tienpo de seca mana hagua» y en tienpo de haguas no, y no tiene otra cosa de que poder hazer minçion ninguna por ser pueblo nueuo: ay desde este dicho pueblo a la caueçera suya de *Tetela* vna legua por mal camino torcido.

Pueblo de *San Esteuan* subjeto de *Tetela.*

Siendo preguntados a los mas antiguos deste pueblo mediante el dicho ynterprete, y estando presente el gouernador deste partido y las demas personas en la cauesa desta discripçion contenidas, declararon las preguntas que ouo que preguntar, en la forma siguiente.

1. A la primera pregunta dixeron queste pueblo esta en la mesma

(1) Así está. Por otro lado (pág. 146) han escrito *Guaytleutla*, y es también incorrecto este nombre, que no he logrado restablecer porque no se da etimología ninguna de él.

cordillera y comarca quel pueblo de *Tetela* su caueçera; el nonbre deste pueblo en su lengua ques la *mexicana*, dixeron que antiguamente le llamauan *Tzanaquatla* que quiere dezir en lengua española «arbol donde asientan tordos» y que le llamauan ansí, a causa de que aportauan sobre este arbol gran cantidad de tordos y asi mesmo tenia otro nonbre *Tehoquateno* (1) que quiere dezir en lengua española «arbol de los dioses» por que en aquellos tienpos les aparecian al pie del dicho arbol muchos demonios a donde le sacrificauan.

2. Al segundo capitulo dixeron que este pueblo lo tenian poblado y situado la naçion *totonaca* que les llaman deste nonbre por que binieron de hazia donde sale el sol, y que lo poblaron a mas tiempo de seteçientos y sesenta y tres años, y benidos que fueron los quatro conquistadores que conquistaron y poblaron a *Tetela* su caueçera, como en la pregunta de la discripcion della pareçe, binieron a este dicho pueblo y lo conquistaron y ganaron a los dichos *totonacas*, en la qual conquista se ausentaron todos los mas que abia poblados y se fueron a pueblos estraños, y los que quedaron, que fueron pocos con algunas mugeres, se sujetaron y dieron a los dichos quatro conquistadores de la dicha caueçera; que esta conquista abra treçientos y sesenta y seis años (2), y asi estos gozaron deste dicho pueblo hasta la hera que vino EL MARQUES DEL VALLE que ha sesenta y tres años.

3. Al terçero capitulo dixeron: que en quanto al tenperamento deste pueblo que es el mesmo de la caueçera por estar, como esta, dos leguas della y en la mesma serrania, y que asi mesmo corren los bientos que en su caueçera por los dichos tienpos del año como en la dicha pregunta terçera pareçe.

4. A la quarta pregunta dixeron ques tierra aspera y montuosa, de grandes serranias y tierra de pocas fuentes y haguas, por que no tiene sino vn arroyo que lo mas del año esta seco: solo tiene vn rrio a la parte del norte, que estara deste pueblo vn quarto de legua, pequeño y de muy mal camino barrancosso: es falta de pastos a causa de ser toda serrania, y esteril de mantenimientos a causa de los malos temporales que en el dicho pueblo rreynan lo mas del año.

(1) Así escrito, incorrectamente, pues para tener el significado que le atribuye la etimología, el vocablo debía ser **teteuquáhuitl** ó **teuquáhuitl**, y, con sufijo geográfico, *Teteuquauhtla* ó *Teuquauhtla*.

(2) Según este cómputo, vendrían los *totonacos* antes del año 818 de la Era cristiana, y los *Náuas* cuatro siglos después, por el año 1215.

5. A la quinta pregunta dixeron que en tienpos antiguos ouo gran poblazon de jente en este pueblo y que la causa de auer benido en tan grande disminucion de la poca que ay agora, a sido la causa que siendo ganada esta tierra por EL MARQUES DEL VALLE, dio este pueblo con el de *Tetela* su caueçera en encomienda a vn PEDRO DESCOUAR, el qual teniendola en la dicha encomienda venia a este dicho pueblo y a los demas sujetos de su caueçera y lleuaua fuera de los dichos pueblos, para los vender por esclavos, gran suma de jente, y que por esto y otros, deste myedo se ausentaron y despoblaron deste dicho pueblo a otras partes, y por enfermedades que an benido de pestilençias que ellos llaman en su lenguaje «cocolistes», es la causa de tanta disminuçion de jente, y an benido a quedar en treinta y çinco o quarenta vezinos que dizen puede hauer el dia de oy, los quales estan poblados en pueblo formado y permanente: su talle y entendimiento dellos es fragil y de enclinacion baxa; su manera de biuir es de labrar y cultiuar tierras para mayz y frisoles y chile; no ay mas de vna lengua general entre ellos, ques la que llaman *mexicana*.

7. A la setima pregunta dixeron y se rremitieron a la dicha pregunta declarada en su caueçera, como por ella pareçe ser el distrito de la AUDIENCIA de *Mexico*, que ay deste pueblo a la dicha çiudad veynte y ocho leguas y le cae al norte.

9. Al noueno capitulo dixeron: queste pueblo se llama *San Estevan* por que quando entro la ffe de Xripto en esta tierra bino a este pueblo vn frayle de la orden del señor San Francisco llamado FRAY ANDRES DE OLMOS, ques ya diffunto, le puso dicho nonbre, que a cinquenta y cinco años (1) y los demas nonbres que tuvo se beran en el capitulo primero, y que se poblo con ocho vezinos y no ay mas de los declarados en el quinto capitulo.

10. Al capitulo diez dizen que el sitio y asiento deste pueblo esta en vn baxo, por que desde la caueçera a este dicho pueblo es todo baxar, y la situaçion es en barrancos, y lo mas, de muchas quebradas secas, y no ay calles por no se poder hacer: tienen su yglesia en vn pedaço de llano donde ella y el çimyntero estan, y mira al norte.

11. Al onzeno capitulo dizen: que desde este pueblo al de *Tetela* su caueçera, donde es caueça de dotrina y corregimiento, ay dos le-

(1) El año 1526 según esta cuenta, en lo cual hay error, porque llegó el P. OLMOS á *Nueva España* dos años después.

guas grandes como esta dicho, todo cuesta arriba dende aqui al dicho pueblo de *Tetela*.

12. Al dozeno capitulo dizen: queste pueblo es rrodeado de las mesmas caueçeras y pueblos que su caueçera tiene en torno de si, como en el mesmo capitulo de su discripçion lo declara, y que en lo de los caminos son ni mas ni menos fragossos.

13. Al treze capitulo dizen que el nonbre deste pueblo y las causas de los nonbres del, son los que se contienen en el primero capitulo desta discripcion, y no ay mas cosas que sauer desto de lo declarado, y su lenguaje y ablar es la questa dicho en general.

14. Al catorzeno capitulo dizen que fueron en tienpo de su gentilidad vasallos de vn principal que se llamaua ACATZINTEQUTLI, que quiere dezir en lengua española «señor de cañas»; quiso tomar este prinçipal este nonbre por ser este pueblo de mucha cantidad de cañas, que son a manera de las de nuestra *España*, y este señor los mandaua y gouernaua y le tributauan en cada vn año mantas y gallinas de la tierra y maiz y frisoles y chile y otras legunbres que ellos tenian para su sustento en aquellos tienpos, y asi sucesivamente fueron gouernados por este dicho su señor y sus deçendientes hasta la hera que bino EL MARQUES DEL VALLE; y que adorauan y sacrificauan a vn ydolo que lo llamauan HAZTACOATL en su lenguaje que en el nuestro de nuestra *España* quiere dezir «Garça», por que dizen se les aparecia en el ayre como garça blanca, saluo que dizen tenia la cola a manera de la echura de culebra, y se le desapareçia en el ayre, y luego en llamandola se les boluia apareçer y mostrarseles, y por esta causa le llamauan este dicho nonbre de HASTACOATLE, y que le sacrifficauan a este ydolo muchachos de diez y doze años y de a veinte, matandolos y sacandoles el coraçon y dandoselos en sacrifficio, y asi mesmo le dauan y offreçian copale, ques a manera de rresina blanca que tiene suaue olor, para çahumerio, y asi mesmo le ofreçian piedras preçiosas desmeraldas y turquesas y otras piedras preçiossas que ellos tenian y husauan en aquellos tienpos, y que estos sacrifficios le hazian por que les diese buenos tenporales para sus bastimentos y vitoria en sus guerras y larga vida, y estos rritos y costunbres tenian estos en aquellos tienpos.

15. Al capitulo quinze dixeron: que el dicho HACATZINTEQUTLI su señor solia elexir çiertos mandones a manera de capitanes, que te-

nian cuydado de rrexir y gouernar el pueblo en lo que conbenia a su rrepublica, y que quando asi se les offreçia alguna guerra estos eletos heran capitanes que salian a pelear y deffender sus terminos; y que con quien tenian guerra hera contra los del pueblo de *Çacatlan*, questa deste dicho pueblo de los terminos del dicho *Çacatlan* vna legua, donde tienen poblado vn pueblo llamado *San Lucas*, y que en esta guerra, si salian vencedores los deste dicho pueblo, los que asi coxian biuos los lleuauan presos al señor de su caueçera de *Tetela* para que el hiziese dellos lo que le pareciese, y que entonces el los mandaua poner en un palo y les flechauan de affuera tres o quatro flecheros, y lo mesmo hazian dellos los contrarios; y que peleauan con arcos y flechas y macanas, con vnas rrodelas; y que el traje de su bestir de aquellos tienpos hera sola vna manta faxada al cuerpo y vno a manera de braguero con que tapauan sus bergüenças, y el que agora traen es camysas y xubones y calzones y çapatos y sonbreros y vnas mantas ençima, y algunos dellos capotes; y que los mantenimyentos de aquellos tienpos heran maiz y chile y frisoles y otros mantenimyentos que oy en dia husan, saluo tienen mas agora legunbres y frutas de *Castilla;* y que asi mesmo en aquellos tienpos solian biuir muchos años mas que agora, y mas sanos, y que agora no biuen tanto ni tan sanos, y que la causa dello no la sauen mas de que dizen que despues de la venida del MARQUES les a caido muchas enfermedades que ellos no solian tener, y que tanbien lo debe de causar andar agora mas arropados y con mas rregalo tratarse que en aquellos tienpos, y que esta entienden es la causa.

16. El capitulo diez y seis dizen: que este pueblo esta situado a la ladera de vna sierra *Tzitlaltepec* (1), que en su lengua quiere dezir «Sierra destrellas» por que diz que los antiguos dezian que beyan en la dicha sierra cada noche vna estrella en lo mas alto de la dicha sierra, y por esto le llamaron Sierra destrella.

17. Al capitulo diez y siete dixeron: que este pueblo esta en puesto bueno y sano y no es enffermo, por que sienpre dizen tienen salud, salvo quando bienen algunas pestilençias generales que suçeden entre ellos, que ellos las llaman en su hablar «cocolistes», y que para

(1) Era el nombre que daban al *Volcán* ó *Pico de Orizaba*, escrito con la incorrección ya señalada en nota del principio de la Relación (pág. 125), pues el nombre verdadero es *Citlaltépetl*.



esta enfermedad y otras algunas ordinarias que entre ellos ay se curan con diferentes yerbas que coxen en los campos y pedregales destas serranias, cuyos nonbres no se pueden aclarar por ser tan esquisitos y no las hauer a conparar en español, y que con estas yerbas sanan muchos.

18. Al capitulo diez y ocho dizen: que por la parte del sur esta vna serrania muy grande, ques la que tienen nonbrada sierra de estrella; esta este pueblo apegado a la dicha serrania y no mira a otra parte sino al norte por que todo lo demas le ciñe esta serrania.

19. Al capitulo diez y nueue dizen: que no ay rrios ni fuentes algunos en todo este dicho pueblo sino es el rrio que tienen dicho esta vn quarto de legua del, y este rrio ba muy ondable y oçinado de muchos y grandes peñascos que no puede ser de ningun fruto su hagua para ningunos rregadios ni otra cossa, ni ay puertos ni rriberas algunas por que como dicho es esta este dicho pueblo çercado de serranias.

22. Al capitulo veinte y dos dizen: que los arboles siluestres que tienen son grandes pinos y grandes ençinas y madroños grandes, y no ay prouecho destos arboles ninguno sino es de los pinos hazer tablas y de leña para quemar, y ay otros arboles frutales ques aguacates y arboles de cereços y guayauos, que tiene vna fruta del tamaño de mançanas de *Castilla;* y los arboles frutales de *Castilla* que tienen son naranjos en cantidad, de dulçes y agras, y limas y higueras y duraznales y estos se dan bien y de fruta bastante, por ser tierra fertil para ello, avnque entre serranias.

24. En el capitulo veinte y quatro dizen que no tienen mas hortalizas ni berduras de las que tienen declaradas antes desta pregunta.

25. Al capitulo veynte y çinco dizen que las semillas de *Castilla*, como es rrauanos y lechugas y coles y otras legunbres, se dan en mucha abundançia, y asi mesmo que an bisto que se da bien el trigo y çeuada, avnque en poca cantidad lo an prouado a causa de no hauer tierras para ello, y las demas cosas contenidas en este capitulo no las ay.

26. En el capitulo veinte y seis dizen: que en lo de las yerbas mediçinales o benenosas no sauen ni ay mas de las declaradas en el capitulo antes deste, ni conoçen otras buenas ni benenosas algunas.

27. Al capitulo veinte y siete dizen: que ay algunos leones que son

muy brauos, y louos pequeños y çorras, y las abes brauas son buhos y lechuços y gauilanes y otras haues brauas, y que ay muchos benados y conexos y asi mesmo ay gallinas mansas de la tierra y de Castilla y que se crian y multiplican bien, y ay cauallos y hieguas en poca cantidad y que se dan bien: no ay otra cossa de la tierra ni de *Spaña* mas de lo dicho.

28. Al capitulo veinte y ocho dixeron: que en todas las serranias de la cordillera deste pueblo no sepan aya metales ni beneros de plata ni de oro, ni atramentos, ni colores por ser serranias muy fragossas.

30. En el capitulo treinta dizen: que no es este pueblo de salinas ningunas, y que se prouehen de la sal que an menester de fuera parte, como de *Tepeaca* y otras partes que estara deste pueblo veynte y dos leguas y mas, y son los camynos fragossos y torçidos; y que lo neçesario a su bestir, ques algodon, para ello se prouehen de la prouinçia de *Guytlapa* y otras partes de tierra caliente, que estan deste pueblo a diez y a doze y a quinze leguas, no por buenos caminos.

31. Al capitulo treinta y vno dizen: que las casas que tienen para sus moradas son algunas dellas echas de piedra y lodo, cubiertas de paxa a manera de rramas, hechas a dos aguas, y otras hazen de solamente lodo, que son vnos adoues que hazen a manera de ladrillos por coçer, avnque son mucho mayores, y cubiertas de la misma paja, y no trahen de defuera cossa alguna para ellas.

33. Al capitulo treinta y tres dizen: que no tienen trato ni contrato ni grangerias algunas sino es labrar y curtibar sus sementeras de mayz y otras cossas a su sustento perteneçientes, y que del maiz que coxen se sustentan y benden para se bestir y pagar su tributo.

34. Al capitulo treinta y quatro dizen: que ya an dicho estan dos leguas de su caueçera ques *Tetela*, y que cahe en el distrito y diocesis del *obispado de Tascala*, que ay deste pueblo a la catredal veinte y dos leguas grandes y por caminos torçidos y doblados, y cahe la dicha catredal a la parte del sur.

San Miguel Capulapa.

Siendo preguntados a los mas ancianos deste pueblo, estando presentes todas las personas contenidas en la discripçion de la caueçera

y el gouernador, y siendo preguntados por los capitulos de la discripçion rrespondieron a los capitulos siguientes lo que en ellos ay que dezir.

1. Al primer capitulo dixeron questa esta en la mesma comarca y cordillera que *Tetela* su caueçera.

2. Al segundo capitulo dixeron: que el descubridor poblador deste pueblo fue TOCHINTLETL (1), que quiere dezir en lengua española «señor de conexos»: llamaronle deste nonbre por que de *Culyacan*, prouinçia que ay deste pueblo a ella mas de trezientas leguas, bino: deste nonbre dizen que este descubridor se llamo asi porque, teniendo guerra alla en la prouinçia de *Culyacan*, en vn arroyo se boluio conexo para se escapar de sus contrarios que le auian desbaratado y ganado la gente que con el benia a esta conquista, y que por esto se alla asi deste nonbre; y que el solo bino con su jente y conquisto esta tierra y pueblo para el, por que hera señor de por si con los otros tres que juntamente con el binieron a esta conquista, que a treçientos y quarenta años que paso esto (2).

3. Al terçero capitulo dizen: que el tenperamento deste pueblo es muy frio y humido, y de muchas haguas y nieblas, y esto casi todo el año lo tiene, y que los seis meses del año, que son desde Março hasta Septiembre, rreinan el biento norte y esto es muy ordinario, y que este norte les haze grandes daños en sus maysales derribandoselos por el suelo.

4. Al quarto capitulo dixeron ser todo este pueblo su arrededor tierra muy aspera y montuossa, y pasan y ay en este pueblo tres fuentes pequeñas de hagua, y estas sienpre estan en vn ser en todo el año; es tierra muy esteril por ser tan montuosa como es, y falta de pastos y esteril de todos mantenimientos y frutos, por ser tan aspera la tierra como es.

5. Al quinto capitulo dixeron: que este pueblo fue de muchos yndios poblado, y agora no tiene sino son hasta diez o doze vezinos, y que la causa de se hauer disminuydo en tan pocos es las muchas pes-

(1) Para que correspondiera el nombre *mexicano* con la etimología que de él se da, debía estar escrito TOCHINTEUCTLI correctamente, ó, por lo menos, TOCHINTECTLI, con la dureza propia de aquel dialecto, y como en la respuesta 15 (pág. 160) puede verse adelante.

(2) Por el año 1241, según esta cuenta.

tilençias que habido despues que EL MARQUES bino a estas partes, y que tanbien es la causa, y mas prinçipal, que VN ENCOMENDERO que le cupo por suerte a este pueblo los sacaua del y lleuaua a bendellos por esclauos, y que por este temor se ausentauan a otras partes, y los que ay al presente estan congregados en pueblo pequeño; son fragiles y broncos de entendimiento, y su ynclinaçion y manera de biuir es labrar y curtibar sus sementeras de maiz para su sustento: la lengua que hablan es la *mexicana* general, y no ay otra.

7. Al capitulo siete dizen: que este pueblo es subjeto a la caueçera de *Tetela* y gouernador y justiçia del, y puede hauer vna legua de camino a la dicha caueçera, y que ay veinte y siete leguas deste pueblo al de *Mexico* donde rreside el AUDIENÇIA RREAL desta *Nueua España*, en cuyo distrito cae, y le cae este pueblo al leuante.

9. Al capitulo nueue dixeron que se llama este pueblo *San Miguel de Capulapa*, que en la lengua española quiere dezir «arbol de çereço que del medio del dicho arbol sale vna fuente de hagua», y queste arbol a muchos años que se seco y perecio y la agua que del manaba se seco y perdio, y que por esto se llama deste nonbre *Capulalpa* (1), y el nonbre de *San Miguel* le an puesto los sacerdotes que an tenido a cargo la dotrina destos pueblos, que son frayles frančiscos y clerigos; y que el que fue fundador deste dicho pueblo y le puso nonbre de *Capulalpa* fue el dicho TUCHINTLETLI, por la orden que esta dicho en el capitulo pasado que fueron los quatro fundadores y conquistadores, y que se enpezo a poblar al prinçipio con tres vezinos y despues fue gran poblazon, y an benido a disminuçion de diez tan solamente que ay al presente.

10. Al capitulo diez: este pueblo esta situado en vna quebrada que hazen dos sierras grandes: la vna por la parte del poniente y la otra de oriente, y esta en vn baxo, y no ay en el calle formada ni plaça, y la yglesia que tiene esta arrimada al çerro que tiene de la parte del oriente: no se puede aclarar que parte deste pueblo mira al mediodia por estar como esta en quebrada y çercado de grandes serranias y en baxo; mira lo mas del dicho pueblo al norte.

11. Al capitulo onze dixeron: que desde este pueblo al de *Tetela*, su caueçera de dotrina y corregimiento ay vna legua.

(1) Quiere decir lo mismo, pero es más correcto el de *Capulapa*.

12. Al capitulo doze dixeron: que este pueblo tiene en torno de si las caueçeras que su cauecera, que son *Çacatlan* y *Guytlapa* y *Tlatlacutepec*, como en este capitulo fecho en su cabeçera se aclara mas por estenso, y los caminos son asi mesmo montuossos y torcidos y de muchas barrancas.

13. Al capitulo treze dixeron: que el nonbre deste pueblo lo tienen declarado en el capitulo nueue, y las causas por que se llama asi; y la lengua es la *mexicana* como esta dicho.

14. Al capitulo catorze dixeron: que fueron vasallos los de este pueblo de TUCHINTLETLI, como dicho tienen por los auer aqui poblado, y despues deste sus desçendientes hasta la hera que vino EL MARQUES DEL VALLE, y que lo que tributauan a estos sus señores: mantas de ylo de algodon, y benados y conexos, y le labrauan y curtiuauan sementeras de maiz y frisoles y chile; y que adorauan y sacrificauan a vn ydolo llamado MATLALCUHETL (1), que siniffica en la lengua española «ydolo de mantas azules», y que no sauen por que rrazon le pusieron este nonbre los pobladores deste pueblo, por que ellos lo truxeron consigo quando binieron; y que lo que le dauan a este ydolo en sacriffiçio heran: matar yndios, criaturas y ofreçian el coraçon y la sangre del, y asi mesmo le ofreçian plumas rricas y piedras rricas de esmeraldas y turquesas y otras menudencias y rritos que ellos tenian por huso offreçer en aquellos tienpos, y que estos sacrifiçios y rritos hazian al dicho ydolo por que les diese buen tenporal de maiz y chile y otras legunbres para su sustento y larga bida, e hijos, y estas costunbres tenian.

15. Al capitulo quinze dixeron que el señor principal dellos llamado TUCHINTECTLI y despues del sus deçendientes, nonbraban sus mandones por sus barrios como en estos tienpos los tienen, que en su lenguage los llaman «tequitatos», que quiere dezir persona que tiene a cargo vn barrio; y que trayan guerra con los yndios del pueblo de *Çacatlan*, que cae a la parte del poniente, y con los yndios de *Tascala* que le cae a la parte del sur, y que peleauan con arcos y flechas y vnas macanas de madera tostada, con sus puntas de nauajas metidas en las dichas macanas, y que si estos bençian en la guerra a sus contrarios los que coxian biuos los trayan a su señor, y el los

(1) Es el nombre de la *Sierra de Tlaxcala*, y de ese lado vendrían.

ynbiaua y presentaua al señor de *Tètela*, que hera el superior del, y tanbien por bia de amistad y parentesco ynbiauan dellos al rrey de *Mexico*, y que asi mesmo estos naturales tenian de costumbre comerse de los prisioneros los que les pareçia, los vnos a los otros; y que en aquellos tienpos no traian sino vna manta de ylo de maguie (sic) ceñida al cuerpo, y vnos bragueros pequeños con que se atapaban sus bergüenças, y que el auito que agora traen es camysas y xubones, y algunos chamaras de sayal y calçones, y sonbreros y çapatos, y ençima de todo vnas mantas y algunos dellos capotes; y que los mantenimientos que husauan entonces son los que husan agora, ques maiz y chile y frisoles y algunas yerbeçillas que entremeten; y que en aquellos tienpos biuian mas y mas sanos que agora: dizen es por que en aquellos tienpos no biuian con tanto rregalo como agora ni andauan tan abrigados sus personas.

16. Al capitulo diez y seis: este pueblo esta situado, como dicho tienen, entre dos sierras grandes, que la questa a la parte del poniente se llamaua sierra *Tlemayc onoc* (1); llámanle asi por que husauan yr a esta sierra hazer sus sacrifiçios que quiere dezir en la lengua española «sierra donde esta vn brasero que tiene lunbre»; y la otra sierra que esta de la parte donde sale el sol se llama *Tenestepec* que quiere dezir en la lengua española «sierra donde ay mucha cal», y que esta en la mesma comarca que su caueçera *Tetela*.

17. Al capitulo diez y siete, dizen: que este pueblo esta en puesto sano situado, y nunca caen enfermos, sino es quando bienen algunas pestilençias y enfermedades generales que ay entre ellos, y que se curan destas enfermedades con algunas yerbas que ellos husan, cuyos nonbres no se ponen por no sauerlas ellos nonbrar.

18. Al capitulo diez y ocho: esta este pueblo apegado con las dos serranias que estan declaradas, que no ay mas de la quebrada en medio donde estan poblados.

19. Al capitulo diez y nueue dixeron: que no ay mas haguas ni rrios de los que tienen dichos en el capitulo antes deste, y en lo demas deste capitulo no ay que sauer de nacimiento de aguas ny huertas ni rriberas por que no las ay.

22. Al capitulo veinte y dos dizen: que los arboles siluestres que

(1) El vocablo significa «incensario puesto en tierra».

ay en esta cordillera son pinos y rrobles y madroños; no se aprouechan de cossa dellos mas de leña para el fuego, y algunas tablas y biguetas para hazer sus cassas.

23. Al capitulo veinte y tres, dizen: no ay otros arboles en este pueblo sino de çereços desta tierra, y de los arboles de *España* no ay sino durasnales y que avn estos no se dan bien por ser tan fragosa tierra.

24. Al capitulo veynte y quatro dizen, que an prouado a senbrar todos los granos de semilla desta tierra y las que an benido de *Castilla*, y no se dan, ni es tierra para ello por ser muy esteril.

25. Al capitulo veinte y çinco dizen: que an prouado a sembrar trigo y ceuada y no se da cossa ninguna ni ay tierra para ello por ser toda serrania y montaña.

26. Al capitulo veynte y seis dizen: que se curan con las yerbas que tienen dicho en el capitulo antes deste, y que no conocen yerbas benenosas ningunas.

27. Al capitulo veynte y siete dizen: que ay muchos tigueres y leones y gatos monteses y çorras como las de *Spaña*, y louos, y haues brauas que son buhos y lechuças y vnos milanos grandes, y los domesticos son gallinas de la tierra y de Castilla, y en lo demas desta pregunta no ay que rresponder.

28. Al capitulo veinte y ocho dizen no ay que rresponder a el.

30. Al capitulo treinta dizen no ay salinas algunas, y que de donde se proueen de sal es de *Tepeaca* y otras partes que estan a veinte leguas y a mas deste pueblo, y que de donde se proueen de lo neçesario a su bestir y mantenimiento es de tierra caliente, que ay desde aqui veinte leguas y mas.

31. Al capitulo treinta y vno dizen: que hazen sus casas de tierra, ques como vnos ladrillos de *Spaña*, saluo son mayores: desto hazen sus paredes, y cubiertas de paxa como rràmadas de *España*, a dos aguas, y no ay otros materiales algunos ni ban por ellos a parte ninguna.

33. Al capitulo treinta y tres dizen: que en lo que tratan es hazer ollas y cantaros y tinajas y xarrillos que hazen, y los lleuan a vender a fueras partes, y asi mesmo tratan en vnas rraizes con que lauan sus rropas, que llaman amole, que es «xauon» en la lengua española, y desto biuen y se sustentan y pagan sus tributos.

34. Al capitulo treinta y quatro, dicen, cae este pueblo en la diocesis del *obispado de Tascala*, que ay deste pueblo a la catredal veynte y vna leguas por malos caminos torçidos, y a su caueçera *Tetela* vna legua como esta dicho: cae la dicha catredal al sur.

San Francisco Çuçumba.

Siendo preguntados a los mas ancianos y biejos deste pueblo, estando presente el dicho gouernador y demas personas en la caueça de la discripcion contenidas, declararon las cossas siguientes en los capitulos que ouo a que rresponder.

1. Al primer capitulo dixeron que este pueblo esta en la mesma comarca y cordillera que esta su caueçera *Tetela*.

2. Al segundo capitulo dizen: que fue descubridor y fundador deste dicho pueblo vn yndio de *las Chichimecas*, que se derramaron por toda esta tierra, benidos de *Culhiacan*, prouinçia que esta mas de treçientas leguas deste dicho pueblo: truxo por nonbre el poblador y conquistador deste dicho pueblo, segun dizen los naturales del, YSTICUÇAHUICTLETL, y que este truxo otro para esta poblacion su conpañero llamado TEQUECTILPOTON, los que no binieron por orden ni mandado de nadie sino por ellos propios, y que llegaron estos pobladores a estas quebradas a poblar este dicho pueblo, mas de treçientos y sesenta y dos años, los quales truxeron con ellos sus mugeres (1).

3. Al terçero capitulo dixeron: que el tenperamento y estalaxe deste pueblo es muy frio y humido y de muchas haguas y nieblas todo lo mas del año, y que los bientos que mas rreynan en este pueblo son norte y poniente, y esto todo lo mas del año.

4. Al quarto capitulo dixeron, y es asi, que este pueblo esta poblado y situado en vna quebrada muy hondable y montuossa, y por medio de la dicha quebrada y poblazon pasa vn rrio aunque no muy caudalosso; es tierra muy esteril de pastos y de frutos y de todos mantenimientos.

5. El quinto capitulo dizen que ay muy pocos yndios, y que en tienpos antiguos hera este pueblo de mucha poblazon, y que la causa de la disminuçion en tan pocos es por la gran saca que hazian dellos

(1) Antes del año 1219, según esta cuenta.



para esclauos, y por las pestilencias grandes que por ellos an pasado despues que vino a estas partes EL MARQUES DEL VALLE: no es la poblazon destos formada ni permanente, por estar diuididos en dos quebradas los pocos que son; son fraxiles y broncos de entendimiento; la ynclinaçion y manera de biuir que tienen es labrar y curtibar algunos pedaços de tierra en las aldas de la serrania donde estan poblados, y todos ablan la lengua *mexicana* que es la general de aqui.

7. Al capitulo setimo dixeron que este pueblo cae en el distrito de la AUDIEÑCIA RREAL de *Mexico*, que esta de aqui veinte y siete leguas grandes y de malos caminos, y le cae a este pueblo a la parte del norte, y esta este pueblo subjeto al gouernador de su caueçera *Tetela*.

9. A capitulo nueue, dizen: que este pueblo se llamo antiguamente *Tzutzupan* (1), y que este nonbre le puso el poblador que fue YSTICUTZAHUIC, por que truxo consigo vn salbaje yndio con mucho bello en el cuerpo y brazos y piernas, y que asi fue su voluntad se llamase este pueblo deste nonbre de saluaje, y lo mato aqui para que del hubiese memoria, y el sobrenombre que agora tiene es *San Frangisco* que se lo puso VN FRAILE de la orden de San Francisco que los bisitaua y dotrinaua; y que se fundo, como parece en el capitulo antes deste, en el año dicho, y truxo este poblador y fundador consigo jente con que poblo esta quebrada, y no sauen dar rrazon con quantos se enpeço esta poblazon mas de que ouo gran numero de jente de multiplico, y que los que an quedado de presente pueden ser hasta quarenta y çinco vezinos.

10. Al capitulo diez: este pueblo, como dicho (es), esta poblado en vna quebrada ondable sin traça ninguna ni calle ni plaça, y mira el pueblo al poniente y no a otra parte, por estar çercado todo de grandes serranias.

11. Al capitulo onze, dizen que este pueblo es subjeto del pueblo y su caueçera *Tetela*, caueça de su corregimiento y dotrina.

12. Al capitulo doze, esta este pueblo dos leguas de su caueçera y torneada de las mesmas poblazones y caueçeras que esta su caueçera

(1) El verdadero nombre debe ser *Tzutzunpan* ó *Tzotzonpan*, supuesto que se deriva, según dice adelante, de lo velloso del cuerpo de un salvaje, pues velloso, en *mexicano*, se dice *tzotzónio*.

Tetela, y le caen a las mesmas partes que a la dicha su caueçera, y son las leguas muy grandes y por caminos muy doblados y torçidos.

13. Al capitulo trece, dixeron: que ya tienen declarado en el capitulo nueue el nombre y sobre nonbre y las causas por que se llamo asi, y como es la lengua *mexicana* la general entre ellos.

14. Al capitulo catorze dixeron: que fueron vasallos del señor que tienen declarado en el capitulo nueue, en tienpo de su gentilidad, y que a este, como tal su señor, le dauan para su sustento benados y conexos y otras sauandixas saluaxinas, y no otra cossa, por que en aquel tienpo en este pueblo no husauan senbrar sementeras de maiz ni otras, y que tenian los mismos rritos y adoraçiones y costumbres que tenian los de su caueçera *Tetela*, por que sienpre fue subjeto este pueblo a ella; y asi truxeron de alla la semejança del ydolo, y asi mesmo le hazian los mesmos sacrifiçios y rritos y malas costumbres que ellos tenian.

15. Al capitulo quinze, dizen: que no tenian gouierno ninguno, sino que cada vno por si acudian a la obediencia del señor dellos, dicho en el capitulo antes deste, y queste su señor dellos hera subjeto al señor de *Tetela;* y que la guerra que traian hera acudir a dar ffauor a los de su caueçera quando les llamauan para su ayuda y deffensa contra los del pueblo de *Çacatlan;* y que andauan desnudos, solamente cubiertas las carnes con vn pellejo de benado (1), y traian vnos a manera de bragueros con que atapaban sus bergüenças, y el auito que agora traen es camysas, xubones y calçones y çapatos y sonbreros, y algunos dellos capotes y otros vnas mantas ençima de todo el bestido; y en lo de los mantenimientos sienpre fueron esteriles y agora se sustentan con maiz y ffrisoles y otras legunbres que an senbrado a las laderas de las serranias donde estan poblados; y que en aquellos tienpos bivian mucho mas que agora, en que dizen abia algunos dellos que biuian de çiento y veinte a çiento y quarenta años y mas, y agora biuen como, y el tienpo de los españoles, y biuen segun dizen mas enfermos que en aquellos tienpos, y que la causa entienden es el andar bestidos como andan y biuir con mas rregla y rregalo.

(1) Serían *Chichimecos* los pobladores, ya que andaban vestidos de pieles y no tenían costumbre de sembrar, como lo dijeron en la respuesta 14.ª; el haberse quedado en aquellas quebradas, abundantes de caza, lo indica también.



16. Al capitulo diez y seis este pueblo como dicho esta, esta poblado entre dos sierras grandes que le çercan, en vna quebrada que hazen en medio dellos, y no tiene cossa descubierta syno es a la parte del poniente; y que las sierras que tiene ençima de si este pueblo, la vna dellas que le cae a la parte del norte la llama *Tzotolo*, ques el mesmo çerro y cordillera de su caueçera: llamase este nonbre por causa que ay en el muchos arboles que se llaman ansi, que son a manera de «palmas» de *España;* y el otro çerro que le cae de la otra banda ques a la parte del sur la llaman *Pokayo* (1), que quiere dezir «sierra de muchos arboles de çereços çimarones».

17. Al capitulo diez y siete, dixeron ques tierra y puesto sano por que dizen lo biuen ellos en el, y que si algunas enffermedades les biene, es quando comunmente suçeden a todos las pestilençias que entre ellos ay, y que los rremedios para la enffermedad general dellos son vnas yerbas que coxen en los peñascos como los de su caueçera tienen dicho en este capitulo.

18. Al capitulo diez y ocho dixeron: que estan metidos en la serrania y cordillera que los de su caueçera tienen dicho y declarado, por ser toda vna, y les cae a las mismas partes que tienen dicho.

19. Al capitulo diez y nueue dixeron no ay mas del rrio que pasa por medio de la quebrada que tienen dicho, el qual no es de ningun prouecho para huerta ni rregadios, ni de ningun aprouechamiento por muy oçinado y ondable.

22. Al capitulo veinte y dos dixeron: que los arboles siluestres que ay al rrededor deste pueblo son grandes pinos y grandes ençinas y madroños, de los quales no se aprouechan con cossa ninguna, ni tienen frutos dellos si no es para hazer sus cassas y para quemar.

23. Al capitulo veinte y tres dizen que tienen arboles en poca cantidad de cereços desta tierra y otra fruta que la llaman «haguacates», y que de *Spaña* tienen solamente algunos arboles de durasnos, y se dan mal.

24. Al capitulo veinte y quatro dixerón, que antiguamente ya tienen dicho no senbrar cossa ninguna de semillas, y agora tanpoco, por no se dar ni ser tierra para ello.

25. Al capitulo veinte y çinco dizen: que ya tienen dicho no ser

(1) Es incorrecto el nombre: para significar lo que la etimología dice, debía estar escrito *Capolloyo.*

tierra para semillas ningunas, asi para las desta tierra como para las de *España:* dase alguna grana en muy poca cantidad, por causa de no darse a la labrar.

26. Al capitulo veinte y seis dixeron: que no tienen otras yerbas mas de las dichas, y que no conoçen ningunas benenossas.

27. Al capitulo veinte y siete dixeron: que ay muchos tigueres y leones y louos y benados y otras sabandijas pequeñas de animales brauos, y asi mesmo ay lechuças y buhos en gran cantidad, y que ay tanbien gallinas de la tierra montesas y domesticas, y algunas de *Castilla*, y se dan y multiplican mas las de *Castilla*.

30. Al capitulo treinta dizen: que se prouehen de sal, para su sustento, de *Tepeaca* y otras partes, como dicho tienen los de su caueçera; y que en lo que toca a su bestir se prouehen asi mismo de la tierra caliente, ques doze y quinze leguas de aqui.

31. Al capitulo treinta y vno: hazen las casas de sus moradas con barro, echos vnos ladrillos a manera de tapias de *España* las paredes, y cubiertas de paja a dos haguas.

33. Al capitulo treinta y tres dizen: que en lo que tratan es en hacer ollas y cantaros y tinajas y lleuallas a bender a fuera partes, y de aquesto biuen y pagan sus tributos.

34. Al capitulo treinta y quatro dizen esta en la mesma diocesis este pueblo que su caueçera, y de muy mal camyno, y le cae la catredal a la mesma parte que a su caueçera.

San Juan Tututla, subjeto de *Tetela*.

Siendo preguntados a los mas ancianos y biejos deste pueblo mediante el dicho ynterprete, estando presente su gouernador y las demas personas en la caueça desta discricion contenidas, rrespondieron a los capitulos siguientes lo que hauia de cada pregunta en la forma y manera siguiente.

1. Al capitulo primero dixeron estar este pueblo en la mesma comarca y cordillera que esta *Tetela* su caueçera.

2. Al capitulo segundo dixeron: que el descubridor deste pueblo fue uno de los deçendientes de los quatro que binieron a poblar a *Tetela*, caueçera deste pueblo, y que quando bino este conquistador a descubrir este pueblo allo en el poblados mucha cantidad de jente

que oy en dia les llaman y nonbran *totonaques*, que dizen que binieron estos *totonacas* de la parte donde sale el sol, y por esta rrazon los llaman asi que quiere dezir en la lengua española «jente que biene de donde sale el sol», y segun dizen ay seteçientos y sesenta y tres años que poblaron este dicho pueblo los dichos *totonacas*, y que quando bieron benir al dicho descubridor Tezoquitl, con otros dos que traya consigo para el efeto de descubrir esta tierra, no se ausentaron deste dicho pueblo los *totonacas*, antes se humillaron y les dieron la obediençia; y, despues que estubieron apoderados deste dicho pueblo, los dichos *totonacas* se fueron poco a poco saliendo del, avnque quedaron algunos con los quales se mezclaron, y proçedio de entranbas partes generaçion que oy en dia la ay en este dicho pueblo, y que este descubrimiento puede hauer se hizo treçientos y mas años (1), que no se certifican en esto bien.

3. Al terçero capitulo dizen que el tenperamento deste pueblo es tenplado, mas calido que frio, y tierra humida y de muchas haguas llouediças, y esto todo lo mas del año, y tiene muchas nieblas con las quales suçede muchas vezes llouer vno y dos meses sin parar ni aclarar, y que los bientos que mas rreynan en este dicho pueblo son oriente y poniente los seis meses del año, que es: desde Marzo hasta Septienbre, es oriente, y desde Octubre hasta Hebrero el poniente; y que el biento que biene del oriente les haze gran daño en sus mayzales y frutales derribandoselos por el suelo.

4. Al capitulo quatro dixeron: que es tierra aspera y montuosa y tiene solamente vn rrio grande y otros arroyos pequeños y muchas fuentes de hagua, y es muy falta de pastos y esteril de frutos y mantenimientos por la aspereza de la tierra donde estan pobladas.

5. Al capitulo çinco, dizen: que antiguamente fue gran poblazon y agora ay poca jente, y que la causa de se auer disminuydo en tan pocos es que, quando bino el Marques del Valle a estas partes, luego les bino grandes enfermedades de saranpion y camaras, de la qual enfermedad murio gran numero dellos, y que de los que quedaron su encomendero, llamado Pedro Descobar, los sacaua de aqui

(1) Son curiosos los datos cronológicos, pues resulta de ellos que los *Totonacos*, venidos del Oriente, poblaron allí por el año 818 de la Era cristiana, y que los *Náuas* vinieron del Poniente á fines del siglo XIII de la misma Era, mezclándose, de momento, unos con otros en aquellos parajes.



para los bender por esclauos; y por esto, y por se huir asi mismo deste temor otros muchos, an benido a disminucion de tan pocos, y los que ay oy dia estan poblados en vna quebrada abaxo, no en pueblo formado (1); son fragiles y broncos de entendimiento; y su ynclinaçion y manera de biuir es labrar sus sementeras de maiz y otras legunbres para su mantenimiento todo; en general es la *mexicana* la habla dellos.

7. Al capitulo siete dixeron que este pueblo cahe en la AUDIENCIA RREAL de *Mexico*, y ay de aqui a ella treinta y vna leguas por malos caminos, y ay asi mesmo a su caueçera, donde rreside su gouernador, seis leguas grandes, y le cahen, asi *Mexico* como *Tetela*, al poniente.

9. Al capitulo nueue, dixeron: que el nonbre deste pueblo se llama *Tututla* porque el que fue el primer poblador, en tienpo que poblaron en este dicho los *totonacas*, se llamaua TUTUL, que quiere dezir en lengua española «pajaro», y que el llamarse asi no sauen dezir como fue, mas que este le puso este nonbre, y que no sauen por cuya orden ni mandado bino hazer esta poblazon, y en lo demas desta pregunta ya tienen dicho quando se fundo y començo a poblar, y al presente dizen podra tener çinquenta bezinos poco mas o menos.

10. Al capitulo diez: el sitio donde esta poblado este pueblo es vna grandissima quebrada con muchos barrancos y rriscos, y no tiene traça, ni orden, ni calle, ni plaça alguna, sino tan solamente donde esta la yglesia sentada ay un pedaço de llano pequeño; y este pueblo no mira, ni mirar, a otra parte sino es al mediodia por estar todo çercado de muy grandes serranias y cordilleras, que son de las que penden de su caueçera.

11. Al capitulo onze dixeron: que ay deste pueblo al de su caueçera *Tetela* seis leguas y de malisimos caminos torçidos y doblados, donde es su caueça de dotrina y corregimiento.

(1) Era general en toda la *Nueva España* esta manera de poblar, como atrás queda ya expresado (pág. 100) respecto de los *mexicanos*, y personalmente lo tengo también observado entre *huaxtecos* y *totonacos*; pero es muy del caso, tratándose de los últimos, una lección de TORQUEMADA en su «Monarchía Indiana» (Lib. III, cap. IV) quien dice que la nobleza *totonaca* y *mextiteca* sentaba sus casas alrededor del templo «aunque no en calles formadas ni menos en orden concertado;» pero el común del pueblo, agrega, «estaba derramado por los cerros y serranías, que hacían número quantioso y de grande exceso; y éstos se acomodaban como cada uno, mejor, y más podía.»

12. Al capitulo doze dizen que los pueblos y caueçeras que tiene en torno de si este pueblo son las mesmas que tiene *Tetela* su caueçera, y por los dichos camynos.

13. Al capitulo treze dixeron: que ya tienen declarado el nombre deste dicho pueblo y las causas del, y que el nonbre que agora tiene, llamado *San Juan Bautista*, se lo puso VN FRAYLE de la orden de San Francisco que los tenia en cargo de dotrinar: ya esta dicha la lengua que ablan y an ablado.

14. Al capitulo catorçe dixeron: que fueron vasallos, en tienpo de su gentilidad, del dicho TUTUL y sus deçendientes, hasta la hera que bino TEÇOQUIL, el qual fue su señor natural despues, que quiere dezir «boca de barro» en el ablar de *España*, y a este le tributauan mantas y gallinas y benados y otras sabandixas que husauan comer en aquellos tienpos; y que tenian muchos ydolos, dellos truxeron los *totonacas* quando poblaron este pueblo, y los otros truxeron los descubridores, y a todos los ydolos adorauan y hazian sus rritos y sacrifiçios, igualmente, que hera dalles coraçones de personas que para el efeto los matauan, y la sangre asi mismo, y que les ponian a estos dichos ydolos copale, ques como «ynçenso» de *Castilla*, y asi mesmo le ofreçian mucha plumeria y pedreria de esmeraldas y turquesas, con que les adornauan; y estos ydolos dizen heran echos de piedras y madera, y les dauan por ençima vn betun, el que a ellos les pareçia, y asi destos ydolos no se pone las causas de sus nonbres por no tenellos mas de la suerte dicha; y que estos sacrifiçios hazian porque les diese larga bida y salud y bien tenporal y hijos, y estas son las costumbres que tenian y no otras.

15. Al capitulo quinze: que en el gouierno no tenian orden ninguna mas de acudir a obedeçer a lo que les mandaua su señor de ellos; y que las guerras que tenian heran contra los del pueblo de *Çacatlan* por los tener tan vezinos çercanos, y que peleauan con arcos y flechas y con vnas macanas de madera tostada, y que en los terminos de sus tierras hazian grandes albarradas para su deffensa y pelear desde ellas con sus enemigos, y que los prisioneros que coxian en la tal guerra los traian a este pueblo y los matauan y ofreçian el coraçon y la sangre a sus ydolos por la bitoria que le auia dado; y que el auito que husauan traher en aquellos tienpos heran vnas mantas de ylo de maguie ceñidas al cuerpo, y vnos a manera de brague-

ros con que se tapaban las bergüenças; y agora trahen camysas, xubones y calçones y sonbreros y algunos dellos capotes; y que los mantenimientos que husauan comer heran comer carne saluaxina de benados y çorras y culebras y otras sauandijas del canpo, por la falta que tenian de mantenimientos por ser esta tierra muy aspera; avnque agora coxen mayz y algunos frisoles y chile; y que en tienpo pasado biuian muchos años y muy sanos, que benian a morir muy biejos de mas de çiento y veinte años, y que quando moria algun yndio mançebo de hedad de veinte años dizen hera por que abia echo gran pecado contra su ydolo, y que agora biuen poco y enfermos, y que entienden es la causa por biuir con mas orden y rregalo y andar (mas) arropados que en aquellos tienpos.

16. Al capitulo diez y seis: esta este pueblo cercado en torno de muy grandes serranias y no tiene cossa descubierta por ninguna parte, y que las sierras que le çercan se llaman: la vna dellas que cahe al leuante la llaman *Chichaloya*, que quiere dezir en la lengua española «sierra escupida», por que los antiguos hazian vna çirimonia de yr a escupir al dicho çerro; y el otro çerro que le cahe a la parte del poniente la llaman *Xulocotepec* que quiere dezir en la lengua española «sierra de çapos» (1), por que ay alli gran cantidad; y a la sierra que le cahe a la parte del norte la llaman *Cotzoltepequec* que quiere dezir en español «sierra de camarones» (2) por que en lo alto del dicho çerro ay vn manantial de hagua donde se crian muchos camarones y por esto le pusieron este nonbre; y la otra sierra que le cahe a la parte del sur la llaman *Xiuhcoatepequec*, que quiere dezir en español «sierra donde ay muchas culebras berdes»; llamanla deste nonbre por hauer muchas en la dicha sierra.

17. Al capitulo diez y siete, dizen es pueblo puesto en tierra sana y no enferma, y que las enfermedades que tienen es la general que

(1) Tal como está escrito, lo que significa es «sierra del paje, mozo, criado ó esclavo», que todas estas acepciones tenía el vocablo **xolotl**; pero como de él se deriva un tema verbal, **xoloca**, que significa «sentarse de cuclillas», debo creer que aplicaran este último vocablo, traslaticiamente, á la actitud que guardan los sapos, asimilándola con la posición de cuclillas.

(2) Tampoco significa esto la palabra tal como está escrita, sino «cerro de la cuna», del vocablo **coçolli**, que quiere decir «cuna»; pero advierto que hay un camarón pequeño nombrado **acocilli**, ignorando si en aquel dialecto serrano sufrirá modificaciones tales, que justifiquen la etimología.

ay entre ellos que son vnas pestilencias que ellos llaman «cocolistes» y no tienen rremedio ninguno para el rreparo dellos.

18. Al capitulo diez y ocho: esta este pueblo apegado con las serranias y cordilleras declaradas en el capitulo diez y seis a que se rremiten.

19. Al capitulo diez y nueue dizen: que el rrio que tienen pasa por medio del pueblo, del qual rrio no tienen aprouechamiento ninguno para ninguna cossa.

22. Al capitulo veinte y dos dixeron: que los arboles siluestres que tienen en rrededor de su pueblo son pinos y ençinos y madroños, en gran cantidad, de los quales no ay aprouechamyento ninguno dellos sino es para hazer sus casas y para quemar.

23. Al capitulo veinte y tres dizen: es este pueblo muy esteril de frutales de la tierra, y que de las de *Spaña* ay naranjos y limas y limones y sidras, las quales dan bien y mucho fruto.

24. Al capitulo veynte y quatro dixeron no tener semillas algunas, por no tener tierras para ello.

27. Al capitulo veinte y siete dixeron que ay muchos leones y tigueres y otros animales pequeños, y benados en poca cantidad y pequeños, y algunas gallinas de la tierra y de Castilla y no se dan bien por ser tierra aspera y esteril.

30. Al capitulo treinta dixeron que se prouehen de la sal que an menester para su comer de treinta leguas de aqui, y que se proueen de tierra caliente questa de aqui diez leguas y mas, del algodon con que hazen sus bestidos.

31. Al capitulo treinta y vno dizen que hazen sus casas de piedra y lodo las paredes, algunas dellas; y otras de barro solo, hechos unos ladrillos a manera de tapias de *Spaña*, y la cubierta dellos es de paja a dos haguas, y estos materiales los tienen de suyo.

33. Al capitulo treinta y tres dixeron: que tratan en se yr alquilar a tierra caliente para labrar y hararles las tierras, y en hazer sus sementeras, y desto se sustentan y pagan su tributo.

34. Al capitulo treinta y quatro dixeron: que este pueblo cahe en la diocesis que su caueçera ques del *obispado de Tascala*, y que ay desde este dicho pueblo a donde rreside la catredal veinte y seis leguas muy grandes, y por caminos muy torçidos y doblados y de grandes barrancas y quebradas, y le cahe a la parte de sur.

Fecha esta discripçion en la forma y manera contenida, con todo el cuydado y diligencia posible; y asi lo firmo el SEÑOR CORREGIDOR y todas las demas personas que a ella se allaron presentes, y EL BENEFIÇIADO deste partido, y gouernador; y en suma en todos los pueblos dichos, caueçera y subjetos, tiene quatrocientos y cinquenta vezinos antes mas que menos.— JUAN GONÇALES. (Rúbrica.)=El Beneficiado DIEGO OÑEZ DE SANTA ✠ (Rúbrica.) = DON PEDRO DE GALIZIA gouernador. (Rúbrica.)= GERONIMO GONÇALEZ. (Rúbrica.) = ALONSO DE BALENÇUELA. (Rúbrica.) = Paso ante my, MARCOS DE BERREARÇA escribano. (Rúbrica.)

(Al respaldo de la última hoja): *Xonotla. Tetela.*

---

8. RELACIÓN DE CHILAPA (1).

(En la cubierta ó portada, de varias letras): *Chilapa* y *minas de Zumpango*. Obispado de *Tlaxcala*. Quando se tomo *Mexico*. *Hilapa* (sic). = † Istruycion y declaracion del pueblo de *Chilapa* y sus sugetos, de las cosas que en su termino ay que se pueda dar noticia a su MAGESTAD del Rey nuestro Señor, fecha en el año de mill y quinientos y ochenta y dos años.

†

(Folio 1 fte.) Relaçion de la Alcaldía mayor de las *minas de Zumpango*, debajo de la qual juridiçion esta el pueblo de *Chilapa*, *Tistla*, *Mochitlan*, *Huiçiltepeque*.

En el pueblo de *Chilapa* (2) desta *nueua España* a veynte y vn dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y dos años el Illustre y Reverendo Señor FRAY JHOAN NUÑEZ prior del monesterio de *Chilapa* y el Illustre Señor GONÇALO BAÇAN alcalde mayor por su Magestad destas dichas prouinçias, y en presencia de mi JHOAN DE CAUAÑAS, scriuano para este efecto nombrado, y en presencia de ANDRES MARTIN y GASPAR GUTIERREZ, vezinos y españoles deste dicho pueblo de *Chilapa*, y de DON MARCOS EUANGELISTA Alcalde ordinario, y AUGUSTIN TELLES y VICENTE DAMIAN y otros principales y naturales deste dicho pueblo, se hizo la relacion por mandado de su MAGESTAD en la manera siguiente, por virtud de su çedula y ynstruçion.

1. Primeramente. El pueblo de *Chilapa*, que es vna de las cabe-

(1) Hecha el 21 de Febrero de 1582 ante GONZALO BAZÁN, Alcalde mayor de las *minas de Zumpango*, y FR. JUAN NÚÑEZ, prior del monasterio de Agustinos de *Chilapa*.—Manuscrito coetáneo y original, en ocho planas, que se custodia en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, con la signatura 12.18.3, ya explicada en nota de la primera página del tomo. Carece de pintura esta Relación, aunque declara el texto que la tenía.

(2) En el tomo I de la Serie, núm. 236, pág. 103, está brevemente descrito el pueblo con motivo de la visita que de él se hizo á mediados del siglo XVI.

çeras de la dicha juridiçion, que en lengua española quiere dezir «chile en agua».

2. Segunda: quien fue descubridor y descubridor (sic) y conquistador desta prouincia de *Chilapa*. A esto se aueriguo que por mandado del MARQUES DEL VALLE fue conquistada esta prouincia antiguamente, juntamente quando la cibdad de *Mexico*, porque los Viejos dizen que tomado *Mexico* se dexaron rendir y subjetar. Y esto fue vn año despues poco mas o menos de ganado *Mexico*.

3. Tercera, en lo del temperamento. Este pueblo de *Chilapa* es tierra templada y humida, mayormente en tiempo de aguas, y de mal sereno; y al salir de las aguas ay ñeblinas por las mañanas que duran mas de vn mes, y las aguas son templadas; comiençan de mediado Mayo en este pueblo, y algunas vezes mas tarde, y por los meses de Agosto y Setiembre cargan mas. Los vientos que corren en este pueblo son algunos nortes, y de leste pocos, y el mas ordinario es el sur que casi es todo el año. Este pueblo es tierra de muchos temblores de tierra, al entrar y salir de las aguas.

4. Quarta. Este pueblo esta asentado en vn poco de llano, rrodeado de çierras, en el qual ay poca agua, gruesa y salobre; todos los demas subjetos que tiene, que son quarenta y tres que acuden a esta cabeçera, estan en tierra muy aspera y mucha della caliente, parte della es montuosa y muy doblada; ay en ella algunos rrios caudales que se pasan por balsas, y el principal es el que nasce en vna estancia subjecta a esta cabeçera que se nombra *Colotlipan*, que en lengua española se dize «sobre el Alacran». Ay otro Rio grande que jamas se vadea sino es en balsas, el qual pasa por vn subjeto deste pueblo que llama *Ostotipan* que en lengua española quiere dezir «ensima de Cueua», en el qual se pescan bagres grandes, moxarras, algunos robalos que en esta tierra se tiene por pescada seçial; ay en este rrio vnos lagartos grandes de mas de veynte pies en largo, y de grueso vna braça. Otros arroyos ay pequeños en este subjecto, donde se toman algunas truchas y moxarrillas y bagrezillos. En toda esta *prouincia de* **(fol. 1 vto.)** *Chilapa* se da bien el mahiz, que es prinçipal bastimento para los naturales; en algunos subjectos cerca desta cabeçera se coge algun trigo de regadio; en toda esta prouinçia se da poco algodon, es tierra de buenos pastos aunque no se da bien el ganado menor en ella, especialmente el ouejuno.

5. Quinta: en lo de pocos o muchos yndios, de presente tiene esta cabeçera y sus subjectos tres mill tributantes, pocos mas o menos; dizen los viejos que antiguamente auia mucha mas quantidad, y poco a poco an venido en diminucion por mortandades de sarampion y pujamiento de sangre, que es la ordinaria en esta prouincia, y este pueblo esta formado por (or)den, como pueblos de españoles, por sus calles derechas, como constara por la pintura (1). La lengua es *mexicana*, aunque no tan pulida como la *mexicana;* en los entendimientos destos naturales y ynclinaciones y manera de biuir, en los *Mexicanos*, ay poca diferençia.

6. Sexta: en quanto a la altura, por no auer quien sepa tomarla no se aclara mas de quel sol haze sombra a medio dia en todo el año, la mitad hazia el norte y la mitad hazia el sur.

7. Septima. Este pueblo y cabeçera de *Chilapa* dista de la çibdad de *Mexico*, adonde reside la Abdiençia real, mas de quarenta y cinco leguas derechamente hazia el sur.

8. Octaua. Este pueblo esta çinco leguas de *Tistla*, y ay en el dos vezinos españoles y los demas vezinos son naturales; de alli a *Çumpango* ay tres leguas, adonde ay como çinco o seys vezinos españoles, estos dos pueblos estan hazia el hueste, y las leguas son antes grandes que chicas, por ser tierra doblada y aspera. En este pueblo de *Chilapa* avia como diez vezinos españoles. Hazia la vanda del leste esta la *prouincia de Tlapa*, con quien parte terminos, cuya cabeçera se nombra *Tlapan* y *Tlachinolan*, que esta deste pueblo quinze leguas de muy aspero camino, y seys leguas de aqui esta el pueblo mas çercano de *Tlapa* que se dize *Atlyztaca;* y hazia el norte parte terminos con *Tlalcoçaotitlan* que esta siete leguas de aqui, que a quatro y cinco leguas parte terminos con el; y hazia el sur parte terminos con el pueblo de *Ayutla* que es en la costa de la mar del sur, que esta deste pueblo veynte leguas poco mas o menos; tierra muy doblada y grandes sierras.

9. Nona El nombre deste pueblo esta puesto en la primera pregunta que se llama *Chilapa*, y quando aqui se fundo el monesterio que en el esta, estaua esta poblazon menos de vn quarto de legua de aqui, que se dize el mesmo nombre de *Chilapa*, que por tener mal asiento se mudo donde al presente esta, que la mudança del fue en

(1) Falta en el original esa pintura.

el año de 33 (1), que antes se dezia este **(fol. 2 fte.)** sitio «lugar de liebres» que se nombraua *Çitlan;* y otro nombre que dezian *Miahuayztlahuacan*, que en lengua española dize «vna manera de semilla que echa la caña del mahiz en lo alto». No se pudo aueriguar quien fue el fundador ni quien le puso los nombres, ni por cuya orden fue poblado, mas de que, por notiçia que los viejos tienen, a ciento y veynte y quatro años (2), y que el que lo fundo fué TEXOLOTEUHTLE, el qual fue embiado por MOTECÇUMA a hazer esta poblazon, y no se sabe la quantidad de gente que vino. La que de presente tiene esta cabeçera junta por sus calles, como ochocientos o nouecientos vezinos poco mas o menos.

10. Dezima. Ya esta arriba declarada y por pintura va ya señalado.

11. Undezima. En esta cabeçera de *Chilapa* reside EL ALCALDE MAYOR de toda esta prouinçia, por respecto de ser mejor temple y mas abundante de todo, y por auer monesterio de religiosos del orden de Sancto Augustin. Esta cabeçera tiene quarenta y quatro estançuelas que acuden a la doctrina, y las visitan los religiosos que residen en esta cabeçera: en la pintura va puesto el numero y nombre de ellas y lo que distan de vn pueblo a otro (3).

Este pueblo de *Chilapa* esta en encomienda de ANTONIO DE ORDAS VILLAGOMEZ; y *Tiztla*, que esta de aqui cinco leguas, es cabeçera de por si, y asi mismo *Mochitlan* y lo mismo *Huyçiltepeque*, las quales tiene en encomienda DON LUYS DE VELASCO cauallero y del abito de Santiago (4). El pueblo y cabeçera de *Tzumpango*, que esta de aqui

(1) En este mismo tomo se puede ver adelante la «Memoria del pueblo de *Chilapa* y sus subjetos», hecha por FR. DIEGO DE SORIA, prior del monasterio de Padres Agustinos, que tenían á su cargo la doctrina de los indios: no tiene data, pero debe ser, próximamente, del año 1561. Allí no expresa cuándo se fundó el convento.

(2) Por el año 1458, según esta cuenta, en el cual tiempo gobernaba como señor de *México* el primer MOTECZUMA.

(3) Faltando la pintura, como ya dije atrás (pág. 176), no se pueden reponer con ella los nombres de esas 44 estancias. En el tomo I de la serie (pág. 103) tampoco se declaran los nombres, y allí se reduce á 21 el número de las estancias; ni se adelanta nada con los «Memoriales» del OBISPO MOTA, por mí citados en el tomo IV de la Serie (pág. 255), pues de todos los sujetos de *Chilapa* sólo nombra el pueblo de *Citlalan* (fol. 63 fte.) Afortunadamente, con la «Memoria» del P. SORIA, mencionada en esta pág. (nota 1.ª), reponemos en parte los datos de la pintura, pues allí figuran los nombres de 40 estancias: 32 que directamente dependían del pueblo, y ocho patrimoniales del cacique DON AGUSTÍN, como adelante se podrá ver.

(4) El pueblo de *Tixtla* está brevemente descrito en el tomo I de la Serie, nú-

ocho leguas, es de la Corona Real, el qual es corregimiento desta jurisdiçion y avra treynta, digo quarenta y ocho años (1) poco mas o menos, se descubrieron vnas minas de plata que tomaron el nombre del dicho pueblo de *Çumpango.* Alli vuo poblazon de españoles porque fueron ricas, y por quitalles los esclauos que tenian, por mandado de su MAGESTAD, se dexaron de labrar y despoblaron, que solo ay en ellas algunos yndios naborias y españoles; las quales distan del pueblo de *Zumpango* cinco leguas hacia el poniente, y deste pueblo de *Chilapa* diez leguas.

13. Treze: ya se declaro arriba por que la denominacion del pueblo es «chile sobre agua», y la lengua es toda vna, como esta declarado.

14. Catorçe: en tiempo de su gentilidad estauan subjectos a MOTECÇUMA Rey que fue de la *nueua España;* solo este pueblo le seruia de lleualle algunos tigres y aguilas, algun mahiz y chile en recognoçimiento (2). Las adoraciones y ritos eran generalmente los que en toda la tierra tenian, que eran vnos bultos a manera de muñecas de madera, piedra y barro, labrados **(fol. 2 vto.)**; las costumbres que tenian eran las generales de la tierra.

15. Quinze. El gouierno que tenian era el general que toda la tierra tenia de hazer sus sementeras y acudir a la guerra quando se lo mandauan, porque este pueblo era frontera contra vna *prouinçia* que se llama *de los Yopes*, que es hazia la costa del mar del sur, que estara de aqui veynte leguas, que es hazia el *puerto de Acapulco.* El modo de pelear era el que toda la tierra tenia, y el habito y traxe que tenian era andar desnudos, ecepto los capitanes y caciques que traian armas hechas de mantas y algodon pespuntadas, y rodelas hechas de caña, maçiças, aforradas con mantas y algodon; trayan por

mero 773, pág. 290; y de las otras encomiendas de D. LUIS DE VELASCO hay noticia en los «Documentos históricos» que publicó el SR. GARCÍA PIMENTEL (t. II, páginas 180-1), aunque allí se pone como primer nombre *Chuapa*, que, si damos crédito al tomo I de nuestra Serie (núm. 794), será más bien *Vapa*, hoy pronunciado *Uapa.*

(1) El año 1534, según esta cuenta.

(2) *Chilapan* y otros 13 pueblos daban como tributo á LOS SEÑORES de *México* mantas comunes, grandes y pequeñas, mantas ricas y colchadas, ropa de mujer, armas y divisas, piedras finas, hachuelas de cobre, jícaras, copal blanco en cestillos y copal sin refinar en pellas, miel de abejas en cántaros, maíz, frísoles, chía y bledos, según consta en el **Códice** que han llamado **Mendocino**. (Orig., fol. 37; KINGSB., lám. 39.)

armas vnas macanas a manera de espadas con puntas de nauajas de piedra; los demas, arcos y flechas. El traxe que de presente traen es camisa y sarahueles, y la camisa suelta; vna manta atada al hombro hasta las patas, y por calçado vnas suelas texidas de nequen con sus correas de cuero, y algunos vsan sapatos de los españoles, y sombreros vsan ya generalmente. Los mantenimientos de que vsauan y aora vsan son los declarados arriba; dizen que biuian mas sanos que aora, por causa, segun se entiende, las comidas eran menos y lo mismo el trabajo.

16. Diez y seis ya esta declarado arriba.

17. Diez y siete. Asi mismo esta ya declarado arriba.

18. Diez y ocho: ya esta declarado como este pueblo de *Chilapa* esta en vn poco de llano de hasta vna legua y rodeado de çerros.

19. Diez y nueue Asi mismo esta declarado arriba, de los rrios que estan en su termino; junto al pueblo pasa vn arroyo de poca agua y salobre: aprouechanse algunos naturales del para regar sus sementerillas de axi y mahiz, el qual mahiz cogen dos vezes en el año, aunque es poco lo de regadio; y faltandoles esta agua se aprouechan de agua de pozos que ay muchos en las proprias sementerillas de rriego.

20. Veynte. Vna fuentezica ay de rrazonable agua que viene encañada al monesterio y va a la plaça y mercado, que se dize «Tianguez», donde ay vna fuente muy hermosa con su taça enmedio de que beue el pueblo: esta el nacimiento casi vna legua de esta cabeçera, de la qual esta otra fuente legua y media, que es muy buena agua, y por estar entre çierras no se vsa de ella; ay otras fuentezillas, muy çerca desta cabeçera, de razonable agua.

(Folio 3 fte.) 21. Veynte y vna (1).

22. Veynte y dos: los arboles que en los montes desta prouinçia ay siluestres son robles y algunos pinos, aunque pocos, son maderas de poco prouecho y duran poco, y asi mesmo ay en algunas quebradas algunos arbores ynfrutiferos.

23. Veynte y tres. Los arboles que en esta cabeçera y sus subjectos (ay) son aguatas (sic)y sapotes blancos del tamaño de naranjas, «quamuchiles» ques vna fruta que son como hauas de Castilla, tuertas las vaynicas, y quando estan de sazon echan vna fruta blanca y tienen

(1) No la declara.

dentro vna pepita negra, redonda, chata. En algunos subjectos ay arbores que dan vna fruta grande que la carne de dentro es muy colorada, tienen la pepita grande a manera de vn hueuo prolongado, es amarga y huele mucho a almendras amargas. Ay otros arboles de nogales siluestres que dan nuezes pequeñas muy duras, y se comen. Ay otros Arboles que echan vnas vaynas verdes y coloradas a manera de algarrobas, lo de dentro es vna pepita a manera de lanteja que comen los naturales, que hiede. Ay otros arboles de *Castilla:* naranjas, cidras, toronjas y limas, limones, granadas, durasnos, pocos membrillos y algunas higueras, y algunos mançanos en parte que toca mas de frio que de caliente. Otros arboles ay aunque muy pocos que se llaman «capulies», que son cerezas de la tierra. Ay palmas siluestres que lleuan vna frutilla a manera de piñones, y muy menos que ellos, que comen, que tienen el huesezillo muy duro y dentro en el guzanillo blanco que tira el gusto como a datil. Ay tanbien arboles de guayauas y algunos morales, aunque no perfectos.

24. Veynte y quatro Las semillas que en esta prouincia se dan que vsan los naturales, son frisoles, calabaças, axi, tomates grandes y pequeños, batatas y «xicamas», que es a manera de nabo, redondas, muy frias, que son rayces comestibles. La raiz y cabeça del maguey coçida, que ay en algunas partes, que tanbien vsan para su sustentos, y vnas rayzes que llaman **quauhqamotl**, que es como la raiz de «caçaue». Ay otro granyto a manera de alpiste de Castilla, que los naturales beuen, que se llama **chia**, que es muy fresco, y vsan en general los naturales; del qual suelen sacar azeyte para dar lustre a las pinturas y obras que hazen; tanbien ay platanos que es sustento.

25. Veynte y çinco. Los arboles y semillas que de *España* an venido y se dan en esta prouincia son los arriba declarados, y mas rauanos, lechugas, coles, nabos, sebollas, pepinos y melones, calabaças y garuanços y trigo y seuada, hauas y otras yeruas y legumbres para la olla, solo en el monesterio an prouado a poner parras y se an dado; en algunas partes desta cabeçera an puesto grana y se da muy bien, y si fuese en general, que se daria, seria gran riqueza para los naturales: desta planta de la grana ay algunas que dan vna fruta que llaman tunas a manera de hueuos grandes que se comen en general.

(Folio 3 vto.) 26. Veynte y seys. Vnas matas de yerua a manera de beleño de Castilla que la llaman **pisietl**, de que vsan mucho los

naturales y los negros, y aun algunos españoles, tomandola maxada en la boca para adormecer los dolores que sienten, y el sumo por las narizes para dolores de cabeça.

27. Veynte y siete Los animales que ay en esta prouinçia son Leones, tigres, gatillos siluestres y lobos pequeños que los naturales llaman «coyotes», que son dañosos en el ganado menor. Ay zorrillos de hedor ynsufrible: son dañosos a todas las aues que pueden auer; ay venados, liebres, conejos y puercos monteses pequeños. Ay aues brauas como son auras, cueruos, gauilanes, cernicalos y buharros, y algunas aguilas; ay perdizes pocas, algunas codornizes, vnos papagayos verdes, grandes y pequeños, que hazen daño a las sementeras. Ay algunos patos reales y algunas garças y muchas tortolillas y palomas siluestres pequeñas, y en alguna parte algunos fayzanes y gallos y gallinas de la tierra, montezes. Ay tambien domesticos muchos, que crian los naturales; ay tambien muchas gallinas de Castilla y patos.

28. Veynte y ocho. Antiguamente sacauan oro los naturales, en poluo, en esta prouinçia, con que pagauan tributo; en la qual ay minas de plata que dexaron los españoles por falta de los esclauos que las labrauan.

29. Veynte y nueue.

30. Treynta. En esta prouincia no ay salinas ningunas: proueense de sal de la mar y de otros pueblos comarcanos, donde ay algunos pozos de agua salada.

31. Treynta y vna. Comunmente las casas en general de toda esta prouincia son de horcones y algunas de adobes y cubiertas con paja, que es la armazon de los techos dellas, y de poco aca vsan algunas casas de terrado, y pocas.

32. Treynta y dos.

33. Treynta y tres. La contratacion destos naturales es lleuar a la costa del sur gallinas, mahiz y esteras de la tierra, y mahiz molido, y algun agi para vender; tanbien lleuan miel blanca que se da **(folio 4 fte.)** en esta tierra en quantidad, y en trueque desto traen cacao que es vna fruta que se cria en arboles, dentro en vnas maçorcas grandes, el qual vsan por moneda: vsanlo por beuida y comida; traydo esto lo venden y hazen reales de que pagan su tributo, y asi mismo pagan su tributo en mahiz; y tienen por granjeria alquilarse

aqui y en la costa. El trato de españoles es lleuar mercaderias de Castilla y de la tierra a la costa a trueque de cacao.

34. Treynta y quatro. Esta cabecera de *Chilapa* esta en el *obispado de Tlaxcala*, cuya silla asiste en la cibdad de *los Angeles* questa deste pueblo casi quarenta leguas, entre el norte y oriente: las leguas son buenas y de muy mal camino, torcido, y tierra caliente la mayor parte.

35. Treynta y cinco.

36. Treynta y seis. En este pueblo y cabeçera de *Chilapa* esta fundado vn monesterio con licencia y mandado de la real Abdiencia: es de la Orden del glorioso Padre Sancto Augustin; avra que se fundo quarenta y nueue años; en el qual a auido de ordinario quatro religiosos, los mas lenguas, para administrar los Sacramentos a los yndios. El edifiçio es de cal y canto, cubierto de madera y terrado: esta entre bajos y altos por causa de los muchos temblores; en la salida deste pueblo, en vn llanito muy cerca, esta vna ermitica dedicada a Sant Joseph, donde cada año van en prosesion por tenerle por patron este pueblo, para los temporales, a ynstancia de VN RELIGIOSO, prior del monesterio que era a la sazon quando la fundo.

37. Treynta y siete. No ay en esta prouincia lo contenido en ella ni en todas las demas restantes hasta el fin; y a esta causa no se haze relacion tocante a ellas mas de en solo lo arriba dicho y contenido en esta aclaracion y relaçion, como en ella se contiene; que a todo ello se hallaron los dichos señores prior y alcalde mayor y vezinos, y los dichos Alcaldes, principales, Viejos y naturales desta dicha cabeçera, y firmaronlo de sus nonbres, y los naturales que supieron escriuir; los quales hizieron esta dicha declaraçion con la mas çertidumbre que supieron **(fol. 4 vto.)** por la noticia que tienen de las cosas de su antiguedad, mediante AMBROSIO BULLON, persona que entiende y habla muy bien la lengua *mexicana*, y la desta prouincia que es casi como ella. El qual lo firmo de su nombre. Va testado do dezia duca = FR. JOAN NUÑEZ = GONZALO BAÇAN = ANDRES MARTIN = GASPAR GUTIERREZ = AMBROSIO BULLON = DON MARCOS EVANGELISTA = DON JOAN DE SAN MARTIN = ALONSO DE LOS ANGELES = Paso Ante mi = JUAN DE CAUAÑAS Escriuano = (todos estos nombres con rúbricas).

(En la hoja posterior de la cubierta, de varias letras): N.° 134. *Chilapa. Nueua España.* CESPEDES. = Desc. y Pob. 617..... 6.°

SUPLEMENTO

Á LAS

RELACIONES GEOGRÁFICAS

DE LA DIÓCESIS DE TLAXCALA

Manuscritos del Archivo de Indias en Sevilla.

AÑOS 1569-1571

ADVERTENCIA

Atrás quedan publicadas ocho de las relaciones geográficas que Felipe II mandó hacer para la descripción de *las Indias*, y son las únicas relativas al *Obispado de Tlaxcala* de que ahora dispongo. Como la descripción del Obispado resultaría muy deficiente con esos materiales tan reducidos, agrego tres piezas que completarán el asunto, pero que no corresponden á la misma colección, como quiera que las ocho relaciones anteriores se iniciaron el año 1579, y las piezas que siguen se hicieron unos diez años antes.

Á la primera, que lleva el núm. 9 para continuar la serie, han impuesto un título moderno: **Apuntes para la descripción de la Veracruz.** Es la declaración que un clérigo llamado Arias Hernández dió en Madrid el día 3 de Noviembre de 1571; no se sabe ante quién ni con qué motivo, pero, si la letra es de quien se dice, probablemente se habrá dado ante Juan López de Velasco, el cual, nombrado recientemente cosmógrafo-cronista del Consejo de Indias, ejercitaría su actividad recogiendo noticias para la descripción de aquellos vastos territorios, pidiéndolas á quienes venían del nuevo Continente y, por asuntos particulares ó por otras causas, ocurrían al Consejo para ser allí despachados. Es, á lo que parece, un borrador simple, bastante desordenado; pero no disponiendo por ahora de cosa mejor, y siendo las noticias allí tratadas de interés notorio y pertinentes á mi propósito, he querido conservar aquellos apuntes, publicándolos.

La segunda pieza, de mayor extensión, es la más interesante de las tres que adelante se publicarán, y lleva el núm. 10, con este título que le impuse: **Doctrinas de indios á cargo de clérigos.** Comprende 37 memorias ó relaciones, varias anónimas, pero que serán de otros tantos clérigos: curas ó vicarios ó encargados de doctrinar á los indios en la *diócesis de Tlaxcala*. Se hicieron de orden del obispo D. Fernando de Villagómez, quien, á instancias del virrey Enríquez, las mandó formar, sin duda para utilizarlas en la descripción general de la diócesis; pero, muerto aquél poco des-

pués (1), las habrán empleado para lo mismo los que hicieron la descripción en la Sede vacante; documento que se copió de orden mía en el ARCHIVO DE INDIAS desde Julio de 1902, con el objeto de darlo á luz, ignorando que también lo tenía en su colección el Sr. D. LUIS GARCÍA PIMENTEL, quien le incluyo el año 1904 en el segunto tomo (páginas 1-30) de sus «Documentos históricos».

Listando las doctrinas de clérigos registradas en esa descripción, vemos que resultan 43 foráneas: tres de ellas de españoles, que son *Veracruz*, *San Juan de Ulúa* y el *Valle de Atlixco*, y las 40 restantes de indios. Ahora bien: si esa lista la comparamos con el índice de nuestro documento núm. 10, en que hay 37 doctrinas de indios, notaremos que las tres que faltan son *Ilamatlan*, *Ayutla* y *Xalapa de Guerrero*, y, por fortuna, podemos reponer esa falta, porque tiene *Ilamatlan* artículo especial en el tomo I de nuestra Serie (núm. 299), aunque deficiente, y *Ayutla* y *Xalapa de Guerrero* quedan ya copiosamente descritas en el tomo IV de la misma Serie (páginas 252-266). También en las doctrinas de españoles puede suplirse la falta de las de *Veracruz* y de *San Juan de Ulúa*, consultando en este mismo tomo V (páginas 189-201) los **Apuntes para la descripción de la Veracruz**, arriba mencionados.

Volviendo á las doctrinas de indios, nos enseña la «Descripción del obispado de Tlaxcala», ya citada, que no todas estaban á cargo de clérigos, pues en junto eran 74: 40 de ellas á cargo del Clero secular, y las 34 restantes administradas por las Órdenes religiosas, y distribuídas en la siguiente forma: 21 servidas por Franciscanos, seis por Dominicos y siete que se hallaban á cargo de religiosos de la Orden de San Agustín.

Esto nos lleva con naturalidad á tratar de la tercera pieza publicada en este Suplemento, y es la undécima y última en la serie del tomo. Comprende cinco **Doctrinas de indios á cargo de Padres Agustinos**, que son las de *Cuauhtlatlauhca*, *Chilapa*, *Chietla*, *Pauátlan* y *Tototépec;* y como las dos restantes, ó sean las de *Tlapa* y *Chiauhtla*, fueron ya publicadas por el Sr. GARCÍA PIMENTEL en los «Documentos históricos» (tomo II páginas 97-107, 109-115), nin-

(1) DON MARIANO VEYTIA, en su «Historia de la ciudad de Puebla» (lib. II, capítulo XI), manuscrito que se conserva en la biblioteca de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, dice que murió el OBISPO VILLAGÓMEZ el 10 de Febrero de 1571.



guna doctrina de Agustinos del *Obispado de Tlaxcala* quedará inédita.

Otro tanto se puede asegurar de las 21 doctrinas de indios á cargo de frailes franciscos, que son las de *Xalapa de Veracruz*, *Zacátlan*, *Tlaxcala*, *San Felipe Cuixtlan*, *Topoyanco*, *Santa Ana Chiauhtémpan*, *Atlinetzlan*, *Cuamantla*, *Uexotzinco*, *Acapetlaudcan*, *Cálpan*, *Cholula* (núm. 114 del tomo I de nuestra Serie), *Quechúlac* (núm. 118), *Cuauhtinchan* (257), *Cuauhquechúlan* (260), *Teudcan* (510), *Tecamachalco* (519), *Tepeaca* (532), *Acatzinco* (cit. en núm. 532), *Totomiudcan* (539) y *Tecalco* (543), las cuales pueden verse descritas en el segundo tomo (páginas 23-31) de la «Nueva colección de documentos para la historia de México», publicada por el Sr. García Icazbalceta, con la circunstancia de que las 10 últimas tienen artículos especiales en el tomo I de nuestra Serie, como lo van indicando los números puestos á continuación de los nombres entre paréntesis, debiendo advertir además que los artículos de *Cholula*, *Quechúlac*, *Cuauhquechúlan*, *Totomiudcan* y *Tecalco* son copiosísimos, y poco dejan que desear en su género.

No podemos decir otro tanto, desgraciadamente, de las seis doctrinas de indios administradas en el *Obispado de Tlaxcala* por los religiosos de la Orden de Santo Domingo, que son las de *Tepexic*, *Ueuétlan* (núm. 259 del tomo I de nuestra Serie), *Itzúcan* (núm. 292), *Tepapayeca* (553), *Tonala* (753) y *Chila*, que tenía siete sujetos; alguno, *Tezhuatlan* (659), también descrito en el primer tomo. Por fortuna, como lo van diciendo los números puestos entre paréntesis después de los nombres, varios tienen artículos especiales en el tomo I de nuestra Serie; dos de ellos—los de *Tepapayeca* é *Itzúcan*—bastante copiosos. Además *Chila* queda ya descrito con extensión atrás en este mismo tomo V (pp. 65-77) y lo mismo *Icxitlan*, otro de los pueblos á su doctrina sujetos; pero hace falta en esa doctrina todavía la descripción de los otros cinco sujetos, uno de ellos, *Uaxuápan*, hoy población de importancia y catedral.

Resumiendo: las doctrinas foráneas del *Obispado de Tlaxcala*, salvo la del *Valle de Atlixco*, de españoles, y dos de indios, que servían los religiosos de la Orden de Santo Domingo, están descritas todas y publicadas: en este tomo y en otro de nuestra Serie, la mayor parte, y las restantes en colecciones que han dado á luz los Sres. García

Icazbalceta y su hijo D. Luis García Pimentel, con lo cual se consigue tener clara idea de lo que representaba y era el *Obispado de Tlaxcala* en la segunda mitad del siglo xvi.

F. P. T.

Madrid, 1906.

---

9. APUNTES PARA LA DESCRIPCIÓN DE VERACRUZ (1).

(En la cabeza del texto, de otra letra): *Nueua España.* CESPEDES.

La Ueracruz en la *Nueua Spaña*. 3 de Nouiembre de 1571 en *Madrid.*

ARIAS HERNANDEZ, que hauia residido en *la Veracruz*, cura y bicario de *la Ueracruz* (2), dixo:

Que *la Ueracruz* juridicion del distritto de la AUDIENCIA de *Mexico*, hasta donde ponen 60 leguas, es alcaldia mayor, a donde prouee EL VIRREY un alcalde Mayor y el pueblo dos hordinarios.

Esta en los limites de *Taxcala* de cuyo obispado es, ay 45 leguas desdella asta la çibdad de *los Angeles* donde esta la silla.

La causa por que se nombra el *obispado de Tascala* es por que al prinçipio se quiso poner la cathredal en *Taxcala*, pueblo de yndios que dista della cinco leguas, y asi quedose con el nombre.

* El pueblo antiguamente fue muy enfermo 10 o 12 años abra, la culpa la hechauan a ser muy caliente y humido de manera que en dos dias se enmoheze el hierro: aora es muy sano, quiere dezir,

(1) Hechos en *Madrid* el 3 de Noviembre de 1571, en virtud de una declaración que dió ARIAS HERNÁNDEZ, cura y vicario de la ciudad; no se dice ante quién ni con qué motivo.—Manuscrito de la época, sin firmas, en 18 planas á dos columnas, todo escrito de la misma letra, y conservado en el ARCHIVO DE INDIAS de *Sevilla*, con la signatura «Papeles de *Simancas*, Indiferente general, estante 145, cajón 7, legajo 8».

(2) Este documento fué presentado el año 1881 en la Exposición Americanista de *Madrid* y figura en la «Lista de los objetos que comprende la Exposición», bajo el núm. 270, en la Sección segunda (B). Con ese motivo le pusieron cubierta, y en ella escribieron lo que sigue: «*Nueva España.* Apuntes para la descripción de *la Veracruz.* Sin fecha ni autor. Son de letra del cosmógrafo JUAN LÓPEZ DE VELASCO.»—Ni lo reputo anónimo, puesto que sabemos el nombre del declarante, y el documento mismo nos dice la data en que fué redactado. Varias personas que conocen la letra de VELASCO aseguran estar escrito de su puño; y no es inverosímil, por lo menos, que recibiera la deposición en virtud de su cargo, porque fué nombrado él cosmógrafo-cronista el 20 de Octubre de 1571, según ESPADA (Rel. geog. del Perú, tomo I, pág. LXXI), y la declaración de ARIAS HERNÁNDEZ es muy poco posterior á esa data.

que al presente a mejorado con el tratto y aliento de los habitadores * (1).

De *Guacaçalcol* (2) esta 20 leguas no mas.

Ay en *Xalapa*, pueblo de yndios, algunos españoles como quinze o ueinte: dista de *la Ueracruz* camino de *los Angeles* 14 leguas.

Armas de la *Vera* ✠ *La Ueracruz* es çibdad, no sabe del titulo: tiene por armas una cruz colorada ençima de unas hondas de mar.

Esta de la mar vn quarto de legua a la horilla de vn rio que llaman de *la Ueracruz*: * el rio corre del sueste (3) y entre oeste y sur * y uiene de hazia las *Sierras neuadas* y por el pueblo de *la Rinconada*, pueblo yndios del MARQUES DEL UALLE, que quando llega alli es de ancho vn tiro de bronçe, avnque es muy baxo y lleno de arena mouediza, y asi las varcas grandes que andan en el vazias, pueden llegar hasta el pueblo, y cargadas no: descarganlas en la boca del rio en un poço hondo que se haze en ella, abrigado, a donde se recogen en tienpo de fortuna por que si no lo pueden tomar se pierden: descarganlas en otras barcas mas pequeñas y llanas, que llaman chatas; llegan a *la Ueracruz*, y pasar arriba.

El pueblo esta al norte del rio que por alli uiene casi derecho del oeste al leste.

El pueblo esta en llano, ribera del rio, de manera que ya a entrado en el y lleuado buena parte del (4).

Altura no sabe ni de la posiçion del sol en la vertical.

(1) De las dos columnas en que está escrito el documento hay una ocupada en parte con aclaraciones y ampliaciones que hizo á sus dichos el mismo declarante. Las intercalo en el texto á fin de no destruir la unidad de él, pero poniéndolas entre dos asteriscos, para indicar la colocación que en el original tienen; así es que, tanto el párrafo de arriba, como los demás de igual modo señalados, corresponden á la columna secundaria, escrita incompletamente.

(2) En otros lugares está escrito *Guaçacalco*, y el nombre verdadero es *Coatzacualco*.

(3) Así en la copia. Sería más propio decir: «corre hacia el sueste», etc.

(4) Tengo compilada y publicaré una información hecha en 27 de Septiembre de 1552 por GARCÍA DE ESCALANTE ALVARADO, Alcalde mayor de *la Veracruz*, acerca de los estragos que allí causó una tormenta en los días 2 y siguientes del mismo mes y año. El suceso viene apuntado por uno de los comentadores del **Códice Le Tellier** (edición LOUBAT, fol. 49 vto.) con estas pocas palabras: «Año I Ɑ DLII en el mes de Agosto fueron tantas las aguas que salieron destos bolcanes de la *nueva España* que se anegaron muchas partes y hagoaron (sic) gentes, especialmente *la villa Rica* y el *puerto de san Juan de Lua*, que subio el agua sobre *la ysla* çinco estados y..... se perdieron seys nabios», etc.



Vezinos y casas le pareze que seran mas de 200; dize que de 4 años aca a cresçido mucho y mejorado en los ediffiçios, por que despues de la quema, que auria 5 años o mas de 4, se hizo ordenanza y se pregono que ninguno cubriesse la casa de paja, de que se hazian antes todas.

* Ay hombres muy ricos que habra 10, o 12 que tendran mas de a 20.000 pesos, y otros muchos de ay abaxo, todos mercaderes y tratos de bodegas, carretas de bueyes y uarcas y casas para alquilar, que valen mucho quando esta alli la flota. *

* Fuego, quema; texamanil.* Por que de dos fuegos que huuo dentro de año y medio se quemaron 40—o—50 casas, despues se hazen las paredes de tapia y rajas y cubren de teja, algunas de «taxamanil» que traen alli de las *sierras de Mexico* y son unas tablillas como de pino que avnque las consume el fuego no alçan llama.

* Materiales. * Piedra no ay sino muy poca: la texa y ladrillo se haze alli avnque no es muy bueno, y asi la texa para las canales la traen de *Guaçacalco*.

Madera ay cantidad de çedro en *Medellin*, pueblo yndio, çinco leguas de alli hazia *Guaçacalco*.

No ay fortaleza ni casa fuerte.

Ay una yglesia parochial en que ay solo el beneffiçio curado, avnque huuo beneffiçiado y se murio y no se a buelto a proueer, pero ay UN UICARIO del OBISPO, que determina las causas eclesiasticas, y siruen a semanas (1) y partem por yguales partes los nouenos de los diezmos de la çibdad que les vale a cada çien pesos de 8 reales, otros a çinquenta y mas.

* Valdran cada beneffiçio desde 400 a 500 pesos de tipuzque. Demas desto ay siempre dos o tres clerigos de los yentes y uenientes que ayudan. *

La yglesia era de paja; aora se haze de piedra y ladrillo; hazese de limosnas porque no tiene fabrica ninguna.

* Es lugar donde se hazen muchas limosnas, tanto que en vn domingo dice que allego para la yglesia 4.000 pesos. *

No ay monasterio ninguno.

(1) El verbo en plural es indicio de que la iglesia estaba servida por varios, y así resulta de otros papeles que han pasado por mis manos: que había vicario, y, además, cura.

Los frayles françiscos pretendian hazer casa en un hospital.

Ay tres hospitales, vno de los pobres de que es patron EL REY y se sustenta de las limosnas del pueblo: solianle dar cada nauio vn grumetage, que era el sueldo que se da a vn grumete: anselo quitado aora para el hospital que se a mandado hazer en *San Juan de Ulua*.

El hospital de Nuestra Señora hizieron los negros esclauos y libres, mas a de diez años, con liçençia del prelado, por que son tantos que no cabrian en la yglesia, y por no esperar la misa mayor; es como hermita y dize misa el uno de los clerigos: hizieron ellos el hospital de limosnas que pidieron, y la çibdad les pagan la misa que se dize las fiestas y domingos: no ay enfermos ningunos, por que no es mas de yglesia sin pila, aunque tiene çimenterio en que se entierran, cercado de tapias: es de tapias y paja, aunque la capilla se cubre aora de teja.

* La uocacion es de Nuestra Señora, es cubierto de paja. Ay alguazil nombrado por el uicario y aprobado por el alcalde mayor que lleue los negros a la dottrina. *

El tercero se llama de Santiago que es de una cofradia de la sangre, de donde sale la proçession de los deciplinantes el jueves santo: dizese misa de fiesta el dia de Santiago, o algunas votiuas; el edificio es tapia y paja.

Ay una casa que llaman de la Contratacion, ordinaria como las demas, cubierta de teja.

Ay casa de cabildo de texa, la mitad, la otra mitad de «taxamanil», aunque ya la querian cubrir; dedificio comun sin traça ni fortaleza.

Sus carnicerias: no ay casa de mugeres publicas.

No ay en el pueblo yndios ningunos.

Ay mas de 600 negros y negras esclauos, pocos libres aunque algunos.

No ay mestizos ningunos, aunque algunos mulatos.

Poco mas a menos que haura mas de 500 personas de confesion.

El trato prinçipal del pueblo es comprar y uender, y offiçiales de todos offiçios.

No ay otra grangeria ni trato en la cibdad y tierra sino cosa de conprar y vender, y asi todo el seruiçio de los negros es carreteria, los quales se alquilan para obras y otros trabajos, y estançias de ganados.

No ay labor del campo ninguna, saluo carpinteros yr a buscar madera al monte.

No sabe quel pueblo tenga propios ni cosa de comun.

Pone allí EL VIRREY vn alcalde mayor; la çibdad dos alcaldes hordinarios.

El alcalde mayor pone vn alguaçil mayor y dos alguaciles menores.

El mayor le parece que es de prouecho.

Ay quatro regimientos proueydos por SU MAGESTAD.

Juridiçion.

La juridiçion de la çibdad por la parte del camino de *Mexico* llega hasta *la Uentilla*, uenta inclusiue, que son tres leguas, por donde parte terminos con *Xalapa*, pueblo de yndios y spañoles.

Por la parte del *rio de Aluarado* llega asta *Medellin* inclusiue, ques un pueblo de yndios (1); por la parte de la mar a *San Juan de Ulua*; a *Medellin* son çinco leguas: parte terminos con el *rio de Aluarado*, de cuya gouernaçion no sabe el nombre.

No ay mas pueblos de los dichos en esta juridiçion, saluo *Çenpuala*, pueblo de 20 yndios, que esta vna legua de *la Veracruz* al norte; son yndios del rey cuyos tributos cobra el ALCALDE MAYOR a quenta de su salario; tributan dinero y maiz que cogen, andan bestidos, todos xriptianos, cogen melones, pepinos y mucha fruta de la tierra, y pescado que pescan en el *rio* que llaman *de Çenpuala*, ques rio grande y caudaloso que entra en la mar dos leguas de *la Veracruz*, mas al norte: estara *Çempuala* de la mar una legua.

* Cobrança de tributos = todos estos yndios tributan vn peso de tipuzque y media hanega de maiz. *

Estos yndios les administran misa y sacramentos los de *la Veracruz*, los domingos y fiestas, que ua un cura de los de *la Veracruz*, o de los clerigos extrauagantes que ay alli: sus casillas son la pared

(1) *Medellin* era más bien una villa de españoles, despoblada, como lo indica mi «Catalogo de la sección de México en la Exposición de Madrid» (1892 3, t. II, página 284, nota). La despoblación, iniciada en 1525, se consumaría no mucho después, quedando la villa española convertida en pueblo de indios, como se afirma en el texto de arriba. La misma suerte corrió, en la *costa del Pacífico*, la *villa* española de *San Luis* (de *los Yopes*), que fué abandonada y quedó convertida en pueblo de indios, como se puede ver en el tomo IV de la Serie (pág. 264).

de cañas y lo demas paja y palillos como todos los yndios, que no ay mas hazienda ni trabajar mas de hasta saber que ay para pasar el año.

* Cobrança de tributos por el alcalde. *

Los de *Medellin* son administrados en lo espiritual del vicario de *San Juan de Ulua:* los tributos de estos yndios los cobra el alcalde de *la Veracruz.*

Serán como çien yndios que estan en dos o tres pueblecillos al sur de la çibdad de *la Veracruz* a las riberas de vn *rio* caudaloso que se llama *de Medellin*, que desagua en la mar una legua de *San Juan de Ulua*, y ellos estan a media legua y a una legua los unos de los otros: la grangeria destos es maiz, pescado que ay mucho, muchas fruttas y mucha madera de çedro, para edifiçios, que se gasta por esta tierra.

* Los nombres de estos pueblos aunque entre los yndios los ay entre españoles no se platican * (1).

La madera es de çedro, que ay montes dellos muchos en el termino destos yndios: son arboles grandes, altos y gruesos, assierranse facilmente etcetera; vt infra.

Los terminos destos pueblos estan conoçidos y amojonados: los terminos de *la Ueracruz*, por el camino de *Mexico*, llegan donde esta el mojon por la parte de *Çempuala* hasta vn arroyo que esta antes della, no un quarto de legua del pueblo; por la parte de *Medellin* hasta el *arroyo de Moreno* (2) que es vna estançia de bacas de HERNAN RRUIZ DE CORDOBA y estara tres leguas de la cibdad: las otras dos leguas hasta *Medellin* son de sus terminos y en que estan los montes de la madera de çedro.

En el termino de *la Veracruz* ay muchos montes de arcabucos y espesuras sin madera mas de para leña, aunque ay uegas y çauanas y muchos hatos de ganados no ay sierras ni collados ni valles: es la tierra llana, toda enpradescida y llena de cienagas de çauana braua

(1) Así dice la aclaración del texto; pero en el plano de *Tlacotalpan*, que se puede ver al principio del tomo, se leen dos nombres *mexicanos* en los sitios designados: *Mitanquautla* y *Spiche;* pueblos de que hablo en mi «Catálogo» antes mencionado (tomo II, pág. 331, nota), dando allí los nombres correctos. En otros papeles indícanse también los nombres de *Xamapa* y *Alcozahua*, como pueblos de aquella región.

(2) Si este curso de agua tiene la situación que adelante se le atribuye, no puede ser el mismo que actualmente nombran *Arroyo moreno*, y al cual me refiero en el texto de que trata la nota precedente (op. et loc. cit.).

y alta: çerca de la çibdad y mar, la tierra es toda arena: la tierra adentro es brabada y negra, buena para cienagas.

* En parte donde no ay çienagas la yerua no cresce tanto, y asi en partes ay uegas descubiertas una legua y mas, donde pueden correr los caballos y perros tras la caça. Maguey y arboles de algodon. *

* Çacate yerua. Yerua de las çauanas; paja para cubrir las casas. *

La yerua de las çauanas ordinariamente se llama **çacat** ques vna yerua mas alta como vn hombre, cuya caña es tan gruesa como pajas de çenteno y las hojas anchas como vn dedo y largas, la qual se siega y cubren con ella las casas, para que uale seca y no para otra cosa: comela el ganado quando es pequeña, como es la que nace en los çerros y partes no tan humidas: suelenla quemar por Nauidad, y en los dos primeros años no suele salir tan alta y asi se puede paçer del ganado.

Tambien ay algunos altillos pelados.

* La madera de los arcabucos. *

Los arboles ordinarios de que se crian los arcabucos son sauzes, guayabos y otros arboles pequeños de muchas suertes, que no lleuan fruta ni son buenos; de madera sirue, saluo los guayauos que lleuan fruto, y la madera destos y sauzes, para palos y varillas; estan siempre uerdes y con hoja los arcabucos, donde viene a ser que no se pueden quemar si primero no lo cortan y lo queman: si lo rozan y labran y lo dexan solo un año de yr quitando lo que retoñezen, bueluen con mayor furia a retoñezer.

En todo el termino de *la Ueracruz* ay el *Rio grande* y *arroyo de Moreno* (1) que entra en la mar entre *San Juan de Ulua* y la çiudad de *la Ueracruz*, antes de llegar a la boca de *la Ueracruz* dos leguas, naçe cerca de *Moreno,* la estancia del ganado, de unas lagunas, que habra tres leguas dellas hasta la mar.

* Estançia de Hernan Rruiz: 200 negros. *

Ay otro *rio de Xalicululco* (2) ques una estançia de Hernan Ruiz de Cordoua, el qual tiene doçientos negros y veinte estançias de ganado; el qual entra en el *estero de la Ueracruz;* esta estançia esta una legua de *la Ueracruz* derecho al poniente, pasado el rio.

(1) Véase la nota 2.ª de la pág. 194.

(2) Así escrito el nombre, que no me aventuro á reponer por falta de datos. Quisieron poner tal vez *Xalcumulco*, nombre de un pueblo atrás descrito en este mismo tomo (pág. 120). Véase lo que dice allá el texto.

Demas destos, el que queda dicho que parte los terminos entre la cibdad y *Cenpuala*, que entra en la mar menos de una legua: nace en *las Caleras* que llaman de *la Rinconada*, que es pueblo del *Marquesado*, de manera que correra quatro leguas.

El *rio de Çempuala* grande entra media legua de la boca del rio que uiene de arriba.

No hay fuentes ningunas en la tierra.

Ay en la çibdad muchos poços salobres.

Lagunas ay muchas en que ay patos, lagartos, mucho pescado y aues de agua.

Demas desto ay *vn estero* que naçe del rio frontero de la çiudad, derecho al poniente, que tiene tres leguas de largo hasta el hato grande arriba dicho de HERNAN RRUIZ DE CORDOUA, de ancho como veinte o treinta pasos, pero es muy hondo y caudaloso, que tiene algunos caymanes y pescado del rio, cuya agua es mala y no se ueue, y asi la que se coge del rio para ueuer se coge de la otra uanda de junto a las casas.

* Agua para veuer del rio. *

Pescados.

Lo que mas ordinario ay en las lagunas son mojarras prietas y tortugas en cantidad, que son pescados grandes, y otros pescadillos pequeños: las mojarras son de un palmo y mas de largo, y medio o una mano de ancho: tienen scamas y es buen pescado grasso, la color negra, es enfermo pero de muy buen gusto, pescanlo con redes; coçido y asado.

Las tortugas son como las de aca, aunque mayores.

En los rrios ay bobos que baxan por los rios del agua dulce, que por Todos Santos vaxan todos juntos a desouar a la mar salada, y assi en dos o tres dias que llegan a la boca del rio, en lo que creçe la marea, sacan gran cantidad.

Y tambien los ay en los rios grandes: no los ay en el *rio de Moreno* por que es pequeño, son peces grandes de a quatro palmos y a tres de largo y menores, descama muy gruesa, como barbos o albur de ancho, comense frescos y salados, y asi se lleuan a *Mexico* salados y a otras partes; comense coçidos y asados y en empanadas.

Ay mucha cantidad de liças que son como estos, de la mesma he-

chura, saluo que son mas blancas descama, que todo el año las ay en los rios caudalosos dichos: pescanse con redes y comense cocidas y asadas y de todas maneras.

Ay otro genero de mojarras blancas, la hechura como las de arriba, saluo que son blancas y de mejor pescado; aylas en todo tiempo en estos rrios grandes.

Ay pampanos en poca cantidad que son de la hechura de mojarras mas grandes, que son algo mas prietos, pescado descama muy preçiado, y no le ay sino en los rios grandes que llegan a la mar, por lo qual y por que no se apartan mucho del, se entiende de que es pescado de la mar.

Parezen por la quaresma en Março, quando acuden los que ay, algunos años mas que otros; pescanse con redes, es bueno en fresco y en escabeche, quando ay cantidad comese de todas maneras.

* Ay robalos que mas de prouecho es, aunque no tan preciado, el qual es ni mas ni menos que pescada çecia, y asi se abre, sala y uenden como ello y dellos se haze mercaderia. Ay tiburones tambien. *

Ay roncadores en los rios grandes, que son descama y pequeños como peçes ordinarios o cachos, que no pasan de un palmo, comense coçidos y asados, no es de buen pescado ni se estima; es de la mar.

Corcobados es pescado blanco a manera de mojarras, aunque mas delgado, como lenguado; cocido y asado y frito y buen pescado.

En el *rio de Medellin* ay de todos estos pescados, y mas, hostras como las de aca, de que lleuan a *Ueracruz*, y ellos las sacan y pescan desde las canoas.

En toda esta tierra es muy caliente y humida, comiença a llouer por Mayo y llueue hasta Otubre, algunas uezes ocho dias y quinze y mas continuados, otras uezes çesan otros tantos, mas y menos, que no llueue: el uiento con que mas de hordinario llueue son norte y algunas uezes sur, las aguas son gruesos aguaçeros, el cielo nunca esta cubierto sino quando llueue: no ay neblinas nunca.

* El sol quema en excesso, principalmente en el tiempo que llueue, que arde la tierra, de que procede toda la enfermedad de la tierra, porque la arena mojada se enciende de manera que no ay quien pase por ella: de Otubre adelante con los nortes suele refrescar, de manera que el agua se ueue templada, todo lo demas caliente: no ay soter-

rano ni cueba que este fresca porque los poços son calientes. No ay sereno ninguno hasta *Perote*, que es sierra. *

Los uientos mas ordinarios son fiero norte: el sur en el tiempo que llueue, aunque poco y con poca fuerça.

Pero los nortes son los mas contrarios y dañosos, corren prinçipalmente de Octubre en adelante y muy uiolentos, de manera que, aun estando en *el puerto*, las naos surtas se uienen a perder algunas uezes.

En los terminos de *la Veracruz* no ay fruta de la tierra ni de *España* en toda su juridicion, saluo naranjas y limas de que ay cantidad; no sabe que las ayan començado a sembrar y asi traen mançanas y peras y huuas y otras frutas de otras partes.

Y de la tierra, los yndios de *Medellin* y de *Çempuala* y de *la Rinconada* traen çapotes grandes y chicos, cañas dulçes, piñas, guayauas, platanos y çiruelas de la tierra, muchas.

Legumbres de la tierra y yeruas de la tierra.

Ay batatas muchas y axies; de *Spaña* se dan todas hortaliças: lechugas, rabanos, repollos, perexil, culantro como aca, yerua buena, melones, pepinos, cogonbros, verengenas y otras de hortalizas, çebollas pocas, ajos ningunos: traenlos de *Mexico*.

Las çebollas no crian cabeça ni simiente; no ay puerros ni cardos, ay çenorias.

No se siembra ni coge trigo; a oydo que por la mucha calor, aunque no sabe que se aya senbrado, ni ceuada, ni çenteno, saluo maiz y no mucho.

Animales.

Ay uenados, corços no cieruos, pequeños y muchos, matanlos con arcabuz y a pata de cauallo y con perros: la carne no la tienen en mucho.

Ay tigres no muchos, grandes y pequeños, que comen los ganados, a los hombres no: comen muchas terneras, matanlos con arcabuçes en los arboles altos, en los quales los encaraman con perros; aprouechan los cueros.

Ay una espeçie de çorras que llaman «coyotes», que comen las gallinas y ganados menores quando los ay: matanlos con perros.

Ay muchos conejos como los de *Spaña*, ni mas ni menos; caçanse con arcabuçes y perros.

Puercos jaualies ay de la tierra, ni mas ni menos que los de aca, la carne muy mala y muy brauos y no se comen, con el hombligo ençima de los lomos.

Ay culebras de cascauel ponçoñosas y biuoras ponçoñosas, grande copia de mosquitos; en los rrios y lagunas, camaynes.

Aues.

De la tierra son gallinas muchas de *Indias*, en grandes manadas y muchas, las encaraman con perros en los arboles, y en los llanos las alcançan a cauallo, las quales comen mayz y yerua, que crian en el monte muchas, y tanbien en casa las crian.

Ay codornices muchas como las de aca, de muy buena carne: caçanlas encaramandolas con un perro y un lazo puesto en vna caña, con que se estan quedas hasta que las toman todas.

Patos ay muchos grandes y pequeños, pardos, que andan en los rrios y cienagas; muchas garças blancas y moradas que las matan por las plumas solamente.

Muchos papagayos y perquillos; no ay aues de rapiña.

De *Spaña*.

Gallinas y palomas muchas; zimarrones.

Ganados de aca: son bacas muchas y muchas cimarronas y muchos toros y muy brabos; de la carne de los toros brauos y de xaretaderas no se aprouecha por caer lejos.

Ay yeguas, mulas y asnos y cauallos buenos y ruines, el mantenimiento de todos estos es yerua çacate, y maiz, que nunca les falta por que todo el año la ay por las lagunas y çienagas, traenla a los poblados los negros.

Ay puercos muchos: la carne es buena fresca, porque no se puede çeçinar ella ninguna otra.

Ay cabras aunque no muchas.

Hazese manteca y leche y mucho queso de vacas y cabras.

No ay ganado ouejuno ninguno mas de lo que tiene el obligado de la carniçeria: la carne que se pesa es baca ternera, que es lo mejor que se come, por que la de carnero no es tal: suelen uenir a agostar

alli por Nauidad, a agostar quando arriba en lo alto de las sierras esta todo seco.

No ay salinas ni hazienda ni heredamiento de Su Magestad: proueense de sal de *Campeche:* no se haze ropa.

Ay entre los yndios arboles de algodon que labran los yndios y hazen mantas: hazen los yndios sogas de maguei (1).

No ay metal ni minas de cosa ninguna.

El *puerto de San Juan de Ulua* es vna ysleta que esta en la mar un buen tiro de artilleria y desde alli a *la Ueracruz* ay çinco leguas; de la boca del rio hasta *la Ueracruz* como media legua.

Lo descubierto de la ysla es de piedra puesta alli a mano, y ençima esta vna pared de cal y canto, norte sur, dexando casi la ysla toda al norte, detras de la qual se abrigan las naos de los nortes: al fin de la pared que esta hazià la tierra esta vna torre de cal y canto en que ay artilleria y un alcayde por EL VIRREY.

Para llegar las naos a ponerse detras de la pared an de entrar por vno de dos canales; vna que llaman la *Canal de fuera* que va arrimandose a la costa norte sur asta pasar el paredon, y la otra que llaman la *canal Gallega*, que ua del este a oeste, derecha a dar en la tierra por que en torno della es baxios todo.

Lo que esta descubierto de *la ysla* sera como una buena plaça en que ay veinte casas para los negros que trabajan en la obra, que son del rrey, lebantadas en vnos postes, pero quando cresçe la mar todo se cubre.

Ay vna yglesia y vn vicario en ella que administra tambien a los yndios de *Medellin*.

Iten ay un hospital que mando hazer el uirrey DON MARTIN ENRIQUEZ.

De leña se proueen de los nauios que se hechan al trabes: de agua se proueen de una laguna que esta çerca; la laguna es mala agua y, aunque no es buena, estando en la mar, si esta en botijas, se uiene a hazer buena.

Ay imposicion sobre las mercaderias, las quales se descargan alli en barcas grandes hasta la boca del rio, y tambien las descargan alli en

(1) Lo que hay por allí no es el maguey propiamente, pero sí una planta que con él tiene afinidad: llámanla «cardo» en la región de *Cempoala*, y hablo de ella en mi «Catálogo» citado (t. II, pág. 308).

barcas mas grandes que llaman chatas, que van hasta el descargadero que esta junto a la çiudad un tiro de arcabuz, el qual se llama *la Grua*, por una que alli se hauia de hazer, adonde ay una casa o portal para que si llouiere no se mojen las mercaderias.

Lleuan tambien por tierra, en carros y arrias, cargas.

En los terminos de *Medellin*, como queda dicho, ay muchos çedros para madera: no la cortan los yndios; y asi, al caçique, quando van a cortar negros y españoles, le dan alguna botija de vino o algo para el o para todos.

Demas desto ay en cantidad çarçaparrilla, los quales yndios la cogen, y quando esta alli la flota la venden a los marineros y trattantes.

De *Cempual* no ay que dezir mas de lo dicho. De *Cempuala* dizen que tenia mas de 30.000 indios quando llego alla CORTES, y asi ay grandes ruynas de pueblo viejo, como un quarto de legua, de casas y edificios antiguos de cal y canto (1).

Son estos y los de *Medellin*, xriptianos, aun que no buenos, que siempre les quedan agüeros y rastros de ydolatria.

(1) Véase mi «Catálogo» citado (t. II, páginas 7-13, 16-30, 298-317 y 335).

10. DOCTRINAS DE INDIOS Á CARGO DE CLÉRIGOS (1).

(En la cabeza del texto, de otras letras): Nº 133. *Nueva España.* CESPEDES. *Cuitlatenami* y sus subjetos. Pueblos de indios: casados y tributarios de *Nueva España.*

(I)

Memorial de los pueblos e indios casados e tributantes que ay en todo el partido de *Cuitlatenamiqui* (2), pueblo de la Real corona de SU MAGESTAD en la *prouincia de Teutlalco* del *Obispado de Tlaxcala*, fecha en quinze dias del mes de Nouiembre del año 1.569 años, por PEDRO BELTRAN clerigo, lengua mexicana, e bicario del dicho partido por el muy Illustre y Reuerendisimo Señor DON FERNANDO DE VILLAGOMEZ obispo del dicho obispado.

Cuitlatenami (3).=El pueblo de *Cuitlatenamiqui*, ques cabeçera del dicho partido, tiene treze estançias que todas estan en distançia de vna legua de la dicha cabeçera, en la qual y en las dichas estançias ay trezientos y diez y ocho yndios casados y tributantes. 318

(1) Memorias y relaciones hechas por los curas y vicarios de los pueblos de indios de la *Diócesis de Tlaxcala*, de orden del obispo D. FERNANDO DE VILLAGÓMEZ, por encargo del VIRREY de la *Nueva España*. Contienen datos acerca del número, edad y estado de los indios de cada pueblo, en orden al tributo; las lenguas que hablaban y las distancias de los pueblos y sus estancias entre sí. Unas anónimas, otras con declaración del autor; sin data casi todas, y, cuando la expresan, señalan el año 1569 siempre. Reunidas en un expediente de 89 planas que, original, se custodia en el ARCHIVO DE INDIAS, de *Sevilla*, con la signatura «Papeles de *Simancas*, Indiferente general, estante 145, cajón 7, legajo 8».

(2) Memorial hecho por PEDRO BELTRÁN, vicario del partido, en 15 de Noviembre de 1569.

(3) Este nombre y los demás, adelante colocados al principio de los párrafos, en el original están puestos en los márgenes, repitiendo los nombres del texto.

Tamaçula.=El pueblo de *Tamaçula* esta de la dicha cabeçera vna legua y media, y tiene el dicho pueblo, y çinco estancias suyas, ciento y diez yndios casados y tributantes. . . . 110

Quachapa. = El pueblo de *Cuachapa* esta de la dicha cabeçera dos leguas, no tiene estançia nynguna, tiene çiento y vn yndios casados y tributantes. 101

El pueblo de *Metepeque* esta de la dicha cabeçera tres leguas; no tiene estançia nynguna; tiene cinquenta y çinco yndios casados y tributantes. 55

Vtla.=El pueblo de *Vtla* esta de la dicha cabeçera tres leguas; no tiene estançia nynguna, tiene quarenta y vn yndios casados y tributantes. 41

Çumpango. = El pueblo de *Çumpango* esta de la dicha cabeçera tres leguas, y vna estancia suya llamada *Cuapa*; tiene quarenta yndios casados y tributantes. 40

Istapancingo.=El pueblo de *Istapançingo* esta de la dicha cabeçera dos leguas y media, no tiene estançia nynguna, tiene veynte y çinco yndios casados y tributantes. 25

Chachalacametla.=El pueblo de *Chachalacametla* esta de la dicha cabeçera dos leguas, no tiene estançia nynguna, tiene treynta y vn yndios casados y tributantes. 31

Ay en este partido otras quatro estançias sujetas a *Teotlalco* que, por estar de su cabeçera muy distantes, Su Señoria Reverendisima tiene mandado oygan misa y la dotrina en *Cuitlatenamiqui*, por estar mucho mas çerca: son *Cuapazco*, *Tlalnexevacan*, *Tezcalcinco*, *Quachinantla*, y estan de la dicha cabeçera de *Cuitlatenamiqui* todas a tres leguas; ay en todas dozientos y çincuenta y vn yndios casados y tributantes. . . . 251

Parece aver en todo el dicho partido novecientos y setenta y dos yndios casados y tributantes, todos los quales hablan la lengua *mexicana* por su lengua propia. Juan Beltran. (Rúbrica.). 972

(II)

Memoria (1) de los subjetos tributarios del pueblo de *Miçantla*.

Miçantla. = *Miçantla* (2) terna pocos mas o menos de quinientos indios, y dan cada vno dellos vn peso de tributo y media hanega de mahiz.

Tonaya, subjeto de *Miçantla*, terna çiento y quarenta yndios pocos mas o menos, los quales dan de tributo a peso y media hanega de mahiz; esta de la cabeçera nuebe leguas de vn camino no nada sabroso, por que es de muchas cuestas, arroyos y piedras y muchos despeñaderos.

Nanacatlan. = *Nanacatlan*, subjeto de *Miçantla*, terna veynte y çinco tributarios y dan tambien a peso y media hanega de mahiz; esta de la cabeçera tres leguas, es mal camyno.

Tlapostectlan terna quarenta indios y dan de tributo segun los de arriba; esta de la cabeçera dos leguas y media; es mal camino.

Huehuetepec, y *Piloya*, que son dos puebleçillos, ternan hasta diez indios, y pagan segun los de arriba; esta de la cabeçera quatro leguas: es peruerso camyno.

Potingo terna diez indios y esta de *Miçantla* ocho leguas bien hechas, que no se dexan andar todas vezes.

Colipa, es vn pueblo de çiento y beynte indios, y dan de tributo como los demas: esta de *Miçantla* quatro leguas y tambien es mal camyno.

Çihuacoatla terna çinquenta tributarios y tambien dan lo que los otros, esta de *Miçantla* ocho leguas de vn camino no merecedor de ponelle el nonbre de bueno.

En todos estos pueblos susodichos abra de biudos y biudas pocos mas o menos de ochenta, y la lengua de todos los contenidos es *to-*

(1) Anónima y sin data.

(2) Hoy es cabecera de uno de los cantones del *Estado de Veracruz*. Véase atrás la nota de la pág. 202, como explicación acerca de los nombres en esta Memoria repetidos al principio de los párrafos.

tonaca: no la sabe EL VICARIO por aber tres meses que reside en los dichos pueblos: sabe bien la lengua *mexicana.*

Los indios que se an muerto en *Miçantla* de çinco meses aca, son sesenta, digo, de indios y indias mayores: los niños son noventa: de los demas pueblos han sido pocos o ningunos por quanto han tenido salud y no abido pestilençia.

(III)

El partido de *Cuscatlan* (1) tiene tres cabeceras, las dos de SU MAGESTAD que son *Cuzcatlan* y *Çoquitlan* (2), y la otra cabeçera es *Elojuchitlan*, encomendada en DOÑA LUISA DE FRIAS; tienen todos estos pueblos como mill tributarios escasos rrepartidos en beynte estançuelas, y son *mexicanos*, y EL BICARIO que los tiene a cargo es lengua *mexicana;* tendra solos de lengua *matzateca*, como çiento y diez yndios, y la distançia que ay de pueblo a pueblo y como se haze la bisita es la siguiente.

Reside EL BICARIO en *Cuzcatlan* (3) por ser el pueblo mas comodo para ello y por estar puesto en el camino real que biene de la çiudad de *Antequera* a *Mexico*, y la abocaçion deste pueblo es *San Juan Ebangelista*, tiene vezinos dozientos y son *mexicanos;* luego a media legua tiene vn lugarejo que se llama *Calipa* y la abocaçion es la *Anunçiaçion de Nuestra Señora:* tiene vezinos quarenta y son *mexicanos;* y luego media legua mas adelante deste sugeto tiene otro que se llama *Comulco* y la abocaçion es *San Antonio*, tiene vezinos diez y son *mexicanos;* esta a vna legua de *Cuscatlan* otro sugeto suyo que se llama *Otontepeque* y la abocaçion *San Pedro*, tiene vezinos quarenta y çinco y son *mexicanos;* y vna legua deste sugeto tiene otro que llaman *Ajuchitlan* y la abocaçion es *San Hieronimo*, tiene quarenta vezinos y son *mexicanos:* tiene *Cuscatlan* a vna legua, por otro lado, a vna estancia *Tlacuchialca* (4), y la abocaçion es *San Ma-*

(1) Esta Memoria no tiene data y es anónima.

(2) En la cabeza del texto dice: «*Çoquitlan* es la mitad de MONTALBO.»

(3) Consúltese la extensa descripción del partido de *Cuscatlan* que se halla en este mismo tomo (páginas 46-54) entre las relaciones que mandó hacer FELIPE II unos diez años después de haberse redactado la Memoria que arriba se transcribe.

(4) Así en el original. Debe ser *Tlacuchcalco*, según queda escrito atrás en este mismo tomo (pág. 50).

theo: tiene ocho vezinos; y a media legua deste tiene otro sujeto que llaman *Tlilapan* y la abocaçion es *Santiago*, tiene treynta vezinos y son *mexicanos;* estos son todos en tierra llana, todo lo demas es en la sierra: tiene *Cuzcatlan* a tres leguas, en la sierra, vna estançia que llaman *Jujutla* y la abocaçion es la *Presentaçion de Nuestra Señora*, tiene vezinos *mexicanos* treynta; y dos leguas deste sugeto tiene otro que llaman *Jitlaman*, tiene ochenta vezinos *mexicanos*.

Çoquitlan.=Y a vna legua deste pueblo esta *Çoquitlan* (1) pueblo cabeçera del Rey, tiene por abogado a *San Pablo* y ay en el çiento y quarenta tributarios *mexicanos;* y a dos leguas tiene vn sugeto que llaman *Coyameapan*, y la abocaçion es *la Madalena*, tiene quarenta vezinos *matzatecos;* y deste sugeto a otro ay tres leguas y llamase *Cuauhtla* y tiene doze vezinos *mexicanos;* ay de aqui a otro sugeto seys leguas que se llama *Matzatzongo* y la abocaçion es la *Concepcion de Nuestra Señora*, ay ocho vezinos en el, *matzatecos;* ay de aqui a otro sugeto seys leguas y llamase *Guacapa* y la abocaçion es *San Sebastian*, tiene setenta vezinos *matzatecos;* estas son estançias de *Tzoquitlan*, pueblo del Rey la mitad, y la otra mitad de Diego de Montalbo: desta estancia de *Guacapan* van a otras dos estancias de *Cuzcatlan*, que a la otra ay tres leguas y llamase *Matzateopan* y la abocaçion es *San Martin:* ay diez vezinos *mexicanos*; y de aqui a la otra ay quatro leguas que se llama *Petlapa* y la abocaçion es *San Jusephe*, tiene veynte yndios *matzatecos:* buelven de aqui a *Gacapa* sujeto de *Tzoquitlan* y ban a media legua de *Guacapa* a otro sugeto de *Çoquitlan* que se llama *Atzala* y por abogado tiene a *San Bartolome*, tiene ocho o diez vezinos *mexicanos*.

Y de aqui a *Ajalyavalco* (2) ay dos leguas, esta es estancia de *Elojuchitlan* pueblo de Doña Luisa de Frias, tiene por abocaçion *Santiago*, tiene vezinos ochenta *mexicanos;* y de aqui a *Elojuchitlan*, que es la cabeçera, ay çinco leguas, es la abocacion del pueblo *San Miguel*, tiene vezinos ciento y beynte, *mexicanos;* y de aqui a *Alco-*

(1) Cf. tomo I de la Serie, núm. 129, donde se halla la suma de una visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI. Allí consta que la mitad del pueblo era de Francisco de Montalvo, á quien había sucedido ya por este tiempo su hijo Diego, según otros varios papeles que tengo á la vista.

(2) Este pueblo y *Elosuchitlan* están brevemente descritos en el tomo I de la Serie, número 18. Su encomendero en aquel tiempo era Juan Durán, muerto el cual heredaron el pueblo su mujer é hija, según la suma de tasaciones del Contador Ibarra, y, por último, quedó en la hija D.ª Luisa de Frias.

monga sujeto suyo ay quatro leguas, es la abocaçion *San Sebastian*, tiene vezinos treynta, *mexicanos;* y de aqui se buelven a *Cuscatlan* que ay seys leguas; y este es el pueblo y bisita de *Cuscatlan*.

(IV)

En el pueblo de *Jonacatlan* (1) y en quatro dias del mes de Otubre e del año de mill e quinientos e sesenta e nueve años, yo DIEGO GUTIERREZ RUEDA, clerigo presbitero, estante en este pueblo de *Xonacatlan* por el muy Illustre y Reverendisimo Señor DON FERNANDO DE VILLAGOMEZ, Obispo de *Tlaxcala* y del Consejo de SU MAGESTAD mi Señor, visto lo que por su Señoria Illustrisima me era mandado que hiziese relacion de los yndios que tenia a cargo y de la distançia que auia desde la cabeçera a los pueblos de visita, digo: que todos estos yndios de todo este partido dan de tributo a MARTIN DE OLIUEROS (2), en cuya encomienda estan, mill e nouenta pesos de tipuzque sin el mahiz, por lo qual digo ser mill e nouenta yndios, poco mas o menos, sin los quales ay gran cantidad de viejos y viejas, çiegos y tullidos que no tributan; y por que a quatro o çinco años que se contaron, tengo entendido ay mas cantidad; lo qual me paresçe, por que de quatro meses poco mas o menos, que a que yo estoi aqui, e casado casi sesenta pares, y se y e visto a los padres que aqui an estado, mis anteçesores, casar aqui muchas vezes cantidad de jente; porque se an muerto algunos, no se determinarme si avra mas de mill e tresientos tributarios, sin los quales ay mas de siete sientos y çinquenta muchachos y mochachas poco mas o menos: los pueblos que tengo a cargo con la cabeçera digo que son siete: *Jonacatlan*, que es la cabeçera, tiene al medio dia, desuiada de si vna grande legua, al pueblo de *Santo Andres de Payuca;* y luego vn poco mas atras, vna legua pequeña de la cabeçera, tiene vna estancia que se dize *San Martin Cuyxingo;* y por via del norte, desuiado tres leguas de la cabecera, tiene al pueblo de *Santiago Çautlan;* y por la misma derrota, desuiado de la cabeçera çinco leguas, esta el pueblo de *San*

(1) Relación hecha por el clérigo DIEGO GUTIÉRREZ RUEDA en 4 de Octubre de 1569.

(2) Era hijo de FRANCISCO DE OLIVEROS, de quien heredó la encomienda, según resulta de la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA.

Francisco Istatenango (1); y a vn lado esta otra estançia pequeña que se dize *San Matheo Xalcomulco*, dista este pueblo de la cabeçera las mismas çinco leguas; y toda esta tierra, desde *Xonacatlan* hasta el pueblo de *San Françisco*, es tierra de montes y neblinas; a otro lado tiene *Xonacatlan* otro pueblo, que es de la misma visita, que se dize *Vytzitzilapa San Miguel;* la lengua de todos estos yndios deste partido es *mexicana*, avnque algunos pueblos ay algo serranos pero no por eso se dexan de entender: EL MINISTRO que tienen, que es el ynfrascripto, es lengua *mexicana;* y si para mas abundamiento es neçesario jurallo, digo: que por abito de San Pedro, que esta es la verdad de lo que siento, y no se otra cosa mas de la dicha. Y por tal verdad lo firme de mi nombre, que es fecha en el pueblo de *Jonacatlan* dia mes e año susodichos por mi. DIEGO GUTIERREZ RUEDA. (Rúbrica.)

(Á la vuelta dice): Relacion fecha de los pueblos de *Xonacatlan*.

(V)

Relaçion (2) del partido de *Teçihutlan* questa en la corona Real.

El pueblo de *Teçihutlan* tiene siete estançias subjetas a si, y EL VICARIO que en este partido esta, reside en el dicho *Teçihutlan*, como cabesera del dicho partido: el nonbre de las estançias son los çiguientes.

1. *San Juan*, que por otro nonbre se llama *Xihutetelco*, esta de la cabesera legua y media.
2. *Chicnahutla*, esta de la cabesera vna legua.
3. *Mexcalcuahutla*, esta de la cabesera dos leguas.
4. *Tzinpaco* esta de la cabesera vna legua.
5. *Tzontlachinula*, esta de la cabesera quatro leguas.
6. *Mecapalco*, esta de la cabesera çinco leguas.
7. *Hueytamalco*, esta de la cabesera çinco leguas.

En la dicha cabesera y en todos siete subjetos ay mill y trezientos

(1) En el margen repite los tres nombres: «*Payuca, Çautlan, Istatenango.*»

(2) Anónima y sin data. Leo algunas curiosas noticias de *Teziutlan* en los «Memoriales» del OBISPO MOTA (fol. 11 fte.), que visitó el pueblo en Noviembre del año 1609.

tributantes, pocos mas o menos; la lengua de todos estos naturales es *mexicana:* EL VICARIO que los tiene a cargo sabe dicha lengua bien: los dichos mil y trezientos tributarios son casados: ay de biudos y biudas, viejos y mozos por casar, duzientos y ochenta: de manera que son por todos mil y quinientos y ochenta, pocos mas o menos.

(Á la vuelta dice): Relacion del partido de *Teçihutlan*.

(VI)

Muy Illustre y Reverendisimo Señor (1). El pueblo de *Guamuchtitlan* (2) como paresçe por la última tassaçion y quenta que FRANCISCO PINELO hizo, tiene mill y seisçientos tributarios, assi la cabeçera como sus estançias, las quales distan de la cabecera las leguas señaladas con el numero del algorismo puesto, y las estançias son las siguientes.

	leguas		leguas
Tlaquiltepec	2	*Xylotepec*	5
Quauhyahualco	2	*Xyhuitlipa*	4
Aytic	2	*Huehuetcatzinco*	2
Atliztaca	4	*Chilocotzinco*	3
Teolocholco	1	*Quauhtlatlatzinco*	4
Jochihuehuetlan	3	*Tlaquatzintla*	2
Comitlipa	5	*Tzontecomapan*	7
Cacalutla	5	*Tlaltiçapan*	4

El pueblo de *Olinala* (3) segun la quenta postrera que hizo JUAN DE VERA, alcalde mayor de *Chiauhtla*, tiene el y su sugeto mill y trezientos tributarios, pocos mas o menos; los sugetos son diez y ocho

(1) Esta Memoria se sacó de otra que anteriormente hizo FRANCISCO PINELO, tasando y contando los indios; no se dice si con carácter eclesiástico, civil ó administrativo. Alguna otra Relación, la de *Xalacingo* (núm. XXVIII), que adelante se puede ver, hízose con datos que proporcionó el Poder civil.

(2) Cf. tomo I de la Serie, núm. 485, pág. 189: en ese tiempo estaba encomendado el pueblo en BERNARDINO VÁZQUEZ DE TAPIA, y, por su muerte, pasó después á UN HIJO SUYO del mismo nombre.

(3) En el tomo I de la Serie, núm. 437, pág. 172, consta que tenía el pueblo encomendado ALONSO DE AGUILAR, por muerte del cual pasó después á su hijo BALTASAR, según la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA. Con las noticias que allí se dan, pueden completarse las que arriba faltan.

	leguas		leguas
Qualac	3	*Temalacatzinco*	3
Huaxquauhtzinco	2	*Ahuacatlan*	4
Coluteupa	4	*Tepetlatzinco*	5
Chiauhtzinco	2	*Çacacuyumitzinco*	7
Tlalapa	3	*Ocotitlan*	1
Quauhtecontzinco	4	*Amatlychan*	3
Metzteopa	1	*Xiotlan*	6
Motlatican	2	*Ymaspalanca*	1
Quiauhteopa	3	*Los pescadores*	6

(VII)

En quatorze dias del mes de Noviembre, año del nasçimiento de Nuestro Salvador Jesuxripto de mil y quinientos y sesenta y nueve años, por mandado del Muy Illustre y Reverendissimo my Señor Don Fernando de Villagomez, Obispo de *Tlaxcala*, del Consejo de Su Magestad et çetera, yo Palomares clerigo, cura y vicario en estos pueblos de *Xonotla* y *Çoçocolco* (1), que estan en la corona Real de Su Magestad, averigüe y conte las personas casadas tributantes, biudos y biudas y libres de tributo, vezinos y naturales en estos dos pueblos, estançias y sujetos a ellos anexas.

Xonotla (2), cabeçera, donde los vezinos suelen residir, averiguose tener yndios casados que pagan el tributo por entero, çiento y seys, y los que pagan medio tributo veynte y tres, biudos tres, biudas seys, y veynte y tres personas casadas libres de tributo por aver poco tienpo que se an casado, y otros que se an venido de otros pueblos a bibir a este, a los quales se les da vn año de termino que no tributen: en estos dos pueblos, estancias y sujetos dellos, la prinçipal y general lengua que se habla es *totonaque*, no ostante que en esta cabeçera y algunas estançias della ay gran cantidad de personas que hablan la lengua *mexicana:* es tierra de sierras y neblinas, humida a cavsa de las muchas aguas.

(1) Memoria hecha el 14 de Noviembre de 1569 por el clérigo Palomares, cura y vicario del partido.

(2) *Xonotla* y sus sujetos quedan ampliamente descritos en este mismo tomo (páginas 124-143), entre las relaciones geográficas que mandó hacer Felipe II unos diez años más tarde.

Quahutla, sujeto a esta dicha cabeçera, averiguose tener quarenta y tres personas casadas que pagan el tributo por entero, y quatro de medio tributo, dos biudos y vna biuda, diez personas casadas libres de tributo; los que pagan medio tributo son personas viejas: dista este sujeto de la cabeçera media legua a la parte del hueste.

San Francisco (1), estançia, dista de la cabeçera vna legua a la parte del sur: averiguose tener ochenta y quatro personas casadas de tributo entero, y siete de a medio tributo, dos biudos y dos biudas; diez personas libres de tributo.

Çoquiapa, varrio y sujeto a esta dicha estançia tiene quarenta y ocho tributarios y ocho de a medio tributo, y quinze personas libres.

Coyotla, sujeto a esta dicha estançia, tiene treynta personas tributarias, quatro de a medio tributo, onze personas libres.

San Martin, estançia, dista de la cabeçera vna legua a la parte el norte; tiene çiento y çinquenta y seys tributarios y diez y nueve de a medio tributo, dos biudos, çinco biudas, diez y seys personas que no pagan tributo.

Santiago, estançia, dista de la cabeçera media legua a la parte del leste; tiene çiento y ocho tributarios y onze medios tributarios; dos biudos y tres biudas, quatorse libres de tributo.

Tetela sujeto a la dicha cabeçera, de la qual dista dos leguas a la parte del norte, tiene treynta tributarios y tres medios tributarios, dos biudos y vna biuda y nueve personas libres.

Cocoyola, sujeto de la dicha cabeçera, de la qual dista dos leguas, a la parte el norte, tiene veynte y dos tributarios y nueve personas libres.

Santa Maria, estançia, dista de la cabeçera dos leguas y media a la parte al norte; tiene treynta y seys tributarios y dos medio tributarios y seys personas libres.

Xalquauhtla, sujeto a la dicha cabeçera, dista tres leguas a la parte el norte: tiene treynta y tres tributarios y dos personas libres de tributo.

Sant Bartolome, estancia del dicho pueblo, dista tres leguas y media, tiene diez y seys tributarios y tres de a medio tributo.

Por manera que en este pueblo de *Xonotla* y sus estançias y suje-

(1) Llamábase *Ayotuchco*, y atrás queda ya descrito en este mismo tomo (páginas 135-138).



tos ay y se an hallado, personas casadas noveçientas y veynte y cinco, de los quales seteçientos diez y seys de tributo entero y ochenta y quatro de medio tributo; çiento y veynte y cinco libres; de mas destos ay quatorze biudos y diez y ocho biudas.

Tributarios.	Medio tributarios.	libres.	biudos.	biudas.
716	84	125	14	18
		925		32

En *Çoçocolco*, pueblo desta vicaria se averiguo tener noventa y quatro tributarios y seys de a medio tributo, y seys libres de tributo por haver poco tienpo que se an casado, como dicho es, vn biudo y seys biudas: en este pueblo y sus estançias y sujetos es su lengua natural *totonaque:* algunos, avnque pocos, entienden la lengua *mexicana.*

Ystacçoquitlan, estançia deste dicho pueblo, del qual dista a la parte del norte vna legua, tiene veynte y nueve tributarios y dos medio tributarios, vn biudo y dos biudas.

Tenanpulco, sujeto a la dicha cabeçera, dista legua y media a la parte del norte; tiene quatorze tributarios y tres de a medio tributo.

Santa Maria, estançia, dista de la cabeçera dos leguas a la parte el norte; tiene veynte y dos tributarios y quatro medio tributarios y vn libre.

Sant. Andrès, estançia, dista de la cabeçera tres leguas a la parte el norte; tiene veynte y çinco tributarios y dos medio tributarios.

San Pedro estançia, dista tres leguas y media a la parte el norte: tiene veynte tributarios y quatro medio tributarios y dos libres y dos biudos.

Cinacantla, sujeto al dicho pueblo, dista quatro leguas: tiene quatro personas tributantes: esto es lo que el dicho Vicario a podido saber y averiguar, el qual a estado y visitado muchas vezes estançias y sujetos a estos dichos pueblos: entiende la lengua *mexicana* y habla la *misteca.*

Por manera que en este dicho pueblo, estançias y sujetos suyos, se averiguo aver personas casadas tributantes y libres dosientas y quarenta personas, de los quales ay dosientas y diez que pagan en cada



vn año tributo entero, y veinte y vna medio tributo, y nueve libres; demas destos ay quatro biudos y ocho biudas.

Tributo entero.	Medio tributo.	libres.	biudos.	biudas.
210	21	9	4	8
		240		12

PALOMARES. (Rúbrica.)

(VIII)

Muy Illustre y Reverendisimo Señor. Esta es la memoria (1) y Relaçion que VUESTRA SEÑORIA REVERENDISIMA me manda (hacer) a mi JUAN DE LUJAN vicario puesto por vuestra Señoria en esta cabeçera y *provinçia de Ueytlalpa*, y es lo siguiente.

Primeramente en este pueblo y cabecera de *Ueytlalpa* rresiden en el los vicarios puestos por vuestra Señoria de asiento, y desta cabeçera salen los curas y vicarios, que ès sienpre vn ministro, a bisitar las yglesias sujetas a esta cabeçera, las quales estan bien apartadas y en sierras y muy asperos caminos, que en muchas partes no se puede bisitar a caballo; y las yglesias sujetas a la dicha cabeçera son veynte yglesias, y las personas casadas que tributan a SU MAGESTAD en este partido todo, con sus sujetos, son mill y seteçientos y treynta casados, pocos mas o menos, y la jente que se congrega a la dotrina en este partido y sus estançias se vera abaxo; las lenguas que los naturales deste partido ablan son dos y la prinçipal es la que llaman *totonaques*, avnque no son muchos, y la mas cantidad de jente abla la lengua *mexicana*, que es la que todos ablan, avnque ay algunos pueblos deste partido, que son los mas prinçipales, que no entienden otra lengua sino sola la *mexicana*, y EL VICARIO que al presente los tiene a cargo por vuestra Señoria Reverendisima, gloria al Señor, como a vuestra Señoria le consta, soy lengua *mexicana* y la entiendo,

(1) Hecha, sin data, por el vicario JUAN DE LUJÁN. El pueblo no tiene artículo especial en el tomo I de la Serie, donde alguna vez viene mencionado como lindero (número 522, etc.) Por testimonio del ESCRIBANO FRANCISCO DE ÁVILA, se sabe que lo visitó DIEGO RAMÍREZ en 1552. Hay curiosas noticias del pueblo en los «Memoriales» del OBISPO MOTA (fol. 31), y deben consultarse.

pues en ella me crie, y la propia lengua ablan los naturales desta provinçia y partido, que chicos y grandes la ablan y entienden.

Los nombres de las yglesias y pueblos sujetos a esta cabeçera, y las leguas que ay desde la cabeçera al sujeto, y la gente de dotrina que se congrega, y las lenguas que ablan todos en comun, es lo siguiente.

Primeramente el pueblo de *Uitzilan*, sujeto, tiene de gente de dotrina seysçientas personas poco mas o menos y estos son lengua *mexicana*, y esto se entiende sin los niños: desde la cabeçera a este sujeto ay quatro leguas de sierras.

La cabeçera de *Ueitlalpa*, que es a donde rreside el vicario, tiene de veçindad, avnque no estan en congregacion porque biben en sierras y quebradas por no aber donde se congreguen, abra ochoçientas personas de dotrina sin los niños, y estos ablan dos lenguas que es como tengo dicho *totonaques* y *mexicanos*.

Itztepec.=El pueblo de *Itztepec* y iglesia, sujeto, tiene de jente de dotrina seiscientas y cincuenta personas sin los niños; estos ablan la lengua *mexicana*, que no entienden otra: ay desde la cabeçera al dicho pueblo tres leguas de sierras.

Tzonçoco (1).=El pueblo de *Tzonçocotlan*, sujeto, tiene de jente de dotrina quinientas personas poco mas o menos, sin los niños; y estos ablan la lengua *mexicana* todos, y desde la cabeçera a este sujeto ai cuatro leguas buenas de sierras.

El pueblo de *Sant. Antonio*, sujeto, tiene de jente de dotrina treçientas personas, sin los niños, y desde la cabeçera a este pueblo ai dos leguas; estos ablan dos lenguas que es *mexicano* y *totonaque*, y todos las entienden anbas.

El pueblo de *San Josef*, estançia sujeta a la dicha cabeçera, tiene de jente de dotrina treçientas y cinquenta personas, sin los niños; estos hablan anbas lenguas avnque ay algunos que no entienden mas de la vna que es la de los *totonaques*, y son muy pocos: desde la cabeçera a este pueblo ai dos leguas de sierras.

El pueblo de *Santa Caterina*, estançia sujeta, tiene doçientas personas de dotrina, sin los niños; estos ablan anbas lenguas que es

(1) Este nombre y el anterior, aquí repetidos al principio de los párrafos, en el original se hallan en los márgenes.

mexicana y *totonaque:* ai desde la cabeçera a este pueblo quatro leguas de sierra.

El pueblo de *San Mateo Chimalco*, estançia sujeta, tiene de jente de dotrina çiento y çincuenta personas, sin los niños; estos ablan la lengua *totonaque* y muy pocas ablan la *mexicana*, avnque no dexan mal que bien ablar todos anbas lenguas; esta (sic) la cabeçera a este pueblo ai çinco leguas de mui perverso camino.

El pueblo de *la Resurrecion*, sujeto, estançia, a la cabeçera, tiene de dotrina, tiene (sic) çien personas, sin los niños; estos son *totonaques* que no ablan sino mui poquitos la lengua *mexicana;* ai desde la cabeçera a este pueblo cuatro leguas y media de sierras.

El pueblo de *Chilchotlan*, estançia sujeta, tiene de dotrina doçientas y veynte personas, poco mas o menos; estos ablan dos lenguas y son dos barrios que el vno abla *mexicano* y el otro *totonaque*, y todos se entienden: ai desde la cabeçera a este pueblo tres leguas de sierras.

El pueblo de *Netotoniloyan*, pueblo sujeto y estançia, tiene çien personas de dotrina, sin los niños: estos son lengua *totonaque* cerrados, que si no es cual y cual, no sabe otra, y ai desde la cabeçera a este pueblo ai (sic) cuatro leguas de sierras.

El pueblo de *San Francisco Caxuacan*, estançia sujeta, tiene de dotrina çiento y diez personas poco mas o menos: estos ablan anbas lenguas, que son *mexicana* y *totonaques*, avnque la mayor parte son *totonaques:* ai desde la cabeçera a este pueblo seys leguas de sierras.

El pueblo de *Santa Ana*, estançia sujeta, tiene de dotrina nobenta personas, sin los niños; estos ablan la lengua *mexicana* sola y no otra, y ai desde la cabeçera a este pueblo tres legvas de sierras.

El pueblo de *Tapayulan*, sujeto a la cabeçera, tiene de jente de dotrina doçientas y ochenta personas, pocas mas o menos; estos ablan en dos lenguas, que son *mexicanos* y *totonaques*, y los *mexicanos* son mas avnque todos ablan (sic): ai desde la cabecera a este pueblo, ai dos leguas y media de sierras.

El pueblo de *San Juan*, estançia sujeta, tiene de dotrina çiento y cincuenta personas y estos ablan la lengua *totonaque*, que mui pocos entienden la *mexicana* avnque no dexan de entendella poco que mucho: ai desde este pueblo a la cabeçera dos leguas de sierras.

El pueblo de *San Miguel*, estançia sujeta, tiene de dotrina ochenta



o nobenta personas poco mas o menos, y estos ablan la lengua *totonaque*, que no saben otra, eçeto los prinçipales y «tequitlatos» que entienden la *mexicana:* ai de este pueblo a la cabeçera dos leguas y media.

El pueblo de *San Bartolome Coatepeque*, estançia sujeta, tiene de dotrina çiento y ochenta personas, sin los niños; estos ablan anbas lenguas *totonaque* y *mexicano* y ai desde la cabeçera a este pueblo dos leguas y media.

El pueblo de *San Pedro*, estançia sujeta, tiene de dotrina çien personas pocas mas o menos; estos ablan dos lenguas, *mexicano* y *totonaque;* ai desde la cabeçera a este pueblo dos leguas de sierras.

El pueblo de *Santa Maria*, estançia sujeta que se dice *Tzaputitlan*, tiene de dotrina ochenta personas poco mas o menos; estos ablan *mexicano* y *totonaque:* ai desde la cabeçera a este pueblo vna legua.

El pueblo de *Santiago Nauacatlan*, estançia sujeta, tiene de dotrina çiento y quarenta personas, sin los niños; estos ablan dos lenguas *totonaque* y *mexicano*, y desde la cabeçera a este pueblo ai dos leguas y media.

El pueblo de *San Sebastian*, estançia sujeta, tiene de dotrina ochenta o nobenta personas, poco mas o menos: estos ablan anbas lenguas *totonaques* y *mexicanos*, y desde la cabeçera a este pueblo ai tres leguas de sierras.

Fin de los sujetos.

Sumados las personas de este partido, a poco mas o menos, ai çinco mill y doçientas y setenta personas de dotrina en todo este partido.

Esta cabeçera dicha ques *Ueytlalpa*, con todos sus sujetos, es de la CORONA RREAL, y este dicho pueblo y cabeçera rreside vn ALCALDE MAYOR por Su Magestad, y vn gobernador, y alcaldes y rrexidores, todos naturales; esta tierra es caliente y no ay en toda ella tierra llana; en todo el año, lo mas del, llueve y haze grandes nieblinas; la jente y naturales desta tierra biben sanos; es tierra a donde tienen abundosamente todo el neçesario a su sustentaçion y no salen de su tierra a buscar lo neçesario para buscar y pagar su tributo, que en su tierra tienen todo rrecaudo: y de todos los naturales que tengo aclarado yo tengo el libro y memoria de todos.

Y yo JOAN DE LUJAN, cura y vicario por vuestra Señoria Reverendisima lo e andado todo y e bisitado, que no a quedado cosa, y es ansi como lo tengo dicho, y por que es verdad lo firme de mi nonbre. Subdito i criado de Vuestra Reverendisima Señoria JOAN DE LUJAN. (Rúbrica.)

(IX)

Los pueblos que tiene a cargo el bicario GONÇALO MARTEL son los siguientes (1).

Acatlan, cabeçera (2).

Tiene *Acatlan* yndios tributarios, *mexicanos* y *mistecos*, seisçientos. 600
Mizquitepeque, çien yndios tributarios. 100
Tehuiçunco (sic) çinquenta yndios tributarios. 50
Huacaltepeque, çinquenta yndios. 50
Ay de la cabecera de *Acatlan* a las estançias a quatro leguas y a siete y a cinco leguas: *mexicanos* y *mistecos*.

Piaztla cabeçera, yndios *mexicanos*.

Piaztla çiento y cinquenta yndios tributarios. 150
Chinantla ciento y cinquenta: estancias de *Piaztla*. 150
Tuçatlan setenta yndios. 70
San Miguel sesenta yndios. 60
San Martin çien yndios. 100
Tecomatlan çinquenta yndios. 50
Sacango sesenta yndios. 60
San Grabiel sesenta yndios. 60
Santa Catalina veynte yndios. 20
De la cabeçera a las estançias ay seis leguas y a quatro leguas y a dos leguas.—GONÇALO MARTEL. (Rúbrica.)

(1) Memoria, sin data, hecha por el vicario GONZALO MARTEL.
(2) En este mismo tomo (páginas 55-80) quedan prolijamente descritos los dos pueblos de *Acatlan* y *Piaztla* entre las relaciones geográficas que diez años más tarde mandó hacer el rey FELIPE II.

(X)

Memoria (1) y relacion de el partido de *Xuxupanco* que tiene a cargo el PADRE ANDRES RRUIS DE ALARCON: este pueblo esta encomendado en GONÇALO DE SALAZAR y DIEGO DE VILLAPADIERNA; tiene seteçientos hombres casados poco mas o menos; estan repartidos en ocho pueblos y estançias, sin la cabeçera; rreside el vicario en *Xuxupango* (2) y la rrelaçion de lo que ay de los pueblos y estançias a la cabeçera es esta.

De *Cuatotola* a la cabeçera ay vna legua.
De *Coyayanco* a la cabeçera, ay una legua.
De *Tzapotlan* a la cabeçera, ay vna legua.
De *Tecpatlan* a la cabeçera ay legua y media.
De *Xicalxochitlan* a la cabeçera, ay dos leguas y media.
De *San Jusepe* a la cabeçera, ay dos leguas.
De *Amixtlan* a la cabeçera, ay dos leguas y media.
De *Xochicuauhtla* a la cabeçera ay tres leguas y media.

Esta tambien a cargo de el dicho vicario *Matlactlan*, que esta encomendado en la señora DOÑA CATALINA MONTEJO, y este pueblo esta dos leguas de donde el vicario tiene su asiento: terna entre trezientos y çincuenta o cerca de cuatroçientos honbres casados, y estan rrepartidos en ocho estançias, sin el dicho pueblo de *Matlactlan* (3), que es cabeçera, y estan estas estançias apartadas de a donde rreside el vicario a dos y a tres y a cuatro y a una legua.

Esta tambien a cargo de el dicho vicario otro pueblo y su cabeçera, que se dice *Chila* (4), que tambien esta encomendado en la Se-

(1) Sin data: en ella se menciona, como vicario de todo el partido, al P. ANDRÉS RUIZ DE ALARCÓN, pero éste no suscribe la Memoria.

(2) Cf. tomo I de la serie, núm. 798, pág. 297, donde hay la suma de una visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI; la cual conserva los nombres de cinco sujetos, algo cambiados.

(3) Mencionado en el tomo I de la Serie con el nombre de *Matlaquetlan*, entre los linderos de *Xuxupanco* (loc. cit.).

(4) Visitado á mediados del siglo XVI, según artículo del tomo I de la Serie, número 136, pág. 70, donde dice que las estancias eran cuatro, y pone sus nombres.

ñora DOÑA CATALINA MONTEJO: este esta cinco leguas de donde el vicario rreside, terna treçientos y çincuenta hombres casados: este pueblo esta rrepartido en beynte estancias y estas estan desbiadas de su propria cabeçera a una legua y a dos, y a tres y a cuatro y a çinco leguas: ay de estas estançias a la cabecera, digo donde el vicario tiene su asiento tres, y cuatro y çinco y seis y siete leguas y ocho: no se visitan todas las estançias de estos dos pueblos por que no tiene iglesias, y por estar metidos en rriscos y partes a donde no se puede ir sino a pie y con muy gran trabajo y peligro: esto es todo: a fin de huir de la dotrina, de manera que se dividen de çinco en çinco casas, y çierto ay pocas que llegan a doze, y como estan tan derramados ni se visitan ni acuden a su cabeçera; ansi sauian mala dotrina: la lengua de toda esta gente es *totonac:* ay pocos que entiendan la *mexicana:* no es lengua el vicario.

(Al fin del documento dice): † Memoria del partido del partido (sic) de *Xuxupango.*

(XI)

Memoria (1) de los pueblos que yo FRANÇISCO DE ÇORITA tengo a cargo: son los siguientes.

De SU MAGESTAD, *Pantepec*, *Amellocan* y *Uitzilpupucatlan:* ternan todas tres cabeçeras doçientos yndios casados, con sus estançias: son *naguales* y *totonaques* y *tepeguas* y *otomies*.. . . 200.

De PEDRO BERMUDES DE MENESES, *Chicontepec* (2), con siete estançias: tiene quinientos indios; son *naguales* y *tepeuas* y *otomies*.. . . . . 500.

De JHOAN DE VILLAGOMEZ, *Tamiagua* (3) y *Tamohox* y *Tenexticpac*, y *Tlacuilollan* que son cabeçeras, con sus estançias: tienen treçientos yndios casados: son *naguales* y *cuextecas*. . . 300.

(1) Sin data, hecha por FRANCISCO DE ÇORITA, vicario de todo el partido.

(2) Hoy es cabecera de uno de los cantones del *Estado de Veracruz*. Visitó este partido en 1610 el OBISPO MOTA (fol. 40 vto.), y leo en sus «Memoriales» noticias instructivas acerca del pueblo y de las estancias de españoles á él sujetas.

(3) En el tomo I de la serie, núm. 530, está sumariamente descrito el pueblo de *Tamiahua* y citado el de *Tenexticpac*. Visitó este pueblo el OBISPO MOTA, y conviene consultar sus «Memoriales» (fol. 37 vto.), donde queda la región descrita de mano maestra.

De XRIPTOVAL DE TAPIA, *Tapoco*, y *Tinatlan* y *Toçapan* y *Papantla* y *Xalpantepec* (1) con sus estançias y sugetos: tienen todos quinientos y çincuenta indios casados: son *naguales* y *totonaques* y *tepeuas* y *otomies* y *cuextecas*. . . . . 550.

En la lengua que se dize *totonaque* ay dos diferençias, que vnos a otros no se entienden, y todos son *totonaques*.

No se pone aqui el numero de los tributantes por que no se puede saber, y la causa es por que en toda esta tierra tienen los yndios por costumbre de andarse mudando de un pueblo a otro, por gozar de vn año de libertad que tiene un indio recienvenido a un pueblo de no pagar tributo, y otros se huyen por la dotrina, y asi ay unas bezes mas y otras menos.

E yo el dicho FRANÇISCO DE ÇORITA cura e bicario de los pueblos arriba dichos, por el muy Illustre y Reverendisimo SEÑOR OBISPO de *Tlaxcala*, mi señor, soi lengua *nauatl*, y tengo mi asiento en *Chicontepec*; y las leguas que ay en los pueblos de mi visita son las siguientes.

	leguas.
De *Chicontepec* a *Cacauaatenpan* estançia del dicho, siete leguas.	7
De *Cacauaatenpan* a *Tlilçapoapan*, estançia del dicho, ay çinco leguas.	5
De *Tlilçapoapan* a *Pantepec*, tres leguas..	3
De *Pantepec* a *Xalpantec* (sic) vna gran legua..	1
De *Xalpantepec* a *Amelloacan*, cuatro leguas.	4
De *Amelloacan* a *Uitzilpupucatlan* tres leguas..	3
De *Uitzilpupucatlan* a *Tinatlan*, ay cinco leguas.	5
De *Tinatlan* a *Caxitlantongo* seys leguas.	6
De *Caxitlantongo* a *Tuçapan*, tres leguas.	3
De *Tuçapan* a *Cuatzintlan*, cuatro leguas.	4
De *Cuatzintlan* a *Papantla* çinco leguas..	5

(1) Omite á *Caxitlantongo*, encomendado en el mismo y adelante citado. *Papantla* y *Tuxápan* están brevemente descritos en el tomo I de la Serie, números 449 y 526, como visitados á mediados del siglo XVI, y también *Tinatlan* como sujeto de *Tuspa*, en el núm. 525, siendo el tenedor entonces ANDRÉS DE TAPIA, padre de CRISTÓBAL. *Tuspan* y *Papantla* son hoy cabeceras de sendos cantones en el *Estado de Veracruz*. El OBISPO MOTA describe la comarca en sus «Memoriales» (folios 35-37), cuya lectura resulta muy amena é instructiva.

De *Papantla* a *Tapoco* ay por la costa quinze leguas de despoblado. 15

De *Tabuco* (1) a *Tamiagua* ay ocho leguas. 8

De *Tamiagua* a *Moyotla* ay ocho leguas. 8

De *Moyotla* a *Tlacuilula* ay cuatro leguas. 4

De *Tlacuylullan* a *Chicontepeque*, ques el asiento, ay cinco leguas. 5

Esta rrelaçion es de las leguas que el vicario de *Chicontepec* anda todas las vezes que sale a visitar, y el pueblo questa mas lexos del asiento del vicario es *Papantla* y por via rrecta ay treinta leguas (2); y a los pueblos que estan mas de diez leguas de *Chicontepec* no se les manda ir a la cabeçera a misa, avnque sean fiestas prinçipales, e yo el dicho vicario doi cada vn año seis bueltas a la visita, y algunos pueblos donde ay mas neçesidad ocho o diez vezes, y tengo de salario dozientos y treinta pesos de «tipusque», pasando como se pasan muchos trabajos en el ynbierno, con cienagas y peligros de rrios caudalosos y muchos mosquitos de dia y de noche, todo el año, y grandisimas calores en el tienpo de verano, bebiendo en muchas partes desta visita aguas hediondas y salobres, y la tierra enferma; de manera que sienpre trae el honbre en peligro la vida. Esta es la rrelaçion, que de este partido que esta a mi cargo, se puede dar—FRANÇISCO DE ÇORITA (con rúbrica).

(Al fin): † Memoria de el partido de *Chicontepec*.

(1) FAGES, en su «Estadística de *Tuspan* y *Chicontepec*» (Bol. Soc. Mex. Geog., t. IV, páginas 157-266 y siguientes), dice que *Tuspan*, llamado *Tabuco* antiguamente, primero estuvo en la margen derecha del río, y que *Tabuco* era nombre de un cerro. En el tomo I de la Serie, núm. 525, lo que consta es que *Tuspan* se despobló y se pasó á la estancia de *Tomilco*; este nombre se conserva todavía en un cerro sobre la margen derecha del río y frontero al mar, nombrado *Cerro de Tamilco* (sic) en la carta de FAGES, y á las faldas del cual cerro indica la misma carta que hay unas ruinas. El OBISPO MOTA, en sus «Memoriales» (fol. 37 fte.), habla de las pesquerías que tenían los descendientes de ANDRÉS DE TAPIA en el *río de Tacupo*, nombre que difiere de los anteriores por mala pronunciación tal vez.

(2) Sin duda por la queja del VICARIO, se separaron no mucho después los pueblos de *Papantla* y *Tuxápan* de la doctrina de *Chicontepec*, agregándolos á la de *Achachalintla*.

(XII)

Memoria (1) y rrelacion del partido de *Xicotepec* que esta a cargo de mi FRANÇISCO DE LEON CARVAJAL, cura e vicario del, por el muy Illustre y Reverendisimo SEÑOR OBISPO de *Tlaxcallan* mi Señor.

En el pueblo de *Xicotepec* (2) que esta en la corona rreal ay mil e quinientos hombres casados poco mas o menos, los cuales estan rrepartidos en cuarenta y cuatro partes y estançias, divididas cada vna por si a cuarto de legua y media legua, y a legua y media, y a dos leguas; y en la estançia que menos becinos ay son de diez arriba: besitanse todas cada dos meses y no se dize misa en todas sino en las veinte y tres, porque en las demas no ay iglesias, y acuden a las mas çercanas a si: y lo que ay de cada una de estas estançias a la cabeçera es la rrelaçion siguiente.

De *San Agustin Atenancan* a la cabeçera, ay vna legua. . . 1
De *San Andres Tepeçentla* a la cabeçera ay dos leguas . . . 2
De *Santiago Tlahpeuallan* a la cabeçera, ay dos leguas y media. 2 1/2
De *Chacatla, la Asunçion*, a la cabeçera ay tres leguas.. . . 3
De *San Xriptoval Tototlan* a la cabeçera, ay legua y media. 1 1/2
De *San Francisco Tepapatlacco* a la cabeçera ay dos leguas y media. 2 1/2
De *San Miguel Acuauhtla* a la cabeçera ay dos leguas.. . . 2
De *San Lorenço Ayatlan* a la cabeçera ay tres leguas 3
De *Santa Ana Xicotlan* a la cabeçera ay tres leguas y media. 3 1/2
De *San Jhoan Tototlantonco* ay a la cabeçera quatro leguas. 4
De *San Xristobal Miautlan* ay a la cabeçera çinco leguas. . 5
De *San Marcos Uchuapan* ay a la cabeçera cuatro leguas. . 4
De *San Antonio Tepoxacco* a la cabeçera ay tres y media. . 3 1/2

(1) Hecha sin data por el cura y vicario del partido, FRANCISCO DE LEÓN CARVAJAL.
(2) Cf. tomo I de la Serie, núm. 803, donde hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI.

La Conçepçion de Nuestra Señora Tetzontla esta de la cabeçera tres leguas 3

Los rreyes Olocochtlan esta de la cabeçera cuatro leguas.. . 4

San Bartolome Tlascallan esta de la cabeçera çinco leguas. 5

San Jhoan Ocotlan esta de la cabeçera çinco leguas y media. 5 1/2

Santa Maria Magdalena Ixtexolochoco, es de la cabeçera tres leguas. 3

San Hieronimo Tepeytec esta de la cabeçera dos leguas y media. 2 1/2

San Sebastian Ocpatla esta de la cabeçera dos leguas. . . . 2

De *San Joseph Mecatlan* ay a la cabeçera una legua.. 1

De *San Pedro Itztlan* a la cabeçera ay una legua. 1

Y de *Santa Ursula Ixtlatlauhcan* a la cabeçera ay çinco leguas. 5

Tambien es visita de este partido el pueblo de *Papaloticpac* (1), que esta encomendado en Jhoan de la Torre: tiene quinientos honbres casados poco mas ó menos y esta rrepartido en diez estancias sin la cabeçera; esta este pueblo de *Xicotepec*, que es a donde rreside el vicario, seis leguas, tiene las diez estançias que digo a la redonda de si, a una legua y a dos y a tres y a cuatro leguas, y como arriba e dicho, se bisita una vez cada dos meses: ay estançias que se visitan con gran trabajo y peligro por los malos caminos y serranias y rrios grandes y peligrosos: toda la gente deste partido es de lengua *mexicana* y *totonac*, e yo el dicho vicario las se y entiendo ambas: ay tambien entre esta gente como obra de çien hombres casados de lengua *otomi*, y esta el vicario no la sabe ni entiende.—Françisco de Leon Carvajal (con rúbrica).

(Al fin): † Memoria del partido de *Xicotepec*.

(XIII)

El partido de *Tzapotitlan* (2), pueblo encomendado en Francisco de Montaño y Gaspar de Garnica, es este. La cabeçera es *Tzapotitlan* (3) y tiene tributarios trezientos *popolucas*: es la abocaçion *San*

(1) Citado en el tomo I de la Serie, núm. 803, entre los linderos de *Xicotepec*.

(2) Esta Memoria es anónima y sin data.

(3) Cf. tomo I de la Serie, núm. 130, donde hay una breve descripción del pueblo, de mediados del siglo XVI.

Martin; y ay de aqui a *Acatepeque*, sugeto, tres leguas: tiene tributarios setecientos, son *popolucas* y algunos *mistecos*, es la abocacion *Santiago;* y ay de aqui a *Chiazumba* (1) dos leguas, estançia sugeta a *Teccistepeque* cabeçera del Rey, son todos *mistecos* y tiene tributarios sesenta; y ay de aqui a *Guapapuaga* (2) media legua, cabeçera DEL REY y la abocaçion es *San Francisco*: son todos *mistecos* con una estançuela que se dize *Santa Maria:* tiene tributarios dozientos y treinta; ay de aqui a *Chiatzumba*, estançia sugeta a *Tzapotitlan* y la abocaçion es *San Pedro*, çiento y quarenta tributarios, son *mistecos;* y ay de *Guapanapa* aqui legua y media y de *Azumba* (sic) a *San Juan Acatitemoapa*, estancia sugeta a *Tzapotitlan*, media legua: son *mistecos* y *popolucas*, tiene tributarios setenta; y ay de aqui a *San Francisco*, estançia de *Tzapotitlan*, tres leguas y tiene tributarios ochenta y son *mistecos* y *popolucas;* ay de aqui a *Caltepeque*, *San Andres*, sugeto a *Tzapotitlan* veinte y dos, son *popolucas;* ay de aqui a *Mezontla*, *San Sebastian*, dos leguas y media, sugeta a *Tzapotitlan* y tiene tributarios çiento y quarenta, son *popolucas;* ay de aqui a *Caltepeque* media legua: son *popolucas*, ay tributarios treynta; y de *Caltepeque* a *Coatepeque* otra legua, es la abocaçion *San Felipe*, ay tributarios treynta; y de aqui a *Huitziltitlan*, *San Francisco*, legua y media y tiene tributarios sesenta y son *popoluças;* ay de aqui a *Santa Catalina* quatro leguas y son los naturales *popolucas* y son tributarios çiento y diez; y de aqui a *Juquila* çinco leguas: son *mistecos* y *popolucas*, sugetos a *Tzapotitlan*: tiene tributarios ochenta y de aqui se buelben a la cabeçera.

(1) En el tomo I de la Serie, núm. 131, hay una suma de la visita que se hizo al pueblo á mediados del siglo XVI.

(2) Mal escrito aquí: es *Guapanapa*, como abajo se verá, citado en el tomo I de la Serie con el nombre de *Huepanapan*, entre los linderos de *Chiaçompa*, núm. 131.

(XIV)

Relacion (1) del partido de *Tistla* y *Muchitlan*, ques en la jurisdiçion de la alcaldia de las *minas de Çunpango*, con todos sus sujetos; hecha por mandado del Illustrisimo y Reverendisimo SEÑOR OBISPO de *Taxcala*, todos los quales dichos pueblos estan en encomienda de DON LUIS DE VELASCO (2) y se paga en cada año al sacerdote duçientos pesos de minas de salario.

Tistla, caueçera del partido, donde reside el sacerdote que al presente es ALONSO FERNANDEZ DE LUGO, el qual los confiesa y dotrina en lengua *mexicana*, ques la de los naturales del dicho partido: tiene treçientos y noventa y quatro tributantes contando sienpre marido y muger por vn tributante, y vn biudo y biuda por otro, sin contar los moços y moças del pueblo. 394

Tetzahuapan su estançia, questa media legua de la dicha caueçera, tiene beinte y nuebe tributantes: bienen cotidianamente a oir misa, y a la dotrina, al dicho pueblo de *Tistla*, y se uisita algunas bezes. 29

Texaltzingo, estançia del dicho pueblo de *Tistla*, esta vna legua y biene a oir misa a la caueçera, y se uisita: tiene cinquenta tributantes.. 50

Mizquititlan, estançia de la dicha caueçera, esta dos leguas, biene a ber misa al dicho pueblo de *Tistla* algunas bezes, y otras ba a otras estançias; tiene quatro tributantes. 4

Tepolmican, estançia de la dicha caueçera de *Tistla*, tiene seis tributantes, esta legua y media de la dicha caueçera, biene a misa y a la dotrina al dicho pueblo y a otras estançias mas cercanas. 6

(1) Hecha sin data por el clérigo ALONSO FERNÁNDEZ DE LUGO.

(2) Á mediados del siglo XVI estaba encomendado *Tistla* en MARTIN DE IRCIO, suegro de VELASCO, según el tomo I de la Serie, núm. 773.

Matalapan, estançia del dicho pueblo de *Tistla*, tiene siete tributantes; esta legua y media de la caueçera, a donde biene a oir misa, y a otras estançias mas çercanas. 7

Acatlicahuilteco, estançia de la dicha cabeçera, tiene seis tributantes; esta media legua de la caueçera, a donde biene a oir misa y a la dotrina. 6

Yotla, estançia del dicho pueblo de *Tistla*, tiene dose tributantes; esta vna legua de la caueçera, a donde biene a la dotrina y a oir misa y se uisita. 12

Acatzintla, estançia de la dicha caueçera: tiene onze tributantes; esta vna legua del dicho pueblo a donde biene a oir misa y a la dotrina. 11

Tzacatzonapa, tiene vn tributante, juntase con la dicha estançia de *Acatzintla;* esta vna legua de la caueçera. 1

Tzoquiapan, estançia de la dicha caueçera, tiene seis tributantes; esta de la caueçera dos leguas y media a donde biene a misa algunas bezes, y otras a otras estançias. 6

Ixcuitlayocan, estançia de la dicha caueçera, tiene ocho tributantes: biene a oir misa a la dicha caueçera: esta vna legua del dicho pueblo de *Tistla*, y ba a otras estançias. 8

Metzontepeque, estançia de la dicha cabeçera: tiene siete tributantes; esta nuebe leguas del dicho pueblo de *Tistla*, a donde biene a oir misa las Pasquas y algunas fiestas prençipales, y se uisita. 7

Tzoyatepeque, estançia del dicho pueblo de *Tistla*, tiene dose tributantes, esta ocho leguas de la caueçera a donde biene a oir misa las Pasquas y algunas fiestas: se uisita. 12

Cochotlan, estançia del dicho pueblo de *Tistla*, tiene quatro tributantes; esta de la dicha caueçera diez leguas a donde biene a oir misa las Pasquas y otras bezes a la estançia de *Tzoyatepeque*, questa dos leguas. 4

Atliacan, estançia del dicho pueblo de *Tistla*, tiene çiento y nobenta y çinco tributantes; esta de la caueçera poco mas de legua y media, a donde biene las Pasquas y fiestas prençipales a uer misa, y se uisita continuadamente. 195

Maquixtlan, estançia sujeta al dicho pueblo de *Atliaca*, tiene beinte y quatro tributantes y esta del dicho pueblo me-

dia legua y de la caueçera legua y media, a donde biene a misa y se uisita. 24

Tepetitlanapan, sujeta al dicho pueblo de *Atliaca*, tiene siete tributantes, biene a oir misa al dicho pueblo de *Atliaca* y las Pasquas a la caueçera de *Tistla*, que ay dos leguas. . . 7

Tzemacatlan, sujeta al dicho pueblo de *Atliacan*, a donde biene a oir misa y a la dotrina; esta de la caueçera de *Tistla* dos leguas, a donde biene las Pasquas: tiene çinco tributantes. 5

Quatzintla, estançuela del dicho pueblo de *Atliaca*, a donde viene a oir misa: esta de la dicha caueçera de *Tistla* legua y media, a donde acude las Pasquas y fiestas prençipales; tiene quatro tributantes.. 4

El pueblo de *Apango*, estançia de la dicha caueçera de *Tistla*, tiene çiento y çinquenta y çinco tributantes; esta del dicho pueblo de *Tistla* quatro leguas, a donde biene las Pasquas y fiestas prençipales a oir misa, y se uisita continuadamente. 155

Amula, sujeta al dicho pueblo de *Apango*, tiene treinta tributantes; esta de la caueçera de *Tistla* dos leguas donde biene a oir misa las Pasquas. 30

Queitali (sic), sujeta al dicho pueblo de *Apango* esta de la cabecera de *Tistla* tres leguas, a donde biene las Pasquas a oir misa: uisitase: tiene diez tributantes. 10

Nexpalco, esta media legua de *Apango* donde es sujeta y biene a oir misa y a la dotrina, y de la caueçera de *Tistla* quatro leguas: tiene nuebe tributantes. 9

Tlaixquac tiene tres tributantes: acude a la dotrina a *Apango* donde es sujeto, esta vna legua; y de la caueçera de *Tistla* tres.. 3

Yacapitzatlan, estançia de la dicha caueçera de *Tistla*, tiene çiento y çinco tributantes: esta de la caueçera dos leguas, a donde biene las Pasquas y fiestas prençipales a oir misa, y se uisita continuadamente.. 105

Acautla, sujeto de la dicha estançia de *Yacapitzatlan* donde acude a ber misa y es de uisita; tiene treinta tributantes: esta de la caueçera dos leguas. 30

Quatiticatlan, esta de la dicha estançia de *Acapitzatlan*, donde es sujeta, vna legua, donde biene a oir misa y es de uisita, tiene quinze tributantes; esta tres leguas de la caueçera de *Tistla*. 15

Pipichohuaztepeque tiene çinco tributantes, es sujeto a *Yacapitzatlan*, donde biene a uer misa y a la dotrina; esta del dicho pueblo vna legua y de la caueçera tres. 5

Muchitlan, caueçera por si, questa del pueblo de *Tistla* dos leguas, tiene çiento y setenta y quatro tributantes: biene las Pasquas y otras algunas fiestas prençipales a oir misa al dicho pueblo de *Tistla;* es pueblo que se uisita continuadamente; tiene las estançias siguientes. 174

Tepechocotla, sujeta al dicho pueblo de *Muchitlan*, a donde biene a misa y a la dotrina, questa media legua, tiene beinte y dos tributantes y se uisita. 22

Chichila, sujeta al dicho pueblo de *Muchitlan* a donde acude a la dotrina: esta del pueblo de *Tistla* dos leguas, tiene onze tributantes.. 11

Ayotochtepeque, sujeta del dicho pueblo de *Muchitlan* a donde acude a la dotrina: esta media legua, tiene çinco tributantes y esta de *Tistla* dos leguas y media.. 5

Tlacotitlanapa, sujeta al dicho pueblo de *Muchitlan*, donde acude a la dotrina; esta vna legua y tiene catorze tributantes y es de uisita. 14

Tlapacholapa, sujeta al dicho pueblo de *Muchitlan* a donde biene a oir misa; esta dos leguas y media; tiene nuebe tributantes. 9

Tzacatzonapa tiene dos tributantes, acude a la dotrina a *Muchitlan* y esta media legua. 2

Tetlacanpan tiene tres tributantes, acude a su caueçera de *Muchitlan* a la dotrina, de donde esta media legua 3

Yehualtianguizco, tiene çinco tributantes, acude a su caueçera de *Muchitlan* a la dotrina, y a otros pueblos mas çercanos; esta dos leguas de la caueçera. 5

Isquatzingo, estançia de *Muchitlan*, tiene çiento y beinte y tres tributantes, acude a misa a su caueçera de *Muchitlan*, de donde esta vna legua y se uisita continuamente. 123

Quautamaltitlan, sujeto al dicho pueblo de *Isquatzingo*, donde acude a oir misa: tiene treinta y siete tributantes y se uisita y esta de la caueçera media legua. 37

Ahuatlacontlan tiene dose tributantes, acude a oir misa a *Isquautzingo* a do es sujeto, y a la caueçera de donde esta legua y media, y se uisita. 12

Tepetitlanapa, tiene çinco tributantes, acude a misa a su caueçera de *Muchitlan*, de donde esta poco mas de media legua. 5

Quaistlahuacan tiene onze tributantes, esta de la caueçera dos leguas, donde acude a uer misa, y es de uisita. 11

Mitlançingo tiene beinte y tres tributantes, esta de su caueçera de *Muchitlan* tres leguas, donde acude a oir misa y es pueblo de uisita. 23

Tiltzapoapan tiene diez y seis tributantes, esta de la caueçera de *Muchitlan* seis leguas donde acude a uer misa. 16

Çintlanapa tiene siete tributantes, esta de su caueçera de *Muchitlan* siete leguas à donde acude a uer misa y a otras estançias mas çercanas. 7

Quauxilotla tiene onze tributantes, acude a uer misa a su caueçera de *Muchitlan*, de donde esta siete leguas y a otras estançias mas çercanas. 11

Nonotla tiene tres tributantes, esta de su caueçera de *Muchitlan* ocho leguas, a donde biene a oir misa, y a otras estançias mas çercanas (1). 3

60

Todos los dichos pueblos es la jente que contiene el dicho partido de *Tistla* y *Muchitlan*, y algunas de las dichas estançias no se uisitan personalmente por no poder hirse a cauallo: seria gran seruiçio de Dios Nuestro Señor que quien puede mandase reducir estas estanzuelas a las mayores donde mejor todos pudiesen ser uisitados del saçerdote.—Alonso Fernandez de Lugo.—

(1) La suma 60 que aparece aquí es únicamente la de los tributantes de las cinco últimas estancias, pues la suma general asciende á 1647 tributantes y conviene tenerla presente para la Estadística.

(XV)

Partido de *Zongolica* y *Tequillan* (1).

La cabeçera de *San Francisco de Zongolica* (2) tiene catorze estançias, las seys en tierra fria y las ocho en tierra caliente: las que estan en tierra fria son las primeras que siguen.

San Juan de Teoyxuacan, ay de aqui a la cabeçera 2 leguas.

Santa Maria Magdalena de Tlaquilpan dista a la cabeçera 4 leguas.

La Anunçiaçion de Nuestra Señora de Aquauchiuca dista de la cabeçera 3 leguas.

Santiago de Tenepanco dista de la cabeçera 4 leguas pequeñas.

San Andres de Mistlan, dista de la cabeçera legua y media.

San Geronimo de Atzinco dista de la cabeçera legua y media, y es ymposible visitarse a cauallo por el mal camino que ay.

Las de tierra caliente son las siguientes

Santiago de Queçalapa dista de la cabeçera dos leguas.

San Josep de Amatepeque dista de la cabeçera tres leguas.

Nuestra Señora de Uitztlan dista de la cabeçera çinco leguas.

San Pedro de Oloapan dista de la cabeçera seis leguas: no se puede bisitar a cauallo.

San Miguel de Ecatepec dista de la cabeçera 7 leguas.

San Sebastian de Aquauhuchca dista de la cabeçera legua y media; no se puede visitar a cauallo.

Santa Maria Madalena de Queçallan dista de la cabeçera 3 leguas.

Sant Andres de Omeyalcan dista de la cabeçera 3 leguas.

Ay en esta prouinçia 770 tributarios casados, pocos mas o menos.

La cabeçera de *San Pedro de Tequillan* (3) tiene ocho estançias, las çinco en tierra fria y las tres en tierra caliente; las que estan en tierra fria son las que se siguen.

(1) Esta Memoria es anónima y sin data.

(2) Véase un artículo de mediados del siglo XVI que hay en el tomo I de la Serie (número 843), donde consta que tenía 12 sujetos en ese tiempo. El OBISPO MOTA la describe también en sus «Memoriales» (fol. 50 fte.), haciendo resaltar las propiedades del suelo y buenas cualidades de los indios.

(3) Véase otro artículo de mediados del siglo XVI que hay en el mismo tomo I (número 511) acerca del pueblo, que fué visitado y también descrito por el OBISPO MOTA (op. cit., fol. 50 fte.).

Sant Joan de Tlatozcac, dista de la cabeçera legua y media; visitase mal a cauallo.

Los rreyes de Çacamimillullan dista dos leguas de la cabeçera.

San Francisco de Queckulinco dista dos leguas de la cabeçera.

San Andres de Xicalquauhtitlan dista vna legua de la cabeçera.

Santa Maria Magdalena de Temimilucan dista de la cabeçera vna legua.

Las de tierra caliente

Nuestra Señora de Tecaztetzintlan (sic), dista de la cabeçera 3 leguas.

Santiago de Paxcauhtlan (sic) dista de la cabecera 2 leguas, no se puede visitar bien a cauallo.

Nuestra Señora de Tecçitlan dista de la cabeçera 3 leguas.

Ay en esta prouinçia quatroçientos y ocho hombres casados tributarios, pocos mas o menos: estas dos cabeçeras y veinte y dos estançias estan en la mas mala y trabaxosa serranya que se puede hallar: su visita es muy trabajosa, así por ser los caminos asperos y peligrosos, como por estar tan poca gente rrepartida en tantas estançias, sin las quales ay otros quatro o çinco barrios o ayuntamientos de gente que no tienen yglesias: acuden a la cabeçera, avnque mal, a oyr misa y a confesarse: estos se an ydo de la cabeçera y de las estançias a los montes a donde no se puede yr a cauallo: entiendo de su fragilidad y mala ynclinaçion, por la yspirençia que de tratarlos tengo, que se van a estos lugares por thener libertad para sus biçios y borracheras, y por estar apartados de quien se los rreprenda: hablan todos la lengua *mexicana nonoalca;* el ministro que al presente tienen es lengua que les predica y confiesa.

(XVI)

El partido de *San Miguel de Auiliçapa* (1) tiene solamente quatro cabeçeras (2) sin estancia nynguna.

(1) Es anónima esta Memoria, y sin data.

(2) En el tomo I de la Serie tienen artículo especial tres de las cabeceras, visitadas á mediados del siglo XVI: *Aculcingo* (núm. 17), *Matlatlan* (núm. 350) y *Auilizapan* (núm. 423), nombrado allí *Oliçaua*, que hoy es cabecera de uno de los cantones del *Estado de Veracruz*. En cuanto á *Chocaman* viene citado entre los linderos de las dos últimas cabeceras, y fué segregado poco después de la doctrina de *Orizaba*

La primera es el pueblo de *Auilipa* (sic), tiene çiento y veinte yndios casados: llamase el encomendero, CORONEL.

Ay otra cabeçera que se llama *Çhocaman:* tienele en encomienda MARIA DE VILLANUEVA, viuda; tiene dozientos yndios casados: esta de *Auiliçapa* quatro leguas pequeñas.

Ay otra cabeçera que se llama *San Juan de Aculçingo*, tiene en encomienda JOANA RRUYZ DE BOZBUENA, viuda; tiene trezientos yndios: esta quatro leguas de *Auiliçapa*.

Ay otra cabeçera que se llama *San Pedro de Matatlan*, al qual llaman los españoles *Maltrata*, esta en la corona rreal: tiene trezientos yndios: esta tres leguas de *Auiliçapa*.

Reside EL MINISTRO en *Auiliçapan* por estar en el comedio de su partido: el que al presente esta es lengua *mexicana* que es la que los yndios destas quatro cabeçeras hablan.

(XVII)

Muy Illustre y Reuerendisimo Señor. Esta es la rrelaçion y memoria (1) de lo que VUESA SEÑORIA REUERENDISIMA me manda a mi THOMAS DEL RINCON, cura y vicario que al presente soy deste pueblo y partido de *Mecatlan Achachalintla*, por vuesa Señoria Reuerendisima. Primeramente el pueblo de *Mecatlan*, que es la cabeçera de este partido, que esta en encomienda de JUAN DE QUENCA (2), vecino de Mexico, tiene de tributantes mil y duzientos poco mas o menos, casados, en todo el partido: en esta cabezera de *Mecatlan* rreside el bicario que al presente es, lo mas; y cada quinze dias sale a besitar todas las yglesias y sujetos desta dicha cabeçera, y los naturales deste partido son lengua *totonaques* y todos los mas entienden la lengua *mexicana* y la hablan, y el cura y bicario es lengua *mexicana* y los administra en la lengua *mexicana*, y esta dicha cabeçera tiene

é incorporado en la de *Coxcomatepec* ó *Huatusco* (*Santiago*), de que adelante hablo en el núm. XXIII de estas doctrinas. El OBISPO MOTA describe las cuatro cabeceras en sus «Memoriales» (folios 18, 48 y 49) con su habitual maestría y copia de datos.

(1) Hecha por el cura y vicario TOMÁS DEL RINCÓN, sin data.

(2) Era casado con MARIA, hija de DIEGO DE PORRAS, quien, á mediados del siglo XVI, aparece como encomendero en el tomo I de la Serie (núm. 116), donde se halla descrito el pueblo con el nombre de *Chichilintla*, estando allí citados *Mecatlan* y otras seis de las estancias que arriba figuran, aunque algo cambiados están los nombres allá.

veinte y dos yglesias (1), estançias sujetas como dicho es a la dicha cabeçera, las quales son las siguientes.

120 Primeramente el pueblo de *Mecatlan* tiene ciento y veinte onbres casados.

22 La estançia de *Xonotlan* tiene veinte y dos casados; esta de la cabeçera menos de media legua.

19 La estancia de *Meztlan* tiene diez y nuebe casados y esta de la cabeçera vna legua.

15 La estançia de *Açocolco* tiene quinze casados y esta de la cabeçera vna legua.

33 La estançia de *Macatlan* (sic) tiene treinta y tres casados y esta de la cabeçera legua y media.

31 La estançia de *Çicontlan* tiene treinta y un casados y esta de la cabeçera dos leguas.

45 *Sacatipan*, estançia, tiene quarenta y çinco casados y esta de la cabeçera vna legua.

35 La estançia de *Navitecpatlan* tiene treinta y çinco casados y esta de la cabeçera legua y media.

42 *Quesalintlan*, estançia, tiene quarenta y dos casados y esta de la cabeçera dos leguas.

160 La estançia de *Chomatlan* tiene çiento y sesenta casados y esta de la cabeçera tres leguas.

20 La estançia de *Xaloztoc* tiene veinte casados y esta de la cabeçera tres leguas y media.

150 La estançia de *Itzquintlan* tiene çiento y çinquenta casados y esta de la cabesera quatro leguas.

37 La estançia de *Tlactapan* tiene treinta y siete casados, y esta de la cabeçera quatro leguas.

26 La estançia de *Oçelotlan* tiene veinte y seis casados y esta de la cabesera dos leguas y media.

25 La estançia y cabesera que solia ser *Achachalintlan*, tiene veinte y çinco casados y esta de la cabesera tres leguas.

16 La estancia de *Coyotlan* tiene diez y seis casados y esta de la cabesera dos leguas.

33 La estançia de *Avacatlan* tiene treinta y tres casados y esta de la cabesera dos leguas.

(1) Declara 22 pero adelante solo pone 20.

24 La estançia de *Quavitlan* tiene veinte y quatro casados y esta de la cabesera legua y media.

30 La estançia de *Cuyovitlan* tiene treinta casados y esta de la cabesera vna legua.

17 La estancia de *Chapolintlan* tiene diez y siete casados y esta de la cabeçera legua y media.

900

Todas las dichas estançias estan en çierras y en partes muy asperisima y tierras que lo mas della no se puede andar a caballo; y por que todo lo que dicho tengo es berdad y la xente es poco mas o menos, en testimonio de lo qual lo firme de mi nombre yo el diçho cura y vicario.—THOMAS DEL RINCON (rúbrica).

(XVIII)

Muy Exelente Señor (1). En el pueblo de *San Salbador Quauyahualulco* (2), partido de clerigo, en el qual resside ALONSO DE LEIBA VARGAS por vicario, y es lengua *mexicana;* en el *obispado de Tlaxcalam*, ay dos parçialidades de dos pueblos que son *Tecamachalco* y *Quechulac*. En la de *Tecamachalco* ay 160 çiento y sesenta tributarios casados, pocos mas o menos. En la de *Quechulac* ay 400 quatroçientos tributarios casados, pocos mas o menos, y todos los deste pueblo son lengua *otomí*, que por otro nombre son *chichimecas*. Este pueblo de *San Salbador* tiene otros dos en bisita que son *Alxoxoca* y *Chalchiucomula; Alxoxoca* tiene çiento y quarenta vezinos tributarios casados, estos son todos subjetos a *Quechulac* y son lengua *popoloca*. Esta de *San Saluador* legua y media. *Chalchiucomula* tiene otras dos diuisiones como *San Salbador*. En la de *Tecamachalco* ay quatroçientos tributarios, pocos mas o menos, y en la (de) *Quechulac* ay çiento y quarenta tributarios, pocos mas o menos. Todos estos son lengua *popoloca* y esta de *San Saluador* tres leguas.—ALONSO DE LEIBA VARGAS.

(1) Memoria hecha, sin data, por el cura y vicario ALONSO DE LEIVA VARGAS.

(2) Llámanlo también *San Salvador el Seco*, y con este nombre viene descrito en los «Memoriales» del OBISPO MOTA (fol. 7 vto.), quien da curiosas noticias del pueblo. En su tiempo estaban ya separados los *otomíes* de *San Salvador* y los *popolocos* de *Chalchicomula* en sendas doctrinas de clérigos (op. cit., fol. 77 vto.).

(XIX)

Relacion (1) de los pueblos jente y tributos questan en el partido de *Albarado*, con la distançia que ay de pueblo a pueblo.

Coçamaloapa (2) = *Coçamaloapa* esta poblada sobre la rribera del *rrio de Albarado* a la parte de poniente, en el rrio abaxo: este rrio corre de sur al norte; tiene este pueblo çien casados y tributan çiento y ochenta pesos en tostones: los çiento e quarenta e quatro lleua SU MAGESTAD, los treynta e seys LA COMUNIDAD.

Amatlan (3) = *Amatlan* esta, dista, de *Coçamaloapa* dos leguas, tiene quatro estançias que son: la primera *Quguacan*, dos leguas de la cabecera, tiene diez yndios casados: *Quyuapa*, vna legua de la cabeçera, tiene quinze yndios casados: *Tulançingo*, vna legua de la cabeçera: *Achilcoatlitlan* tiene ocho casados, que son todas quatro estançias nobenta tributarios que tributan cada año a MARTYN DE MAFRA, su encomendero, ocho cargas de cacao y ochenta sabanas.

Tlacotlalpa = *Tlacotlalpa* esta en cabeça de SU MAGESTAD tiene 6 estançias (4).

Tlapaçula, tres leguas de la cabeçera, tiene quinze yndios tributarios.

Agoateupa, vna legua de la cabeçera, tiene veynte e çinco yndios tributarios.

Coxoliapa esta por tierra çinco leguas de la cabeçera y por agua ocho; tiene veynte y tres yndios tributarios.

(1) Hecha por FRANCISCO MARTINEZ, vicario de todo el partido. Sin data.

(2) Este y los demás nombres aquí repetidos al principio de los párrafos, en el original están puestos en los márgenes.—*Cozamaloapan* hoy es cabecera de uno de los cantones del *Estado de Veracruz*, y tiene artículo, con el nombre de *Cuçamaloaua*, en el tomo I de la Serie (núm. 232), como visitado á mediados del siglo XVI.

(3) Cita dos veces este pueblo el OBISPO MOTA en sus «Memoriales» (folios 22 vuelto y 80 fte.), y algo nuevo nos enseña el texto de tan sagaz observador.

(4) Seis pone, pero enumera cinco solamente, las mismas en número que atrás menciona este tomo (páginas 1-4) en la «Relación de *Tlacotalpan*», que se hizo unos diez años después, de orden de FELIPE II, aunque resulta cambiado en esa Relación el nombre de una de las estancias que allá se llama *Chuniapa*, y aquí, más correctamente, *Coxoliapa*; como no resulte de la diferencia de nombres la 6.ª estancia que alta.



Tlaçinta esta çinco leguas de la cabecera y tiene veynte y tres yndios tributarios.

Atlacintla, que es el *puerto de Albarado*, dista de la cabeçera çinco leguas el rrio abaxo; tiene ocho yndios tributarios.

La cabeçera tiene çiento e veynte y quatro yndios tributarios que son por todos doscientos y diez y ocho tributarios. 218.

Todos estos pueblos se visitan por agua los siete meses del año, que no se puede caminar por tierra a causa de las muchas cienegas y esteros que ay en los caminos: estan, como dicho es, sitiados sobre la rribera del *rrio de Albarado*, a la parte de poniente.

Coçamaloapa dista dos leguas de *Amatlan* (que) esta encomendado a MARTYN DE MAFRA, rregidor de la *çiudad de los Angeles:* de *Amatlan* a *Tlacotlalpa* ay quatro leguas, esto se entiende yendo por tierra por que por agua ay seys.

Puctla (1).=Tiene este partido otro pueblo que se dize *Puctla* questa metida en las lagunas del *rrio de Albarado*, tres leguas a la parte del poniente; tiene tres estançias que son.

Ismatlaoacan, quatro leguas de la cabeçera, tiene quarenta tributarios.

Aqula, tres leguas de la cabeçera, tiene veynte e dos tributarios.

Tlatayan, quatro leguas de la cabeçera, tiene treynta tributarios.

La cabeçera tiene treynta tributarios que son por todos 134 çiento e treynta y quatro tributarios; este pueblo esta encomendado en (hueco) DE CASTAÑEDA (2) vecino de la çibdad de *Mexico*.

Tlaliscoya (3).=Tiene este partido otro pueblo de SU MAGESTAD que se dize *Tlaliscoya:* tiene dos estançias que son.

Cavtla (sic), dista de la cabeçera dos leguas: tiene veynte tributarios.

(1) En la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA consta que tenía dos nombres el pueblo: *Ixtayuca* y *Puctla*.

(2) El primer encomendero fué RODRIGO DE CASTAÑEDA, conquistador muy conocido, y á su muerte lo heredó un hijo suyo del mismo nombre.—El OBISPO MOTA, en sus «Memoriales» (folios 23 fte. y 79 vto.), da el apellido CASTAÑEDA XICOTENCATL al encomendero, y, entre otros datos de interés acerca de sus pueblos, dice que por ese lado eran los últimos del *obispado de Tlaxcala* y servían de mojonera con el de *Oaxaca*.

(3) Visitólo dos veces el OBISPO MOTA, quien da noticias muy curiosas del pueblo en sus «Memoriales» (folios 20 vto. y 79 vto.). En ese Códice, la primera estancia lleva el nombre de *Cuautla*.

Amayaca, dista de la cabeçera vna legua: tiene diez tributarios.

La cabeçera tiene treynta e çinco tributarios, de manera que todos los tributarios deste pueblo son 65 sesenta e çinco tributarios: estauan tasados en ochenta pesos de tepuzque, y al presente an pedido que no pueden cumplir los tributos, y pidieron nueba quenta, y los conto LUIS PEREZ corregidor de *Tlacotlalpa*, y son al presente ydos a *Mexico* con la nueba quenta que se hizo, a traer nueba tasacion, y no son venidos.

De manera que toda la gente queste partido tiene en las cabeçeras y sujetos son seysçientos y quarenta y quatro tributarios: todos los pueblos deste partido estan en tierra calidissima y enferma, por estar todos situados entre rrios, lagunas y cienagas y esteros, y en tienpo de aguas no se puede caminar si no es en canoas: ay en todos ellos gran cantidad de mosquitos de noche, y en algunos pueblos de dia y de noche, de arte que ny avn con pabellon se puede dormir en tiempo de aguas.

Esta relaçion es entera y berdadera, y juro por las sagradas sacras ordenes que rresçeui, que no ay en ella fraude ny engaño y firmolo de my nonbre.—FRANCISCO MARTYNES (rúbrica).

Todos estos pueblos hablan la lengua *mexicana*, y el vicario que les doctrina es lengua *mexicana*.—FRANCISCO MARTYNES (rúbrica).

(Al fin): Relacion del partido de *Albarado*.

(XX)

Çilacajoapa en la *Misteca baxa*, obispado de *Tlaxcala*.

Relaçion (1) de los pueblos del partido de *Çilacajoapa* que es en la *Misteca baja*, la distançia y sitio de los pueblos y sujetos del dicho partido, la jente y lengua y nonbre del vicario.

EL VICARIO tiene su asiento en el pueblo de *Çilacajoapa* (2) sujeto

(1) No está firmada ni tiene data; pero pone como vicario al LIC. BELTRÁN AZNAR, y supóngolo autor.

(2) El OBISPO MOTA visitó esta doctrina dos veces, y apunta en sus «Memoriales» (folios 56 y 92) datos interesantes acerca de todos los pueblos aquí nombrados.

al pueblo de *Tonala*, por ser lugar sano, de mas gente, y porque esta en medio de los demas pueblos; tiene tres estançias: la primera se llama *Santa Maria*, esta vna legua de la cabeçera; la segunda *San Miguel*, esta dos; la otra *San Andres*, esta tres leguas de la cabeçera: tiene *Çilacajoapa* trezientos y çinquenta casados; es tierra fragosa y lengua *misteca*.

Patanala (1) sujeto al pueblo de *Tonala* esta media legua de *Çilacajoapa:* tiene *Patanala* dos estançias; la primera se llama *Guastepec*, esta vna legua de su cabeçera; la otra se llama *Santa Cruz*, esta dos leguas de la cabeçera, es tierra llana; tiene *Patanala* duzientos y çinquenta tributarios, es lengua *misteca*.

Mickiapa, sujeto al pueblo de *Tonala*, esta vna legua de *Cilacajoapa*, tiene çien tributarios, es tierra fragosa y lengua *misteca*.

El pueblo de *Ycpatepec* esta dos leguas de *Çilacaioapa*, tiene tres estançias: la primera se llama *Santa Maria*, esta media legua de su cabeçera; la segunda *Santiago*, esta vna legua, la otra *San Juan* esta tres leguas; es tierra fragosa y lengua *misteca;* tiene trezientos casados.

Tlapançingo, sujeto al pueblo de *Tonala*, esta de *Cilacajoapa* quatro leguas, tiene tres estancias: la primera *San Agustin*, esta dos leguas de su cabeçera; la otra *San Martin*, esta quatro; la otra *Santiago*, esta siete leguas, tierra muy fragosa: tiene *Tlupancingo* duzientos casados: es lengua *misteca*.

*Calegual*a, sujeto á *Atoyac*, esta quatro leguas de *Cilacajoapa*, tiene çiento y sesenta tributarios; es tierra muy aspera y lengua *misteca*.

Todos estos pueblos estan encomendados en la rreal corona.

Es al presente vicario deste partido el LICENCIADO BELTRAN AZNAR, lengua *mexicana* y *misteca*.

(1) El nombre correcto es *Patlanalan*, como está escrito en el **Códice** que han llamado **Mendocino** (Orig., fol. 40; KINGSB., lám. 42), donde aparecen los determinativos pictóricos de este pueblo, del anterior, allá escrito *Tzilaca apan*, y probablemente de un tercero, escrito adelante *Çaleguala* (*Çal-eual-lan*) y *Ehuacalco* en el **Códice**.

(XXI)

Relaçion hecha por el PADRE ALONSO MUÑOZ (1), vicario del partido de *Tlacuilula*, de todos los pueblos y gente que en todo el dicho partido ay (2), por mandado del muy Illustre y rreuerendisimo señor DON FERNANDO DE VILLAGOMEZ obispo de *Tlaxcala* y del Consejo de Su Magestad: va muy verdadera sin fraude: hizose a veinte y dos dias del mes de Noviembre de myll e quinientos y sesenta y nuebe años.

Tlacuilula cabeçera de SU MAGESTAD.

Tiene seis estançias sujetas al dicho pueblo que son, *Atlcoçauhcan*, *Tlatlatilan*, *Quiauhtitlan*, *Mestlan*, *Ceçipactlan*, *Atlxoxocan* (3).

La distançia que ay de las estançias a la cabeçera.

Atlçauhcan esta dos leguas de la cabeçera.

Tlatlatilan esta quatro leguas.

Quiauhtitlan esta quatro leguas.

Mestlan esta tres leguas.

Çecipactlan esta quatro leguas.

Atlxoxocan esta tres leguas.

Ay en la cabeçera y todas las estancias sietecientos yndios casados: entran en estos los tributarios y reserbados, çiegos, cojos, tullidos y biejos y obra de quarenta biudos y biudas.

(1) Esta Relación del vicario ALONSO MUÑOZ es una de las pocas que tienen data; se hizo el 22 de Noviembre de 1569.

(2) Perteneciendo á la Alcaldía mayor de *Xalapa de Veracruz* la mayor parte de los pueblos de la doctrina de *Tlacolula*, quedan atrás descritos en este mismo tomo (páginas 106-119), con excepción de *Atocpa* y *Chicuacentepec*, el primero de los cuales viene citado en los «Memoriales» del OBISPO MOTA (fol. 14).

(3) Estos mismos nombres de las estancias figuran atrás (pág. 109); pero allá queda cambiado por *Omeápan* el nombre *Cecipactlan*, sacado del ciclo adivinatorio, cuyo primer día era **Ce cipactli,** lo cual hizo tal vez que se le proscribiera como sospechoso de idolatría. Al cambiarlo por *Omeápan*, que viene de **Ome atl,** otro signo del ciclo adivinatorio, comprendido en la trecena **Ce tochtli,** que precede á la trecena **Ce cipactli,** no hicieron los indios más que adelantar doce días el recuerdo que les podía inspirar este último signo con su nombre geográfico, *Cecipactlan*.

Ay seisçientos y sesenta y tres tributarios, tributan a Su Magestad 663 pesos de tipuzque y trezientas y treynta y vna hanegas y media de maiz.

Ay nuebeçientos y beynte moços, moças, muchachos y niños que se crian al pecho: en todos los pueblos, cabeçera y sujetos, hablan de su natural la lengua *totonaque:* todos los mas saben la lengua *mexicana.*

Xilotepec, cabeçera de Su Magestad.

Tiene dos estançias sujetas que se dicen *Macuiltepec* y *Tlanelhuayocan.*

Macuiltepec esta de su cabeçera dos leguas.

Tlanelhuayocan esta otras dos leguas.

La gente destas dos estançias hablan la lengua *mexicana*, e la gente de *Xilotepec*, su cabeçera, hablan la lengua *totonaque* y la mayor parte dellos saben la lengua *mexicana.*

Ay en la cabeçera y dos estançias trezientos y sesenta bezinos, los trezientos y treinta y tres son tributarios, los demas no tributan por que son biejos y ciegos y tullidos: tributan a Su Magestad trezientos y treinta y tres pesos, y ciento y sesenta y seis hanegas y media de mayz.

Ay quatrozientos y beynte moços y moças y niños de toda edad sin quedar nynguno por contar.

Chapultepec, cabeçera de Su Magestad no tiene sujeto nynguno.

Tiene çiento y quarenta vezinos: los çiento y diez tributan çiento y diez pesos, los demas son viejos y ciegos.

Tributan sesenta fanegas de mayz.

Ay çiento y cinquenta moços, moças y niños; hablan la lengua *totonaque* y muchos dellos la *mexicana.*

Naolingo, cabeçera del rrey no tiene sujeto ninguno.

Tiene dozientos tributarios: tributan a Su Magestad dozientos pesos y çien hanegas de mayz.

Ay quarenta yndios e yndias mas, viejos, viejas y çiegos reserbados, y biudos y biudas.

Ay en el dicho pueblo dozientos y çinquenta mozos, moças y niños:

hablan de su natural la lengua *totonaque* y muchos dellos la lengua *mexicana*.

Tepetla cabecera del RREY: no tiene sujeto.

Tiene çiento y tres tributarios: tributan a SU MAGESTAD otros tantos pesos, y çinquenta y vna fanegas y media de mayz.

Ay çiento y treynta y tres casados, biejos y ciegos y enfermos.

Ay treynta biudas.

Ay en el dicho pueblo sesenta moços y moças

Hablan todos estos de su natural la lengua *totonaque* y la terçia parte dellos la *mexicana*.

Maxtlatlan, cabeçera del RREY: sin sujeto.

Tiene treynta y cinco bezinos y diez biudas: todos estos tributan a SU MAGESTAD veynte y cinco pesos solos.

Ay sesenta moços, moças, niños y niñas que maman: hablan de su natural la lengua *totonaque* y muchos dellos la *mexicana*.

Chicuaçentepec (1) cabeçera del RREY: no tiene sujeto.

Tiene quarenta y çinco vezinos casados y quarenta y çinco viudas y çinco biudos: tributan todos a SU MAGESTAD quarenta y çinco pesos solos.

Ay ochenta moços y moças y niños y niñas: hablan todos de su natural la lengua *totonaque* y la mayor parte dellos habla la lengua *mexicana*.

Atocpa, cabeçera del RREY: no tiene sujeto.

Tiene ochenta y çinco bezinos casados y quarenta y dos biudas e vn biudo: tributan a SU MAGESTAD çinquenta y çinco pesos no mas.

Ay cinquenta moços, mocas, y niños y niñas; hablan de su natural la lengua *totonaque* y los mas hablan la *mexicana*.

Todos los atras contenidos son de SU MAGESTAD, y los que de aqui adelante ban son de particulares encomenderos; estan todos en el partido sujetos a la doctrina.

(1) Hoy, por apócope, la llaman solamente *Chicuace*, y con ese nombre queda citada en mi «Catálogo» de la Exposición de Madrid (t. II, pág. 24, nota). El vicio es propio de aquella región y de las comarcanas, donde á *Chicontepec* le nombran *Chicon*, á *Xicochimalco*, *Xico*; á *Tlatlauhquitepec*, *Tlatlauhqui*; á *Tutotepec*, *Tuto*, etc.

Quaquauhtzintla, cabeçera de MIGUEL ARIAS, no tiene sujeto.

Tiene çiento y sesenta y tres tributarios: tributan a su encomendero otros tantos pesos y ochenta y tres hanegas y media de maiz.

Tiene otros beynte viejos y çiegos y tullidos y biudos.

Mas çien moços y moças y niños y niñas; hablan de su natural la lengua *totonaque* y todos los mas la *mexicana*.

Atlmolonga, cabeçera de VILLAFUERTE, encomendero, no tiene sujeto.

Tiene veynte y vn vezinos casados y onze biudas; tributan a su amo cada año quinze pesos.

Ay çinquenta y dos moços, moças y niños y niñas; hablan de su natural la lengua *totonaque;* algunos dellos la *mexicana*.

Acatlan, de MARTIN DE MAFRA encomendero, no tiene sujeto.

Tiene cien bezinos, los ochenta casados y los demas biudos y biudas: tributan a su encomendero cinquenta pesos de tipuzque solos.

Ay çiento y çinquenta moços, moças y niños: hablan la lengua *totonaque:* los mas dellos la *mexicana*.

Miahuatlan y *Chiconquiauhco* cabeçeras de JUAN VALIENTE encomendero: *Chiconquiauhco* tiene un sujeto que se dize *Eycoatlan* (1).

Todos tres tienen çiento y çinquenta bezinos casados, y veynte viudos y biudas, y algunos biejos y çiegos: tributan a su encomendero çiento y beynte pesos.

Ay duzientos moços; moças, nyños y nyñas que maman: hablan de su natural la lengua *totonaque:* los mas dellos la *mexicana*.

(1) El nombre viene de **Ei coatl** ó «3 culebras», signo del ciclo adivinatorio comprendido en la trecena **Ce calli**, como el nombre de la cabecera lo está en la trecena **Ce acatl**, según atrás queda explicado (pág. 114, nota). Se ve que tenían en la comarca predilección por los nombres geográficos que venían del **tonalpoualli** ó ciclo adivinatorio, lo cual se justificaría con la intervención de los **tonalpouhque** ó adivinos en la creación de tales nombres, como atrás lo vimos también (pág. 106, nota).

La distancia que ay de todos los pueblos, cabeçeras y estancias atras contenidas al pueblo de *Tlacuilula*, donde siempre rreside el vicario, es la siguiente.

Tlacuilula es el asiento del bieario.

Xilotepec esta a dos leguas deste dicho pueblo; sus dos sujetos estan a quatro leguas.

Quaquautzintla esta dos leguas del dicho pueblo.

Chapultepec esta dos leguas y media del dicho pueblo.

Naolingo esta quatro leguas del dicho pueblo.

Acatlan esta çinco leguas.

Miauatlan, seis leguas del dicho pueblo.

Chiconquiauhco siete leguas, y su estancia que se dize *Yeicoatlan* esta dose leguas.

Sant Antonio esta siete leguas (1).

Atlmolongan esta seis leguas del dicho pueblo.

Maxtlatlan esta seis leguas.

Chiquacentepec esta ocho leguas.

Atocpa esta diez leguas del dicho pueblo.

Las estançias de *Tlacuilula* estan las leguas que se pusieron atras en la rrelaçion del dicho pueblo.

El vicario de todos estos pueblos soy yo ALONSO MUÑOZ: hablo la lengua *mexicana* y parte de la *totonaque*.

Toda esta rrelaçion me fue mandada hacer, e la hize con toda la verdad que en el mundo pudo ser; y por ser ello asi lo firme de my nombre en veynte y dos de Nobienbre de 1569 años—ALONSO MUÑOZ—(Rúbrica.)

(XXII)

Memoria (2) del partido de *Tlatlauquitepec*.

Ay en este pueblo (3), que es cabeçera, dos mill y duzientas personas.

(1) Atrás no figura el nombre de *San Antonio*, ni aquí el de *Tepetla;* presumo que sería el del Santo, advocación del nombre indígena del pueblo.

(2) Anónima y sin data.

(3) Cf. tomo I de la Serie (núm. 522), donde hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI, constando en ese lugar que lo doctrinaban Franciscanos. Allí se cita, entre las estancias, á *Auacatlan*. Por separado viene descrito *Atempa* en otro lugar del mismo tomo (núm. 13).



Tiene vna estançia que se llama *Santiago* que esta vna legua de la cabeçera y tiene mill y noveçientas personas.

Tiene otra estançia que se llama *Aguacatlan*, que esta otra legua de la cabeçera: duzientas personas.

Ay otra cabecera del Rey en este dicho partido que se llama *Atempa:* esta de la principal cabeçera vna legua: tiene ochoçientas personas y todos ellos son lengua *mexicana*, y el vicario que los administra es lengua.

(XXIII)

Memoria (1) del partido de *San Antonio*.

El pueblo de *San Antonio* es cabeçera deste partido (2): ay en el setecientos yndios pocos mas o menos: tiene este dicho pueblo vna estançia de visita que se llama *Huapa;* dista de la cabeçera dos leguas: esta encomendado este pueblo en DIEGO DE NAVA.

Tiene otra estançia que se llama *San Joan Cozmacoatepeque* (sic) y otra que se llama *San Saluador* (3) y otra *Alpatlauaya* y *Tenapa* que estan en la Real corona; distan de la cabeçera quatro leguas: tienen estos quatro pueblos como trezientos tributantes.

Incluyese ansimismo el pueblo de *Ixuatlan* (4), que esta destos quatro pueblos legua y media, y de la cabeçera çinco; tiene dozientos tributarios.

Tiene el pueblo de *Chichiquila*, que esta en la Real corona, çiento y sesenta tributarios; dista de la cabeçera çinco leguas de muy aspero

(1) Sin data y anónima.

(2) Esta doctrina se dividió á poco en dos: la de *Huatusco* (*Santiago*), pueblo que aquí no se nombra, y la de la antigua cabecera, que sospecho sea la población hoy llamada *San Antonio Huatusco*, actualmente cabecera de uno de los cantones del *Estado de Veracruz*. Advierto, sin embargo, que viene nombrado *San Antonio Acatepec* en los «Memoriales» del OBISPO MOTA (fol. 17 fte.).

(3) Su nombre indígena es *Calcahualco*. Hago notar que los cuatro pueblos del párrafo de arriba, con otros dos que adelante se citan: *Ixhuatlan* y uno de los pueblos de MAFRA (*Tepatlachco*), formaron parte de la doctrina de *Huatusco* (*Santiago*), cuyo beneficiado residía en *Coscomatepec*, según papeles que tengo á la vista, de donde se infiere que los demás pueblos nombrados en la Memoria de arriba quedarían comprendidos en la doctrina de *San Antonio*.

(4) Según la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA, tuvo por primer encomendero á GREGORIO DE VILLALOBOS, conquistador, de quien lo heredó SU HIJO, y, muerto éste, se dió más tarde á D. LUIS DE VELASCO.

camino, y tiene este pueblo dos sujetos el vno a legua y media y el otro a tres leguas.

Tiene ansi mismo al pueblo de *Quimistlan* que esta del dicho pueblo de *San Antonio* siete leguas de mal camino, tiene con sus sujetos ochoçientos tributarios: los dos sujetos estan a dos leguas (1): tiene otros dos sujetos que estan encomendados en MARTIN DE MAFRA (2) que tienen hasta treynta tributarios: distan de la cabeçera quatro leguas de camino muy aspero.

La lengua de los naturales deste dicho partido es *mexicana* y EL VICARIO que los administra lo es.

(XXIV)

Memoria (3) del pueblo de *Tepexuxuma*.

En el pueblo de *Tepexuxuma* ay mill yndios.

De *Tepexuxuma* a *Epatlan* ay dos leguas; tiene *Epatlan* seisçientos yndios.

De *Epatlan* a *Necuchtla* ay vna legua; tiene çiento y diez yndios.

De *Necuchtla* a *Aguatlan* ay dos leguas; tiene çien yndios.

De *Ahuatlan* a *Texaluca* ay dos leguas; tiene setenta yndios (4).

Ay de *Tepexuxuma* a *Texaluca* o *Ahuatlan*, que son los mas lexanos pueblos de la cabeçera, quatro leguas.

(1) Estos dos sujetos de *Quimichtlan*, aquí anónimos, quedan nombrados *Chilchotla* y *Texcalácatl* en los «Memoriales» del OBISPO MOTA (fol. 16 vto.).

(2) También anónimos aquí; pero puestos con los nombres de *Tepatlachco* y *Cuitla* en papeles del ARCHIVO DE INDIAS que tengo compilados: el segundo puede ser un *San Francisco Cuitlatepec*, mencionado por el OBISPO MOTA (op. cit., fol. 17 vuelto) como sujeto de *San Antonio Acatepec*.

(3) Anónima y sin data. Esta Memoria es muy deficiente, porque no pone siquiera la lengua que hablaban los indios; omisión que subsano en la nota que sigue.

(4) Los cinco pueblos de la doctrina fueron visitados á mediados del siglo XVI, y tienen artículos, en el tomo I de la Serie, que pueden consultarse con provecho: *Tepexuxuma*, en el núm. 540; *Epatlan*, núm. 248; *Necuchtlan*, y mejor *Nacuchtlan*, número 399; *Ahuatlan*, núm. 14, y *Texaluca*, núm. 521; además, los dos últimos quedan extensamente descritos atrás en este mismo tomo (páginas 81-88), donde consta que hablaban lengua *mexicana* estos dos pueblos; de los otros tres leo en los «Memoriales» del OBISPO MOTA (folios 45 y 46) que también eran *mexicanos*.

(XXV)

Memoria (1) del partido de *Teupantlan.*

Tiene esta cabeçera quinientos nueve tributarios.

Huehuetlan esta dos leguas de la cabeçera: tiene nuevecientos tributarios.

Zoyatitanapa tiene dozientos tributarios: esta de la cabeçera dos leguas.

Coaçingo tiene sesenta tributarios. Esta de la cabeçera dos leguas (2).

Que son por todos mill y seisçientos y sesenta y nueve.

(XXVI)

Memoria (3) del partido de *Nopaluca.*

Ay en este pueblo de *Nopaluca* (4), pueblo de SU MAGESTAD, çiento y çinquenta digo y setenta y tres yndios (sic).

Tiene vna estançia que esta dos leguas de la cabeçera que se llama *San Pedro:* treynta y tres yndios.

Tiene otra estançia que se llama *Santa* ✠: esta dos leguas de la cabeçera tiene treinta y seis yndios.

(1) Anónima, sin data, y tan deficiente como la anterior, pues tampoco pone la lengua que hablaban los indios, lo cual suplo en la nota que sigue.

(2) En papeles del ARCHIVO DE INDIAS, que tengo compilados, consta que *Teupantlan* quedó poco después agregado á la doctrina precedente de *Tepexuxuma.* Los cuatro pueblos de la doctrina fueron visitados á mediados del siglo XVI, y se pueden consultar sus artículos en el tomo I de la Serie, donde se hallan descritos: *Teupantlan*, bajo el núm. 559; *Huehuetlan*, núm. 259; *Zoyatitlanapa*, núm. 119, y *Coatzinco*, número 120; además, los dos últimos quedan atrás extensamente descritos en este mismo tomo (páginas 89-97), donde se dice que hablaban *mexicano*, y otro tanto afirma de *Teupantlan* el OBISPO MOTA (op. cit., fol. 46 fte.).

(3) Sin data y anónima. Omite asimismo la lengua que hablaban los indios. Véase la nota que sigue.

(4) El OBISPO MOTA visitó esta doctrina, y en sus «Memoriales» dice (fol. 7 vto.) que hablaban los indios el *otomí*, pero entendían el *mexicano.* Con sus noticias puede suplirse algo la deficiencia de la Memoria de arriba.

(XXVII)

Memoria (1) del partido de *San Joan*.

Este pueblo esta en encomienda: tiene por quenta mill y ochocientos tributarios: son y biuen en dos asientos y en la prinçipal cabeçera que llaman *San Joan Tlaxocoapan* (2), mil vezinos.

Biuen los ochocientos en otro asiento que dizen *San Francisco:* esta el vn asiento del otro quatro leguas son de lengua *mexicana* todos y EL VICARIO lo es.

(XXVIII)

Xalaçingo (3).

En el pueblo de *Xalaçingo* (4) en ocho dias del mes de Noviembre de myll e quinientos e sesenta y nueue años, antel muy magnifico Señor RUY PEREZ GUERRERO, corregidor del dicho pueblo y su partido por SU MAGESTAD, e por ante my ALONSO DE VERGARA escriuano de su Juzgado nonbrado e jurado en forma de derecho, e de los testigos de suso escritos, pareció presente BENITO VAZQUEZ CARRASCO, vicario del dicho pueblo y partido, y dixo: que por quanto por el Ecelente SEÑOR VISORREY desta *Nueva España* es pedido al Ilustrisimo y Reuerendisimo SEÑOR OBISPO de *Tlascala* que enbien la memoria de los naturales tributarios que cada cura e bicario de su diocesis tiene a cargo en la dotrina, y así mesmo que enbien relaçion de que lenguas son y lo que entiende cada vno de los dichos vicarios

(1) Sin data y anónima.

(2) Descrito copiosamente por el OBISPO MOTA (op. cit., fol. 8). Su nombre indígena correcto es *Tlalxocoápan*, y lo nombran hoy *San Juan de los Llanos*.

(3) El documento es un testimonio que otorgó, en 8 de Noviembre de 1569, el corregidor RUY PÉREZ GUERRERO á pedimento del vicario BENITO VÁSQUEZ CARRASCO, del número de tributantes, lengua que hablaban y distancia de los sujetos á la cabecera.

(4) El OBISPO MOTA visitó este pueblo, y lo deja descrito en sus «Memoriales» (folio 11 vto.): algo aventajan sus noticias á las muy pocas que nos proporciona el texto de arriba. Ni *Xalatzinco* ni *Tlapacoyan* y *Altotoncan*, á él sujetos, tienen artículo en el tomo I de la Serie, sin duda por no haber sido visitados recientemente, pero los dos primeros están puestos en la «Lista de los pueblos que debía visitar DIEGO RAMÍREZ el año 1552».

de las dichas lenguas (1), que pedia al dicho SEÑOR CORREGIDOR que para que conste a Su Exelençia de la verdad, y vaya en manera que haga fee, que su merçed mande esibir el libro y memorial de la quenta que ay en este dicho pueblo de los dichos tributarios que ay, y que su merçed mande aberiguar los sujetos que ay y la distançia que ay de los dichos sujetos a la cabeçera; de todo lo qual le mande dar por testimonio en manera que haga fee; siendo testigos FRANCISCO MENDEZ y LUIS ALVAREZ españoles estantes en el dicho pueblo, y lo firmo de su nonbre, y el dicho señor corregidor=RUY PEREZ GUERRERO—BENYTO VAZQUEZ CARRASCO—Ante my ALONSO DE VERGARA escriuano (con rúbricas).

E por el dicho SEÑOR CORREGIDOR visto el dicho pedimento, dixo que mandaua e mando a los governador y alcaldes y regidores y mayordomos deste dicho pueblo, que luego esiviesen y esivieron el dicho libro de la quenta de los tributarios que ay en este dicho pueblo e en todas sus estançias e sujetos, e preguntado por el señor corregidor a los dichos gouernador y alcaldes que sujetos y estançias tiene este dicho pueblo y que distancias ay de los dichos sujetos a esta dicha cabeçera, los quales dixeron: que los sujetos que tiene este dicho pueblo son: el pueblo de *Altotonga* y el pueblo de *Tlapacoya*, sujetos a este dicho pueblo, y que ay de distancia a este dicho pueblo, desde el pueblo de *Tlapacoya* a esta cabeçera, siete leguas, y desde el dicho pueblo de *Altotonga* a esta dicha cabeçera ay legua y media, y demas desto pareçe aber en este pueblo, que es la cabeçera, y en los demas pueblos susodichos que son sujetos a esta dicha cabeçera ochoçientos tributarios casados (2), poco mas ó menos; y que el dicho BENITO VAZQUEZ CARRASCO, vicario deste dicho pueblo, es lengua *mexicana* y confiesa a los dichos naturales y los habla en la dicha lengua y administra los demas sacramentos que son neçesarios en la dicha lengua, y que todos los dichos naturales son de la dicha lengua *mexicana*, y al señor corregidor le consta todo lo susodicho y a my el presente escriuano e testigos de yuso contenydos: e por el señor corregidor visto lo susódicho, dixo que

(1) Con este pedimento se demuestra, como atrás lo digo (pág. 185) que las Memorias de las doctrinas de indios á cargo del clero secular, se hicieron de orden del OBISPO, pero á ruego y encargo del VIRREY.

(2) En el margen repite: «*Tlapacoya*, *Altotonga* 800.»

para que todo lo que dicho es valga y sea firme en juizio, e fuera del, ynterpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto de derecho a lugar e lo firmo dè su nonbre: testigos PEDRO DESPINOSA e FRANCISCO HERNANDEZ e JUAN GUTIERREZ DE CACERES españoles estantes en el dicho pueblo. E yo el presente escriuano doy fee que a todo lo que dicho es fuy presente juntamente con el señor corregidor e testigos de suso contenydo: en testimonio de verdad lo firme de my nonbre segun que ante my paso—RUY PEREZ GUERRERO — Paso ante my ALONSO DE VERGARA escriuano (con rúbricas).

(XXIX)

Illustrisimo y Reverendisimo Señor (1).

En cumplimiento de lo que Vuestra Señoria Reverendisima me enbia a mandar: la cantidad de gente que tiene este pueblo de *Tlalcuçautitlan* (2) y su provinçia, y los demas pueblos cabeçeras de por si que caen por çercania a la bisita, y buena dotrina de los naturales, y la distançia de tierra que se camina asta benir a la cabeçera, y el trabajo que los ministros pasan, y los naturales, por la fragosidad de las sierras y rios caudalosos en que se padeçe gran detrimento en los naturales: esta tierra se llama *Coyscatlalpa* y la lengua es *coysca* (3), es como la *mexicana*, difiere en algunos bocablos; la diferençia que ay es ser la lengua *mexicana* muy polida y esta muy tosca: el vicario que Vuestra Señoria aqui tiene la habla y entiende muy bien, y durante el tiempo que a, que por mandado de Vuestra Señoria reside, an sido confesados y pedricados en ella con toda diligençia y quidado: ay tres estançias que son *tustecas* y otras dos que son *matlacincas*, sujetos a este pueblo: no enbargante su lengua ablan y entienden la lengua *quisca* sin ningun trabajo: la cantidad de gente y estançias y distançia de tierra va por la orden siguiente.

(1) Es una copiosa relación hecha, sin data, por GASPAR DE TEXERA, vicario de todo el partido.

(2) Estuvo el partido encomendado, por mitad, en RUY GONZÁLEZ y VASCO PORCALLO, á quien heredó su hijo LORENZO PORCALLO, según la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA; pero, muerto RUY GONZÁLEZ, se puso en la Real Corona la mitad á él correspondiente.

(3) En el margen repite: «*Çoiscatlalpa* lengua *coisca*.»

Tlalcuçautitlan (1).

El pueblo de *Tlalcuçautitlan* tiene diez estançias sujetas a si, y mas tiene siete cabeçeras de por si que acuden a la cabeçera con sus tributos y lo demas conbiniente a la cabeçera: son rregidos por dos alcaldes y vn gobernador desta dicha cabeçera.

Tlalcuçautitlan tiene duzientos y setenta y ocho casados tributarios enteros. Tiene mas, biudos y biudas çiento. Donçellas y moços diez y ocho. Niños de todas edades ay duzientos y treinta.

Coatlan.

Coatlan, estançia, ay dos leguas a la cabeçera de *Tlalcuçautitlan*, de sierras. Tiene veinte casados tributarios. Tiene biudos seis. Muchachos de todas edades treinta.

Ychcatlan.

Yçhcatlan estançia, ay a la cabeçera de *Tlalcuçautitlan* quatro leguas de muy mal camino de sierras. Tiene treinta y quatro casados tributarios. Biudos siete. Niños de toda edad quarenta.

Hauatetla.

Auatetlan, estançia de *Tlalcuçautitlan* ay tres leguas de sierras a la cabeçera de mal camino. Tiene veynte casados tributarios. Un biudo. Quince niños de todas edades.

Teçicapan.

Teçicapan, estançia, ay a la cabeçera quatro leguas, mal camino, sierras. Tiene treinta y quatro casados tributarios. Tiene treze biudos. Niños de toda edad treynta y çinco. Esta estançia es de lengua *tusteca*.

(1) Hay un homónimo citado en el tomo I de la Serie, núm. 774, como visitado á mediados del siglo XVI, que pudiera ser el de arriba por los pueblos que llevan el mismo número de visita; pero me hace fuerza que allá se ponga en la Real Corona cuando era de dos encomenderos. El pueblo fué visitado también por el OBISPO MOTA (op. cit., fol. 63 fte.), quien lo describe como de malísimo temple y plagado de sabandijas é insectos.

Çacango.

Estançia de *Tlalcuçautitlan*, ay a la cabeçera treze leguas de sierras, mal camino, pasa vn rio. Tiene quarenta casados tributarios. Biudos tres. Niños de toda edad treynta.

Tlaquilcingo.

Tlaquilcinco a la cabeçera ay ocho leguas de mal camino. Tiene diez y ocho casados tributarios. Tiene dos biudos. Niños dose o treze.

Nestenango.

Nestenango, sujeto, a la cabeçera ay dos leguas: caminase a la orilla del rrio: buen camino, vadease el rrio vna bez por balsas y el sacerdote dos bezes. Tiene veynte casados tributarios. Biudos çinco. Niños de toda edad quince.

Copalxocotitlan (1).

Copalxocotitlan sujeto, ay tres leguas y media a *Tlalcuçautitlan* de muy buen camino llano, pasase el rrio vna bez, vadease y en tienpo de aguas se vadea con balsas. Tiene cinquenta y quatro tributarios casados. Biudos siete. Niños de toda edad ay çinquenta.

Tlapeualapa.

Tlapeualapa sujeto, la mitad a *Tlacuçautitlan* y la otra mitad es sujeto al pueblo de *Chilapa:* esta en encomienda de DIEGO DE ORDAS: ay dos leguas a esta cabeçera buen camino: los que caben aqui son estos. Tiene treinta casados tributarios. Biudos ocho. Niños de toda edad veinte y tres.

Tecomatlan, cabecera.

Tecomatlan: vna de las siete cabeceras, sujeto a este pueblo de *Tlalcuçautitlan*, tiene quatro estançias a si sujetas, es tierra muy fragosa, malos caminos, asta venir a esta cabeçera ay nuebe leguas

(1) Visitado por el OBISPO MOTA, quien lo cita en sus «Memoriales» (fol. 63 vto.) como sujeto á la doctrina de *Tlalcoçauhtitlan.*

de camino de sierras. Tiene setenta casados tributarios. Biudos y biudas veinte. Doncellas y solteros siete. Niños de toda edad ochenta.

Xonacatlan.

Xonacatlan sujeto a *Tecomatlan*, del partido de *Tlalcuçautitlan*, ay dose leguas de mal camino asta la cabeçera. Tiene sesenta casados tributarios. Biudos siete. Niños de toda edad quarenta y çinco.

Quiameiacac.

Cuiameiacac, sujeto a *Tecomatlan*; de *Tlalcuçautitlan* ay diez leguas de camino muy fragoso de sierras. Tiene quarenta tributarios casados. Biudos ocho. Niños de toda edad treinta.

Xocoiolçintlan.

Xocoiolçintlan sujeto a *Tecomatlan*, del partido de *Tlalcuçautitlan*; ay treze leguas de sierras hasta la cabeçera: es lengua *tusteca*. Tiene veinte y çinco casados tributarios. Tiene quince niños de toda edad.

Tequanapan.

Tequanapan, sujeto de *Tecomatlan*: ay nuebe leguas de camino asta la cabeçera, de sierras. Tiene veinte y ocho casados. Biudos tres. Niños de toda edad quince.

Auaquaucingo.

Auacuavcingo, vna de las siete cabeçeras de *Tlalcuçautitlan*, tiene sinco estançias a si sujetas; ay diez leguas a esta cabeçera de mal camino e sierras. Tiene noventa casados tributarios. Tiene biudos y biudas deçiocho. Solteros tres. Niños de toda edad sesenta.

Pochotlan.

Pochotlan, del partido de *Auacuavcingo*, sujeto a *Tlalcuçautitlan*, ay quinçe leguas de sierras mal camino. Tiene sesenta casados tributarios. Biudos diez. Niños de toda edad çinquenta.

Ayoquilapan.

Ayoquilapan, estancia de *Auaquavçingo* tiene quatro barrios, su-

jeto a *Tlalcuçautitlan:* ay deçiseis leguas a esta cabeçera, de cuestas. Tiene treinta casados tributarios.

Çoquiapa, barrio tiene diez casados tributarios.

Cuyutepeque, barrio tiene seis casados.

Xutupuntlan, barrio, tiene onçe casados tributarios. Tienen estos barrios ocho biudas. Niños veinte y çinco.

Almiyeca barrio tiene veynte tributarios casados. Vna biuda.

Atlamaxac.

Atlamaxac, estançia de *Tlalcuçautitlan,* sujeto a *Auaquavcingo,* tiene dos barrios; ay deciseis leguas a esta cabeçera, de sierras y malos caminos. Tiene veynte y ocho casados tributarios. Tiene tres biudos. Niños ocho.

Çaqualpa, barrio, tiene quince casados. Siete niños.

Moçotlan, barrio desta dicha estançia tiene diez casados. Seis biudas. Niños dose.

Yvuitepeque.

Yvuitepeque, estançia de *Auaquavçingo* del partido de *Tlalcuçautitlan.* ay quinze leguas a esta cabeçera de mal camino, sierras. Tiene veinte casados tributarios. Tiene diez niños.

Totoatlatlicuitlan, barrio desta estançia tiene seis casados. Quatro niños.

Totoatlavtli, barrio, tiene diez casados. Niños ocho.

Auaxquauçico (sic).

Auaxquavçingo sujeto *Auaquavçingo:* ay doce leguas a esta cabeçera, de mal camino. Tiene seis casados.

Tonalapan, barrio sujeto, tiene çinco casados.

Holamaloia.

Holamaloya, sujeto *Auaquaucingo:* ay doce leguas a esta cabeçera, de mal camino. Tiene quinçe casados tributarios. Tres biudos. Seis niños.

Barrio *Tepoçonalco*, dos casados con sus hijos

Barrio *Xalxocotlan* tres casados con sus hijos

Barrio *Papalomexcala* ocho casados. Biudos seis,

Barrio *Tonalpa* çinco casados con sus hijos.

Barrio *Chichicontlan* quatro casados.

Tletleyacac, barrio, seis casados.

Todos estos barrios susodichos son de *Anaquavçingo* y es caçique de todos ellos DON MARCOS DE MONTALEGRE.

Teuaucinco.

Tevnaucingo es vna de las siete cabeçeras sujetas a *Tlalcuçautitlan:* ay quatro leguas a esta cabeçera; pasase dos beçes dos rios con balsa; es mal camino, todo quebradas: tiene tres estançias a si sujetas. Tiene sesenta y çinco casados tributarios. Biudas diez. Niños quarenta. Solteros ocho.

Tepango.

Tepango sujeto a *Tevnavçingo* ay çinco leguas a esta cabeçera; pasase tres bezes el rrio con balsa, mal camino, quebradas todo. Tiene veinte casados tributarios. Biudos seis. Niños quince.

Ocotitlan.

Ocotitlan, estançia de *Anaquavcingo*, del partido de *Tlalcuçautitlan:* ay quatro leguas de sierras a la cabeçera. Tiene quarenta casados tributarios. Seis biudas. Abra treynta y çinco niños.

Tlaçala.

Tlaçala, sujeto de *Teauacinco:* ay tres leguas a la cabeçera, de mal camino, pasase dos veces el rio con balsas. Tiene quarenta tributarios casados. Diez biudos. Niños ay veynte. Solteros quatro.

Tepustlan.

Tepustlan es vna de las siete cabeçeras sujetas a *Tlalcuçautitlan;* tiene çinco barrios o estançias; ay de camino quatro leguas y media de quebradas. *Tepustlan* tiene treynta y seis casados tributarios. Biudas tiene diez. Niños tiene veinte y cinco.

Teuaxtitlan.

Estançia de *Tepustlan:* ay ocho leguas a esta cabeçera de mal ca-

mino: lengua *matlaçinca*. Tiene seis casados y dos biudos: quatro niños.

Vuilotepec.

Estançia de *Tepustlan*: ay doze leguas a la cabeçera, de mal camino. Tiene veinte casados tributarios. Niños quince.

Tetelçinco.

Estançia de *Tepustlan:* ay ocho leguas a la cabeçera, de mal camino, sierras. Tiene diez casados tributarios. Seis niños.

Çacapechtitlan.

Sujeto a *Tepustlan:* ay ocho leguas de mal camino, de sierras, a la cabeçera. Tiene diez casados tributarios. Seys niños.

Mictlançingo.

Mictlancinco, vna de las siete cabeçeras, sujeto a *Tlalcuçautitlan.* tiene dos estançias, ay quatro leguas a esta cabeçera, pasase el rio vna vez en balsas. Tiene çinquenta y çinco casados tributarios. Biudos siete. Niños veinte y cinco.

Çacamiletlan.

Sujeto al dicho pueblo de *Mictlançingo;* ay quatro leguas a esta cabeçera: pasase el rrio vna vez. Tiene quatro casados. Tienen hijos.

Teçaucan.

Estançia de *Mictlançingo:* ay quatro leguas, pasase el rrio vna bez. Tiene quatro casados tributarios. Tienen hijos.

Tulimani.

Es vna de las siete cabeceras, sujeto a *Tlalcuçautitlan:* tiene tres estançias, ay a la cabeçera nuebe leguas de sierras, pasan el rrio con balsa vna bez. Tiene quarenta y ocho casados tributarios. Biudos treze. Niños treynta y çinco.

Xuchipala.

Sujeto de *Tolimani:* ay seis leguas a esta cabecera, pasase el rrio,

es mal camino de sierras. Tiene treynta y siete casados tributarios. Biudos siete. Niños treynta y çinco.

Tecalco.

Estancia de *Tolimani*, sujeto de *Tlalcuçautitlan*, ay nuebe leguas a esta cabeçera de mal camino, sierras; pasase el rrio vna bez. Tiene veynte casados tributarios. Tiene biudos ocho. Niños veynte.

Chapolacaçinco.

Estancia de *Tolimani:* ay siete leguas a esta cabeçera de *Tlalcuçautitlan*, de mal camino, pasase el rrio vna bez. Tiene nuebe casados tributarios. Biudos tres. Niños diez.

Çaqualpa.

Una de las siete estancias sujetos a *Tlalcuçautitlan:* ay quatro leguas a esta cabeçera, vienen por la orilla del rrio buen camino: tiene cinco estançias sus sujetos. Tiene *Çaqualpa* sesenta casados tributarios. Tiene onze biudos. Quarenta niños.

Acatlmani.

Estançia de *Çaqualpa*, ay seis leguas a la cabeçera de malo y buen camino. Tiene diez y ocho casados tributarios. Biudos dos. Niños quince.

Totolçintlan.

Estançia de *Tolimani;* ay tres leguas a esta cabeçera de buen camino. Tiene veinte casados tributarios. Dos biudos. Diez niños.

Tlaatequican.

Estançia de *Çaqualpa*, sujeto de *Tlacuiçautitlan* (sic); ay cinco leguas de rrazonable camino a esta cabeçera. Tiene ocho casados tributarios. Dos biudos. Çinco niños.

Ychpuchquilan.

Sujeto de *Çaqualpa:* ay çinco leguas a la cabeçera, de mal camino. Tiene doze casados tributarios. Siete niños.

Quauyzquitlan.

Sujeto de *Çaqualpa;* ay a la cabeçera de *Tlalcuçautitlan*, cinco leguas de mal camino. Tiene diez casados tributarios. Tres biudos. Niños seys.

Çicapa.

Una de las diez estançias de *Tlalcuçautitlan;* ay dos leguas a la cabeçera, de buen camino llano: pasase el rrio vna bez. Tiene treynta casados tributarios. Diez biudos. Niños veynte y çinco.

Tiene mas quatro estancias dentro de los dichos terminos que Don Lucas Porcallo (1) pretende por su patrimonio, que son estas.

Auaçinco.

Estançia: ay a la cabeçera seis leguas de mal camino. Tiene diez casados tributarios. Cuatro biudos. Seis niños.

Quetlaxuchitlan.

Estançia; ay a la cabeçera de *Tlalcuçavtitlan* çinco leguas de sierras. Tiene once casados tributarios. Tiene seis biudos. Tiene ocho niños.

Teçicaltitlan.

Estançia de *Tlalcuçavtitlan:* ay ocho leguas a esta cabeçera, de malisimo camino. Tiene doce casados tributarios. Quatro biudos. Ocho niños.

Yxtlauacan.

Estançia de *Tlalcuçautitlan;* ay seys leguas a esta cabeçera, de mal camino. Tiene deciocho casados tributarios. Seis biudas. Doce niños.

Toda la gente aqui contenida, barrios y estançias, es del pueblo y probinçia de *Tlalcuçavtitlan*, la mitad esta encomendado en Lorenço Porcallo de la Çerda.

(1) Este sujeto debe ser indio noble que tomó el apellido del encomendero.

Meçquitlan (1).

Cabeçera por si, por çercania tienelo a cargo el vicario de *Tlalcuçautitlan:* tiene governador y dos alcaldes y rregidores; ay quatro leguas al pueblo de *Tlalcuçautitlan* a donde acuden a la dotrina y son bisitados del vicario; tiene quatro estançias que las bisita el dicho vicario. Tiene ciento y veinte tributarios casados. Biudos y biudas y solteros ay quarenta personas. Niños setenta. Es buen camino llano asta *Tlalcuçavtitlan:* pasase vna bez el rrio.

Temalacac.

Estançia de *Mizquitlan:* ay como çinco leguas y media a *Tlalcuçautitlan*, buen camino llano, pasase vna bez el rrio. Tiene quarenta tributarios casados. Tiene biudos y doncellas quynçe. Niños treynta.

Temomoçco.

Estançia de *Mizquitlan:* ay seis leguas a *Tlalcuçavtitlan* de buen camino: pasase el rrio vna bez. Tiene quarenta y çinco casados tributarios. Tiene biudos y solteros ocho. Niños treinta.

Hostocapan.

Sujeto de *Mizquitlan:* ay ocho leguas a *Tlalcuçautitlan,* razonable camino, pasase vna bez el rrio. Tiene çinquenta casados tributarios. Biudos ocho. Niños treynta.

Chimalacaçinco.

Estancia de *Mizquitlan,* doze leguas de mal camino a *Tlalcuçautitlan;* pasase dos beces el rrio por balsas. Tiene çinquenta tributarios casados. Biudos y solteros quinçe. Niños quarenta.

Papalutla (2).

Es pueblo de por si, no es sujeto a ninguna parte, tiene vn gover-

(1) Cf. tomo I de la Serie, núm. 398, donde hay un homónimo, visitado á mediados del siglo XVI, que pudiera ser el de arriba, por los pueblos que con él se hallan listados en la misma visita.

(2) En 1556 visitó el pueblo GONZALO DÍAZ DE VARGAS, según documento que tengo compilado y se publicará. Estaba encomendado entonces en ALONSO DE AGUILAR, á quien sucedió más tarde su hijo BALTASAR, según la Suma de tasacio-

nador y dos alcaldes y rregidores que goviernan el pueblo: tiene seis estançias sujetos a si, acuden todos a la dotrina del vicario de *Tlalcuçavtitlan* y son bisitados del: ay çinco leguas a *Tlalcuçavtitlan*, pasase dos beces el rio, camino llano. Tiene setenta tributarios casados. Biudos y biudas veinte. Niños çinquenta.

Avacan.

Estançia de *Papalutla;* ay seis leguas a *Tlalcuçavtitlan:* pasase dos beces el rrio: es buen camino a la orilla del mismo rrio. Tiene çinquenta tributarios casados. Doze biudos. Niños quarenta.

Chila.

Estançia de *Papalutla:* ay ocho leguas a *Tlalcuçavtitlan*, pasase dos beces el rrio; buen camino. Tiene quarenta tributarios casados. Biudas seys. Niños treinta y cinco.

Mizquititlan.

Estancia de *Papalutla*, ay a *Tlalcuçavtitlan* seis leguas; pasase tres beçes el rrio y es buen camino. Tiene quarenta tributarios casados. Biudos ocho. Niños treinta y seis.

Çoiaçingo.

Estancia de *Papalutla*, ay nuebe leguas de camino llano a *Tlalcuçavtitlan*, pasase vna vez el rrio. Tiene treinta y seis tributarios casados. Biudos nuebe. Niños treinta.

Nançinta.

Estançia de *Papalutla:* ay nuebe leguas a *Tlalcuçavtitlan*, camino llano, pasase vna vez el rrio. Tiene quarenta y çinco tributarios casados. Biudos ocho. Niños quarenta.

Teçicalteupa.

Estancia de *Papautla* (sic): hay ocho leguas a *Tlalcuçavtitlan*, de buen camino: pasase vna bez el rrio. Tiene treynta y ocho casados

nes del CONTADOR IBARRA; pero cuando se hizo la Relación de arriba era ya de LA CORONA.

tributarios. Biudos diez. Niños treinta. Este pueblo esta en la corona Real de Su Magestad.

Ostutla (1).

Es pueblo de por si; tiene su governador y dos alcaldes y rregidores tiene seis estançias sus sujetos: esta a cargo del vicario de *Tlalcuçavtitlan*, ay tres leguas de buen camino, pasase tres beces el rrio. Tiene sesenta tributarios casados. Biudas diez y ocho. Niños cinquenta.

Teouuaxtitlan (sic).

Tiene quatro leguas de camino a *Tlalcuçavtitlan*, buen camino. Tiene veynte y dos casados tributarios. Quince niños. Dos biudos.

Çaqualpan.

Estançia de *Ostutla:* ay tres leguas de buen camino a *Tlalcuçavtitlan*. Tiene quinze tributarios casados. Ocho niños.

Tecolvistla.

Estançia de *Ostutla:* ay dos leguas a *Tlalcuçautitlan*, de buen camino. Tiene doce casados tributarios. Diez niños.

Jocotitlanapa.

Estancia de *Ostutla*, ay tres leguas a *Tlalcuçautitlan*, camino llano. Tiene veynte y çinco casados tributarios. Quinze niños. Biudas seis.

Cepacçinco.

Estançia de *Ostutla*, ay seis leguas a *Tlalcuçavtitlan*, mal camino, passase el rrio dos beces. Tiene quinze tributarios casados. Una biuda. Diez niños.

Otcoçaqualpa (sic).

Estançia de *Ostutla:* ay çinco leguas a *Tlalcuçavtitlan:* pasase el rrio dos beces: tierra aspera, mal camino. Tiene quince tributarios casados. Biudas quatro. Niños once.

(1) En el tomo 1 de la Serie, núm. 443, hay un homónimo puesto en la misma visita que *Mesquitlan* y *Tlalcuçauhtitlan*, atrás nombrados, en este mismo tomo (páginas 250 y 258); pero aquel *Ostutla* dice, tal vez por error, que anda con el corregimiento de *Teutila*. Quizá quiso decir *Teutlalco*.

Este pueblo esta en la CORONA REAL, y cada cabeçera, destas quatro de por si, tienen vn corregidor; y porque yo co-vicario les tengo a mi cargo y de ordinario los bisito y dotrino, lo firme, de mi nonbre por verdad — GASPAR DE TEXERA — (Rúbrica.)

(Al respaldo dice): Al Illustrisimo y Reverendisimo Señor DON FERNANDO DE VILLAGOMEZ Obispo de *Tlaxcala* y del Consejo de Su Magestad, mi Señor.

(XXX)

Partido de *Tlacotepec* (1), *Santa Cruz*, a donde reside EL VICARIO, tiene de visita onze subjetos los quales son estos que se siguen: van puestos cada vno con la gente que tiene y la distançia que ay de la caveçera a donde reside EL VICARIO (2) a cada estançia.

San Lucas tiene trezientos y cinquenta con casados y solteros, tributantes: ay vna legua de la caueçera. . . . . 350.

San *Todos Santos* (sic) tiene seisçientos tributarios con casados y solteros poco mas o menos; ay dos leguas de la cabeçera. 600.

San Jeronimo tiene quarenta tributarios con casados y solteros; ay tres leguas de la caueçera. . . . . 40.

San Miguel tiene setenta tributarios con casados y solteros; ay legua y media de la caueçera. . . . . 70.

Santa Maria tiene trezientos y çinquenta tributarios con casados y solteros; ay vna legua de la cabeçera. . . . . 350.

San Luis tiene çiento y sesenta tributarios con casados, solteros, poco mas o menos: ay de la cabeçera dos leguas. . . . . 160.

San Jhoan tiene treinta tributarios con casados y solteros poco mas o menos: ay legua y media de la cabeçera.. . . . . . 30.

(1) Visitó este pueblo el OBISPO MOTA (op. cit., fol. 67 fte.), quien escribe que hablaban los indios la lengua *chochona* de *Tecamachalco*, á la justicia del cual pueblo era sujeto, según allí dice. Lo supongo listado en este mismo tomo V (pág. 26), con el nombre de *Santa Cruz*, entre las aldeas dependientes de *Tecamachalco*, leyéndose allí también los otros nombres de las estancias enumeradas arriba.

(2) Esta Memoria es anónima y sin data. Nombro al pueblo *Tlacotepec de Popolocos* para distinguirle de un homónimo de la misma diócesis, en el cual se habla *misteco*. Véase adelante núm. XXXII.

San Martin tiene çien tributarios con casados y solteros poco mas o menos, ay dos leguas y media de la cabeçera. 100.

San Simon tiene quatroçientos tributarios, ay dos leguas y media de la caueçera. . . . . 400.

San Gabriel tiene çiento y cinquenta tributarios con casados y solteros; ay legua y media de la cabeçera. . . . . 150.

San Mateo tiene cinquenta tributarios con casados y solteros; ay vna legua de la cabeçera.. . . . . 50.

Santa Cruz la cabeçera de estas visitas y a donde reside el vicario tiene seisçientos tributarios poco mas o menos: todos los naturales deste pueblo y de todas las visitas sobreditas (sic) hablan lengua *populuca,* que no es *mexicana.* Son por todos dos mil y novecientos los que ay en todas estas visitas y la cabecera (1).

2.900.

(XXXI)

Memoria (2) de la gente que ay en el pueblo de *Sant Saluador* ques subjeto a *Guaxoçingo* y las estançias que el dicho pueblo tiene, con la distançia que de ellas a la cabecera ay: tienelas a cargo el PADRE ALONSO XIMENEZ, lengua *mexicana*, ques la que los naturales tratan, que en la cabeçera y sus sujetos residen.

San Saluador (3), cabeçera y pueblo de *Guajoçingo* tiene quatroçientos yndios en quadra. . . . . 400.

Tezmolucan, estançia de *Sant Saluador*, tiene ochoçientos yndios: esta de la cabeçera media legua. . . . . 800.

Astatotoacan, estançia de *Sant Saluador*, tiene noueçientos yndios: esta de la cabeçera vn quarto de legua.. . . . . 900.

(1) Aunque lo calla el texto, se infiere que *Santa Cruz* tendría 600 tributantes, pues de otro modo la suma total daría 2300 en vez de los 2900 que arriba se cuentan.

(2) Sin data. Era vicario ALONSO XIMENEZ, pero no firma la Memoria.

(3) Llamado *San Salvador el Verde* para distinguirle de otro *San Salvador el Seco*, atrás descrito, con el núm. XVIII, en estas doctrinas (pág. 234).

Teutlaltzingo tiene quatroçientos yndios: esta de la cabeçera vn quarto de legua 400.

2.500.

(XXXII)

Memoria (1) de los yndios y visita que tiene el partido de *Mixtepeque* en *la Mixteca*.

Tiene la cabeçera que se llama *Mixtepeque* (2) seteçientos onbres casados.

Tiene vna estançia sujeta al dicho *Mixtepeque*, llamada *Santiago*, que tiene con otras estansuelas, que allí acuden a misa, dosientos onbres casados: esta *Santiago* de la cabeçera dos leguas.

Tiene otra estançia llamada *Sancta Maria*, dos leguas de la cabeçera, que tiene çien casados: esto es lo de *Mixtepeque*.

Tiene, ocho leguas de *Mixtepeque*, vn pueblo llamado *Tlacotepeque*, cabeçera por sí y de OTRA ENCOMIENDA (3), que tiene quatroçientos çasados y sola vna yglesia do todos acuden.

Tiene en medio de *Mixtepeque* y *Tlacotepeque* a quatro leguas del vno y del otro, vn pueblo llamado *Tepexe* que tiene ochenta casados.

(1) Sin data, y anónima.

(2) El OBISPO MOTA (op. cit., fol. 55) visitó estos tres pueblos, que dice hablaban *mixteco*. Nómbralos *Mixtepec*, *Tepexillo* y *Tlacotepec;* este último dependía ya en su tiempo de la doctrina de *Icpatepec*.

(3) Según la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA, fué primer encomendero de *Mixtepec* ALONSO GARCÍA BRAVO, y á su muerte lo heredó HIJA SUYA que casó con MELCHOR XUÁREZ. En cuanto á *Tlacotepec*, en papeles del ARCHIVO DE INDIAS he visto que por este tiempo estaba encomendado en JUAN BOSQUE.

(XXXIII)

Memoria (1) del pueblo de *Açala* y su comarca que tiene a cargo el padre ANDRES DE MEDINA, vicario de la dicha provinçia, lengua *mexicana*, y los naturales desta provinçia ablan *totonaque:* la terçia parte desta dicha provinçia ablan *mexicano*.

El pueblo de *Açala* (2), ques la cabeçera, ques donde asiste el dicho vicario, tiene quatroçientos tributarios quesentiende de casados y biudos.	400.
Iten el pueblo de *San Juan Çapotitlan* tiene çiento y treynta y ocho tributarios que sentiende casados y biudos: esta distancia de la cabeçera tres leguas.	138.
Iten el pueblo de *Santiago Çacayucan* tiene duzientos y quarenta tributarios que sentiende con casados y biudos; esta de la cabeçera çinco leguas.	240.
Iten el pueblo de *San Pedro Xicalan* tiene trezientos y sesenta y seys tributarios: esta de la cabecera diez leguas. . . .	366.
Iten el pueblo de *San Francisco Yztaapan* tiene çiento y cinquenta tributarios: esta de distancia de la cabeçera treze leguas.	150.
Iten el pueblo de *Santa Maria Tlacualoyan* tiene quatroçientos tributarios: esta de distancia de la cabeçera siete leguas.	400.
Iten el pueblo de *San Salvador Tepetzutla* tiene seys tributarios esta de distancia de la cabecera dos leguas.	6.
	1.700.

De *Açala* a *San Juan* ay tres leguas.
De *San Juan* a *Santiago* ay dos leguas.

(1) Hecha, sin data, por ANDRÉS DE MEDINA, vicario de todo el partido.

(2) Llamábase *Açala-Mexcalcingo*, y con el segundo nombre viene brevísimamente descrito en el tomo I de la Serie, núm. 351. Según la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA, lo tenía encomendado ANDRÉS DORANTES como segundo marido de MARÍA DE LA TORRE, viuda del primer tenedor. Se conserva todavía la memoria de la encomendera en cierto nombre geográfico de la región.

De *Santiago* a *San Pedro* ay çinco leguas.

De *San Pedro* a *San Francisco* ay tres leguas.

De *San Francisco* a *Santa Maria* siete leguas.

De *Santa Maria* a *San Salvador* dos leguas.

De *San Salvador* a la cabeçera ques *Açala* ay tres leguas.

Esto sentiende andando la dicha provincia de vesita en rredondo que viene a dar a la dicha cabeçera: y esta es la verdad.—ANDRES DE MEDINA (rúbrica).

(Al respaldo dice): Memoria de los yndios tributarios que ay en la provincia de *Açala* suxetos al vicario ANDRES DE MEDINA.—1700—

(XXXIV)

Relaçion de los pueblos de *Tetela* llamado *Sancta Maria de la Assunçion* y del pueblo de *San Francisco Yztac ymaztitlan* (1), y de los subjetos de cada vno dellos: los quales estan debaxo de vna vicaria en este *Obispado de Tlaxcala*, de los quales al presente es vicario PEDRO ORTIZ DE ÇÚÑIGA.

(*Tetela*) y estancias 470.

Primeramente el dicho pueblo de *Tetela* (2) terna dozientos yndios tributarios; tiene vna estançia a tres leguas del dicho pueblo que terna ciento y cinquenta yndios; y otra estançia a çinco leguas del dicho pueblo que llaman *San Juan Tututla* que terna çien yndios; y otra estançia que llaman *Chalauico* que terna veynte yndios, por manera que el dicho pueblo de *Tetela* cabeçera, con las tres estançias a el subjetas, terna quatroçientos y setenta yndios: son pueblos de SU MAGESTAD: la lengua comun que entre ellos se habla es la lengua *mexicana* y no se habla otra.

(1) Hecha, sin data, por PEDRO ORTIZ DE ZÚÑIGA, vicario de ambos pueblos.

(2) *Tetela* y sus sujetos quedan ya extensamente descritos en este mismo tomo (páginas 143-173) entre las Relaciones geográfico-estadísticas que mandó hacer algunos años después FELIPE II. Consúltese también el tomo I de la Serie, núm. 557, donde hay una Suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI

Yztac ymastitlan (y) estancia. 750.

El pueblo de *San Francisco Ystac ymastitlan* (1) esta çinco leguas del dicho pueblo de *Tetela:* tiene seteçientos yndios tributarios; tiene una estançia entre *Tetela* y el dicho pueblo de *San Francisco*, a dos leguas del, que llaman *San Miguel Tolitic*, que terna çinquenta yndios, por manera que son todos setecientos y çinquenta; es el dicho pueblo de dos encomenderos que llaman HERNANDO DE NAUA y DIEGO DE ARRIAGA (2): la lengua comun que entre ellos se habla es la *mexicana* y no se habla otra: entiendela el vicario que al presente reside en estos dichos pueblos.—PEDRO ORTIZ DE ÇÚÑIGA (rúbrica).

(XXXV)

Memoria (3) de la gente que tiene a cargo el PADRE LUIS PONCE en la probincia de *Teutlalco* (4) y de la distançia que ay de las estançias a la cabeçera.

La cabeçera de *Teutlalco* tendra çiento y ochenta vecinos.

A vn quarto de legua esta vna estançuela que se dize *Tlapitzáco:* tendra diez vecinos.

A media legua esta otra estançia que se dize *Páuchcan* tendra veinticinco vezinos.

A vna legua esta vna estançia que se dize *Ecatepec*, tendra treinta vezinos.

(1) Fué visitado por DIEGO RAMÍREZ, con otros pueblos, el año 1552, según testimonio del escribano FRANCISCO DE ÁVILA, que tengo compilado y se publicará. El OBISPO MOTA, en sus «Memoriales» (fol. 8 vto.), ha dejado una descripción del pueblo, interesantísima. Llamado *Castilblanco* por los españoles.

(2) En la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA leo que NAVA tenía la mitad del pueblo como heredero de su padre, primer tenedor por compra; y que disfrutaba de la otra mitad un JUAN DE ARRIAGA por casado con HIJA DE PEDRO DE VARGAS, también primer tenedor. DIEGO DE ARRIAGA era hijo de JUAN y nieto de VARGAS.

(3) Sin data. El P. LUIS PONCE viene citado como vicario; pero la Memoria no tiene firma.

(4) Fué visitada la provincia en 1556 por GONZALO DÍAZ DE VARGAS, documento que tengo compilado y se publicará. Estaba encomendada entonces por mitad en la REAL CORONA y en RUY GONZÁLEZ, regidor de *México*.

A otra media legua esta otra estançia que se dize *Ichpacoyan* tendra veintiçinco vezinos.

A media legua esta vna estançia que se dize *Palapan*, tendra diez vezinos.

A media legua esta otra estançia que se dize *Contlalco*, tendra ocho vezinos.

A tres quartos de legua esta vna estançia que se dize *Tehuitzpan*, tendra ocho vezinos.

A vna legua de la cabeçera esta vna estançia que se dize *Tzaqualtzinco* tendra treinta vecinos.

A otra legua de la cabeçera esta otra estançia que se dize *Tlatzinco*, tendra veinte vezinos.

A vna legua esta otra estançia que se dize *Atlauco*, tendra veinte vezinos.

A vn quarto de legua esta vna estançia que se dize *Atlamaxac*, tendra quinze vesinos.

A otro quarto de legua esta otra estancia que se dize *Itzocuitlac*, tendra diez vesinos.

A vna legua de la cabeçera esta vna estançia que se dize *Quatiçatlan* tendra quinze vesinos.

A dos leguas esta otra estançia que se dize *Palan*, tendra treinta vesinos.

A dos leguas de la cabeçera esta vna estancia que se dize *Tepexipetzco*, tendra quinze vesinos.

A dos leguas esta otra estançia que se dize *Axoxocan*, tendra treinta vecinos.

A legua y media esta vna estançia que se dize *Nacatitlan*, tendra diez vesinos.

A dos leguas y media esta otra estançia que se dize *Quaucomica*, tendra diez vezinos.

A un quarto de legua esta vna estançia que se dize *Tlachco*, tendra veinte vesinos.

A dos leguas esta otra estancia que se dize *Tianquitzinco*, tendra veinte vecinos.

A dos leguas y vn quarto esta vna estancia que se dize *Chalchiutepeque*, tendra veinticinco vesinos.

A tres leguas esta otra estançia que se dize *Quanxacalco*, tendra quarenta vezinos.

A vna legua esta vna estançia que se dize *Ahuatzinco,* tendra veinte vecinos.

A legua y media esta otra estançia que se dize *Temetlac*, tendra quinze vecinos.

A tres leguas esta vna estançia que se dize *Ahuatepec*, tendra setenta vesinos.

A quatro leguas esta otra estancia que se dize *Teamuxco*, tendra sesenta vesinos.

A quatro leguas y media esta otra estançia que se dize *Nantzinteopan,* tendra noventa vesinos.

A media legua esta vna estançia que se dize *Tlacotitlan*, tendra quinze vesinos.

A vna legua esta otra estançia que se dize *Tehutzingo*, tendra veinte vesinos.

A legua y media esta otra estançia que se dize *Quauteteltzingo*, tendra ochenta vesinos.

A vna legua esta vna estançia que que se dize *Teanitzco* tendra sesenta vesinos.

A dos leguas esta otra estançia que se dize *Çacaquautlan*, tendra ochenta vesinos.

A vna legua esta vna estançia que se dize *Tepemisquitlan* tendra seis vesinos.

A media legua esta otra estancia que se dize *Tetepetlapan*, tendra quatro vesinos.

A tres leguas y media esta vna estançia que se dize *Ulicatlan*, tendra ocho vesinos.

A vn quarto de leguas esta otra estançia que se dize *Teopan*, tendra çinquenta vesinos.

A vna legua esta vna estançia que se dize *Tenamic*, tendra treinta y çinco vesinos.

A dos leguas esta otra estançia que se dize *Axochitlan,* tendra treinta vecinos.

A dos leguas esta vna estancia que se dize *Açeçecan*, tendra veinticinco vesinos.

A dos leguas y vn quarto esta vna estançia que se dize *Tlalxocoyucan*, tendra veinte vesinos.

A tres leguas esta otra estancia que se dise *Pepeztlan*, tendra dose vesinos.

A tres leguas y media esta vna estançia que se dize *Ahuacayucan*, tendra sesenta vesinos.

A quatro leguas y media esta otra estancia que se dize *Tzincuicuilan*, tendra treinta y cinco vesinos.

A çinco leguas esta vna estançia que se dise *Tochapan*, tendra treinta vesinos.

El qual dicho partido y provinçia es de lengua *mexicana* y el vicario que la tiene a cargo es lengua.

(XXXVI)

Memoria (1) del pueblo de *Çacapustla* (sic) y su comarca, que tiene a cargo el PADRE LUYS IDALGO, vicario desta prouinçia; es lengua *mexicana* y los naturales desta dicha prouincia hablan la mesma lengua.

El pueblo de *Çacapustla* (2), ques donde asiste el dicho vicario, tiene ochoçientos y ochenta tributarios, que sentiende casados y viudos.. 880

Iten en la estançia de *Navçontla*, questa de distancia tres leguas de *Çacapustla* asta esta dicha estancia de *Navçontla*, tiene quatroçientos y noventa y çinco tributarios.. 495

Iten en el pueblo de *Suchitlan*, que esta de distancia de *Navçontla* vna legua y de *Çacapustla* tres leguas, tiene trecientos tributarios. 300

Iten en el pueblo de *Queçala* questa de distancia de

(1) Estaba el pueblo á cargo del vicario LUIS HIDALGO; pero suscribe la Memoria el P. ANDRÉS DE MEDINA, que le sustituía, sin duda, por motivos que no expresa el documento.

(2) El pueblo de *Zacapuastla* y sus sujetos *Nautzontla* y *Suchitlan* quedan citados en el tomo I de la Serie, núm. 522, como estancias de *Tlatlauhquitepec*.

Çacapustla seys leguas tiene duzientos y veynte tributarios.	220
Iten en el pueblo de *Çequila*, que ay de distançia de *Çacapustla* siete leguas, tiene çien tributarios..	100
Iten en el pueblo de *San Juan Çacatipa*, questa de distancia de *Çacapustla* nuebe leguas, tiene çiento y deciseys tributarios..	116
Iten vna estançuela que tiene zinco vezinos, questa en terminos deste *San Juan Çacatipa* a la orilla de vn rrio que esta de distançia de *Çacapustla* dose leguas. .	5
	2036 (1)

De *Çacapustla* a *Navçontla* ay tres leguas.	3
Y de *Navçontla* a *Suchitlan* ay vna legua..	1
De *Navçontla* a *Queçala* ay tres leguas.	3
De *Çequila* a *Çacatipa* ay tres leguas.	3
De *Queçala* a *Çiquila* ay vna legua.	1
De *Çacatipa* a *Quatepeque* ay vna legua..	1
	12 leguas.

y esto es la verdad—Andres de Medina (2) (Rúbrica).

(Al respaldo dice): Memoria de los yndios que ay en *Çacapustla* y sujetos al vicario del dicho pueblo de *Çacapustla*. 2036

(XXXVII)

Digo yo Pedro Rromero de Baçan (3), cura y vicario de *Acaxochatlan* (sic) y sus sujetos, cura y vicario que soy por el muy Illustre y muy Reverendisimo Señor Don Fernando de Villagomez, Obispo de *Tlaxcala* y del Consejo de Su Magestad, y pueblos que son de

(1) Así está; pero la verdadera suma da 2116 tributantes.

(2) El P. Medina queda citado atrás en estas Memorias como vicario de *Açala* (página 264), de modo que un documento debe ser anterior ó posterior al otro.

(3) El vicario Pedro Romero de Bazán, que aquí aparece como declarante, no suscribe la Memoria del pueblo de *Acaxochitlan*, por él formada sin data.

DOÑA LUISA DE ACUÑA (1) viuda, vezina de *Mexico*, digo que por mandado de su Reverendisima Señoria e averiguado y contado los yndios casados tributantes mys feligreses, en que allo que ay mill e setecientos yndios casados en la cabeçera y quinze sujetos que tiene, sino me engaño, pocos mas o menos, en esta manera.

En el pueblo de *Acaxochitlan*, que es la cabeçera y la bocaçion la *Assumption de Nuestra Señora*, tiene dosientos y çincuenta casados tributantes, pocos mas o menos, son de la lengua *mexicana* y *othomys*. 250

El pueblo de *Amaxac*, que es la bocaçion *San Pedro* tiene dosientos casados tributantes, pocos mas o menos: son de la lengua *othomys*, dista de la cabeçera media legua poco mas o menos. 200

El pueblo y sujeto de *Guachevatlan*, la bocaçion *San Matheo*, tiene quarenta casados tributantes pocos mas o menos, son de lengua *othomys*, dista de la cabeçera poco mas de media legua.. . . . . 40.

El pueblo y sujeto de *Çacaquavtla*, la bocacion *la Natividad de Nuestra Señora*, tiene çien casados tributantes pocos mas o menos, son de la lengua *othomys:* dista de su cabeçera poco mas de media legua.. . . . . 100.

El pueblo y sujeto de *Çacuala* la bocaçion *Santa Ana* tiene sesenta casados tributantes pocos mas o menos: son de la lengua *othomys* esta de la cabeçera media legua.. . . . . 60.

El pueblo y sujeto de *Tlacalelco* (sic), que es la bocaçion *Santa Catalina*, tiene sesenta casados tributantes pocos mas o menos; son de la lengua *othomys;* dista vna legua de la cabecera. 60.

El pueblo y sujeto de *Quaquacala*, la bocacion *San Miguel*, tiene çincuenta casados tributantes pocos mas o menos, dista vna legua de la cabeçera, son de lengua *mexicana* y lengua *ototonaque*. . . . . 50.

El pueblo y sujeto *Quaatlan*, la bocaçion *los Tres Reyes*,

(1) Tenía el pueblo encomendado como viuda de LUIS DE LA TORRE, primer tenedor, según quedó escrito en la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA. Cuando el OBISPO MOTA lo visitó en 1610 (op. cit., fol. 43 vto.), era ya de la REAL CORONA el pueblo.

tiene çinquenta casados tributantes pocos mas o menos, dista casi media legua de la cabeçera: son de lengua *mexicana*. . . . 50.

El pueblo y sujeto de *Tepepa*, la bocaçion *Santiago*, tiene çien casados tributantes pocos mas o menos, son de la lengua *othomys*, dista de la cabeçera media legua pequeña. . . . . . . 100.

El pueblo y sujeto de *Chapantla*, la bocaçion *San Françisco*, tiene quarenta casados tributantes, son de la lengua *thonaque* y *mexicana*; dista pocos de media legua de la cabeçera. . 40.

El pueblo y sujeto de *Heloxochitlan*, ques la vocacion *San Joan*, tiene sesenta casados tributantes pocos mas o menos; dista media legua poco mas o menos de la cabeçera, son de lengua *thotonaque* y *mexicana*. . . . . 60.

El pueblo de *Atlan*, la bocaçion *la Assumption de Nuestra Señora* tiene çiento y çinquenta casados tributantes pocos mas o menos, son de lengua *othomys:* dista de la cabeçera dos leguas poco mas o menos. . . . . 150.

El pueblo y sujeto de *Xolotla*, la bocaçion *San Pedro y San Pablo*, tiene çiento y quarenta casados tributantes pocos mas o menos, son de la lengua *othomy* y *mexicana* y *thotonaques;* dista dos leguas de la cabeçera poco mas o menos.. . . . . 140.

El pueblo y sujeto de *Navpa*, la vocaçion *San Marcos*, tiene çiento y çinquenta casados tributantes pocos mas o menos, son de lengua *thotonaque*, dista de la cabeçera legua y media poco mas o menos.. . . . . 150.

El pueblo y sujeto de *Tlaxpanaloya*, la bocaçion *San Agustin*, tiene çiento y diez casados tributantes, son de lengua *thotonaque* y *mexicana*, dista de la cabeçera legua y media. . . . 110.

El pueblo y sujeto de *Chachavantla* tiene çiento y cinquenta casados tributantes, son de lengua *thotonaque;* dista de la cabeçera vna legua poco mas o menos. . . . . 150.

Y en quanto a la lengua destos naturales digo que la entiendo por que les predico y confieso en sus propias lenguas de *mexicano* y *othomys* y *totonaque* por que ha mas de veynte y tantos años que ando en la conversion y dotrina dellos.

11. DOCTRINAS DE INDIOS Á CARGO DE AGUSTINOS (1)

(I)

(En la cabeza del texto): *Tlaxcala*. 167

Memoria (2) de las estancias y jente que ay en esta prouinçia de *Chietla*.

En el pueblo de *Chietla* (3), que esta en la CORONA REAL, ay vn monasterio de la orden de nuestro padre Santo Augustin, en el qual residen tres religiosos, los dos dellos lenguas *mexicanas;* en la qual confiesan y predican y administran los demas sacramentos: tiene el dicho pueblo de *Chietla* noveçientos y seis tributarios, que se entiende por cada tributario marido y muger, estan diuididos en onze barrios o estançias y todas ellas estan en distançia de dos leguas.

San Augustin Chietla, que es la cabeçera, tiene dozientos y çinquenta y siete tributarios.

Santiago Atzalan, que dista de la cabeçera vn quarto de legua, tiene çiento veinte y ocho tributarios.

San Luis Tlacopan, que dista media legua desta cabeçera, tiene treinta tributarios.

Santa Maria Ahuehuetzinco, que dista tres quartos de legua desta cabeçera, tiene çiento y ochenta tributarios.

(1) Memorias de los pueblos que doctrinaban los religiosos de la Orden de San Agustín en la *Diócesis de Tlaxcala*, hechas por los priores de los monasterios de la dicha Orden en cada pueblo. Sin data unas, y otras con la del mes de Marzo de 1571. Contienen datos acerca del número de vecinos ó tributantes ó de doctrinados, lenguas que hablaban, número y nombres de los religiosos que los administraban, nombres de los pueblos y de las estancias á ellos sujetas, y distancias de las aldeas á sus cabeceras. Algunas agregan noticias acerca del terreno y temple de la localidad. Se conservan los originales—que llenan 11 planas—en el ARCHIVO DE INDIAS de *Sevilla*, con la signatura: «Papeles de *Simancas*, Indiferente general, estante 145, cajón 7, legajo 8.»

(2) Hecha el 15 de Marzo de 1571 por FR. FRANCISCO DE SALAZAR, O. S. A.

(3) Cf. tomo I de la Serie, núm. 108, pág. 57, donde hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI. Nótase, comparando, que había menguado el número de los sujetos un cuarto de siglo después, y que los más habían cambiado de nombres.



San Nicolas Tetelco, que dista media legua desta cabeçera, tiene çinquenta y quatro tributarios.

San Martyn Yoman, que dista poco mas de vna legua desta cabeçera, tiene veinte tributarios.

San Juan Yacatiçic que dista legua y media desta cabeçera tiene treinta y quatro tributarios.

San Juan de Colaçio que dista casi dos leguas desta cabeçera tiene ochenta y tres tributarios.

San Miguel Tlilhuacan, que dista casi dos leguas desta cabeçera, tiene veinte y vn tributarios.

Santiago Alchichican, que dista dos leguas desta cabeçera, tiene treinta y dos tributarios.

San Augustin Tzaqualpa, que dista dos leguas grandes desta cabeçera, tiene sesenta y siete tributarios.

Tienese gran cuidado en los visitar y dotrinar a menudo.

Hallanse de confision en este dicho pueblo de *Chietla*, que cada año se confiesan en el y en todas sus estançias, tres mill y ochenta personas: reciben el sacramento de la eucharistia setenta personas: administrase el sacramento de la extrema vncion a todos los que se mueren en general. Y porque todo esto es verdad y lo e visto por vista de ojos, y confesado la jente, lo firme de mi nombre en *Chietla* a 15 de Março 1571 años. FRAY FRANCISCO DE SALAZAR. (Rubricado.)

(Al respaldo dice): Memoria del pueblo de *Chietla* de la parte del mediodia: *Tlaxcala*.

(II)

(En la cabeza del texto): *Tlaxcala*, 176 (1).

El pueblo de *Chilapa* (2), questa encomendado en DIEGO DE ORDAZ, vezino de *Mexico*, cae en la diozesi de *Tlascala*, a la parte del sur, veinte y seis leguas poco mas o menos del *puerto de Acapulco* donde salen las armadas de SU MAGESTAD para las *Islas del Poniente:* reside en el para su doctrina vn monesterio de la orden del glorioso padre

(1) Esta Memoria está hecha, sin data, por FR. DIEGO DE SORIA, prior del monasterio de la Orden de San Agustín.

(2) Descrito en este mismo tomo (páginas 174-182) extensamente. Con el texto de arriba se puede llenar alguna deficiencia que allá se nota en el nombre de los pueblos sujetos.

San Augustin, donde estan sienpre quatro rreligiosos por lo menos; los que de presente moran y tienen cargo de la dicha doctrina, son los dos theologos y el vno latino y el otro vn hermano: son todos los saçerdotes, predicadores y confesores de los naturales, y juntamente confesores de spañoles, y los dos theologos son predicadores de spañoles; dizense el prior FRAI DIEGO DE SORIA, y el otro theologo FRAI ALONSO DE BADAJOS, y el latino frai JHOAN DE ÇARABIA, y el hermano FRAI DIEGO DE SALINAS: tiene este pueblo, con vnas estançias del señor y gobernador del, que son de su patrimonio, que se llama DON AUGUSTIN DE CHILAPA, quatro mill vezinos: quento aqui por vezino al biudo y biuda que tienen sus hijos y casa, y juntamente todos los que estan reserbados de tributo por bejes o enfermedad; por cuyo rrespecto ni por otro alguno no son rreserbados de la doctrina: tiene los vezinos dichos este pueblo y las estancias del dicho DON AUGUSTIN, de que los dichos rreligiosos tienen cargo, que seran nueue poco mas o menos y ternan dozientos vezinos, en tierra muy fragosa, aspera y de gran serrania caliente y de munchos mosquitos, rrepartidos en la cabeçera y sus subjetos y estançias que seran hasta quarenta y dos, con las sobredichas estançias, rrepartidos en la manera que se sigue.

Primeramente ay en la cabecera mill y dozientos y sinquenta vezinos.................................. 1250

En *Açagualoya*, que esta dos leguas de su cabeçera, tiene 380 vezinos.................................. 380

Iten en *Tlaquispalan*, questa tres leguas ay 12 vezinos.... 12

Iten otra que se dize *Ychiantl*, questa tres leguas, ay 15 veçinos.................................. 15

Iten otra que se dize *Tlalistlahuacan*, questa çinco leguas tiene 25 vezinos.................................. 25

Iten otra que se llama *Tenango*, questa seis leguas, tiene 40 vezinos.................................. 40

Iten otra que se llama *Palantla*, questa quatro leguas, tiene 52 vezinos.................................. 52

Iten otra que se dize *Cunpepeltepec*, questa quatro leguas, tiene 20 vezinos.................................. 20

Iten otra que se dize *Coyapesco* (sic), questa tres leguas, tiene 10 vezinos.................................. 10

Iten otra que se dize *Petlatlan*, questa sinco leguas, tiene 100 vesinos. 100

Iten otra que se llama *Pantitlan*, questa dos leguas, tiene 68 vezinos. 68

Iten otra que se dize *Etlançinco*, questa çinco leguas, tiene 139 vezinos. 139

Iten otra que se llama *Çacatlan*, questá vna legua, tiene 236 vezinos. 236

Itén otra que se dize *Çitlala*, questa dos leguas, tiene 335 vezinos. 335

Iten otra que se llama *Tlapahualapan*, questa sinco leguas, tiene 40 vezinos. 40

Iten otra que se llama *Tescacuicuila*, questa dos leguas, tiene 140 vezinos. 140

Iten otra que se llama *Tlamapantla*, questa tres leguas: ay 28 vezinos. 28

Iten otra que se llama *Ayoçintapa*, questa quatro leguas, tiene 48 vezinos. 48

Iten otra que se llama *Tlaioqnac*, questa seis leguas, ay 21 vezinos. 21

Iten otra que se llama *Ostotipan*, questa nuebe leguas, tiene 100 vezinos. 100

Iten otra que se llama *Tepotintla*, questa siete leguas, tiene veinte y cinco vezinos. 25

Iten otra que se llama *Ahuacatenban*, questa nuebe leguas, tiene 30 vezinos. 30

Iten otra que se llama *Quilchilapan*, questa vna legua, ay 31 vezinos. 31

Iten otra que se llama *Mimichitlan*, questa legua y media, tiene 20 vezinos. 20

Iten otra que se dize *Aquentla*, questa tres leguas, tiene 70 vezinos. 70

Iten otra que se dize *Acatenban*, questa tres leguas, ay 20 vezinos. 20

Iten otra que se llama *Yzquauhcinco*, questa çinco leguas, tiene 146 vesinos. 146

Iten otra que se llama *Cacholtenango*, questa cinco leguas, tiene 222 vezinos. 222

Iten otra que se dize *Xalapançingo*, questa siete leguas, tiene 30 vezinos. 30

Iten otra que se llama *Colotlipan*, questa çinco leguas, ay 60 vezinos. 60

Iten otra que se llama *Chiamistlahuacan*, questa tres leguas, tiene 20 vezinos. 20

Iten otra que se llama *Ayahuatulco*, questa dos leguas, tiene 130 vezinos. 130

Iten otra que se llama *Quamecatitlan*, questa vna legua, tiene 20 vezinos. 20

Iten las estançias que se siguen son las del patrimonio del GOBERNADOR; estan divididas en la manera siguiente.

Iten la primera tiene treinta y sinco vezinos llamase *Chiautla*. 35

Iten otra que se llama *Xiqueltepeque*, questa dose leguas, tiene 30 vezinos. 30

Iten otra que se llama *Chacalinitla*, questa quinze leguas, tiene 12 vezinos. 12

Iten otra que se llama *Tapimichitlan*, questa quinze leguas, tiene 8 vezinos. 8

Iten otra que se llama *Teunançintlan*, questa diez leguas, tiene 13 vezinos. 13

Iten otra que se llama *Xocotlan*, questa nuebe leguas, tiene 40 vezinos. 40

Iten otra que se llama *Teuçintla*, questa ocho leguas, tiene 18 vezinos. 18

Iten otra que se llama *Tlalicululco*, questa siete leguas, tiene 30 vezinos. 30

4009

Por manera que segun paresçe por esta quenta y rrazon, si yo no me engaño, son los vezinos todos quatro mill y nuebe vezinos (1) poco

(1) El número total de vecinos, ateniéndonos á los sumandos, era de 4069.

mas o menos, como dello consta, por cuyo rrespecto, teniendo quenta con los mançebos y donzellas questan en casa de sus padres, me paresçe abra por todos hasta diez mill v onze mill personas de confision, poco mas o menos, y asi lo firme de mi nonbre. FRAI DIEGO DE SORIA. (Rubricado.)

(Al respaldo dice): Memoria del pueblo de *Chilapa* y sus subjetos, a la parte del sur. *Tlaxcalan.*

(III)

(En la cabeza del texto): *Tlaxcala.* 181 (1).

El pueblo de *Pavatlan*, que esta en encomienda en DOÑA LUYSA DE ACUÑA (2), esta veynte y çinco leguas de *Mexico*, metido en las sierras: tiene dos mill tributantes, los quales estan rrepartidos en veynte y çinco pueblos que son estos que se siguen.

Pavatlan la cabeçera: tiene quatroçientos tributantes, y de confision mill con solteros y solteras.

El segundo pueblo se dize *Patlayuca*, la bocacion del pueblo *San Pablo*, tiene çiento y çinquenta tributantes, y trezientos y çinquenta confesantes, esta vna legua de su cabeçera.

El tercero pueblo se dize *Aylla*, *San Andres:* esta vna legua de su cabeçera, tiene çinquenta tributantes, y çiento y veynte de confision.

El quarto pueblo se dize *Veuetlan*, *San Niculas;* esta dos leguas de su cabeçera, tiene ochenta tributantes, tiene dosientos de confision.

El quinto pueblo *Telistleca*, *Santa Maria Madalena;* esta tres leguas de su cabeçera, tiene çiento y treynta tributantes y trezientos de confesion.

(1) Esta Memoria se hizo el día 1.º de Marzo de 1571 por el prior del monasterio de San Agustín, FR. PEDRO SERRANO.

(2) En el tomo I de la Serie, núm. 474, pág. 185, hay una suma de la visita que al pueblo se hizo á mediados del siglo XVI: comparando aquel artículo con el de arriba, vemos que subsisten aquí dos nombres de las tres estancias principales allá señaladas: *Quauhtlapehualpan* y *Çetlehueçian*. Estaba encomendado entonces el pueblo en LUIS DE LA TORRE, de los primeros pobladores de *Nueva España;* pero por muerte suya le sucedió más tarde su viuda D.ª LUISA DE ACUÑA, según leo en una «Lista de las encomiendas en que han sucedido las mujeres á sus maridos», documento que tengo compilado y se publicará.

El sexto pueblo se dize *Tecolotlan*, *San Mateo:* tiene treynta tributantes y sesenta de confision, esta vna legua de su cabeçera.

El setimo pueblo se dise *Quauhnecuhtla*, *San Juan*, esta dos leguas de su cabecera, tiene çiento y çinquenta tributantes y dosientos y çinquenta de confision.

El otabo pueblo se dize *Tlapayola San Augustin*, esta de su cabeçera dos leguas, tiene çinquenta tributantes y dosientos y veynte de confesion.

El nono pueblo se dize *Quachtlan*, *Santiago*, tiene çiento y çinquenta tributantes y treynta de confision; esta tres leguas de su cabeçera.

El deçimo pueblo se dize *Atlalpan*, *Santa Maria*, esta tres leguas de su cabeçera: tiene çinquenta tributantes y çiento y treynta de confision.

El vndeçimo pueblo se dize *Nexpan*, *San Miguel*, tiene ochenta tributantes esta quatro leguas de su cabeçera, tiene de confesion dosientos y treynta.

El duodeçimo pueblo se dize *Acalmani*, *Los rreyes*, esta quatro leguas y media de su cabecera; tiene çinquenta tributantés y çiento y treynta de confesion.

El deçimo terçero pueblo se dize *Tlachco*, *Santiago*, esta quatro leguas y media de su cabeçera; tiene diez tributantes y treinta de confesion.

El decimo quarto pueblo se dize *Tzoyatlan*, *San Jeronimo*, esta de su cabeçera quatro leguas y media: tiene veynte tributantes y çinquenta de confesion.

El decimo quinto pueblo se dize *Xuchquauhtla*, *San Andres*, esta çinco leguas de su cabecera: tiene treinta yndios y ochenta de confesion.

El deçimo sexto se dize *Matlaxiuhtla*, *Santa Ana*, esta çinco leguas de su cabecera, tiene setenta tributantes y çiento y ochenta de confesion.

El deçimo setimo pueblo se dize *Oztoc*, *San Francisco*, esta çinco leguas de su cabeçera, tiene sesenta tributantes y de confesion çiento y çinquenta.

El deçimo otavo pueblo se dize *Tzetleveçian*, *San Juan*, esta quatro leguas de su cabeçera: tiene sesenta yndios tributantes y ciento y cinquenta de confesion.

El deçimo nono pueblo se dize *Tecomatlan*, *San Guillermo*, tiene sesenta yndios tributantes: esta de su cabecera çinco leguas y media, tiene de confesion çiento y çinquenta.

El bigesimo pueblo se dize *Quauhtlapehualco*, *San Agustin:* tiene ochenta tributantes, esta de su cabeçera çinco leguas y media, tiene de confision dosientos y çinquenta.

El bigesimo primo pueblo se dize *Cochitlan*, *Santa Monica*, esta de su cabeçera çinco leguas y media; tiene çinquenta tributantes y çiento y beynte de confesion.

El vigesimo secundo pueblo se dize *Etzatlan*, *Santa Maria*, esta de su cabeçera seys leguas, tiene çinquenta tributantes y çiento y treynta de confesion.

El vigesimo tercero pueblo se dize *Amaltepec*, *San Cinpliciano*, esta de su cabecera cinco leguas: tiene treynta y çinco tributantes y noventa de confesion.

El vigesimo quarto pueblo se dize *Xalamatitlan*, *San Agustin*; esta seys leguas de su cabecera, tiene treynta y çinco tributantes y nobenta de confesion.

El bigesimo quinto pueblo se dize *Teteloloyan*, *San Juan*, esta siete leguas de su cabecera: tiene çiento que tributan y dozientos y beynte de confesion.

Este dicho pueblo de *Pavatlan* y toda su tierra es desta calidad: que es todo sierra; todo lo mas del año llueve, ay grandes neblinas que en quinze dias y en veynte no se be el sol; es tierra muy doblada y trabajosa para los rreligiosos que tratan el ministerio, por la aspereza de la tierra, que çesadas las aguas y nieblas es muy eçesibo el calor y la humidad de la tierra por los calores y aguas que ay en ella; ansi los naturales como los demas enferman mucho.

En este pueblo de *Pavatlan*, que es la cabeçera, esta vn conbento de nuestro padre San Augustin el qual a veynte años que se fundo en el, y hasta el dia de oy esta por hazer; ay solas quatro çeldas sin otra ofiçina alguna, las quales estan cubiertas de paxa con gran peligro de fuego: hasse dexado de hazer por la floxedad y pereza de los naturales; pasan gran trabajo los rreligiosos que en el estan por la falta de la casa, que no ay donde estar, ni menos donde poder rrezar el oficio diuino: no ay claustro ny otra cosa alguna que pueda pareçer monesterio; las demas cosas estan deste mesmo modo.

Este convento tiene vna yglesia donde se çelebran los divinos oficios y los naturales (oyen) misa, es hecha de adobles (sic), y la mas parte de palos, que cada dia se cae; la cobertura de ella es de paxa, la qual se rrenueva cada vn año por que se pudre la paxa.

Estos dos mill tributantes son de tres lenguas: los vnos de la lengua de *Mexico*, ques general en toda esta *Nueva España;* la segunda es *otomi*, la qual ésta por muchas partes, es lengua muy dificultosa, y ansi los rreligiosos la aprenden con gran trabajo; la terçera se dize *totonaque*, es muy dificultosa de aprender esta lengua *totonaque;* este pueblo y otros muchos pueblos de Su Magestad y de encomenderos, los quales careçen de doctrina y muchos de ellos no se an confesado ni menos predicado por estar en partido de los padres clérigos, y algunos pueblos como son los *totonaques* çercanos, son confesados por los rreligiosos deste convento.

En este dicho convento ay quatro rreligiosos para administraçion de los sanctos sacramentos, el prior se dize fray Pedro Serrano, ha nueve años que paso a estas partes: ha deprendido las tres lenguas arriba dichas, *mexicana*, *otomi*, *totonaque*, es confesor de spañoles y predicador confesor en la lengua *mexica*, y *otomi*, y *totonaque*, que en todas tres lenguas y en cada vna dellas predica y confiesa, ansi los naturales son predicados y confesados en todas sus lenguas.

El segundo rreligioso se dize fray Andres de Tordehumos, tiene estas calidades: çinquenta años de edad, treynta de habito, los quales años ha empleado en el ministerio con los naturales, con gran zelo y enxenplo y dotrina, a sido muchas vezes perlado, a oydo artes y theologia, es confesor de spañoles y predicador y confesor de los naturales en la lengua *mexica*, y buena lengua.

El terçero rreligioso se dize fray Martyn de Angulo, tiene treynta y ocho años de edad, tiene quinze años de habito, siempre ha estado entre los naturales en el ministerio, es lengua *mexica* y confesor de los naturales, es muy zeloso de la dotrina, muy buen ministro, y con su buen zelo y enxenplo y doctrina son muy aprovechados los naturales.

El quarto rreligioso se dize fray Francisco de la Cruz, rreligioso muy virtuoso, de edad de quarenta años, tiene desiocho años de habito, es dos lenguas: vna de la provincia de *Mechoacan*, y la segunda desta probincia de *Mexico;* ayuda en el ministerio.

Este dicho convento tiene vn pueblo de visita que se dize *Tlaculoltecpec* (1): esta encomendado en JUAN DE LA TORRE, esta tres leguas desta cabecera, es de la mesma calidad de *Pavatlan*, es tierra muy fragosa de grandes sierras y nebrinas y grandes calores al tienpo que cesan las aguas; tiene las mesmas lenguas *mexica*, *otomi*, *totonaque:* los mas son *totonaques;* tiene nueveçientos y çinquenta tributantes los quales estan rrepartidos en deziseys pueblos.

Tlaculoltepec la cabeçera tiene çiento y quarenta tributantes y dosientos y ochenta y nueve de confesion.

El segundo pueblo se dize *Papatlachco*, *Santa Maria*, esta vn quarto de legua de su cabeçera; tiene quarenta y çinco tributantes y çiento y treynta de confesion.

El terçero pueblo se dize *Alacatlan San Martyn:* esta media legua de su cabeçera, tiene treynta tributantes y setenta de confesion: con solteros y solteras.

El quarto pueblo se dize *Yotzotitlan San Agustin*, media legua de su cabeçera: tiene treynta tributantes y sesenta y quatro de confesion.

El quinto pueblo se dize *Metlatlan*, *San Nicolas*, vna legua de su cabeçera; tiene treinta tributantes, sesenta y quatro de confesion.

El sexto pueblo se dize *Quauhtla*, *San Juan*, esta de su cabeçera legua y media; tiene ciento que tributan y dozientos y treynta de confision.

El setimo pueblo se dize *Quauxicallan*, *San Pedro*, tiene treynta tributantes y ochenta y ocho de confesion: esta legua y media de su cabeçera.

El otavo pueblo se dize *Cachiuhca*, *San Andres*, esta de su cabeçera legua y media tiene çiento que tributan y dozientos y sesenta y quatro de confesion.

El nono pueblo se dize *Quauhtepec*, *San Françisco:* esta vna legua de su cabeçera; tiene çiento que tributan y dosientos y cinquenta que tributan (2).

El deçimo pueblo se dize *Tlanchita San Miguel*, esta vna legua de

(1) En la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA consta que pertenecía este pueblo al *Arzobispado de México*, y lo tuvo encomendado, como primer tenedor, el mismo encomendero de *Pavátlan*, LUIS DE LA TORRE, quien lo pasó más tarde á su sobrino JUAN DE LA TORRE, por renunciación en casamiento.

(2) Querría decir que confiesan.

su cabeçera: tiene treynta y çinco tributantes y noventa de confesion, con solteros y solteras.

El undeçimo pueblo se dize *Xocotlan San Nicolas*, tiene treynta y dos tributantes y ochenta de confesion; esta dos leguas de su cabeçera.

El duodecimo pueblo se dize *Temaxcallan*, *San Agustin*, esta dos leguas de su cabecera: tiene treynta tributantes y setenta de confesion.

El decimotercio pueblo se dize *Acatitlan*, *Santa Catalina*, esta dos leguas de su cabeçera; tiene çinquenta yndios tributantes y çiento y treynta de confesion.

El deçimo quarto pueblo se dize *Chichipavatlan*, *Santiago*, tiene çiento que tributan y dosientos y treynta de confesion: esta dos leguas y media de su cabeçera.

El deçimo quinto pueblo se dize *Tlaluca*, *los rreyes*, tiene sesenta tributantes y çiento y sesenta de confesion: esta tres leguas de su cabeçera.

El deçimo sexto pueblo se dize *Xiqualquauhtla*. *San Nicolas*, tiene çinquenta yndios tributantes y çiento y veynte de confesion.

Todos estos dichos yndios del pueblo de *Tlaculoltecpec* son confesados y predicados en todas sus lenguas, y en cada vna dellas son confesados cada vn año, y muy a menudo, como los mesmos desta cabeçera.

Estos dichos yndios desta provinçia son visitados muy a menudo, por que siempre andan entre ellos dos rreligiosos predicando y confesando y bautizando los niños, y administrando los demas sacramentos que se rrequieren para su salvaçion.

Para las pasquas de Rresurreçion comulgan gran cantidad de gente todos aquellos que se hallan dispuestos para rreçibir la sancta comunyon: los demas quando estan enfermos confiesan y rreçiben la sancta comunion y la estrema vnçion, con la amonestaçion que se rrequiere a tal neçesidad, y por que es verdad todo lo dicho lo firmo de mi nonbre: ques fecho oy jueves primero de Março año 1571. Fray Pedro Serrano prior. (Rubricado.)

(Al respaldo dice): Memoria del pueblo de *Pavatlan* de la parte del norte. *Tlaxcala*.

(IV)

(En la cabeza del texto): *Tlaxcala*, 226.

En el pueblo de *Quauhtlatlauca* (1), el qual dista de *la Puebla de los Angeles* nuebe leguas de muy mal camino; que esta en cabeça de Su Magestad, tenemos otro monesterio en el qual continuamente residen dos religiosos, el uno de los quales que es el bicario es bilingue y asi administra los sacramentos a todos aquellos naturales en lengua *mexicana* y *otomi*, es predicador, confesor de los naturales y de spañoles y es asi mismo theologo y muy buen predicador.

El numero de los vezinos y tributantes seran asta ochoçientos poco mas o menos; abra de confision mas de dos mill, con biudos y solteros, comulga gran parte del pueblo, no solo vna vez en el año, sino en otras fiestas particulares que ocurren, como son las pascuas y las festividades de Nuestra Señora.

No se a hecho casa en este pueblo por ser muy mal sitio y no ser mucha la gente, y asi mismo por no pareçer cosa turable: podríase hazer andando el tienpo y juntandose con el otros pobleçuelos comarcanos que estan en cabeça de Su Magestad y de otros encomenderos.

Y no solamente los religiosos que residen en este dicho pueblo dotrinan los naturales del, mas otros comarcanos, y les administran el santo sacramento de la confesion y lo que mas es neçesario para sus almas, por estar otros pobleçillos por alli çerca sin doctrina. Fray Agustin de Salamanca. (Rubricado.)

(Al respaldo dice): Memoria del pueblo de *Huatlatlauca* de la parte del oriente, *Tlaxcala*.

(V)

(En la cabeza del texto): *Tlaxcala* 184.

Memoria (2) del pueblo de *Tototepec*.

En el pueblo de *Tototepec*, que es tierra de mui grandes y asperas

(1) Memoria hecha, sin data, por Fr. Agustín de Salamanca, O. S. A.

(2) Hecha, sin data, por Fr. Diego de Sangüesa, prior del monasterio de la Orden de San Agustín.

sierras y de muy grandes y asperas ñieblinas, y tierras del calientes y otras frias, que esta encomendado a DIEGO RODRIGUEZ OROZCO (1), al monasterio de nuestro padre San Augustin; es pueblo de *otomis* todo el: ai en el casi a la continua 4 religiosos, de los quales son los 3 saçerdotes: el prior es theologo, predicador y confesor de españoles, el y otro son lenguas *otomis*, que confiesan y predican y administran los demas sacramentos a los yndios, y el otro saçerdote es lengua *mexicana:* confiesanse todos los naturales cada año en sus mismos pueblos, ansi honbres como mugeres y solteros y solteras, que son los que estan por casar, hasta los niños y niñas; comulgan todos los que se hallan suficientes para ello: entre año se confiesan los enfermos y oleanse los que estan en peligro de muerte: los matrimonios se celebran conforme a lo que manda el Santo conçilio, y confiesanse antes de las bendictiones nuptiales; auia en este dicho pueblo con sus estancias, tributantes, por aueriguacion de justizia, tres mill y seiscientos, an faltado algunos de 7 años a esta parte por los tigres que los comian: quentase por vn tributante vn casado con su muger, estan rrepartidos todos los tributantes en 28 estancias; dista vna estançia de otra vna legua y legua y media y 2 leguas y tres, y la que mas 4 leguas; lo que cada estançia dista de la cabeçera y el numero de yndios que cada vna tiene con el nonbre della es lo siguiente.

Tototepec	cabeçera		tiene tributantes.	600
Chiltepec	esta de la cabeçera	2 leguas	tiene tributantes.	130
Temazca	esta de la cabeçera	3 leguas	tiene tributantes.	130
Matzatlan	esta de la cabeçera	3 leguas	tiene tributantes.	22
Ayanalotonco	esta de la cabeçera	3 leguas	tiene tributantes.	51
Quauhapan	esta de la cabeçera	3 leguas	tiene tributantes.	47
Tochpantongo	esta de la cabeçera	3 leguas	tiene tributantes.	84
Tlatenpan	esta de la cabeçera	3 leguas	tiene tributantes.	49
Tenango	esta de la cabeçera	4 leguas	tiene tributantes.	389
Metzontla	esta de la cabeçera	4 leguas	tiene tributantes.	60
Tzocozoquatlan	esta de la cabeçera	4 leguas	tiene tributantes.	53
Tlazcayuca	esta de la cabeçera	6 leguas	tiene tributantes.	240

(1) El pueblo fué visitado á mediados del siglo XVI, como se puede ver en el tomo I de la Serie, núm. 759, pág. 285, donde aparece ya como encomendero el mismo de arriba. En la Suma de tasaciones del CONTADOR IBARRA consta que fué primer tenedor MAESE TOMÁS, poblador antiguo, de quien pasó á DIEGO RODRÍGUEZ OROZCO, hijo suyo.

Auacatlan. . . . . .esta de la cabeçera. . 6 leguas.. . tiene tributantes. 116
Chiapan. . . . . . esta de la cabeçera. . 6 leguas.. . tiene tributantes. 40
Tzaqualpan. . . . esta de la cabeçera. . 6 leguas.. . tiene tributantes. 20
Maquiloctlan.. . . esta de la cabeçera. . 7 leguas.. . tiene tributantes. 30
Quaapan.. . . . . esta de la cabeçera. . 8 leguas.. . tiene tributantes. 60
Tlachco.. . . . . . esta de la cabeçera. . 8 leguas.. . tiene tributantes. 140
Tonalan. . . . . . esta de la cabeçera. . 6 leguas.. . tiene tributantes. 60
Yauyaualco. . . . esta de la cabeçera. . 8 leguas.. . tiene tributantes. 127
Texalpan.. . . . . esta de la cabeçera. . 8 leguas.. . tiene tributantes. 140
Alauactlan.. . . . esta de la cabeçera. . 8 leguas.. . tiene tributantes. 60
Tlacotepec. . . . . esta de la cabeçera. . 9 leguas.. . tiene tributantes. 30
Tezcateupan. . . . esta de la cabeçera. . 9 leguas.. . tiene tributantes. 80
Xococapan. . . . . esta de la cabeçera. . 11 leguas. . tiene tributantes. 60
Quauhcalco. . . . esta de la cabeçera. . 11 leguas. . tiene tributantes. 149
Achioquauhtlan. . esta de la cabeçera. . 11 leguas. . tiene tributantes. 24
Palçoquitlan. . . . esta de la cabeçera. . 11 leguas. . tiene tributantes. 20

FRAI DIEGO DE S. GUESA, prior. (Rubricado.)

(Al respaldo dice): Memoria del pueblo de *Tototepec*, de *Tlaxcala*.

ILUSTRACIONES

AL

TOMO V DE LA SEGUNDA SERIE

DE

PAPELES DE NUEVA ESPAÑA

MAPAS CONTENIDOS EN ESTE VOLUMEN

INDICE DEL TOMO V.

INDICE DE ILUSTRACIONES DEL TOMO V.

PAPELES
DE
NUEVA ESPAÑA

PUBLICADOS
DE ORDEN Y CON FONDOS DEL GOBIERNO MEXICANO
POR

FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO

[illegible]

SEGUNDA SERIE
GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TOMO V

RELACIONES GEOGRÁFICAS DE LA DIÓCESIS DE TLAXCALA

Manuscritos de la Real Academia de la Historia de Madrid
y del Archivo de Indias en Sevilla.

[illegible]



[illegible]

DATE DUE

[illegible]			
JUL 16 1982	N\B 1/21/82		
NOV 30 1985			
CARREL CHARGE			
MAY 5 1987			

DEMCO 38-297

